



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL N° 011

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
(VIGENCIA 2017 – PGA 2018)**

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
ING. RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA
DRA. ANA LEONOR RUEDA VIVAS**

JUNIO 22 DE 2018





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA N° 011

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2017**

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
(VIGENCIA 2017 – PGA 2018)**

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR
Contralor de Bucaramanga

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

**ROSA RUEDA R.
LEIDY TATIANA RENGIFO L.
JUAN CARLOS PIMENTEL
JUAN CARLOS CIFUENTES Q.
LINDA KELLY SANDOVAL R.
DIEGO FERNANDO RAMIREZ S.
LILIDA VARGAS T.
LINA MARÍA VILLAMIZAR D.
ANA MARCELA RAMÍREZ
LUIS CARLOS CALDERON L.
ANA MARCELA RAMÍREZ
PEDRO ALEJANDRO GRANADOS R.
CLAUDIA RIVEROS DE HERRERA**

**Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y
Ambiental
Profesional Universitaria (Líder)
Profesional Universitaria
Auditor Fiscal
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo
Profesional de Apoyo**

JUNIO 22 DE 2018





TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO.....	5
1.1.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
1.2.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	7
1.2.1.	AUDITORÍA DE GESTIÓN	7
1.2.2.	AUDITORÍA FINANCIERA.....	8
1.2.3.	QUEJAS CIUDADANAS – SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	8
2.	CARTA DICTAMEN	11
3.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	14
3.1.	I.E TÉCNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA.....	14
3.2.	I.E. SANTO ANGEL No.2	24
3.3.	I.E. SANTA MARIA GORETTI.....	38
3.4.	I.E. POLITÉCNICO DE BUCARAMANGA	49
3.5.	I.E. TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	63
3.6.	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	83
3.7.	I.E. EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA INEM.....	101
3.8.	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA.....	122
3.9.	I.E. CLUB UNIÓN	146
3.10.	I.E. NSTITUTO CAMPO HERMOSO	156
3.11.	I.E. COLEGIO SANTANDER.....	165
3.12.	I. E. LA JUVENTUD.....	187
3.13.	I.E. LA LIBERTAD.....	202
3.14.	I.E. SAN JOSE DE LA SALLE	217
3.15.	I.E. GABRIELA MISTRAL.....	228
3.16.	I.E. RURAL VIJAGUAL	239
3.17.	I.E. TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ.....	256
3.18.	I.E. CAMACHO CARREÑO	271





3.19.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	290
4.	TABLA CONCLUSIÓN DE HALLAZGOS	324





1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2017 - PGA 2018, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial y de Gestión contractual, Ordenes de Compras y Control Financiero a la vigencia 2017, de los siguientes **FONDOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:**

No.	NOMBRE PUNTO DE CONTROL
1	I.E.TECNICO DAMASO ZAPATA
2	I.E.SANTO ANGEL
3	I.E.SANTA MARIA GORETTI
4	I.E.POLITECNICO
5	I.E.NACIONAL DEL COMERCIO
6	I.E.NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
7	I.E.INEM
8	I.E.ESCUELA NORMAL SUPERIOR
9	I.E.CLUB UNIÓN
10	I.E.CAMPO HERMOSO
11	I.E.SANTANDER
12	I.E. LA JUVENTUD
13	I.E. LA LIBERTAD
14	I.E. SAN JOSÉ DE LA SALLE
15	I.E. GABRIELA MISTRAL
16	I.E.VIJAGUAL
17	I.E.JOSÉ MARÍA ESTEVES
18	I.E. CAMACHO CARREÑO

Esta Auditoría es un proceso que mide y evalúa, la gestión o actividades de una organización estatal, es así que la Auditoría Integral Modalidad Especial y de Gestión es una de las modalidades que se aplica a los sujetos de control con el propósito de evaluar actividades, programas, áreas o procesos puntuales y especializados de manera integral a uno o más temas de importancia significativa en una entidad, proyecto o recurso de destinación especial, con el propósito de producir un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo Auditor.





El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en todas las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas.

Así mismo, la adecuada administración de los Gastos e Ingresos dispuestos por la Ley para el manejo de los Fondos de servicios Educativos.

Igualmente se verificará el control sobre la ejecución del presupuesto de la Institución Educativa que deberá realizarse con base en el: presupuesto establecido para la Institución Educativa, el plan de compras, contratación de las Instituciones Educativas, basados en los Recursos de Calidad y Recursos propios de la Institución.

La revisión de la contratación de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 Artículo 5, Funciones de Consejo Directivo numeral 6 Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (SMLV). "Para las cuantías superiores se aplicarán las reglas del Estatuto de Contratación Vigente".

CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de





distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993.

La Alcaldía de Bucaramanga es una entidad territorial y como tal goza de personería jurídica de derecho público que compone la división político-administrativa del Estado, goza de autonomía en la gestión de sus intereses.

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza de entidad territorial que ostenta el Municipio de Bucaramanga y teniendo en cuenta que dentro de la organización municipal existe una contraloría que ejerce el control fiscal, en aplicación del artículo 272 superior se concluye que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.2.1. AUDITORÍA DE GESTIÓN

Objetivo General

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

Objetivos Específicos





- Comprobar que la Planeación, Adjudicación, contratación y Ejecución de los recursos se haya hecho conforme a la normatividad establecida y vigente.
- Verificar que se cumpla con lo estipulado en la contratación, en lo relativo al costo, calidad y tiempo de ejecución de los recursos.
- Revisión del Presupuesto recursos de los Fondos Educativos.
- Verificar que lo establecido en el Plan de Compras y en los Estudios Previos corresponda con los realmente contratados a través de los Fondos Educativos Municipio de Bucaramanga.
- Reportar los Beneficios de control obtenidos durante el Proceso Auditor.

1.2.2. AUDITORÍA FINANCIERA

Objetivo General

Determinar la legalidad, así como la Eficiencia y Eficacia en la Etapa de Ejecución, revisión de los Fondos del Municipio de Bucaramanga, Presupuesto y Gestión de las Instituciones Educativas.

Opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros

1.2.3. QUEJAS CIUDADANAS – SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

En desarrollo de la fase de ejecución a través de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental se incorporaron la quejas ciudadana respecto de hechos y presuntas irregularidades administrativas ocurridas en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SANTANDER, durante la vigencia 2017.

1.2.4 SUJETOS DE CONTROL

Señores Rectores:

JOSÉ JOAQUIN CLARO MENDEZ
Institución Educativa Dámaso Zapata.

LUIS GERMAN CIFUENTES JÉREZ
Institución Educativa Santo Ángel

DORA HERRERA ANAYA.
Institución Educativa María Goretti.

FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA





Institución Educativa Politécnico

YOLANDA ROA CAMACHO

Institución Técnico Nacional de Comercio.

DORA BIBIANA SOLANO DALLOS

Institución Educativa Nuestra Señora Del Pilar

DANNY LUZ ALGARIN TORRES

Institución Educativa Custodio García Rovira INEM.

LILIAM HELENA LIZCANO CASTELLANOS

Rectora Institución Escuela Normal Superior.

EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Institución Educativa Club Unión.

ILSE EUGENIA RAMOS CERDAS

Institución Educativa Campo Hermoso.

ANA ISABEL PINO SANCHEZ

Institución Educativa Colegio de Santander.

LUIS CARLOS FONSECA MORENO

Institución Educativa la Juventud.

JESÙS ALBERTO PERDOMO GÓMEZ.

Institución Educativa La Libertad

HNO. DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA

Institución Educativa San José de la Salle.

HNA. ANGELA VAQUERO FRANCO

Institución Educativa Gabriela Mistral.

JESUS MANUEL ESPINOSA JAIMES

Rector Institución Educativa Vijagual





MANUEL MOLANO GUIO.

Institución Educativa Técnico Empresarial José María Estévez.

JUAN DE DIOS ORTEGA MARTÍNEZ

Rector Institución Camacho Carreño





2. CARTA DICTAMEN

Ingeniero

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ

Alcalde de Bucaramanga

Doctora

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación Municipio de Bucaramanga

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y conforme a lo establecido en el Plan General de Auditoría para la vigencia 2017 PGA-2018, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada, que incluye pronunciamientos sobre la observancia de las disposiciones legales, la calidad y la eficiencia de su gestión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Especial, prescritos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar las conclusiones expresadas en el presente informe.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de las Instituciones Educativas, así como los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de las Instituciones Educativas:

- Control de Gestión
- Plan de Mejoramiento
- Control Financiero y Presupuestal





GESTIÓN CONTRACTUAL

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo a la información suministrada, se evaluó en las Instituciones Educativas los contratos celebrados durante la vigencia 2017, de los Recursos de Calidad y Recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamientos de Cafetería, Certificados y Constancias los cuales son competencia de revisión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en aplicación al Artículo 24 de la Resolución 00086 de 2017.

CONTROL FINANCIERO

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad que reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los estados contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron veinticinco (25) Hallazgos con incidencia Administrativa, tres (3) presuntos Hallazgos Disciplinarios y uno (1) Hallazgo Sancionatorio.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Las Instituciones Educativas deben diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el Proceso Auditor y que se describen en el informe, el Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementaran por parte de la Institución, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.


Bucaramanga, 22 de Junio de 2018



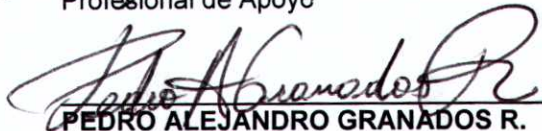


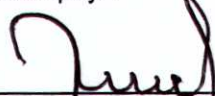

ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria (Lider)



JUAN CARLOS PIMENTEL
Auditor Fiscal


JUAN CARLOS CIFUENTES Q.
Profesional de Apoyo

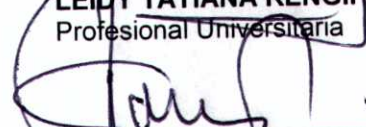

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ S.
Profesional de Apoyo


PEDRO ALEJANDRO GRANADOS R.
Profesional de Apoyo



LUIS CARLOS CALDERON LUNA.
Profesional de Apoyo

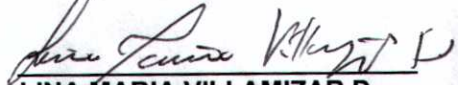

CLAUDIA RIVEROS D. HERRERA.
Profesional de Apoyo


LEIDY TATIANA RENGIFO L.
Profesional Universitaria


LINDA KELLY SANDOVAL S.
Profesional de Apoyo


SILVIA NATALIA VALERO B.
Profesional de Apoyo


LILIDA YARGAS TAPIAS
Profesional de Apoyo


LINA MARIA VILLAMIZAR D.
Profesional de Apoyo


ANA MARCELA RAMÍREZ
Profesional de Apoyo



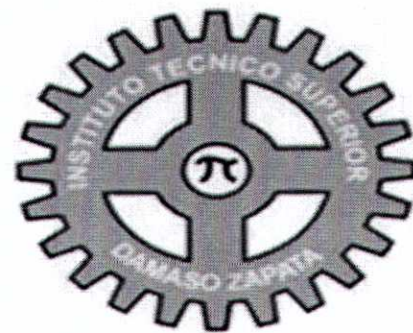


3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- ✚ Constitución Política de Colombia
- ✚ Plan General de Contabilidad Pública
- ✚ Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación
- ✚ Ley 87 de 1993
- ✚ Ley 715 de 2001- Recursos de Gratuidad
- ✚ Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008
- ✚ Decreto 4807 de 2011
- ✚ Decreto 1851 de Septiembre 16 de 2015 (Instituciones Religiosas)
- ✚ Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de Junio de 2008, de la Contraloría General de la República.
- ✚ Resolución 000086 del 21 de abril de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

3.1.I.E TÉCNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA



RESEÑA HISTORICA

La Ley 14 del 4 de enero de 1887 dio vida a este plantel de carácter oficial. Un año después, el 13 de abril, inició clases regentado por la Congregación de los Hermanos de La Salle, bajo el nombre de 'Escuela de Artes y Oficios'. El 30 de



noviembre de 1891 entrega su primera promoción de 10 bachilleres graduados en herrería, carpintería, guarnición y zapatería. Hasta hace un año estuvo en manos de los Lasallistas y pasó al Municipio. Más conocido como el 'Tecnológico', es la segunda institución con más estudiantes en Bucaramanga, después del Inem, que tiene 8.000 alumnos.

MISIÓN

Como Institución educativa, la Misión del Instituto es educar integralmente a los(as) niños(as) inculcándoles el respeto por la vida, la convivencia, el deseo de construir una sociedad más justa y fomentar un ambiente adecuado para la construcción del conocimiento.

Como Instituto Técnico, busca formar hombres y mujeres capaces de transformar su entorno para el bienestar comunitario, formar líderes que sean capaces de desempeñarse laboralmente en el mercado productivo y/o proporcionar los elementos básicos para continuar con su proceso de formación superior acorde con las exigencias sociales y tecnológicas de la postmodernidad, ética social, libertad y autonomía.

VISIÓN

EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR "DÁMASO ZAPATA", aspira a convertirse en una Institución educativa, altamente competitiva y de excelente calidad, que lleve al estudiante en su proceso de formación integral desde el preescolar hasta la media técnica, desarrollando sus competencias fundamentales para que responda en forma prospectiva ante las necesidades de la época.

Busca formar Comunidad Educativa capaz de asumir responsabilidades que posibiliten la justicia social y el equilibrio armónico de las relaciones interpersonales, que viva en paz y en medio de la diversidad de pensamiento pueda construir acuerdos dentro de una moral de mínimos, que utilice el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción al desarrollo sostenible del país.

Responderá al reto de constituirse en una institución educativa pionera en la formación científica y tecnológica que le dé posibilidad a sus educandos de ubicarse en las diferentes modalidades de la educación técnica a nivel profesional y afianzar los elementos básicos para su realización personal.





CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes.

De acuerdo a lo anterior para el INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR "DÁMASO ZAPATA", se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa para la vigencia 2017 realizó dos (2) contratos con recursos propios por valor de \$10.656.000,00, **equivalente al 100%** de la contratación de Recursos Propios y Recursos de Calidad.

1. VALOR \$7.000.000.00

Número de Contrato	Orden de prestación de servicios N° 2
Modalidad de Contratación	Selección objetiva
Contratante	Instituto Técnico Dámaso Zapata
Contratista	Hilda María González Amaya
Fecha de Celebración	01-Feb-2017
Plazo	333 días
Valor	7.000.000
CDP	6
RP	6
Objeto	Prestación de los servicios profesionales de asesoría contable para la vigencia 2017.
Supervisor	Nelson Fabián Latorre Botero
Fecha de Iniciación	01 de Febrero de 2017
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2017

2. Valor \$3.656.000.00

Número de Contrato	Orden de compra N°20
--------------------	----------------------





Modalidad de Contratación	Selección objetiva
Contratante	Instituto Técnico Dámaso Zapata
Contratista	Eufrasio Luna López
Fecha de Celebración	04-Mayo de 2017
Plazo	1 día
Valor	3.656.000
CDP	48
RP	48
Acto administrativo de delegación contractual	NA
Póliza	NA
Objeto	62 vidrios de diferentes dimensiones y 37 hojas para ventanas, según orden de compra N° 20
Supervisor	Domingo Martínez Velásquez
Fecha de Iniciación	04 de Mayo de 2017
Fecha de terminación	05 de Mayo de 2017
Fecha de Liquidación	05 de Mayo de 2017

CIRCULAR EXTERNA NO. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, esta Institución sí contrató con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- La Institución Educativa Dámaso Zapata, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- La Institución Educativa Dámaso Zapata no contrató con Universidades, Sindicatos y Cooperativas.





- La Institución Educativa Dámaso Zapata, los recursos permanecen en cuentas Bancarias.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que la Institución Educativa **DAMASO ZAPATA** fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Revisados los contratos Orden de compra No. 06-12-14-20-34-46-48-64 prestación de servicios 09 y orden de trabajo 12-15-16 y 18, se observó que los contratistas no presentan informes de actividades, ni evidencias que soporten la ejecución de los contratos en mención	Solicitar a todos los contratistas presentar informe de actividades y/o evidencias que soporten la ejecución de los contratos que se suscriban con el Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata	Cumplir con la normatividad sobre contratación estatal que exista para los fondos de servicios educativos, así como el reglamento de contratación y aprobado por el concejo directivo del Instituto	Cumplir con los procesos de contratación y verificación de documentos con anterioridad y posteriores a los mismos	100%
Revisados los contratos cuya modalidad son órdenes de compra se observa que no existe minuta de contrato donde se estipulen los requisitos mínimos que debe contener todo contrato	Mejorar la minuta de contrato donde se estipulen los requisitos mínimos que debe contener todo contrato	Cumplir con los requisitos mínimos existentes para la elaboración de contratos de compra, para el manejo de los fondos de servicios educativos que maneja el Instituto Dámaso Zapata	Dar cumplimiento las normas de contratación existentes y con las observaciones de los entes de control y fiscalización	100%

FUENTE: Equipo Auditor.

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó las acciones correctivas las cuales hacían referencia con respecto a: "Solicitar a todos los contratistas presentar informe de actividades y/o evidencias que soporten la





ejecución de los contratos que se suscriban con el Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata” y “Mejorar la minuta de contrato donde se estipulen los requisitos mínimos que debe contener todo contrato”, con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 la cual consistía en “ Cumplir con los procesos de contratación y verificación de documentos con anterioridad y posteriores a los mismos” y “Dar cumplimiento las normas de contratación existentes y con las observaciones de los entes de control y fiscalización”, concluyéndose que: En los contratos solicitados aleatoriamente referentes a la vigencia 2016 y 2017, se evidenciaron los soportes y registros fotográficos correspondientes a la ejecución de los contratos, también se evidenció que los contratos seleccionados cuya modalidad fueron de orden de compra se comprobaron los documentos y la minuta donde estipulan los requisitos mínimos que debe contener un contrato.

Por tanto la Institución Educativa DAMASO ZAPATA **cumplió al 100%** con las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento - Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Instituto en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos, Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUTO DAMASO ZAPATA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$163.870.137	\$95.790.000
Efectivo	\$163.870.137	\$95.790.000
NO CORRIENTE	\$116.310.778	\$130.092.000
Propiedad Planta y Equipo	\$114.031.510	\$134.270.000
Otros Activos	\$2.279.268	\$-4.178.000





TOTAL ACTIVO	\$280.180.915	\$225.882.000
PASIVO		
CORRIENTE	\$3.858.490	\$3.669.000
Cuentas por pagar	\$3.858.490	\$3.669.000
PATRIMONIO	\$276.322.425	\$222.213.000
Hacienda Pública	\$276.322.425	\$222.213.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$280.180.915	\$225.882.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO

El total de los Activos del **INSTITUTO DAMASO ZAPATA** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 280.180.915 respecto de la Vigencia 2016 cerró con \$ 225.882.000 se incrementó en \$ 54.298.915 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de 24%.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presentó un saldo por valor de \$ 163.870.137.

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que el Instituto DAMASO ZAPATA, no maneja Caja Menor para la vigencia 2017.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, el **INSTITUTO DAMASO ZAPATA** presentó saldo en este rubro los bienes por valor de \$116.310.778.

PASIVO

El **INSTITUTO DAMASO ZAPATA** al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con Pasivo Corriente \$3.858.490,00 registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra un aumento respecto a la vigencia 2017, pasando de **\$276.322.425** en la Vigencia 2017 a \$ **222.213.000** en la Vigencia 2016, representada en un 24%, este incremento se presentó entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.





**INSTITUTO DAMASO ZAPATA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016**

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	\$430.687.724	\$463.308.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
OPERACIONALES	\$ 106.622.179	\$457.595.000
OTROS INGRESOS	\$38.979.423	\$44.255.000
COSTO DE VENTAS	\$252.648.655	\$0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$110.396.313	\$50.119.000

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS OPERACIONALES

La **INSTITUCION EDUCATIVADAMASO ZAPATA** al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con unos ingresos operacionales por valor **\$ 430.686.724**, otros Ingresos por valor de 38.979.600, que corresponde a venta de servicios y transferencias registradas a 31 de Diciembre de 2017.

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de **\$ 106.622.179** los cuales fueron invertidos dentro de la misma vigencia y costo de venta por servicios educativos por valor de **\$ 252.648.655**.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la Institución Educativa en la vigencia 2017 fue aprobado según el Acuerdo No.04 de Diciembre 9 de 2016, por valor de \$ 45.517.000,00 más adiciones por valor de \$ 521.092.454.97, por para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 566.609.454,97, fue ejecutado \$ 401.775.335,05 dentro de la vigencia 2017 el **70.91%**, quedando pendiente por ejecutar en la vigencia 2018 \$ 159.954.469.41.





**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
INSTITUTO DAMASO ZAPATA**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS - INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA - 2017

Código Rubro al Presupuesto	Nombre Rubro Presupuesta	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
160220342	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	1.155.000,00	-	-	1.697.926,00
121520352	ARRIENDOS	39.000.000,00	-	-	33.503.000,00
121220493	APORTE MUNICIPIO DE B/GA	-	-	-	-
121520716	OTROS INGRESOS	-	-	-	-
121020402	APORTE NACIONALES- SGP	-	428.989.798,00	-	428.989.798,00
131020790	EXCEDENTES DE VIGENCIA ANTERIOR	-	92.102.656,97	-	92.102.656,97
131020714	DONACIONES	5.362.000,00	-	-	5.475.600,00
131020718	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	823,49
TOTALES		45.517.000,00	521.092.454,97	-	561.769.804,46

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA - VIGENCIA 2017

(G) Código R	(C) Nombre	(D) Apropiad	(D) Adicione	(D) Compron	(D) Obligació	(D) Pagos
A232101	IMPUESTOS Y C	0	0	0	0	0
A232103	COMPRA DE EQ	0	51716000	42504500	42504500	42504500
A232106	MATERIALES Y	2144932	49451416	47613540,97	47613540,97	47613540,97
A232107	MANTENIMIENTO	31000000	286879124	202104361	202104361	201895871
A232109	COMUNICACION	0	5250000	4950000	4950000	4950000
A232109	IMPRESOS Y PL	0	62340000	44905150	44905150	44905150
A232110	SERVICIOS PUB	11690000	840718	10352147	10352147	10352147
A232111	PAGO DE PRIMA	0	13500000	8338174	8338174	8338174
A232112	ARRENDAMIENTO	0	18500000	15738585	15738585	13838585
A232113	GASTOS DE VIA	0	0	0	0	0
A232123	CAPACITACION	0	23530827	16255100	16255100	16255100
A232123	GASTOS FINAN	682068	2084369,97	2013777,08	2013777,08	2013777,08
A232191	OTROS GASTO	0	7000000	7000000	7000000	5250000
		45517000	521092455	401775335,1	401775335,1	397916845,1





INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$ 163.870.237 - \$ 3.858.490 = \$160.011.747	

Equipo Auditor

El Capital de Trabajo de la Institución Educativa Dámaso Zapata, es equivalente a \$ 160.011.747, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para el pago de los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional.

RAZÓN CORRIENTE	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
\$ 163.870.237 / \$ 3.858.490 = 42.47%	

Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene la Institución para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 42.47%, que indica que por cada peso que se adeuda.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	
------------------------	--





Pasivo Total / Activo Total
\$ 3.858.490 / \$ 280.180.915 = 1,37%

Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento de la Institución Educativa es del 1,37%, presentando que el nivel de endeudamiento es mínimo.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN	
Pasivo Corriente / Pasivo Total	
\$ 3.858.490 / \$ 3.858.490 = 1 %	

Equipo Auditor

Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de la Institución Educativa. El indicador demuestra que el 1% de las deudas deben ser cubiertas en la misma vigencia.

RAZÓN DE AUTONOMÍA	
Patrimonio / Activo Total	
\$ 276.322.425 / \$ 280.180.915 = 98%	

Equipo Auditor

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUTO DAMASO ZAPATA** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3.2. I.E. SANTO ANGEL No.2





RESEÑA HISTORICA

El Instituto Santo Ángel nace gracias a la labor pastoral desarrollada por las “Hermanas del Ángel de la Guarda”, quienes desde el año 1970 conviven con esta población del sector del norte de Bucaramanga.

Esta comunidad canalizó la necesidad educativa del barrio Villa Rosa y gestionó ante el gobierno la reapertura de una escuela rural abandonada, logrando en 1985, el inicio de labores con el nombre de “Concentración Escolar Domingo Faustino Sarmiento”, dirigida por la Hermana Juana María Galán.

En cooperación con el movimiento de FÉ Y ALEGRÍA, se inició el proceso educativo en los grados primero, segundo y tercero de educación primaria, contando con 400 niños y niñas aproximadamente, atendidos por nueve profesoras.

El 15 de febrero de 1993 por iniciativa de padre José Fernando Posada S.J y con aprobación del municipio de Bucaramanga se fundó el Bachillerato nocturno, en la misma sede, llamándose “Colegio Nocturno FÉ Y ALEGRÍA”.

En 1997 se amplió la cobertura para estudiantes, dando inicio al Bachillerato diurno y cambió la razón social llamándose “INSTITUTO SANTO ÁNGEL”.

En el año 2000 se edifica la segunda fase del segundo piso y se amplía la cobertura.

En el año 2001 producto de la política de reestructuración del Estado, se fusionan los dos colegios (Diurno y Nocturno) naciendo así el hoy existente “INSTITUTO SANTO ANGEL DE BUCARAMANGA” según resolución 11852 de diciembre 10 de 2001 y cesa el compromiso legal de la administración institucional a cargo de FÉ Y ALEGRÍA; por primera vez el Instituto tiene una rectora y un coordinador con nombramiento en propiedad.





El instituto continúa su trabajo formativo y alcanza metas académicas, deportivas, artísticas y de infraestructura como la inauguración de la sala de tecnología en el año 2004, la formación del Coro Angelino en el año 2005, obtener el sub campeonato de micro futbol en el año 2007, entre otros.

En el año 2007 nuestra institución Educativa atiende en tres jornadas escolares, a 1.200 estudiantes organizados en 38 grupos desde grado preescolar hasta once y ciclos lectivos especiales; cuenta con cuarenta y un docentes, tres directivos, una persona en las labores administrativas y desde sus orígenes se ha destacado por cumplir como tarea constante y prioritaria con el fortalecimiento de valores, como herramientas en la formación integral, para la convivencia social armónica, productiva y humanística de toda la comunidad.

En el 2008 el Instituto mejoró el nivel académico en las pruebas ICFES, reflejado en estudiantes ubicados en los 100 primeros puestos a nivel nacional.

En el 2009 se llega al nivel ALTO en pruebas de estado ICFES, se inauguran las aulas de Computadores para Educar y Aula Fundación Telefónica y en el mes de octubre se abre el Restaurante Escolar para 500 estudiantes con aportes de la Alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En el 2010 el Instituto participa por primera vez en las Olimpiadas Regionales de Robótica organizadas por el Municipio de Bucaramanga y Vex Robotics, ocupando el primer lugar y por ende el cupo directo a las olimpiadas mundiales en Orlando (EEUU) en Abril de 2011. En este evento mundial, el Instituto fue campeón de División (Primer Lugar) y cuarto a nivel mundial al finalizar el evento.

En el mismo año se inicia el Sistema de Gestión de Calidad que ha permitido reevaluar procesos para reorientarlos hacia el mejoramiento continuo a través de las fases: planeación, ejecución, evaluación y mejora. En el 2011 desde el sistema de gestión de calidad se implementaron los proyectos de mejoramiento personal y las 5`S favoreciendo este el embellecimiento de la planta física.

En el 2012 el resultado de las 5`S se presentó como proyecto Eco-ángel en las experiencias significativas municipales. Dentro del marco de las competencias laborales se implementó el convenio SENA en las modalidades de joyería y calzado, las cuales se mostraron en la semana angelina.

En el 2013 se articula con el SENA en el Técnico de Sistemas.

Han dirigido la Institución:
1985 Hna. Juana María Galán
1992 Hna. Dora Inés Montoya
1994 Hna. Georgina Rey





1996 Hna. Irene Villamizar
1999 Lic. Aura María Vargas
2000 Hna. Derly de Jesús Herrera
2001 Lic. Luis Alberto Gamboa
2002 Lic. Elda María Hernández Gallo (Primera Rectora en Propiedad)
2009 Lic. Dora Bibiana Solano Dallos
2009 Esp. Luis Germán Cifuentes Jerez

MISIÓN

El Instituto Santo Ángel, de carácter oficial se compromete al desarrollo cognitivo, la formación y vivencia de los valores tolerancia y honestidad, para lo cual se cuenta con un equipo de directivos y docentes comprometidos a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

VISIÓN

En el año 2022 el instituto santo Ángel será líder entre los colegios del norte por su desempeño académico, formación y vivencia de valores como la tolerancia y honestidad y unas instalaciones que propende por la calidad de vida y conciencia por el medio ambiente.

POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Santo Ángel se caracterizará por fortalecer el nivel académico y los procesos de enseñanza aprendizaje, dinamizar el proyecto de vida de los estudiantes, educación ambiental, proceso lector y conciencia democrática, a través de una cultura de calidad y mejoramiento continuo orientado por directivos y docentes para satisfacer las necesidades de formación de la comunidad estudiantil.

INSTITUTO EDUCATIVO SANTO ÁNGEL

El Instituto **SANTO ÁNGEL** es el único colegio oficial de Colombia, que ofrece a todos los estudiantes desde grado cero hasta grado undécimo totalmente gratuito de guías que previamente elaboran los docentes y el servicio de Odontología de alta calidad y con los mejores productos en cuanto hace referencia a limpieza y restauración de resinas.

Además es el único Colegio de Colombia libre de armas corto punzantes y también con un control absoluto sobre el problema que hoy aqueja a los estudiantes como es el de la drogadicción. Para los dos casos se cuenta con el acompañamiento, seguimiento, y orientación de directivos, docentes y el orientador por una parte y por otra. Con equipo secreto de estudiantes por grupo que con toda responsabilidad ofrecen la información veraz y oportuna frente a cualquier situación de los dos casos mencionados (Drogadicción y porte de armas).





CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el **INSTITUTO SANTO ANGEL**, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó tres (03) contratos celebrados durante la vigencia 2017, por un valor equivalente a \$ **153.242.900**, lo cual **equivale al 100%** de los rubro de los recursos de Calidad y Recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Caseta, Certificados y odontología habilitada y Certificados lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017.

INTITUTO SANTO ANGEL			
1	Daniel Augusto Lozano Ortiz.	C.C. 91.530.018.	\$14.000.000
2	Consorcio Institución Educativa 2017	NIT. 901.080.424-1.	\$134.292.900
3	Anderson Yesid Moreno Rincon.	C.C. 1090454513.	\$4.950.000
TOTAL			\$153.242.900

CIRCULAR EXTERNA NO. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:





- ✚ La Institución Educativa no contrató en tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, la Institución Educativa en la vigencia 2017, no contrató con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa Santo Ángel en la vigencia 2017, no contrató con Sociedades Anónimas Simplificadas:

Aconfrios S.A.S.
Carlixplast S.A.S.
Distribuidora de Papeles S.A.S
Equilaser S.A.S
La Muela S.A.S.
Sistemas Integrados Gestión Académica S.A.S.

- ✚ La Institución Educativa Santo Ángel, no contrató con Universidades y con sindicatos. Solo contrató con una Cooperativa.
- ✚ La Institución Educativa Santo Ángel, no tiene Demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Santo Ángel no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas los recursos son consignados en cuentas Bancarias del Banco Popular.

HALLAZGO No 01 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO (OBSERVACIÓN N° 1)

En visita realizada a la Institución Educativa Santo Ángel, se evidenció que el Contrato No. 001 de Mayo 17 de 2017 presentó las siguientes:

El contrato N° 001 de Mayo 17 de 2017, se celebró con un abogado, sin embargo el objeto del mismo consiste en: "Asesoría, asistencia, acompañamiento y orientación en el estudio y diseño para la construcción del muro y demolición de salones dentro del proceso de contratación cuyo objeto es construcción del muro de cerramiento, demolición de salones y recolección de escombros en la institución educativa Santo Ángel de Bucaramanga."; para el Equipo Auditor el profesional en derecho no es idóneo para realizar labores de diseño en lo relacionado con construcciones.





¿Manifieste por qué razón se contrató un abogado cuando su objeto contractual consistían en "... orientación en el estudio y diseño para la construcción de muro y demolición de salones..."?

¿Por qué razón dentro de la minuta del contrato enunciado no se evidenció las obligaciones específicas a ejecutar?

¿Manifieste por qué razón dentro del contrato no se evidenció los soportes de las actividades ejecutadas por el contratista?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"Primero que todo quiero manifestar que el Muro materia de construcción había sido construido en años anteriores y sobre el mismo se presentaba un agrietamiento y desnivel generando peligro para la comunidad y alumnos de la Institución Educativa, lo anterior creo una incertidumbre y mayor prevención para la nueva contratación que se pretendía realizar bajo el objeto denominado "CONSTRUCCION DEL MURO, DEMOLICION DE SALONES Y RECOLECCION DE ESCOMBROS", lo anterior fue un hecho notorio a la luz de la prensa regional y medios de comunicación lo que invitaba a realizar la nueva obra de manera clara, profesional y oportuna, a corto plazo y sin errores como sucedió en el pasado, por lo anterior se procedió a enviar una invitación con la "REF. INVITACION CONVOCATORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MURO Y DEMOLICION DE SALONES"., a tres (3) profesionales del derecho quienes a su vez conformarían su respectivo equipo para las áreas requeridas quienes debían pasar la respectiva propuesta económica acorde al presupuesto destinado para la construcción del muro.

A LA PRIMERA PREGUNTA MANIFIESTO: *Se señala que el abogado recibió una invitación por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA y el mismo presentó una propuesta en la cual conformaba un equipo de trabajo y puntualizaba su plan de trabajo y obligaciones específicas a ejecutar. (ANEXO INVITACIÓN Y PROPUESTA)"*

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

La Institución Educativa Santo Ángel, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, específicamente del artículo 4°, el cual señala lo siguiente:

"Artículo 4°.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante."

El Equipo Auditor considera que la Institución Educativa Santo Ángel desconoció la obligación que le asiste de contratar una persona que cumpla los requisitos de





idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto del contrato, en el presente caso, contratando a un profesional del Derecho para la construcción de un muro; la invitación que realizó la Institución Educativa debía dirigirse a un profesional apto para diseñar y cimentar la obra que requería el colegio, esto es un Ingeniero Civil, no un abogado.

De igual manera, se ha violado el principio de Selección Objetiva al contratarse a una persona que no cumple con los requisitos de experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato objeto de examen. En ese sentido el Decreto 2170 de 2012, dispone:

“Artículo 13. (...) la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.”

Así las cosas, la Institución Educativa Santo Ángel, contrató por el valor de catorce millones de pesos a un profesional del derecho, Daniel Augusto Lozano Ortiz, para realizar: *“Asesoría, asistencia, acompañamiento y orientación en el estudio y diseño para la construcción del muro y demolición de salones dentro del proceso de contratación cuyo objeto es construcción del muro de cerramiento, demolición de salones y recolección de escombros en la institución educativa Santo Ángel de Bucaramanga.”*, persona que no tiene la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

En ese sentido el Decreto 2170 de 2012, dispone:

“Artículo 13. (...) la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.”

Por lo anteriormente expuesto se configura un Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario el cual deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento de la Institución dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR:

ALCANCE DEL HALLAZGO:
Presunto Responsable:

ADMINISTRATIVO
Institución Educativa Santo Ángel





ALCANCE DEL HALLAZGO: **DISCIPLINARIO**
Norma Presuntamente Violada: Constitución Política Art. 209
Ley 734 de 2002
Presunto Responsable: LUIS GERMÁN CIFUENTES JEREZ (Rector
Institución Educativa Santo Ángel)

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoría Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió Plan de Mejoramiento alguno.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Instituto **SANTO ÁNGEL** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General, como son Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUTO EDUCATIVO SANTO ÁNGEL INFORME COMPARATIVO VIGENCIA 2017 - 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE		
Efectivo	14.712.864	174.424.000
NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	102.399.040	101.373.000
Otros Activos	16.145.000	16145.000
TOTAL ACTIVO	133.256.904	291.942.000
PASIVO		
CORRIENTE	0	0





PATRIMONIO		
Hacienda Pública	133.256.904	291.942.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	133.256.904	291.942.000

ACTIVO:

El total de los Activos del **INSTITUTO SANTO ÁNGEL** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 133.256.904 respecto de la Vigencia 2016 cerró con \$ 291.942.000 disminuyendo en \$158.685.096 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de 54.3%.

Efectivo: Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ **14.712.864**, las cuentas que conforman este rubro son:

BANCO	RECURSOS	CUENTA CTE No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
POPULAR	PROPIOS	110-480- 011.56-8	12.984.512,11	12.984.512,11
POPULAR	GRATUIDAD-NACIÓN	110-480-01141-0	5.659.071,94	5.659.071,94
POPULAR	GRATUIDAD MUNICIPIO MURO	110-488-01113-1	1.419.102,47	1.419.102.47

FUENTE: Equipo Auditor.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017 esta Institución Educativa cerró con un saldo de \$102.399.040 en los que se representan los bienes tales como Maquinaria y Equipo, Equipo Médico y Científico Muebles Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Comunicación y computación, Comedor y Cocina, con que cuenta el Instituto Santo Ángel para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Otros Activos:

Hace referencia a los Gastos Pagados por Anticipado cerrando con un saldo de \$16.145.000 siendo la cuenta más representativa al cierre de la Vigencia 2017.

PASIVO

El Instituto Santo Ángel al cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.



PATRIMONIO

Muestra una disminución de 158.685.096 respecto a la vigencia 2017, pasando de \$133.256.904) en la Vigencia 2017 a \$291.942.000 en la Vigencia 2016.

INSTITUTO SANTO ÁNGEL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
TRANSFERENCIAS	83.520.184	283.181.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	235.893.036	18.285.000
OTROS INGRESOS	4.755.000	8.943.000
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$-147.617.852	\$178.208.000

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$83.520.184 en la Vigencia 2017 a \$ 283.181.000 en la Vigencia 2016, representada en un 70 %, evidenciándose una disminución, toda vez que en la vigencia 2016, se registraron transferencias de la vigencia anterior.

El Estado de Actividad Financiera presentó Déficit del Ejercicio, saldo negativo que corresponde a recursos que se recibieron en la vigencia 2016, y fueron ejecutados en la vigencia 2017.

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$235.893.036 los cuales fueron cancelados con recursos de Transferencias y Recursos Propios como lo indica el siguiente cuadro.

Compra de Equipo	Transferencia SGP	12.458.040
Materiales suministros y	Transferencia SGP- Nación	15.992.371
Materiales suministros y	Recursos Propios	1.356.726
Mantenimiento	Transferencia SGP- Nación	36.680.500
Mantenimiento	Transferencia SGP- Nación - Muro	153.242.900
Mantenimiento	Recursos Propios	7.466.000





Servicios públicos	Recursos Propios	6.640.096
Impresos y publicaciones	Transferencia SGP- Nación	9.272.518
Imprevistos bancarios	Transferencia SGP- Nación	741.926

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2017 del **INSTITUTO SANTO ÁNGEL** en la vigencia 2017, se aprobó mediante Acuerdo No.07 de Noviembre 18 de 2016, el presupuesto inicial fue \$ 78.000.000,00, más adiciones por valor de \$185.063.940,30 para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 263.063.940,30.

ACUERDOS de Aprobación de Adiciones en la vigencia del 2017:

Acuerdo 01 de Febrero 06 de 2017. \$174.788.756,30
 Acuerdo 03 de Agosto 1 de 2017. \$ 4.755.000,00
 Acuerdo 04 de Noviembre 17 de 2017. \$ 5.520.184,00

PRESUPUESTO APROBADO	\$78.000.000,00
ADICIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016	\$174.788.756,30
ADICIÓN DE RECURSOS PROPIOS	\$10.275.436,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$263.064.192,30

Fuente: Equipo Auditor

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL INTITUTO SANTO ÁNGEL





INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2017

IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL
			ADICIONES	REDUCCION ES	
020151	ARRENDAMIENTOS O ALQUILER BIEN	0,00	4.755.000,00	0,00	4.755.000,00
2015101	ARRIENDO TIENDA ESCOLAR OTROS	0,00	4.755.000,00	0,00	4.755.000,00
020166	APORTES, TRASPASOS Y TRANSFER	78.000.000,00	5.520.184,00	0,00	83.520.184,00
2016601	APORTE MUNICIPIO DE B/GA	0,00	0,00	0,00	0,00
2016602	GRATUIDAD	78.000.000,00	5.520.184,00	0,00	83.520.184,00
021187	OTROS RECURSOS DE BALANCE	0,00	174.788.756,30	0,00	174.788.756,30
2118701	EXCEDENTES DE VIGENCIA ANTERIOR	0,00	174.788.756,30		174.788.756,30
TOTAL		78.000.000,00	185.063.940,30	0,00	263.063.940,30

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$ 14.712.864 - 0	\$ = \$ 14.712.864

El Capital de Trabajo del Instituto Santo Ángel, es equivalente a \$14.712.864, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de





Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional, a Diciembre 31 de 2017 la Institución Educativa no presentó obligaciones o pasivos pendientes por pagar.

RAZÓN CORRIENTE	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
\$ 14.712.864 / \$0 = \$ 14.712.864 100%	

Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene **Instituto Santo Ángel**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100% para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total / Activo Total	
\$0 / \$133.256.904 = 0%	

Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento de **Instituto Santo Ángel** es del 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017 no cuenta con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN	
Pasivo Corriente / Pasivo Total	
\$ 0 / \$ 0 = %	

Equipo Auditor

Esta razón permite analizar, qué la **institución Santo Ángel** no tiene deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.





RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$133.256.904. / \$133.256.904 = 100%

Equipo Auditor

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUTO SANTO ÁNGEL** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SANTO ÁNGEL** (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se tipificaron: Un (1) Hallazgo Administrativo y un (1) Hallazgo con presunto alcance Disciplinario.

3.3.I.E. SANTA MARIA GORETTI





MISIÓN

El Colegio Santa María Goretti desde un proceso formativo integral, sólido y exigente contribuye a la construcción de una sociedad justa y solidaria a la luz de los principios católicos para un entorno global.

VISIÓN

En el año 2020 el Colegio Santa María Goretti será faro de excelencia y transformación por su gestión ética, eficiente y multicultural.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Instituto María Goretti, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó siete (07) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$ **79.170.178**, lo cual **equivale al 100%** de los rubro de los recursos de Calidad y Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafetería, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017 y la Resolución 188 de Agosto 4 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control". Contratos que se relaciona a continuación:





CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la República de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se efectuaron contrataciones con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa Santa María Goretti en la vigencia 2017, se efectuaron contrataciones con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS
21 GRADOS CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN DE SANTANDER
SISTEMAS ABACO S.A.S.
ERSEG S.A.S
MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES OJEDA S.A.S

- ✚ La Institución Educativa Santa María Goretti, no contrató con Universidades sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Santa María Goretti, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Santa María Goretti tiene las cuentas Bancarias en Cooperativas, cuentas Bancarias.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA





Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Institución **SANTA MARIA GORETTI** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General, Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUTO EDUCATIVO SANTA MARÍA GORETTI BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016





	CORRIENTE (1)	129.122.853	8.484.000
	11 EFECTIVO	129.122.853	8.484.000
1105	CAJA	0	0
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	129.122.853	8.484.000
	14 DEUDORES	0	0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS		
1407	OTROS DEUDORES	0	0
	19 OTROS ACTIVOS	0	0
1996	CARGOS DIFERIDOS		
1997	RESPONSABILIDADES		
	NO CORRIENTE (2)	170.217.436	177.678.000
	16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	170.217.436	177.678.000
		0	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	310.531.034	283.626.000
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10.729.411	10.729.000
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICIO	433.271.402	424.971.000
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	280.171.949	265.472.000
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION		
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSARIO	1.338.055	1.338.000
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CREDITO)	865.824.415	808.458.000
	19 OTROS	0	0
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA		
1970	INTANGIBLES		
1975	AMORTIZACION ACUMULADA (CREDITO)		
	TOTAL ACTIVO (3)	299.340.289	186.162.000

	PATRIMONIO (7)	299.340.289	186.162.000
	31 HACIENDA PUBLICA	299.340.289	186.162.000
3105	CAPITAL FISCAL	186.162.913	212.235.000
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	170.543.897	36.973.000
3130	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		
3128	PROVISION DEPRECIACION	-57.366.521	-63.046.000
	32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3225	UTILIDAD O PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES		
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	299.340.289	186.162.000

ACTIVO

El total de los Activos del **SANTA MARIA GORETTI** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ **299.340.289** respecto de la Vigencia 2016, cerró con **186.162.000** disminuyendo en \$ **113.178.289** frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de **60.79%**.





Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de **\$129.122.853**, las cuentas que conforman este rubro son:

RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
COOPROFESORES	RECURSOS PROPIOS CTA CTE	110-026-3766	\$13.198.240,76	\$5.045.680,76
COOPROFESORES	RECURSOS PROPIOS- AHORROS CTA	100-073-796	\$581.037,34	\$581.037,34
BANCO BOGOTA	RECURSOS DE GRATUIDAD SGP- CTA CTE.	305-024-077	\$11.446.978,00	\$ 11.446.978,00
BANCO BOGOTA	TRANSF- MUNICIPIO- CTA CTE	305-061-947	\$112.049.157,00	\$112.049.157,00
TOTAL				\$129.122.853,10

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que el Instituto SANTA MARIA GORETTI, no maneja Caja Menor para la vigencia 2017.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 201, la Institución **SANTA MARIA GORETTI** presentó saldo de **\$170.217.436**, los rubros que hacen parte de esta cuenta son: Maquinaria y Equipo, Equipo Médico y Científico, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipo de Comunicación y Comunicación, Equipo de Comedor Cocina Despensa y Hotelaría.

PASIVO

El **INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI** al Cierre de la Vigencia 2017, no presentó Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$ 299.340.289 en la Vigencia 2017 a \$186.162.000 en la Vigencia 2016, representada en un 60.79%, esta disminución se presenta entre las dos vigencias debido a que





para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2017

INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI			
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017			
(Cifra en miles de pesos)			
CODIGO	CONCEPTO	Período Actual	Período Anterior
	INGRESOS OPERACIONALES	317.707.824	306.327.000
42	VENTA DE BIENES		
4205	BIENES PRODUCIDOS		
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		
43	VENTA DE SERVICIOS	25.093.860	28.772.000
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
4390	OTROS SERVICIOS	25.093.860	28.772.000
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCL	0	0
47	APORTES Y TRASPASOS	292.613.964	277.555.000
4428	GASTOS GENERALES	292.613.964	277.555.000
	GASTOS OPERACIONALES	147.163.927	269.354.000
51	ADMINISTRACION	147.163.927	269.354.000
5101	SUELDOS Y SALARIOS	0	0
5111	GENERALES	146.065.052	267.944.000
5805	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.098.875	1.410.000
52	DE OPERACION	0	0
5205	SERVICIOS PERSONALES		
5210	GENERALES		
53	PROVISIONES, AGOTAM, DEPRECIA	0	0
5315	DEPRECIACIONES	0	0
5810	EXTRAORDINARIOS		
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONA	170.543.897	36.973.000

INGRESOS OPERACIONALES

Los Ingresos registrados en la vigencia 2017, ascienden a la suma de \$ **317,707.824**, los Ingresos recibidos de recursos propios corresponden a:

DETALLE	VALOR
Certificados y constancias	\$4.659.050,00
Arrendamientos - cafetería	\$ 20.000.000,00





Rendimientos financieros	\$434.810,00
TOTAL	\$25.093.860,00

FUENTE: Equipo Auditor.

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, ascienden a la suma de \$ **147.163.927** que corresponden a los siguientes rubros:

DETALLE	VALOR
Compra de equipo - SGP	\$49.904.710,00
Materiales y suministros Gratuidad SGP	\$18.285.450,00
Mantenimiento – SGP	\$77.691.754,00
Mantenimiento Recursos Propios	\$2.112.600,00
Impresos y publicaciones- Gratuidad	\$22.214.000,00
Impresos y publicaciones- recursos propios	\$164.137,92
Servicios públicos - Gratuidad	\$4.043.870,00
Servicios públicos - Propios	\$1.807.140,00
Servicios profesionales- Recursos Propios	\$19.746.100,00
Impuestos y contribuciones - Propios	\$1.098.874,84

FUENTE: Equipo Auditor.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2017 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI** en la vigencia 2017, se aprobó mediante Acuerdo No. 013 de Noviembre 10 de 2016, el presupuesto inicial fue \$202.000.000, más adiciones por valor de \$122.197.734, para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 324.197.734,86, siendo ejecutado 60.79%, quedando un presupuesto por ejecutar para la vigencia 2018 por valor de \$129.122.853,10 que corresponde a Transferencias del Municipio de Bucaramanga y Recursos Propios.





**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
DEL INTITUTO SANTA MARIA GORETTI BUCARAMANGA**

DENOMINACION DEL RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			DEFINITIVO 7=4+2-4+5-6	PRESUPUESTO EJECUTADO				SALDO x EJECUT D COMPROMETER 11 = 7 - 10
		AS MODIFICACI	TRASLADOS			MESES ANTERIORES	DICIEMBRE		EJECUTADO	
			ADICIONES	CREDITO			CONTRACREDITO	OMPROMIS		
GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	202.000.000,00	122.197.734,86	9.646.100,00	9.646.100,00	324.197.734,86	196.983.691,40	84.945,36	84.945,36	197.068.636,76	127.129.098,10
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPR A DE EQUIPO-CONPES	50.000.000,00				50.000.000,00	49.904,70,00		0,00	49.904,70,00	95.290,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS-CONPES	25.000.000,00				25.000.000,00	6.285.450,00		0,00	6.285.450,00	6.714.550,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-CONPES	73.900.000,00				73.900.000,00	73.900.000,00		0,00	73.900.000,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES-CONPES	30.000.000,00			3.000.000,00	27.000.000,00	22.214.000,00		0,00	22.214.000,00	4.786.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-CONPES		1.769.143,00	3.000.000,00		4.769.143,00	4.043.870,00		0,00	4.043.870,00	725.273,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SEGUROS- CONPES					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTIFICAS					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.000.000,00				1.000.000,00	362.477,68	84.945,36	84.945,36	447.423,04	552.576,96
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.000.000,00				1.000.000,00	64.97,92		0,00	64.97,92	835.862,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS	5.500.000,00			4.146.100,00	1.353.900,00	1.100.410,00		0,00	1.100.410,00	223.490,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRENDAMIENTOS	2.500.000,00			2.500.000,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
ASESORIA DE PROFESIONALES	3.100.000,00		6.646.100,00		9.746.100,00	9.746.100,00		0,00	9.746.100,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPR A DE EQUIPO-PROPIOS					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-PROPIOS					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-MUNICIPIO		111.944.821,00			111.944.821,00	0,00		0,00	0,00	111.944.821,00
					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS-EXCEDENTE CONPES					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-EXCEDENTE CONPES		3.791.754,00			3.791.754,00	3.791.754,00		0,00	3.791.754,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		692.016,86			692.016,86	651.451,80		0,00	651.451,80	40.565,06
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPR A DE EQUIPO-EXCEDENTE MUNICIPIO		600.000,00			600.000,00	0,00		0,00	0,00	600.000,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTOS-EXCEDENTE PROPIOS		2.400.000,00			2.400.000,00	2.112.600,00		0,00	2.112.600,00	287.400,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-EXCEDENTE PROPIOS		1.000.000,00			1.000.000,00	676.730,00		0,00	676.730,00	323.270,00
	202.000.000,00	122.197.734,86	9.646.100,00	9.646.100,00	324.197.734,86	196.983.691,40	84.945,36	84.945,36	197.068.636,76	127.129.098,10





INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 129.122.853 - \$ 0 = \$ 129.122.853

El Capital de Trabajo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI**, es equivalente a \$129.122.853, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a 31 de Diciembre de 2017, no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 129.122.853 / \$ 0 = \$ 0

La razón corriente indica la capacidad que tiene la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos Activos Corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la Institución.





RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$299.340.289 = 0%

El nivel de endeudamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI** es 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

La razón de Concentración permite analizar, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI** no presentó deudas a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$ 299.340.289 / \$ 299.340.289 = 1 %

La razón de Autonomía permite analizar, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA GORETTI** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.





3.4.I.E. POLITÉCNICO DE BUCARAMANGA



RESEÑA HISTORICA

En 1925, según Acuerdo N° 15 del 5 de Junio, el Honorable Concejo Municipal creó con el nombre de ESCUELA DE ARTES Y LABORES MANUALES DE SANTANDER, lo que hoy se conoce como **INSTITUTO POLITÉCNICO**, bajo la dirección de la Señora CARMELITA GUTIERREZ DE MENENDEZ, y con un grupo de 8 docentes. La Escuela de Artes tenía como filosofía encauzar la enseñanza en la aplicación del sentido estético para la elaboración de obras manuales con miras a mejorar el presupuesto familiar. En 1958, por medio de la Resolución 025 del 25 de Octubre, se cambia la denominación del Plantel y tomó el nombre de INSTITUTO POLITÉCNICO FEMENINO. En 1968 según Resolución 7423 del 7 de Octubre, se hizo reconocimiento académico de los cursos de 1° a 4° de bachillerato. En 1975, según Resolución 7213 del 14 de Septiembre, se legalizan los estudios y se autoriza al Plantel para expedir Diploma de Bachiller Académico a las alumnas que cursen y aprueben los 6 años de educación secundaria. En 1976, bajo la dirección de la Señora HERCILIA BUENAHORA se expidieron los primeros Diplomas de Bachiller Académico a un grupo de 20 alumnas. En 1978, según Resolución 253 del 25 de Julio, se reconocieron los cursos de 1° a 4° y el 5° y 6° de Bachillerato Clásico, bajo la dirección de la licenciada INES CAMACHO DE VILLARREAL. En 1987, se construyó un edificio de 4 pisos para aulas de clase, coordinación, laboratorios de Química y Física y Auditorio. En 1989, mediante Resolución 0287 del 2 de Febrero, el Ministerio de Educación autorizó la Experimentación del Bachillerato en Tecnología Modalidad Industrial con especialidad en Confección.



En 1.992, por Resolución 6076 del 11 de Noviembre se aprueba definitivamente el Bachillerato Industrial. En 1.993, se construyó un edificio de 3 pisos para el funcionamiento de los Talleres Didácticos. En 1999. Mediante resolución 1344 del 29 de Noviembre y acogiéndose a la Ley 115/94 y sus decretos reglamentarios; se otorgó el reconocimiento oficial de Bachiller Técnico Especialidad Diseño y Confección para la jornada diurna y Bachiller Académico para la jornada nocturna. En el año 2001 se aprueba el Bachillerato Técnico Especialidad Gestión Empresarial. En el año 2002 mediante la Resolución 12441 de Octubre 28, el Gobierno Departamental integra los establecimientos educativos Instituto Politécnico Femenino, Concentración Escolar República de Ecuador, Concentración Escolar Margarita Díaz Otero y Concentración Escolar Atanasio Girardot, ordenando que el establecimiento educativo resultante de la integración, se denominará Instituto Politécnico, institución de carácter técnico, bajo la dirección del Licenciado Adolfo Reina Romero.

En el año 2003 se inicia por parte del Municipio, la construcción de la nueva planta física ubicada en la Ciudadela Real de Minas. 2004 Traslado a la actual planta física en la Calle de los Estudiantes en la Ciudadela Real de Minas. En 2008 se inicia con el Sistema de Gestión de la Calidad buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Participación en el lanzamiento del Programa de educación para la Sexualidad y construcción de la ciudadanía, en la ciudad de Bogotá. 2009 Primeros estudiantes con doble titulación SENA-MEN en Operación de maquinaria para la confección de ropa exterior, en la modalidad Técnica de Diseño y Confección. 2010 Se implementa el nuevo Sistema de Evaluación de los Estudiantes El Instituto Politécnico entra a la estrategia Empresarios por la Educación. 2011 Primeros estudiantes con doble titulación SENA-MEN en Técnico en Control de calidad para la confección, en la modalidad Técnica de Diseño y Confección. La Secretaria de Educación de Bucaramanga, adjunta a la institución la antigua concentración La Inmaculada, quedando como la sede D, de la Institución. 2012 Lanzamiento del Plan Estratégico del Instituto Politécnico desde el Sistema de Gestión de Calidad Institucional.

MISIÓN

El Instituto Politécnico es un establecimiento educativo de carácter público en niveles de preescolar, básica y media vocacional y educación por ciclos "Grupos juveniles creativos", que tiene como propósito formar ciudadanos íntegros con una mente científica, crítica, responsable de su accionar, comprometidos con el desarrollo de la comunidad desde sus modalidades de diseño y confección y gestión empresarial.

VISIÓN





En el año 2022 nuestra institución será reconocida a nivel municipal por sus logros académicos, formación humana y en valores, las especialidades y los ambientes escolares acogedores e innovadores.

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA VIGENCIA 2017.

2.023 Estudiantes Matricularos (incluyendo la sección nocturna)

1.975 Estudiantes que Terminaron en la vigencia 2017

158 estudiantes retirados, motivo por cambio de Institución, cambio de domicilio, cambio de ciudad, por bajo rendimiento académico, otros por validaciones

El colegio tiene 04 Sedes

SEDE A – Sede Principal – Técnico Transición- Básica - Primaria y Media

SEDE B- - Preescolar y primaria – Calle 28 No. 13-61 B. Girardot -6333611

SEDE C- - Preescolar y primaria y básica secundaria hasta octavo. Cra 7 No. 29-58 Barrio Girardot teléfonos 6300387

SEDE D–preescolar y primaria – calle 24 No 6 -42 Barrio Girardot teléfono 6423903

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Instituto Politécnico, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra.

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 188 de Agosto 4 de 2017. “Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control”, se determinó que la entidad celebró un total, de ocho (8) contratos por un valor de \$105.516.200, por tanto la contratación sujeta de **Auditoría fue del 100%**, siendo este rubro de los





recursos Propios correspondiente a Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias.

INSTITUTO POLITÉCNICO

ITEM	CONTRATO N°	CONTRATISTA	VALOR
1	004-2017	PAOLA ANDREA PACHECO MUTIS FOLIO 20 CC.63.542.216	\$ 11.440.200
2	022-2017	JOSE LEONARDO TOLOZA GOMEZ CC 1.098.633.822	\$ 11.480.500
3	019-2017	PEDRO ARISTIDES PINZON ARIZA CC 91.258.164	\$ 11.950.000
4	001-2017	JULIO CESAR CACUA SANCHEZ CC 15.380.494 FOLIO 07	\$ 12.600.000
5	017-2017	CESAR AUGUSTO VARGAS MORAN CC.13.716.763	\$ 14.310.000
6	011-2017	NORBERTO JAIMES ALVARADO CC 91.293.129 FOLIO64	\$ 14.355.000
7	021-2017	EDGAR JOSE TOLOZA BARRERA CC 91.070.668 FOLIO 24	\$ 14.680.500
8	015-2017	FABIO LEON RANGEL VILLAMIZAR CC 91.280.918 FOLIO 18	\$ 14.700.000
		TOTAL	\$ 105.516.200

. FUENTE: Equipo Auditor.

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se efectuaron contrataciones con entidades sin Ánimo de Lucro.





- ✚ La Instituto Politécnico vigencia 2017, se efectuaron contrataciones con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS
El Surtidor Eléctrico S.A.S:

- ✚ La Instituto Politécnico realizó contratación con las siguientes Universidades

UNIVERSIDADES
Universidad Industrial de Santander
Universidad Autónoma de Bucaramanga

- ✚ La Institución Educativa, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa tiene las cuentas Bancarias en Comprofesores y en el Banco Davivienda.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017, la situación del INSTITUTO POLITECNICO en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como son Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUTO POLITECNICO BALANCE COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

ACTIVO	2.017	2.016





CORRIENTE		
Efectivo	\$ 22.582.145	\$ 24.379.000
NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	\$ 415.970.711	\$ 383.062.000
Otros Activos	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 438.552.856	\$ 407.441.000
PASIVO		
CORRIENTE	\$ -	\$ -
PATRIMONIO		
Hacienda Pública	\$ 438.552.856	\$ 407.444.016
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 438.552.856	\$ 407.444.016

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO: El total de los Activos del INSTITUTO POLITECNICO DE BUCARAMANGA registrados a 31 de diciembre de 2017 por \$ **438.552.856** respecto de la Vigencia 2016 cerró con \$ **407.441.000** aumentando en \$ **31.111.856** frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de **8%**.

Efectivo: Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$22.582.145 las cuentas que conforman este rubro son:

BANCO	RECURSOS	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17	DIFERENCIA
DAVIVIENDA	RECURSOS SGP	0487-6999-7809	\$ 3.524.747,20	\$ 264.041,20	\$3.260.706,00
DAVIVIENDA	GRATUIDAD	360007512	\$ 2.792.703,00	\$ 2.913.006,65	-\$ 120.303,65
DAVIVIENDA	RECURSOS PROPIOS	360007520	\$21.457.789,11	\$17.642.003,11	\$3.815.786,00
COOPROFESORES	RECURSOS PROPIOS	100275082-6	\$ 1.763.095,84	\$ 1.763.095,84	\$ -
TOTAL			\$29.538.335,15	\$22.582.146,80	\$6.956.188,35





--	--	--	--	--	--

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

Para la vigencia 2017, fue creada y aprobada la Caja Menor según la resolución de No. 013 de marzo 2 de 2017, por valor de \$ 5.000.000 la fuente de financiación corresponde a Recursos Propios con una disponibilidad presupuestal No. 17-00007 de 2 de marzo de 2017.

Mantenimiento	\$ 1.000.000
Materiales y Suministros	\$1.441.000
Comunicaciones y Transporte	\$2.000.000
Impresos y Publicaciones	\$559.000

HALLAZGO No. 02 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 01 – BANCOS)

El Equipo Auditor evidenció que revisadas carpetas de las Conciliaciones Bancarias no se encontraban impresos los libros Auxiliares de la Institución Educativa que permitiera verificar con claridad los movimientos Bancarios como débitos y créditos de los terceros a quien se le hace los pagos.

¿Se solicita se explique a este Ente de Control el motivo por el cual la Institución Educativa no tiene Libros Auxiliares y programa contable?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Con respecto a esta observación, me permito informar que la Institución, cuenta con el programa contable DELFIN GD_PMA 2017 desde el año 2015, suministrado por la Secretaria de Educación de Bucaramanga a las Instituciones Educativas del municipio y del cual se generan los libros auxiliares, que se imprimen mensualmente y se anexa a la carpeta de conciliaciones bancarias del mes correspondiente.

Esta carpeta CONCILIACIONES BANCARIAS 2017 fue entregadamente personalmente y debidamente foliada a los Auditores, en la visita de Auditoria.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo a la respuesta presentada a la observación donde manifiestan que la Institución Educativa cuenta con un programa contable DELFIN GD PMA 2017 y las respectivas carpetas de las CONCILIACIONES BANCARIAS 2017, Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la Observación, ya que durante el proceso Auditor no evidenció dentro de los archivos los documentos solicitados como lo menciona la





Institución Educativa incumpliendo con la Ley 594 de 2000 en sus artículos 22 y 23¹, en ese orden de ideas se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 02

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
INSTITUTO POLITÉCNICO DE
BUCARAMANGA

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, el **INSTITUTO POLITECNICO DE BUCARAMANGA** presentó saldo en este rubro por valor de **\$ 415.970.711** los bienes no se representan en esta cuenta debido a que los Activos están totalmente depreciados, sin embargo, se encuentra en uso para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

El **INSTITUTO POLITECNICO DE BUCARAMANGA** al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra un aumento de respecto a la vigencia 2016, de **\$ 438.552.856** en la Vigencia 2017 y **\$ 407.444.016** en la Vigencia 2016, representada en un **8%**, este aumento se presenta entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.

1

¹ Ley 594 de 2000 ARTÍCULO 22. **Procesos archivísticos.** La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

ARTÍCULO 23. Formación de archivos. Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en:
a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados;
b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
c) Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.





INGRESOS OPERACIONALES

Certificados y Constancias	\$2.751.800,00
Arrendamientos – Tienda Escolar y otros	\$49.803.296,00
Rendimientos Financieros	\$18.547,00
SGP Gratuidad Educativa (Transferencias)	\$199.525.663,95
Transferencias de Calidad (Municipio B/ga)	\$1.425.041,20
Transferencias de Calidad (Certificaciones)	\$ 3.114.420,00
Excedente de recursos Propios	\$ 6.345.345,65
TOTAL RECAUDADO	\$ 262.984.113,80

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de **\$ 74.263.368,69** los cuales fueron cancelados con recursos propios como lo indica el siguiente cuadro.

Compra de Equipo	\$32.945.500
Materiales y suministros	\$27.609.910
Mantenimiento	\$108.078.516
Servicios Públicos- gas Teléfono	\$5.155.716
Comunicación y Transporte	\$1.513.800
Impresos y publicaciones	\$28.165.550
Impuestos y contribuciones	\$919.920
Inscripciones y Participaciones en competencias	\$1.213.000
Asesorías Profesionales-contador – abogada – Asesoría en Calidad	\$26.114.420
Viáticos y Gastos de viaje	\$3.700.000
Arrendamientos- Auditorio para grados y Hosting	\$4.986.000
TOTAL	\$240.402.332

FUENTE: Equipo Auditor.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto fue aprobado según el Acuerdo No. 009 del 25 de noviembre de 2016, corresponde al Consejo Directivo del **INSTITUTO POLITECNICO DE BUCARAMANGA**, aprobar el Presupuesto de la Institución para el año 2017, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. **\$ 242.000.000, 00**

TABLA No. 4





PRESUPUESTO APROBADO	242.400.000
ADICIONES DE RECURSOS VIG 2017:	29.994.218
REDUCCIONES	13.083.748
TOTAL	259.310.470
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	240.402.332
EL PRESUPUESTO POR EJECUTAR PARA VIG. 2018	18.908.138

FUENTE: I.E. POLITECNICO

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO POLITECNICO DE BUCARAMANGA

ACUERDA:			
Artículo 1o: Aprobar el Presupuesto de Ingresos para la Institución por la suma de:			242.400.000,00
020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA (DB)		
020300	PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADO (DB)		
020342	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
02034201	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN		46.400.000,00
0203420101	Certificados y Constancias	1.400.000,00	
0203420102	Arrendamientos.	45.000.000,00	
0203420103	Rendimientos Financieros		
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS		
020402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		196.000.000,00
02040201	Transferencias por gratuidad- S.G.P.	196.000.000,00	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		242.400.000,00





Artículo 2o: Aprobar el Presupuesto de Gastos para la Institución por la suma de:			242.400.000,00
030000	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (CR)		
032100	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)		242.400.000,00
032101-01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RP		800.000,00
03210904	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES R. Gratuidad		1.000.000,00
032103-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO-Recursos Gratuidad		27.000.000,00
03210301	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO-Recursos Propios		3.000.000,00
032106-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS- Recursos Gratuidad		21.000.000,00
032106-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS- Recursos Propios		2.000.000,00
032107-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-Recursos Gratuidad		100.000.000,00
032107-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-Recursos Propios		10.000.000,00
03210804	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-Recursos Gratuidad		2.500.000,00
032108-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES-Recursos Propios		2.600.000,00
032109-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES-Recursos Gratuidad		30.000.000,00
032109-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES-Recursos Propios		2.000.000,00
032110-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-Recursos Gratuidad		6.000.000,00
032110-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-Recursos Propios		2.000.000,00
032113-04	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE-Recursos Gratuidad		4.000.000,00
032112-01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRENDAMIENTOS- Recursos Propios		4.000.000,00
032191	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
03219101-01	ASESORIA DE PROFESIONALES-Recursos Propios		20.000.000,00
03219102	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS CULTURALES Y CIENTIFICAS -Gratuidad		4.500.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		242.400.000,00

FUENTE: I.E. POLITECNICO

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.





INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO

INDICADORES FINANCIEROS (valores expresados en miles de pesos)

ITEM	INDICADOR	FORMULA		VALORES LA LIBERTAD 2017		RESULTADO	CONCEPTO
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	- PASIVO CORRIENTE	22.582.145	-	22.582.145	El Capital de Trabajo de LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO , es equivalente a \$ 22.582.145 , indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a la fecha de la Auditoría no cuenta con obligaciones por cancelar
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	/ PASIVO CORRIENTE	22.582.145	/ -	0	La razón corriente indica la capacidad que tiene LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, la institución educativa no cuenta con obligaciones por lo tanto su liquidez es el 100%



3	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	/	TOTAL ACTIVO	-	/	438.552.856	0	El nivel de endeudamiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO es 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos y obligaciones mínimas.
4	RAZON DE CONCERTACION	PASIVO CORRIENTE	/	PASIVO TOTAL	-	/	-	0	La razón de Concentración permite analizar, qué la INSTITUCION EDUCATIVA POLOTECNICO no tuvo deuda a 31 diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.
5	AUTONOMIA	PATRIMONIO	/	TOTAL ACTIVO	438.552.856	/	438.552.856	1,00	La razón de Autonomía permite analizar, qué LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 diciembre de 2017.

*



HALLAZGO No. 03 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 02 – FIRMA DE ACUERDOS)

El Equipo Auditor evidenció que en los Acuerdos: No. 009 de fecha Noviembre 25 de 2016, Acuerdo No. 001 de fecha Enero 10 de 2017, Acuerdo No. 002 de fecha Agosto 11 de 2017 y el Acuerdo 003 de 05 de Diciembre de 2017 y Acuerdo 004 del 05 de Diciembre de la Institución Educativa, algunos de los asistentes que dan constancia de la realización y aprobación de los mismo no firmaron los mismos.

¿Sírvese manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia de la realización y aprobación de los mismos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo a las normas que estipula el manual de convivencia de nuestra Institución, capítulo 11. GOBIERNO ESCOLAR-CONSEJO DIRECTIVO-TOMA DE DECISIONES (Literal b), respecto a las reuniones y toma de decisiones del Consejo Directivo, este órgano de administración y control puede sesionar con la mitad más uno de sus integrantes; Razón por la cual las personas que no aparecen firmando los acuerdos relacionados en este punto, es porque No asistieron a la reunión respectiva.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisada la Respuesta entregada por parte de la Institución Educativa se evidenció que si bien es cierto que aporta el manual de convivencia de la Institución donde se estipula que está permitido la realización y aprobación de este tipo de actos como se puede ver en el capítulo "11. GOBIERNO ESCOLAR-CONSEJO DIRECTIVO-TOMA DE DECISIONES (Literal b), respecto a las reuniones y toma de decisiones del Consejo Directivo, este órgano de administración y control puede sesionar con la mitad más uno de sus integrante, El Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la presente Observación toda vez que teniendo en cuenta que en la respuesta presentada a la Observación formulada al respecto, vale la pena resaltar la importancia de elegir integrantes del Concejo Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad con la Institución en lo referente a que asistan a las reuniones, como lo señala lo establecido en el Decreto 4791, expedido por la Secretaría de Educación en su Artículo 5. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Están llamadas a jugar un papel estratégico en la atención de las necesidades de los centros educativos como por ejemplo en infraestructura, mobiliario e equipo, firmas para acuerdo de Presupuestos, sistema de información y de control que facilite los trámites administrativos y financieros que haga posible una comunicación ágil y segura y dar un buen servicio a los centros educativos las juntas o concejos





Por lo anteriormente expuesto, la observación queda en firme lo cual constituye un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 03:

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

**INSTITUTO POLITÉCNICO DE
BUCARAMANGA**

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUTO POLITECNICO** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO** a la (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se tipificaron Dos (2) Hallazgos Administrativos.

3.5.I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO





RESEÑA HISTORICA

El Instituto Técnico Nacional de Comercio fue creado por Decreto N° 0525 del 23 de marzo de 1958, dictado por la Junta Militar de Gobierno, con firma del Doctor Alfonso Carvajal Peralta, Ministro de Educación, con el nombre de Escuela Nacional de Comercio.

Su primera sede fue una antigua casona, ilustre por haber sido el lugar donde nació el General Custodio García Rovira. Inició sus labores el 1 de agosto de 1958, como centro de capacitación no formal. A partir de 1959 el plantel empieza a funcionar con cursos regulares y se establece el Bachillerato Técnico Comercial.

A partir del 10 de junio de 1960, la Escuela Nacional de Comercio se traslada a la Ciudad Universitaria a las instalaciones donde funcionaba el internado del Colegio de Santander.

Por disposición del Decreto 2433 de 1959, la Escuela Nacional de Comercio cambia su nombre a Instituto Técnico Nacional de Comercio y es habilitado para expedir títulos en Comercio y Bachillerato.

En 1960 es proclamada la primera promoción de once alumnos con el título de Expertos en Comercio, y en 1964, se gradúa la primera promoción de dieciocho Bachilleres Técnico Comerciales. Se destaca el hecho que uno de los egresados, GERMAN GONZALO ARIAS CABRALES, obtiene el título de Mejor Bachiller Coltejer de Santander, hazaña superada años más tarde por el médico CARLOS SOTOMONTE GAMARRA (q.e.p.d.), quien obtiene el premio al Mejor Bachiller Coltejer de Colombia.

Con el ascenso de los Drs. MARIO CAMACHO PRADA, Bachiller de la promoción 1975, a la Gobernación de Santander y del Dr. JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, promoción 1978, a la Cámara de Representantes, el Instituto inicia con nueva dinámica: un proceso para revivir los antiguos intentos de construcción de su sede propia.

Estos esfuerzos se cristalizan el 22 de septiembre de 1995 cuando se recibe la visita del Sr. Gobernador de Santander, Dr. Mario Camacho Prada y del Sr.





Alcalde de Bucaramanga, Dr. Carlos Ibáñez Muñoz, quienes se hacen presentes en las instalaciones del Colegio para celebrar los 20 años de la promoción del Sr. Gobernador. Ambos se comprometen públicamente a construir el edificio más moderno de Santander como sede del Instituto Técnico Nacional de Comercio, y es así como en octubre se hace el levantamiento topográfico de un lote de 7200 mts², ubicado en la Ciudadela Real de Minas, detrás de las instalaciones del ITAE y el Colegio Aurelio Martínez Mutis. Con fecha 14 de diciembre, la Gobernación de Santander abre concurso de méritos para el anteproyecto de la obra, la que se piensa iniciar en mayo de 1996. Después de 37 años de funcionamiento, el Instituto consigue construir su propia sede gracias al compromiso de sus egresados y su tesón para hacer realidad uno de sus más caros sueños.

En 1994 el Instituto inicia un proceso de tecnificación y adecuación de talleres para convertirse realmente en un Instituto Técnico Comercial.

Se refuerza las áreas de Matemáticas, Ciencias y el Área Comercial; se inicia la dotación de la sala de informática y se adecúa el taller de la Empresa Didáctica.

En 1995 se inician gestiones para una red de computadores, que se convertirá en la segunda Sala de Informática, e igualmente la actualización del Laboratorio de Biología y la Enfermería de la Institución. Para 1996 desaparecen las asignaturas de Mecanografía y Taquigrafía y son reemplazadas por cursos de informática. Con estos cambios se prepara la Institución para enfrentar el siglo XXI.

En Diciembre de 1996 se inicia la construcción del edificio que cuenta con dos bloques: el bloque académico consta de 24 aulas de clase, cuatro laboratorios, sala de proyecciones y ocho baterías de baños. El bloque administrativo y técnico alberga el bienestar estudiantil (enfermería, odontología y orientación), secretaría, rectoría, sala de profesores, coordinación, oficina de la Asociación de Padres de Familia y cafetería en el primer piso. En el segundo piso tenemos dos salas de informática, laboratorio de idiomas, empresa didáctica y biblioteca virtual, y en el tercer piso está ubicado el auditorio con capacidad para mil personas.

En Marzo de 1998, el Instituto abandona su antigua sede en la ciudad universitaria y se instala en la Ciudadela Real de Minas, en un edificio moderno, agradable, con todas las condiciones físicas para educar muy bien a muchas generaciones de santandereanos.

En marzo de 1998 se abren las inscripciones para Primero de Primaria, invitación que es atendida por los padres de 148 niños aproximadamente, bajo la coordinación de Rosa Granados de Copete y la orientación de las profesoras Ahída Soledad Castro, María Eugenia Valencia, Martha Elizabeth Rincón, Élcida Cáceres, Ilse Eugenia Ramos y Narda Rocío Márquez. Hoy esta sección primaria





cuenta con 950 estudiantes, quienes se han distinguido por su excelente rendimiento académico y su gran espíritu deportivo, lo que ha llevado al Instituto a ser uno de los colegios mejor considerados del departamento.

En el año 2009, nuestro colegio fue invitado a la ceremonia "LOS MEJORES EN EDUCACIÓN 2009", a la cual asistieron la Ministra de Educación y el Presidente de la República, por haber conseguido que dos de nuestros bachilleres, SERGIO ALDAIR CLAVIJO GARCIA y NATALIA ANDREA SANTOS MORALES, figuraran entre los mejores cincuenta ICFES del país. Tomamos del periódico EL TIEMPO la siguiente referencia al respecto, de su artículo LOS COLEGIOS SANTANDEREANOS "DESCRESTAN" AL RESTO DEL PAÍS: "Y aunque estadísticamente la probabilidad de que un colegio tenga más de un estudiante entre los mejores 50 es poca, el San Pedro Claver y el Instituto Nacional de Comercio (este último oficial), reportan, cada uno, dos jóvenes dentro del "top 50" del ICFES.

En el año 2010, el Instituto vuelve a repetir su participación dentro del top 50 del ICFES al ubicar a los alumnos MAURICIO CARVAJAL DÍAZ y GERSON RAFAEL CONDE RODRÍGUEZ dentro de este selecto grupo, del mismo modo se consolida como uno de los colegios de Santander que optimizó sus resultados en las pruebas ICFES, cuando asciende del puesto 578 al 268 en el país. Se ubica así como el mejor colegio oficial de Bucaramanga, el mejor oficial de Santander y el noveno oficial del país, dentro de un Grupo de 10.000 colegios o jornadas que se tienen en cuenta para esta clasificación. Lo anterior demuestra que en conjunto el Instituto también es muy consistente.

En febrero de 2001 se presentó el proyecto para la adquisición de una Sede Social y Deportiva, proyecto que es aprobado en Asamblea General de Padres de Familia. En Diciembre del mismo año se adquiere la finca San Rafael, ubicada frente a la Zona Industrial y que tiene una extensión de 22 hectáreas. En enero de 2002 se inicia la adecuación de las tierras para construir un complejo que constará de un campo de fútbol con pista atlética, dos piscinas (una semiolímpica y otra para niños), dos campos múltiples de microfútbol, basquetbol y voleibol; campos de bolo y tejo. Además se construirán cabañas para convivencias y retiros espirituales.

En esta sede Social y Deportiva se formarán los estudiantes y atletas del Instituto y se brindará un espacio en donde nuestros alumnos trabajarán en la construcción de su proyecto de vida.

En el año 2014 se iniciaron labores académicas con 2258 estudiantes distribuidos en dos sedes y tres jornadas. En Abril se posesiona el nuevo Rector Esp. Luswin





EL ESCUDO

Pertenece a todas las Nacionales de Comercio de Colombia. En el centro va el Caduceo, símbolo de la sabiduría a la izquierda un piñón, que simboliza la técnica, la ciencia y a la derecha la efigie de MERCURIO, el dios del comercio y el dios mensajero.

Datos de Matrícula año 2017:

Matrícula inicial: 1974

Matrícula final: 1943

Dirección de la Sede A: Calle 55 Diagonal 14-54 Real de Minas

Dirección de la Sede B: Carrera 13 No. 42-46 Centro

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el I.E. Técnico Nacional De Comercio, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 188 de Agosto 4 de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la entidad celebró un total, de once (11) contratos por un valor de \$ **72.788.685**, por tanto la contratación sujeta de Auditoria **fue del 100%**. Siendo este rubro de los recursos de Gratuidad y de Recursos Propios correspondiente a Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias.

CONTRATO NO.	VALOR	NOMBRE	FUENTE
--------------	-------	--------	--------





Alberto Román Rueda y con él se reactiva la Asociación de Padres de Familia y se constituye la Asociación de Egresados quienes de manera generosa y evidenciando su identidad institucional donan al colegio la página web.

De igual manera, en este año los estudiantes han alcanzado logros que han dejado en alto el nombre de la institución y la han posicionado como potencia deportiva.

En el campo académico la Institución pretende fortalecer los procesos de formación con el fin de mejorar el ranking a nivel Nacional y conservar el liderazgo como Institución oficial en el Departamento.

MISIÓN

El Instituto Técnico Nacional de Comercio; es una entidad de carácter oficial que pretende formar bachilleres competentes para enfrentar su inserción a la educación superior y al campo laboral.

VISIÓN

Para el año 2019, el Instituto Técnico Nacional de Comercio deberá estar posicionado entre los mejores colegios oficiales del país, basados en una formación que haga prevalecer los principios de nuestra Misión.

CALIDAD

El Instituto Técnico Nacional de Comercio está comprometido, en el marco de la excelencia académica y sustentada en la calidad de sus docentes, en la formación de bachilleres comerciales y académicos, en la formación integral de sus estudiantes y una mejora permanente en sus procesos de gestión y de enseñanza aprendizaje. OBJETIVOS DE CALIDAD Avanzar en un proceso de mejoramiento continuo del P.E.I desde cada una de las gestiones para mantener y elevar en alto grado la calidad educativa y obtener la certificación de calidad. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES BANDERA Dos franjas marrones; su color se relaciona con la madera y la tierra, de tal manera que también se caracteriza por estar vinculado con la naturaleza y la vida en el medio ambiente. Así mismo, proyecta sentimientos de tranquilidad, responsabilidad, compromiso y seriedad. Hasta 1998, la Nacional de Comercio no tuvo sede propia. De su sede en Ciudadela Real de Minas surgió la idea de tener sede deportiva, lo que se consiguió en el 2001. Esta es la razón de ser de estas dos franjas. En medio de ella está una franja blanca, se asocia a la luz, la bondad, la inocencia, y la pureza. Se le considera el color de la perfección. El blanco significa seguridad, pureza y limpieza. En la Institución se refiere a la excelencia académica conseguida desde 2008.





24-2017	\$10.986.800	032106GR	GRATUIDAD
14-2017	\$4.550.000	032107GR	GRATUIDAD
16-2017	\$4.800.000	032103GR	GRATUIDAD
21-2017	\$4.950.000	032107GR	GRATUIDAD
38-2017	\$5.719.000	032107GR	GRATUIDAD
23-2017	\$6.000.000	032191GR	GRATUIDAD
18-2017	\$6.250.000	032191GR	GRATUIDAD
jul-12017	\$6.250.000	032106GR	GRATUIDAD
37-2017	\$7.300.000	032109GR	GRATUIDAD
35-2017	\$7.982.885	032107GR	GRATUIDAD
25-2017	\$8.000.000	032191GR	GRATUIDAD
	\$72.788.685		

FUENTE: Equipo Auditor.

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no realizó contratación en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ En la vigencia 2017 no se efectuaron contrataciones con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** en la vigencia 2017, contrató con Sociedades Anónimas Simplificadas:
- ✚ La **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, no contrató con Universidades y con sindicatos. Solo contrató con una Cooperativa.

No. CONTRATO	ENTIDAD
010	Aseguradora Solidaria de Colombia
012	Entidad Cooperativa.





- ✚ La **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas los recursos son consignados en cuentas Bancarias en Davivienda.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	75,0	0,20	15,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	75,0

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS
Revisados los contratos DE Prestación de Servicio No. 06 y 24; las ordenes de servicio 00 y 08 y las órdenes de compra 01, 10, 14, 30, y 37 de 2014 no se evidenciaron los siguientes documentos: certificados expedidos por la Procuraduría General	Buscar y adjuntar a los contratos y ordenes de servicio y compras señaladas, todos los soportes faltantes	Cumplir a cabalidad con el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo para la vigencia 2014 y acatar las recomendaciones realizadas por los auditores de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para sanear los hallazgos.	Reconocer cada uno de los requisitos exigidos y aprobados en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo. Acudir a los contratistas con quienes se suscribieron los contratos en mención y solicitar los documentos faltantes para adjuntar siempre





<p>de la Nación, la Contraloría General de la Republica, el RUT, fotocopia de cedula del contratista. En algunos tampoco se evidencio el plazo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual, actas de inicio, terminación y liquidación, firmas en la minuta y pagos de salud y pensión</p>	<p>Llevar una hoja de ruta por cada contrato y/o orden de servicios y compras, que permita verificar en orden secuencial y como requisito obligatorio toda aquella documentación que comprensa el proceso pre contractual, contractual y post contractual y de pago.</p>	<p>El objetivo de la hoja de ruta, es llevar un control estricto de la documentación que debe ir adjunta en forma obligatoria a un contrato, en un orden secuencial y de fechas.</p>	<p>y cuando correspondas con las fechas</p> <p>Diseñar e implementar una hoja de ruta que mencione en orden secuencial cada uno de los documentos que deben hacer parte del contrato, tanto los que expida la Institución Educativa como los presentados por el contratista, para la respectiva verificación, en orden cronológico y procedimental.</p>
	<p>Pactar el plazo necesario y lógico para dar cumplimiento a los contratos que se firmen a partir de la fecha y verificar que no haga falta ninguna firma en los documentos contractuales y de pagos</p>	<p>Considerar y evaluar el plazo otorgado a los contratos, de modo que el tiempo asignado garantice el cumplimiento a cabalidad y la satisfacción en la entrega del bien y/o servicio contratado. Revisar cuidadosamente que no hagan falta firmas en los documentos.</p>	<p>De acuerdo al monto del contrato y de la labor a realizar, se debe estipular un tiempo prudente y creíble para cumplir a cabalidad con la labor encomendada en los contratos que se suscriben a partir de la fecha. La hoja de ruta a diligenciar por cada contrato, contendrá una columna de observaciones de modo que si hacen falta firmas se hará la anotación como un pendiente y no se visara está hasta tanto se recojan las firmas pendientes u otros faltantes.</p>
<p>Revisada la orden de servicios No. 06 de 2014 se evidenciaron las siguientes incertidumbres: el informe de conveniencia y oportunidad, el CDP y</p>	<p>A partir de ahora, verificar las fechas de cada documento, de modo que tengan lógica secuencial de acuerdo a los hechos en su orden lógico; considerando como</p>	<p>Estimar que el proceso contractual necesita de rangos de tiempo para su análisis y verificación. Con esta acción de mejora se tendrá mayor cuidado al</p>	<p>Establecer un cronograma de la contratación, que permita determinar el tiempo lógico que conlleva a desarrollar cada acción contractual,</p>





<p>el RP, el acata de inicio y las actas de terminación y liquidación de la orden de servicios, tienen la misma fecha (3 de marzo de 2014)</p>	<p>mínimo que tanto la liquidación como el pago debe ser posterior.</p>	<p>momento de fechar los soportes, considerando la secuencia de los hechos y que todo no se podría realizar en un mismo instante</p>	<p>liquidación y pago del mismo.</p>
---	---	--	--------------------------------------

HALLAZGO No. 04 - ADMINISTRATIVO - SANCIONATORIO (OBSERVACIÓN No. 04)

Revisado el avance al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la Institución Educativa: INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO elaborado en base a la Auditoria Especial Realizada para la vigencia 2014 PGA 2015, donde describe el Hallazgo "Revisados los contratos de prestación de servicios No. 06 y 24; las ordenes de servicios 00., y 08 y las órdenes de compra 01, 10, 14, 30 y 37 de 2014 no se evidenciaron los siguientes documentos: certificados expedidos por la procuraduría general de la nación y la contraloría general de la república, RUT, fotocopia de cedula del contratista. En algunos tampoco se evidencio el plazo necesario para dar cumplimiento al objeto contractual, actas de inicio, terminación y liquidación, firmas en la minuta y pagos de salud y pensión." y plantea como acción correctiva: "Pactar el plazo necesario y lógico para dar cumplimiento a los contratos que se firmen a partir de la fecha y verificar que no haga falta ninguna firma en los documentos contractuales y de pagos." El Equipo Auditor pudo evidenciar que en la muestra contractual solicitada se observó que en el contrato No 041 del 22 de Agosto de 2016 no reposa la firma en la Minuta del Contrato y en los Estudios y Documentos Previos del Señor YURBIN BUITRAGO REY - RECTOR y en el contrato No 043 del 22 de Agosto de 2016 no reposa la firma en los Estudios y Documentos Previos del Señor YURBIN BUITRAGO REY – RECTOR.

¿Sírvasse manifestar las razones de orden administrativo por las cuales La Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio en cabeza del Sr. Yurbín Buitrago Rey – Rector, no dio cumplimiento con la acción correctiva "verificar que no haga falta ninguna firma en los documentos contractuales en los contratos relacionados anteriormente?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respetuosamente me permito informar que ejercí el cargo de rector en la Institución Nacional de Comercio a partir del mes de Agosto de 2015, sin que se me hiciera entrega de documentos o entrega formal de ningún tipo por el antecesor donde me indicaran que existía un plan de mejoramiento, por tal razón





no había forma que le hiciera seguimiento a la acción correctiva de la vigencia para la cual no fungía como representante.

Por la falta de firmas de un documento en los contratos 041 y 043 del año 2016, puedo indicar que los contratos se llevaron a cabo, evidencia de ello se constata en otros documentos que muestran su ejecución y cumplimiento, como se evidencia en los documentos que anexo, sin embargo las firma faltantes son producto por error administrativo que se omitió revisarlas quien se encarga de su elaboración, revisión y custodia.

CONSIDERACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó las acciones correctivas las cuales hacían referencia a: “Buscar y adjuntar a los contratos y ordenes de servicio y compras señaladas, todos los soportes faltantes”, “Llevar una hoja de ruta por cada contrato y/o orden de servicios y compras, que permita verificar en orden secuencial y como requisito obligatorio toda aquella documentación que comprensa el proceso pre contractual, contractual y post contractual y de pago”, “Pactar el plazo necesario y lógico para dar cumplimiento a los contratos que se firmen a partir de la fecha y verificar que no haga falta ninguna firma en los documentos contractuales y de pagos” y “A partir de ahora, verificar las fechas de cada documento, de modo que tengan lógica secuencial de acuerdo a los hechos en su orden lógico; considerando como mínimo que tanto la liquidación como el pago debe ser posterior.”, con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 las cuales consistían en “Reconocer cada uno de los requisitos exigidos y aprobados en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo. Acudir a los contratistas con quienes se suscribieron los contratos en mención y solicitar los documentos faltantes para adjuntar siempre y cuando correspondas con las fechas”, “Diseñar e implementar una hoja de ruta que mencione en orden secuencial cada uno de los documentos que deben hacer parte del contrato, tanto los que expida la Institución Educativa como los presentados por el contratista, para la respectiva verificación, en orden cronológico y procedimental”, “De acuerdo al monto del contrato y de la labor a realizar, se debe estipular un tiempo prudente y creíble para cumplir a cabalidad con la labor encomendada en los contratos que se suscriben a partir de la fecha. La hoja de ruta a diligenciar por cada contrato, contendrá una columna de observaciones de modo que si hacen falta firmas se hará la anotación como un pendiente y no se visara está hasta tanto se recojan las firmas pendientes u otros faltantes” y “Establecer un cronograma de la contratación, que permita determinar el tiempo lógico que conlleva a desarrollar cada acción contractual, liquidación y pago del mismo”.





Se concluye en la etapa de ejecución por parte del equipo auditor que en los contratos solicitados se evidencian los documentos relacionados anteriormente que fueron objeto de hallazgo en la vigencia 2014 PGA 2015. Sin embargo en el contrato No. 041 del 22 de agosto de 2016 no reposa la firma en la minuta del contrato y en los estudios y documentos previos del señor YURBIN BUITRAGO REY – RECTOR y en el contrato No. 043 del 22 de agosto de 2016 no reposa la firma en los Estudios y Documentos Previos del señor YURBIN BUITRAGO REY – RECTOR. Por tanto, se cumplió parcialmente con la acción correctiva No1 y su efectividad, la cual fue plasmada en el plan de mejoramiento – Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial Vigencia 2014 – PGA 2015 Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga”.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Conforme a la respuesta entregada por el Señor YURBIN BUITRAGO REY, la misma no es de recibo por parte del Equipo Auditor toda vez que no reposa la firma en la minuta del contrato y en los estudios y documentos previos por el señor quien fungió como rector en su momento, el señor YURBIN BUITRAGO REY en los contratos mencionados, incumpliendo con la acción correctiva: *Pactar el plazo necesario y lógico para dar cumplimiento a los contratos que se firmen a partir de la fecha y verificar que no haga falta ninguna firma en los documentos contractuales y de pagos.* Así las cosas es deber del funcionario firmar, revisar y verificar los documentos que le competen como responsabilidad de los servidores públicos conforme lo estipula la Ley 80 de 1993 en su artículo 51°.

Como corolario de lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO** con alcance **SANCIONATORIO**, el cual deberá incluirse en un Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

HALLAZGO NO. 4:

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTOS RESPONSABLES: INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO

ALCANCE DEL HALLAZGO: SANCIONATORIO
PRESUNTOS RESPONSABLES: YURBIN BUITRAGO REY
PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: Ley 42 de 1993 artículos 100 y 101, Resolución No. 189 de 2008 artículo 60, Resolución 188 de 2017 artículo 33.





MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación de la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como son: Bancos, Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$25.426.609	\$16.731.000
Caja	\$0	\$3.494.000
Bancos y Corporaciones	\$18.084.109	\$13.237.000
DEUDORES	\$7.342.000	\$0
Otros Deudores	\$7.342.000	\$0
NO CORRIENTE	\$492.267.028	\$456.170.000
Propiedad Planta y Equipo	\$1.276.231.028	\$1.240.134.000
Depreciación Acumulada	-\$783.964.000	-783.964.000
OTROS ACTIVOS	0	0
Intangibles	\$100.048.000	\$100.048.000
Amortización	-\$100.048.000	-\$100.048.000
TOTAL ACTIVO	\$517.693.637	\$472.901.000
PASIVO		
CORRIENTE	0	0
PATRIMONIO	\$517.693.637	\$472.901.000
Hacienda Pública	\$517.693.637	\$472.901.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$517.693.637	\$472.901.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO

El total de los Activos de la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 517.693.637 respecto de la Vigencia 2016 cerró con \$ 472.901.000 aumentando





en \$ 44.792.637 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de **9.4%**.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 18.084.109, las cuentas corresponden a Recursos Propios, Recursos de Gratuidad y Recursos de Calidad se encuentran consignados en las siguientes cuentas:

RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
BANCO POPULAR	RECURSOS PROPIOS CTA CTE	110-481-02156-6	\$9.950.445.95	\$9.125.535.95
BANCO POPULAR	RECURSOS GRATUIDAD- CTA CTE	110-481-02203-6	\$13.025.249.52	\$8.544.109.52
BBVA	RECURSOS SGP-CALIDAD CTA CTE.	712370389019	\$414.463.92	\$414.463.92
TOTAL			\$23.390.159.39	\$18.084.109.39

CHEQUES PENIENTES POR COBRAR	VALOR
Estampillas	\$ 824.910,00
Honorarios	\$ 4.481.140,00

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, no manejo Caja Menor para la vigencia 2017.

Deudores

Al cierre de la vigencia 2017, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ **7.342.000**, de por concepto de Cuentas por Cobrar las cuales corresponden al Arrendamiento de la Tienda Escolar a la señora Yineth Santos.

Propiedad Planta Y Equipo

Para la vigencia 2017, la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** presentó saldo por valor de \$492.267.028 en este rubro los bienes





más representativos son, Equipo de Comunicación y Computación, Muebles Enseres, Equipo de Oficina, Terrenos y Maquinaria y Equipo.

PASIVO

La Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra un incremento respecto a la vigencia 2017, pasando de \$ 517.693.637 en la Vigencia 2017 a \$ 472.901.000 en la Vigencia 2016, con una variación entre las dos vigencias por valor de \$ 44.792.637 representada en un 9.47 %, este incremento se presenta entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.

TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

CUENTA	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 221.316.217	\$ 205.615.000
GASTOS OPERACIONALES	\$176.029.056	\$383.568.000
EXCEDENTE DEFICIT OPERACIONAL	\$ 45.287.161	-\$177.953.000
OTROS INGRESOS	\$0	\$36.950.000
OTROS GASTOS	\$494.524	\$1.080.000
EXCEDENTE (UTILIDAD)	\$44.792.637	-\$142.083.000

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja un incremento respecto a la vigencia 2017, pasando de \$221.316.217 en la Vigencia 2017 a \$ 205.615.000 en la Vigencia 2016, con una variación entre vigencias por valor de \$ 15.701.217 representada en un 7.6%, evidenciándose un incremento entre las dos vigencias.

Certificados y constancias	\$5.222.700,00
Arrendamientos - cafetería	\$28.271.700 ,00
Transferencias por Gratuidad	\$181.199.317,00
Excedentes 2016	\$16.319.412.00
TOTAL	\$231.013.129,00

FUENTE: Equipo Auditor.

GASTOS OPERACIONALES





Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 176.029.056 los cuales fueron cancelados con recursos propios, Recursos de Gratuidad y Recursos de Calidad como lo indica el siguiente cuadro.

DETALLE	VALOR
Compra de equipo - RP	\$4.964.000.00
Compra de equipo - GRATUIDAD	\$19.700.800.00
Enseres y Equipos de Oficina RP	\$1.572.228.00
Enseres y Equipos de Oficina Gratuidad	\$9.860.000.00
Materiales y suministros R.P.	\$1500.000.00
Materiales y suministros Gratuidad	\$60.721.603.00
Mantenimiento de Gratuidad	\$68.417.943.00
Impresos y Publicaciones de R.P	\$7.300.000,00
Impresos y Publicaciones de Gratuidad	\$5.146.000,00
Servicios públicos	\$11.698.473,00
Gastos financieros de R.P	\$515.711.00
Gastos financieros de SGP-CALIDAD	\$60.723.00
Gastos Financieros Gratuidad	\$352.539.00
Adquisición de servicios R.P	\$4.403.000.00
Adquisición de servicios Gratuidad	\$16.000.000
TOTAL	\$212.213.020.00

FUENTE: Equipo Auditor.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** en la vigencia 2017 fue aprobado según el Acuerdo No.05 de Noviembre 15 de 2016, por valor de \$ 259.500.000,00 más adiciones por valor de \$ 16.319.412,26, por Recursos de 2016, Adición Recursos Propios por valor de \$ 7.344.200, adición de Gratuidad \$ 1.199.317,00, Adición de Recursos Propios por valor de \$ 2.212.700 para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 286.575.629.26 (Millones de Pesos) y fue ejecutado \$ 212.213.020 ejecutándose dentro de la vigencia 2017 el **91.86%**.

PRESUPUESTO APROBADO	\$259.500.000,00
ADICIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016	\$16.319.412,26
ADICIÓN DE RECURSOS PROPIOS	\$7.344.200,00
ADICIÓN DE RECURSOS GRATUIDAD	\$1.199.317,00
ADICIÓN DE RECURSOS PROPIOS	\$ 2.212.700,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 286.575.629,26
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$212.213.020,00





PRESUPUESTO POR EJECUTAR. VIGENCIA 2018	\$74.362.609.26
--	------------------------

FUENTE: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO

HALLAZGO No. 05 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 02 - PRESUPUESTO)

El Equipo Auditor observó que al finalizar la vigencia 2017, la Institución Educativa no ajustó las respectivas reducciones presupuestales para ajustar al presupuesto ejecutado el respectivo presupuesto definitivo que debe cerrarse con el mismo saldo. Por valor de \$ 55.562.500.

¿Sírvese manifestar a este ente de control la razón por la cual no se realizaron los ajustes presupuestales para saber el valor total para ejecutar en la siguiente vigencia y quien estuvo a cargo de este proceso de ajuste presupuestal?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Para la fecha NO fungía como Rector de la Institución Educativa Nacional de Comercio.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor considera que de conformidad al art. 34 de la Ley 179 de 1994, incorporado al Estatuto Orgánico del Presupuesto por el artículo 76 del Decreto 111 de 1996, es entendido que la reducción o aplazamiento, total o parcial, de las apropiaciones presupuestales no implico una modificación del presupuesto, es de carácter facultativo, es decir realizada o no la reducción, siempre y cuando no se apropie la respectiva partida sin fondos por falta del recaudo esperado, esto no implica indebido manejo presupuestal y en este caso particular La Institución Educativa mostro la realidad económica, pero se concluye por parte del Equipo Auditor que la Observación **NO SE DESVIRTÚA** toda vez que este tipo de actos son funciones que deben ser cumplidas por EL Consejo Directivo y Rectores según lo estipula la Ley 4791 Fondos de Servicios Educativos de 2008 en sus artículos:

Artículo 5° inciso 1, Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. *Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural."*

Artículo 6°. *Responsabilidades de los rectores o directores rurales. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de:*





1. *Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.*
2. *Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.*

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 05

**ALCNCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO
INTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$ 25.426.609 - \$ 0 = \$ 25.426.609	

FUENTE: Equipo Auditor.

El Capital de Trabajo de la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, es equivalente a \$25.426.609, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a la fecha de la Auditoría no cuenta con obligaciones por cancelar.





RAZÓN CORRIENTE	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
\$ 25.426.609 / \$ 0 = \$ 25.426.609	

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón corriente indica la capacidad que tiene la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total / Activo Total	
\$ 0 / 517.693.637 \$ = 0%	

FUENTE: Equipo Auditor.

El nivel de endeudamiento de la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO**, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN	
Pasivo Corriente / Pasivo Total	
\$ 0 / \$ 0 = 0%	

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Concentración permite analizar, qué la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** no tiene deudas a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA	
Patrimonio / Activo Total	





\$ 517.693.637 / \$ 517.693.637 = 0 %

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Autonomía permite analizar, qué la Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

HALLAZGO No. 06 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 03 – FALTA DE FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO)

Se evidenció que en Acuerdo No. 1 de fecha Enero 31 de 2017, Acuerdo No. 2 de fecha febrero 20 de 2017, Acuerdo No. 4 de fecha Octubre 16 de 2017 acuerdo mediante el cual se aprueba adiciones al presupuesto para la vigencia 2017, el Consejo Directivo de la Institución Educativa, los señores (as) que hacen parte del Consejo Directivo no firmaron estos acuerdos.

¿Sírvasse manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia a la aprobación de los mismos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Para el Acuerdo 01 y 02 del año 2017, los señores que hacen parte del consejo Directivo y que asistieron a dichas reuniones citadas debidamente firmaron, los espacios y firmas que ustedes evidenciaron como faltantes son miembros que NO asistieron a dichas reuniones, por tal razón no firmaron, por ello dice al final de los acuerdos en constancia firman los asistentes. Mal haría en no relacionar los miembros pues hacen parte del Consejo Directivo de la Institución y se presume que la ausencia de firma es la ausencia del miembro.

Acuerdo 4: para la fecha no me encontraba como Rector de la Institución Educativa Nacional de Comercio.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que en la respuesta presentada a la Observación formulada al respecto vale la pena resaltar la importancia de elegir integrantes del Concejo Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad con la Institución en lo referente que asistan a las reuniones, como lo señala lo establecido en el Decreto 4791, expedido por la Secretaría de Educación en su Artículo 5. **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Están llamadas a jugar un papel estratégico en la atención de las necesidades de los centros educativos como por ejemplo en infraestructura, mobiliario e equipo, firmas para acuerdo de Presupuestos, sistema de información y de control que facilite los trámites





administrativos y financieros que haga posible una comunicación ágil y segura y dar un buen servicio a los centros educativos las juntas o concejos

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 06

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

INTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la **INTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL No. 011 a La Institución Educativa **TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO** (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se presentaron tres (3) Hallazgos ADMINISTRATIVOS y un (1) Hallazgo con ALCANCE SANCIONATORIO.

3.6.I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**
Bucaramanga

RESEÑA HISTORICA

El Colegio Nuestra Señora del Pilar inicia como "La sección femenina" del Colegio Santander En 1.949. EL gobierno departamental lo separa y crea como Colegio de Bachillerato Femenino mediante el decreto 0080 del 17 de enero de 1950, expedido por el doctor Hernando Sorzano González Gobernador del Departamento de Santander y el Doctor Henry Serrano Uribe, Secretario de Educación Departamental, bajo el nombre de COLEGIO NUESTRA SENORA DEL PILAR situado en la Calle 37 No. 13-13 de la ciudad de Bucaramanga, con cinco profesores de tiempo completo, tres docentes por hora y 122 Alumnas.

La primera dirección fue encomendada a la distinguida pedagoga santandereana, PAULINA REYES DE REYES (QEPD). En 1957 asumen la dirección las Religiosas Terciarias Capuchinas quienes habilitaron en sus dependencias sembrando la espiritualidad, religiosidad, pulcritud, valores y símbolos que marcan la identidad pilarico (a), entonces se fusiona con el Instituto Superior de Comercio bajo la dirección de la Madre MARIA ARGEMIRA DE AMALFI y adopta el nombre de COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SENORA DEL PILAR

En 1958, el Doctor Jorge Sánchez Camacho, Secretario de Educación, funda como Dependencias del Colegio las facultades femeninas de Bacteriología, Delineantes de Arquitectura y Laboratorio Clínico. En 1962, siendo Secretaria de Educación Departamental la Doctora Luisa Emma Mantilla de Romero se independizan estas dependencias para Formar la "Universidad Femenina de Santander", adscritas e la actual Universidad Industrial De Santander. El Bachillerato Técnico Comercial, es aprobado mediante la Resolución No. 5986 del 23 de Noviembre de 1970, a partir de este memorable fecha, nuestras egresadas han representado un invaluable aporte al desarrollo económico y social de Bucaramanga. Distinguidas religiosas continuaron la labor de la madre María Argemira de Amalfi, como MARIA LUZ DEL SOCORRO hasta 1.968, período de glorías deportivas, académicas y Culturales; la Madre CLARA BEATRIZ ORDUZ y por último la hermana SARA MANTILLA. A partir de 1972 manos seculares asumen la dirección del plantel, la señora OFELIA URIBE DE ARCE quien





continúe fortaleciendo el crecimiento y prestigio de la institución hasta el 30 de Abril de 1980, cuando asumió la dirección la señorita TERESA BENAVIDEZ HURTADO, quien supo manejar con acierto y decoro los destinos del colegio hasta el año 1995, en su gestión se crea la Sección Nocturna, a partir de Febrero de 1983. Desde 1.996 dirige la institución la Licenciada FLOR TARAZONA DE MARTINEZ quien se he propuesto orientar la Institución con miras al crecimiento humanístico, académico y tecnológico. En el año 2000 el COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, llega a sus 50 años formando Bachilleres de alta calidad, reconocido a nivel nacional y preparado para afrontar los vertiginosos cambios que identifican la sociedad actual. En el año 2001, por resolución No. 00626 del 31 de Enero de 2001, se fusiona la jornada Nocturna de los establecimientos educativos Colegio Nuestra Señora del Pilar, Instituto Politécnico con el Instituto Nacional de Comercio, dejando de existir la jornada nocturna en el Colegio del Pilar. En el año 2002, por resolución No. 12451 de Octubre 28, se integran cinco instituciones de Preescolar y de primaria ofreciendo de esta manera los niveles de educación preescolar, Básica y Media.

MISIÓN

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar es de carácter oficial mixta, que presta un servicio formativo de calidad a la niñez y a la juventud, en las modalidades técnica comercial y académica con profundización en las áreas de Ciencias Naturales, Tecnología e Informática. Nuestra propuesta educativa es "Formar integralmente" en la autonomía, con capacidad de liderazgo para el ejercicio de la Ciencia, a través de una pedagogía humanista que permita el desempeño de personas críticas, creativas y competentes en la sociedad.

VISIÓN

A 2018, la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se proyecta como un establecimiento educativo, líder en la formación integral, evidenciada en el desempeño de nuestros estudiantes, a través del uso de las competencias laborales vivenciando sólidos valores morales, éticos, espirituales y sociales.

En la vigencia 2017 en la Institución Educativa Nuestra Señora de Pilar se matricularon en 4.251 Estudiantes
Culminaron – Terminaron 3.802
Retirados 224 Estudiantes
Los motivos de retiro de los estudiantes por cambio de Institución, Cambio de Domicilio, por razones Económicas.





La institución Educativa Nuestra Señora del Pilar cuenta con 5 sedes las cuales se detallan a continuación:

SEDE A – Principal (de sexto a once)

SEDE B- Reynaldo Ordúz Arenas- Canelos - Calle 65 C No. 6 -08 – (Niveles de preescolar – primaria)

SEDE C- Monterredondo Calle 65 Carrera 11 Esquina Niveles de preescolar – primaria.

SEDE D- Santa Teresita Calle 45 No. 1 – 32 Campo Hermoso- Preescolar – Primaria.

SEDE E- Pablo Sexto – Carrera 10 No. 68 A 13, preescolar primaria

SEDE F- Nueva granada Carrera 13 16 40 Gaitán – Preescolar – primaria

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el I.E. Nuestra Señora del Pilar, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 188 de Agosto 4 de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la entidad celebró un total, de siete (7) contratos por un valor de \$94.582.251,00, por tanto la contratación sujeta de Auditoria **fue del 100%**. Siendo este rubro de los recursos Propios correspondiente a Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias.

Durante la vigencia 2017, el fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar de Bucaramanga, suscribo contratos con Recursos Propios y con Recursos de Gratuidad.





Contratos que corresponden a fuente de gratuidad.

CONTRATO No.	VALOR	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE
008-2017	\$14.600.000.,00	032109GR	GRATUIDAD
037-2017	\$ 11.050.000,00	032112GR	GRATUIDAD
017-2017	\$ 13.076.251,00	032106GR	GRATUIDAD
036-2017	\$ 13.688.000,00	033109GR	GRATUIDAD
030-2017	\$ 14.700.000,00	032107GR	GRATUIDAD
012-2017	\$ 12.900.000,00	032107GR	GRATUIDAD
029-2017	\$ 14.568.000,00	032107GR	GRATUIDAD

NOTA: Se anexan las órdenes de pago de los contratos anteriormente enunciados en donde se evidencia el código presupuestal y la fuente

- En la auditoria se tomaron como muestra para la revisión, los siguientes contratos ejecutados.

No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	OBSERVACIONES
01-2017	Mantenimiento requerido para los baterías de baño de la sede a: 80mt de suministro de enchape en cerámica, 40 mt de piso en cerámica antideslizante, 200 ladrillos t1, 40 bultos de pegador max para pisos y enchapes de los muros laterales, 6 boquilla corona negra, 20 unidades win en pvc blanco para acabados en filos, 2 cuñetes de pintura una blanca, dos unidades de tomas eléctricos, dos unidades de interruptores eléctricos, dos unidades de lámparas".	LUISA FERNAND A MORENO LEON	\$14.750.00.	DOS (02) DÍAS	El Equipo Auditor pudo evidenciar que el contrato no presentó ninguna irregularidad, y se ejecutó conforme a lo requerido en los estudios y documentos previos. - se verifico la parte pre contractual y contractual del contrato.





<p>02-2017</p>	<p>Servicio de mantenimiento de la batería de baños de la seda a: 50 mts demolición de enchape sobre piso, 11 unidades de desmonte de aparatos sanitarios, 1,26 m3 demolición de mortero, 2,52 m3 demolición de concreto, 11,2 m3 excavación manuteral comun,11.2m3 de relleno compacto con material común, 11.2m3 relleno compacto con materiales seleccionado, 056 m3 montero de nivelación, 06 m3 concreto simple, 0,12 m3 construcción de mesón en concreto 2.500 psi (0,10x0,6, mts) 9 unidades de punto hidráulicotubería de 1/2, instalación de sanitarios, 3 unidades instalación de lavamanos,16,52 m2 suministro e instalación de piso en cerámica, 1,2m2 suministro e instalación enchape en mármol para mesón, 22,86 m2 pintura de interiores a dos manos, 1gl aseo y limpieza general, 2 unidad punto eléctrico".</p>	<p>WILSON ADRIAN REYES CHACON</p>	<p>\$14.650.00,00</p>	<p>SEIS (06) DIAS</p>	<p>El Equipo Auditor verifico la carpeta contractual y observo que en la ejecución del contrato no presentó ninguna irregularidad, y se desarrolló en su totalidad conforme a lo requerido en los estudios y documentos previos. - se verifico que la parte pre contractual y contractual del contrato.</p>
<p>04-2017</p>	<p>Mantenimiento de: adecuación de punto de red telefónica y eléctricos en</p>	<p>ANGEL CUSTODIO VEGA CHAVEZ</p>	<p>\$8.522.000,00</p>	<p>CUATRO (04) DIAS</p>	<p>El Equipo Auditor pudo evidenciar que el contrato no presentó</p>





	<p>diferentes oficinas, cambio de cableado de red, extensiones telefónicas, cambio de cableado en oficinas de secretaria y rectoría, arreglo y cambio de cableado de coordinación, postura de canaletas plásticas 40x25 y 20x12, cambio de cableado telefonía desde la planta telefónica hasta los puntos principales, arreglo y mantenimiento de la planta telefónica, arreglo de salas de informática (1,2,3) instalaciones de swiches, programación.”.</p>			<p>ninguna observación, y se verifico que el objeto contractual se ejecutó en su totalidad.</p> <p>-también se verifico que la parte pre contractual y contractual se hubiera realizado en todas sus etapas.</p>
<p>NOTA: Es de anotar que de los contratos solicitados para la auditoria, solo estos son de presupuesto del municipio, los otros contratos realizado por la entidad son de presupuesto de gratuidad es decir presupuesto departamental.</p>				

**CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se efectuaron contratos con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

ENTIDAD
C.A. Soluciones y Tecnología S.A.S.





Empresantander S.A.S.
Distribuciones provinciales Viprovin S.A.S.

FUENTE: Equipo Auditor.

- ✚ La Institución Educativa, no celebró contratos con Universidades, sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa tiene las cuentas Bancarias así; Banco Popular y Coopprofesores.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General, a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017, la situación de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General, como son Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$176.605.616	\$86.020.000
Caja	\$0	\$0





Bancos y Corporaciones	\$176.605.616	\$86.020.000
DEUDORES	0	\$0
Otros Deudores	0	\$0
NO CORRIENTE	\$60.362.755	\$456.170.000
Propiedad Planta y Equipo	\$1.389.371.487	\$1.360.360.000
Depreciación Acumulada	\$-1.329.008.732	-1.229.293.000
TOTAL ACTIVO	\$236.968.371	\$217.087.000
PASIVO		
CORRIENTE	0	0
PATRIMONIO		
Hacienda Pública	\$236.968.371	\$217.087.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$236.968.371	\$217.087.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO:

El total de los Activos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 236.968.371 respecto de la Vigencia 2016 cerró con \$ **217.087.000** aumentando en \$ **19.881.371** frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de **9.15%**.

Caja

Al cierre de la vigencia 2017, esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 30.068.860 el saldo de esta cuenta corresponde a dineros para la devolución de costos educativos a los Estudiantes en la vigencia 2012.

Bancos

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 146.536.756,46, el saldo de esta cuenta corresponde a recursos que se encuentran depositados en tres cuentas corrientes como son cuenta Recursos Sistema General de Participaciones, Cuenta corriente Transferencias del Municipio, y el saldo de la cuenta de Fondo de servicios Educativos, las cuentas que conforman este rubro son:

RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
COOPROFESORES	RECURSOS PROPIOS CTA CTE	111-003-2637	\$12.260.747,87	\$12.260.747,87





COOPROFESORES	RECURSOS PROPIOS- CTA AHORROS	110-031-441	\$116.237,52	\$116.237,52
POPULAR	RECURSOS DE GRATUIDAD SGP- CTA CTE.	110-480-022-003	\$ 10.330.741,54	\$ 562.631.54
BANCO POPULAR	TRANSF- MUNICIPIO- CTA cte	110-480-021-42-7	133.597.139,53	133.597.139,53
TOTAL				\$146.536.756,46

FUENTE: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que el Institución Educativa, no manejó Caja Menor para la vigencia 2017.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Para la vigencia 2017, la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** presentó saldo \$ 60.362.755 en este rubro los bienes que representan los Activos están depreciados en un 96%.

PASIVO

La Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$236.968.371 en la Vigencia 2017 a \$ 217.087.000 en la Vigencia 2016, incrementándose en 9.2% entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016





CONCEPTO	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	504.151.052	450.200.000
VENTA DE SERVICIOS	20.735.993	23.531.000
SERVICIOS EDUCATIVOS	20.735.993	39.090.000
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA	0	15.559.000
TRANSFERENCIAS	483.415.059	426.669.000
APORTES Y TRASPASOS	483.415.059	426.669.000
GASTOS OPERACIONALES	384.554.031	505.555.000
ADMINISTRACION	384.554.031	505.555.000
SERVICIOS PERSONALES	0	0
GENERALES	383.581.618	502.974.000
CONTRIBUCION SOBRE TRANSACCIONES FINANCIERA	972.413	2.581.000
DE OPERACION	0	0
SERVICIOS PERSONALES		
GENERALES		
PROVISIONES, AGOTAM, DEPRECIACI. Y AMORTIZACIONE	0	0
DEPRECIACIONES	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	119.597.021	-55.355.000

FUENTE: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja un aumento respecto a la vigencia 2017, pasando de \$ 504.151.052 en la Vigencia 2017 a \$ 450.200.000 en la Vigencia 2016, incrementándose en un 12%, comparado con la vigencia anterior, el Equipo Auditor revisó los recursos propios de la entidad se registraron certificados y constancias, Arrendamientos, Rendimientos financieros y Estampillas como se detalla a continuación.

Certificados y constancias	\$4.076.500,00
Arrendamientos - cafetería	\$ 4.533.570,00
Rendimientos financieros	\$ 280.123,02
Aporte de los estudiantes / Estampillas y diplomas	\$ 11. 845.800,00
TOTAL	\$ 20.735.993,02

FUENTE: Equipo Auditor.

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 413.568.054.32 los cuales fueron cancelados con recursos del Sistema General





de Participación, Recursos de Gratuidad y Recursos de Calidad y Recursos propios como lo indica el siguiente cuadro.

DETALLE	VALOR
Compra de equipo - SGP	\$29.014.023,40
Materiales y suministros Gratuidad SGP	\$ 84.135.373,00
Mantenimiento – SGP	\$ 128.040.755,00
Mantenimiento calidad Municipio	\$ 37.922.000,00
Impresos y publicaciones- Gratuidad	\$ 70.964.000,00
Servicios públicos - Gratuidad	\$2.848.160,00
Servicios públicos - Propios	\$ 13.678.930,00
Arrendamiento de gratuidad-	\$ 6.090.0000,00
Arrendamientos - Propios	\$11.050.000,00
Servicios profesionales- Gratuidad	\$21.852.400,00
Comunicaciones y Transp-Gratuidad	\$ 7.000.000,00
Impuestos y contribuciones - Propios	\$ 972.412,92
TOTAL	\$413.568.054,32

FUENTE: Equipo Auditor.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** en la vigencia 2017 fue aprobado según el Acuerdo No.011 de Noviembre 04 de 2016, por valor de \$ 413.800.000, más una adición por valor de \$ 189.484.822.76 y Reducciones por valor \$ 17.717.673, para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 585.567.149,76 y el presupuesto ejecutado \$ 413.568.054,32 ejecutándose el 70.63% del total del presupuesto.

PRESUPUESTO APROBADO	\$413.800.000,00
ADICIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016	\$189.484.822.76
REDUCCIONES	\$17.717.673
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 585.567.149.76

FUENTE: Equipo Auditor.



**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**

DICIEMBRE DE 2017								
DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	1 PRESUPUESTO INICIAL	2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			4 PRESUPUESTO DEFINITIVO 5=1+2-3-4	6 PRESUPUESTO EJECUTADO		
		3 ADICIONES	REDUCCIONES	APLAZAMIENTO		7 MESES ANTERIORES	RECAUDOS DICIEMBRE	TOTAL RECAUDADO
VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTOS EDUCATIVOS								
EDUCACION FORMAL-MEDIA.ACADEMICA					0,00	0,00		0,00
					0,00	0,00		0,00
					0,00	0,00		0,00
					0,00	0,00		0,00
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	46.200.000,00	0,00	0,00	0,00	46.200.000,00	18.543.442,02	2.192.551,00	20.735.993,02
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	6.000.000,00				6.000.000,00	4.076.500,00		4.076.500,00
ARRENDAMIENTOS	40.000.000,00				40.000.000,00	4.533.570,00		4.533.570,00
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	200.000,00				200.000,00	248.272,02	31.851,00	280.123,02
					0,00	9.685.100,00	2.160.700,00	11.845.800,00
					0,00	0,00		0,00
					0,00	0,00		0,00
					0,00	0,00		0,00
TRANSFERENCIAS Y APOORTE APROBADOS	367.600.000,00	133.532.732,00	17.717.673,00	0,00	483.415.059,00	483.415.059,00	0,00	483.415.059,00
					0,00	0,00		0,00
TRANSFERENCIAS S.G.P.-Gratuidad-Educación	367.600.000,00		17.717.673,00		349.882.327,00	349.882.327,00		349.882.327,00
OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		133.532.732,00			133.532.732,00	133.532.732,00		133.532.732,00
					0,00	0,00		0,00
RECUROS DE CAPITAL APROBADO (DB)	0,00	55.952.090,76	0,00	0,00	55.952.090,76	55.952.090,76	0,00	55.952.090,76
OTROS RECURSOS DE CAPITAL					0,00	0,00		0,00
RECURSOS PROPIOS- RECURSOS DE CAPITAL		13.911.537,44			13.911.537,44	13.911.537,44		13.911.537,44
					0,00	0,00		0,00
RECURSOS TRANSF. MUNICIPIO-RECURSOS DE CAPITAL		37.922.237,38			37.922.237,38	37.922.237,38		37.922.237,38
RECURSOS S.G.P. GRATUIDAD-RECURSOS DE CAPITAL		4.118.315,94			4.118.315,94	4.118.315,94		4.118.315,94
					0,00			
TOTALES	413.800.000,00	189.484.822,76	17.717.673,00	0,00	585.567.149,76	557.910.591,78	2.192.551,00	560.103.142,78

FUENTE: I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.





CAPITAL DE TRABAJO NETO	
Activo Corriente - Pasivo Corriente	
\$ 176.605.616 - \$ 0 = \$ 176.605.616	

FUENTE: Equipo Auditor.

El Capital de Trabajo de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**, es equivalente a \$176.605.616, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional, a Diciembre 31 de 2017, la Institución no cuenta con obligaciones por cancelar.

RAZÓN CORRIENTE	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
\$ 176.605.616 / \$ 0 = \$ 176.605.616	

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón corriente indica la capacidad que tiene la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	
Pasivo Total / Activo Total	
\$ 0 / \$ 176.605.616 = 0%	

FUENTE: Equipo Auditor.

El nivel de endeudamiento de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.





RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Concentración permite analizar, qué la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** no tuvo deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$ 236.968.372 / \$ 236.968.372 = 0 %

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Autonomía permite analizar, qué la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

HALLAZGO No. 07 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 01 – ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO)

El Equipo Auditor evidenció que revisadas las Actas de Consejo Directivo de la Institución Educativa se observó que en algunos acuerdos no existen firma por parte de los Representantes de Padres de Familia, Representante de Alumnos, Representante de exalumnos y Representante de estudiantes, Representante de Docentes en las siguientes Actas:

- ✚ Acuerdo No. 07 de Marzo 14 de 2017, por el cual aprueba traslado el Presupuesto.
- ✚ Acuerdo No. 009 de Julio 18 de 2017, donde se aprueba adición al Plan de Adquisidores.
- ✚ Acuerdo No. 11 de Septiembre 4 de 2017, donde se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 03 de Enero 30 de 2017, donde se aprueba adición al presupuesto 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 04 de Febrero 2 de 2017, donde se aprueba adición al Plan anual de adquisiciones vigencia 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 05 de Febrero 2 de 2017, donde se aprueba adición anual Plan anual de adquisiciones vigencia 2017.





- ✚ Acta de Acuerdo No. 06 de Febrero 02 de 2017, donde se aprueba adición al Plan anual de adquirentes vigencia 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 09 de Julio 4 de 2017, donde se aprueba la reducción al Presupuesto 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 011 de Agosto 30 de 2017, donde se aprueba adición al Plan Anual de Adiciones 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 012 de Agosto 30 de 2017, donde se aprueba adición al Presupuesto vigencia 2017.

¿Sírvese manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia a la aprobación de los mismos?

¿Se solicita se informe los motivos por los cuales los acuerdos presentan ausencia de firmas Representantes de Padres de Familia, Representante de Alumnos, Representante de exalumnos y Representante de estudiantes, Representante de Docentes que da constancia a la aprobación de los mismos?

¿Sírvese explicar a este Ente de Control los motivos Administrativos que dieron origen a la existencia de 7 actas de adiciones al presupuesto para la vigencia 2017 con en el mismo día (Acuerdos 001 y 02 del 2 de Febrero de 2017), (Acuerdos 04,05 y 06 de Febrero 02 de 2017) y (Acuerdos No. 011 y 012 de Agosto 30 de 2017)?

¿Sírvese explicar a este Ente de Control los motivos por los cuales el Acta de Acuerdo No. 03 de Enero 30 de 2017, donde se aprueba adición al presupuesto 2017 se elaboró con fecha anterior al Acta No. 02?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a estos dos cuestionamientos me permito plantear lo siguiente:

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar utiliza para la elaboración de sus Actas de Acuerdos unas minutas ya pre establecidas en las cuales en su contenido se cuenta con un espacio para firma de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, aunque estos no asistan a la reunión, sin embargo, en dicho documento se deja registrado quienes asistieron y quien no, previa a citación debidamente dirigida los integrantes de dicho Consejo Directivo.

No obstante, en cada una de las actas se deja constancia de los miembros que no asisten a la reunión, así, me permito señalar una a una de manera textual las constancias plasmadas en cada acta, acompañando de manera anexa las mismas, junto con las citaciones:





1. Acta No. 07 de marzo 14 de 2017, por la cual se aprueba traslado del presupuesto.
 2. Acta No. 09 de julio 18 de 2017, en la cual se aprueba la adopción del Plan de Adquisiciones.
 3. Acta No. 11 de septiembre 04 de 2017, en la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones.
 4. Acta No. 04 del 02 de febrero de 2017, en el cual se aprueba la adición anual al Plan Anual de Adquisiciones.
 5. Acta No. 05 del febrero 02 de 2017, se aprueba adición al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017.
 6. Acta No. 06 de febrero 02 de 2017 donde se aprueba adición al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017.
 7. Acta No. 09 de julio 04 de 2017, donde se aprueba la reducción del presupuesto 2017.
 8. Acta No. 11 de 30 de agosto de 2017, donde se aprueba adición al Plan Anual de Adquisiciones 2017.
 9. Acta No. 12 de agosto 20 de 2017, donde se aprueba la adición al presupuesto vigencia 2017.
1. *Sírvase especificar a este ente de control los motivos administrativos que dieron origen a la existencia de 7 actas de adiciones al presupuesto para la vigencia 2017 con el mismo día Acuerdo 001 y 02 del 2 de febrero de 2017, Acuerdos 04, 05 y 06 de febrero 02 de 2017 y Acuerdos 011 y 012 de agosto 30 de 2017.*

Los argumentos administrativos corresponden a que el Plan de Compras y los Proyectos de Adición al Presupuesto son dos documentos independientes que requieren ser plasmados en actas diferentes.

En las mismas que van anexas a la presente respuesta, se evidencia que corresponden a situaciones completamente diferentes, ya que El plan de compras es una herramienta gerencial del sector público que se utiliza como herramienta de gestión administrativa para el uso racional y estratégico de los recursos disponibles ya que permite definir con precisión qué productos se requieren, de dónde obtenerlos y cómo realizar una administración óptima, y la Adición al Presupuesto corresponde a la operación presupuestal mediante la cual se incorporan nuevos recursos en el Presupuesto de la Entidad.

Así, me permito anexar copia de dichas actas en las cuales se evidencia en el objeto de cada una de ellas.





2. *Sírvase explicar a este ente de control los motivos por los cuales el Acta de Acuerdo No. 03 de enero 30 de 2017 donde se aprueba adición al presupuesto 2017 se elaboró con fecha anterior al Acta No 02.*

La numeración errónea correspondió a un error de digitación por parte de la persona que se elaboró, no obstante se puede evidenciar que su contenido es completamente congruente

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada y revisada la respuesta entregada por la Institución Educativa en lo referente a las tres (3) primeras preguntas el Equipo Auditor concluye que las mismas están debidamente soportadas por lo tanto quedan desvirtuadas, en lo referente a los motivos por los cuales el Acuerdo No. 03 de Enero 30 de 2017 donde se elaboró el acta con fecha anterior al Acta No. 02 el Equipo Auditor **NO DESVIRTÚA** la observación por cuanto la Institución manifiesta que fue una numeración errónea de mala digitación con el fin que se tenga un mejor control administrativo de los consecutivos que se lleva este proceso de la elaboración de Actas ya que estas son las que dan autonomía para la toma de decisiones al ordenador del gasto (Rector). Por lo anteriormente expuesto, la observación queda en firme lo cual constituye un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 07:

ALCANCE DEL HALLAZGO:

RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO

**INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA
SEÑORA DEL PILAR**

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.





RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la “AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** a la (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)”, el Equipo Auditor concluyó que se presentó un (1) Hallazgo Administrativo.

3.7.I.E. EDUCATIVA CUSTODIO GARCIA ROVIRA INEM



RESEÑA HISTORICA

El decreto 1962 del 20 de Noviembre de 1969, estableció la Enseñanza Media Diversificada en el país, como una etapa posterior a la educación primaria a través de la cual el alumno(a) pudiera desarrollarse integralmente y prepararse no sólo para ingresar a la Universidad sino para desempeñarse eficazmente en su comunidad. En 1970, año Internacional de la Educación, el gobierno dio al servicio los diez primeros Institutos en esta modalidad de educación entre los cuales se encontraba el INEM “Custodio García Rovira” de Bucaramanga. Custodio García Rovira, Filósofo, poeta, músico, abogado, militar y Presidente de la República, nació en Bucaramanga, el 2 de Marzo de 1780, en el hogar formado por Don Juan de Dios García y Doña Rosa Rovira. Su título de Bachiller en “Filosofía y Letras” lo recibió del célebre Colegio San Bartolomé de Santa Fe de Bogotá, en cuyos claustros descolló por su claro talento y aventajado espíritu. A los 29 años de edad, el 29 de Abril de 1809, se graduó de abogado y ejerció el cargo de profesor de matemáticas y filosofía en el Colegio San Bartolomé, centro estudiantil de su predilección y donde aprendió a forjar sus ideales de patriota. Atraído por una divisa de patria lo encontramos en Suatá en 1812, al frente de cincuenta soldados, más allá de sí mismo abriendo un surco para ofrecer cosecha. El 23 de septiembre de 1814 hace parte del triunvirato Nacional y en tal calidad ejerce el cargo de presidente de la República, recientemente nacida, hasta el 28 de marzo de 1815. El 21 y 22 de Febrero de 1816 se compromete con el Coronel





Santander, en la batalla decisiva de Cachirí. Su voz de orden clarinada de combate queda estampada en el histórico: "Firmes... Cachirí". Las fuerzas del rey español salen triunfadoras de nuevo en esta ocasión y el joven militar romántico empedernido hace un alto a las armas y contrae matrimonio con Doña Josefa Piedrahita. El 10 de julio de 1816, abandona su idilio y se suma de nuevo a la insurgencia; esta vez, con las legiones socorranas para librar batalla en el sitio de la Plata, donde cae atrapado por el veterano soldado real Miguel Toldrá. El 8 de Agosto de aquel terrible año de 1816, Custodio García Rovira entra en la inmortalidad como víctima y mártir de la patria colombiana, a manos de Morillo. En el parque de su nombre, en la Capital Santandereana, hay una estatua de 13.203 kg de bronce fundido, erigida al héroe y mártir como gratitud nacional. El 29 de Enero de 1907 en medio de pompones y festejos patrióticos, Monseñor Francisco Ragonesi, Arzobispo de Mira y Delegado Apostólico de S.S. en Colombia, visita a Bucaramanga y bendice el monumento que remata con la estatua del General CUSTODIO GARCIA ROVIRA.

MISIÓN

El INEM es una Institución oficial diversificada, que ofrece a la sociedad Colombiana un servicio educativo de alta calidad humana y de mejoramiento continuo, mediante la utilización de nuevos enfoques pedagógicos, tecnológicos, empresariales, ambientales e investigativos.

VISIÓN

En el año 2020 el INEM Custodio García Rovira de Bucaramanga, será una institución certificada y reconocida nacional e internacionalmente por su liderazgo en: educación diversificada con proyectos de emprendimiento en las distintas modalidades; el uso competitivo de las TIC y tecnologías de punta, convenios y articulaciones, la generación de una cultura investigativa, ambiental y cívica acorde con las exigencias del siglo XXI.

POLITICA INTEGRADA DE GESTIÓN

La Institución Educativa INEM "Custodio García Rovira" de Bucaramanga, se compromete a ofrecer un servicio educativo integral y diversificado con calidad, apoyado en las TICS y en un equipo humano competente; incentivando la cultura investigativa, ambiental y cívica, el mejoramiento continuo en cada proceso y la optimización de recursos que permitan satisfacer intereses, necesidades y expectativas de sus beneficiarios.

OBJETIVOS:

- Ofrecer formación integral diversificada con altos estándares de calidad.



- Mejorar el bienestar estudiantil y el desarrollo de competencias del talento humano de la institución.
- Incentivar la cultura de investigación.
- Mejorar continuamente el sistema integrado de gestión de la institución.
- Gestionar y administrar los recursos para el mejoramiento de la infraestructura física tecnológica, de información y comunicación
- Garantizar el uso y ahorro eficiente de los recursos
- Cumplir el marco legal aplicable a la institución

PROGRAMAS Y METAS AMBIENTALES:

1. Programa para uso y ahorro eficiente de los recursos (agua, energía, papel)
2. Programa manejo de residuos sólidos y residuos peligrosos
3. Programa Gestión integral del riesgo
4. Programa vigía de la salud
5. Programa paisajismo

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para la Institución Educativa INEM Custodio García Rovira, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 188 de Agosto 4 de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la entidad celebró un total, de quince (15) contratos por un valor de \$195.015.245, por tanto la contratación sujeta de **Auditoría fue del 100%**, siendo este rubro de los recursos de Gratuidad y Recursos Propios correspondiente a Arrendamiento de Cafetería, Certificados y Constancias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA

De acuerdo a las muestras solicitadas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se demuestra que estos contratos fueron ejecutados con recursos de Gratuidad, siendo solicitados los siguientes:

CONTRATO No.	VALOR
0C27	10.454.150
0,S23	11.000.000
0,S6	11.187.256
0C26	11.226.000
0C16	11.980.000
0S32	12.700.000
0C10	12.973.400
0C9	13.038.235
0C9	13.923.000
0C24	13.984.070
0C25	14.028.910
0C18	14.542.704
0C19	14.553.000
0C14	14.711.520
0C18	14.713.000
TOTAL	195.015.245,00

FUENTE: Equipo Auditor.

En la Auditoria se tomaron como muestra para la revisión. Los siguientes contratos ejecutados con Recursos Propios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA

No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
02-2017	Prestar servicios de apoyo para asesoría en el informe de gestión administrativa y financiera relacionada con el manejo presupuestal y contable de institución educativa Inem brindándole acompañamiento,	HERMES HERNANDEZ BUENO	\$4.400.000	El Equipo Auditor pudo evidenciar que el objeto contractual se desarrolló en su totalidad, se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato.





	seguimiento y asesoría en la ejecución de los recursos asignados a la institución en cumplimiento con la ley".			Se evidenció que el contrato no estaba foliado y se encontraba en total desorden, lo que hizo difícil su revisión.
03-2017	Prestación de servicios en la granja en apoyo al desarrollo de la cría, levante y alimentación de los proyectos pedagógicos: (a) pecuarios; (1) bovinos cría y engorde de ganado mayor, (2) ganado menor; porcinos, caprinos, cunicultura y avicultura. (b) Agrícolas; pasto de corte, cuidado de praderas potreros y cercas".	O&V OUTSOURCING LTDA R:L: RICARDO ORDUZ ORDOÑEZ	\$2.796.814	El Equipo Auditor pudo evidenciar que el contrato se ejecutó en su totalidad Se evidencio que el contrato no estaba foliado y se encontraba en total desorden, lo que hizo difícil su revisión, se realizó entrevista al supervisor del contrato.
019-2017	Prestación del servicio de jardinería, limpieza de zonas blandas y duras.	Fredy Julián Ruiz Gómez	\$3.984.000	El Equipo Auditor pudo evidenciar la que dentro de la carpeta contractual no existe hoja de vida del contratista seleccionado.
020-2017	Prestar servicios de jardinería, limpieza de zonas blandas y duras en apoyo a la gestación calidad ecológica en jornada normal y extendida en cooperación con las universidades".	CECLIA APARICIO	\$4.384.000 Adición \$2.082.400	El Equipo Auditor pudo evidenciar que la ejecución del contrato se realizó en su totalidad, se verificaron las evidencias presentadas por el contratista seleccionado. Se evidenció que el contrato no se encontraba foliado y estaba en total desorden, lo que hizo difícil su revisión por cuanto los documentos propios del contrato en el momento de su revisión se encontraban en otra carpeta que llevaba el supervisor.



[Handwritten signature]





021-2017	Prestar servicios para la realización de diligencias de procedimientos y actualización de expedientes en la oficina de calidad de la Institución Educativa Inem".	SILVIA PATRICIA ARDILA VARGAS	\$4.800.000	El Equipo Auditor pudo evidenciar que el contrato se ejecutó en su totalidad. Se evidencio que el contrato no se encontraba foliado y estaba en total desorden, lo que hizo difícil su revisión por cuanto los documentos propios del contrato en el momento de su revisión se encontraban en otra carpeta que llevaba el supervisor.
032-2017	Suministro para el evento del día del niño 250 display de trocillo de pollo x 25 grs	Julio Cesar Ruiz Castellanos	\$1.150.000	-El Equipo Auditor pudo evidenciar -desorden de todos los documentos que conforman la carpeta contractual por lo tanto, es muy difícil llevar a cabo la revisión. -no existe una designación de supervisor. - No se evidenciaron los estudios previos del contrato.
033-2017	Suministro de (13) pisapapeles en acrílico cristal 8mm grabado laser, (120) medallas genéricas para juegos intercalases"campeón 2017",(120) medallas genéricas para juegos intercalases "subcampeón 2017", 8 trofeos para juegos intercalases, diferentes categorías a premiar(6) placas para premiación de (15 cm 20 cm) 1 concurso de canción INEM 2017.	Martin German Martínez Gutiérrez	\$3.326.050	-El Equipo Auditor pudo evidenciar - desorden de todos los documentos que conforman la carpeta contractual por lo tanto, es muy difícil llevar a cabo una correcta revisión. -No se evidencia los estudios previos para la debida contratación.





HALLAZGO No. 08 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 02)

El Equipo Auditor evidenció en el contrato no. 032-2017, celebrado entre la Institución Educativa **INEM** custodio García Rovira de Bucaramanga y el señor Julio Cesar Ruiz Castellanos, las siguientes observaciones, no existe designación de supervisor, No se evidenció los estudios previos, la carpeta contractual se encontraba en completo desorden y estos no estaban foliados lo cual hizo difícil su revisión.

¿Sírvese manifestar porque razón la carpeta contractual no se encontraba foliada, y en razón a esta observación no se encontraron los documentos anteriormente enunciados?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*1-Se revisó las carpetas de los contratos y se encontró la designación del supervisor y los estudios previos. **Documentos que se anexan a la presente***
2-Se procedió a foliar y a organizar la carpeta para que quedara en orden de conformidad a la hoja de ruta. De igual forma revisada los archivos institucionales se da fe de que todos los documentos aludidos en esta observación se encuentran en la entidad haciendo parte integral del contrato No. 032-2017. La foliatura no es un requisito indispensable en la ejecución administrativa como plan de mejoramiento se iniciará labores para realizar foliatura de las carpetas de los contratos.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor concluye que si bien la Institución Educativa apporto los documentos solicitados y en su respuesta la misma Institución indica que procedieron a foliar y organizar la carpeta para que quedara en completo orden de conformidad a la hoja de ruta, por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la observación ya que en el momento de la visita no pudo evidenciar la documentación por el desorden y la falta de un procedimiento para el archivo de la documentación. ¹ Ley 594 de 2000 ARTÍCULO 22. **Procesos archivísticos.** La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

ARTÍCULO 23. Formación de archivos. Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados;
b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
c) Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.





Por lo anterior en ese orden de ideas que se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 08:

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM

HALLAZGO No. 09 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No.03)

El Equipo Auditor evidenció en el contrato no. 033-2017, celebrado entre la Institución Educativa **INEM** Custodio García Rovira de Bucaramanga y el señor Martín Germán Martínez Gutiérrez, no se encontraron los estudios previos, y los documentos que hacen parte del contrato se encuentran en desorden.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*1-Se revisó las carpetas de los contratos y se encontró los estudios previos.
Documento que se anexa a la presente*

2-Se procedió a foliar y a organizar la carpeta para que quedara en orden de conformidad a la hoja de ruta. De igual forma revisada los archivos institucionales se da fe de que todos los documentos aludidos en esta observación se encuentran en la entidad haciendo parte integral del contrato No. 032-2017. La foliatura no es un requisito indispensable en la ejecución administrativa como plan de mejoramiento se iniciará labores para realizar foliatura de las carpetas de los contratos.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

*El Equipo Auditor concluye que si bien la Institución Educativa aportó los documentos solicitados y su respuesta fue lo suficientemente argumentada, **NO SE DESVIRTUA** como lo menciona en su respuesta la misma Institución porque tuvieron que foliar y organizar la carpeta para que quedara en completo orden de conformidad a la hoja de ruta, después de la visita realizada por parte del Equipo Auditor ya que en el momento de la visita no pudo evidenciar la documentación por el desorden y la falta de un procedimiento para el archivo de la documentación incumpliendo con la Ley 594 de 2000 Art. 23. en ese orden de ideas que se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.*





¹ Ley 594 de 2000 ARTÍCULO 22. **Procesos archivísticos.** La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

ARTÍCULO 23. **Formación de archivos.** Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados;
b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
c) Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 09:

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

INTITUCIÓN EDUCATIVA INEM

CIRCULAR EXTERNA NO. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se efectuaron contratos con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

ENTIDAD
Grupo Intelco S.A.S
Inserco Ingeniería S.A.S.
El Castillo Ferreteria S.A.S.
Inserteco Ingeniería S.A.S
Productos Vicky S.A.S

FUENTE: Equipo Auditor.





- ✚ La Institución Educativa, no celebros contrato con sindicatos y Cooperativas, contrató con las siguientes Universidades.

UNIVERSIDADES
Comulclaver
Universidad de Pamplona

- ✚ La Institución Educativa, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa tiene las cuentas Bancarias así; Banco Davivienda Comultrasan y Comprofesores.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Revisado el contrato No 33 de 2014 no se evidenciaron los siguientes documentos: certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, acta de designación del supervisor, acta de inicio y de liquidación.	Solicitar que toda la contratación posterior este conforme lo estipula la Ley y estén presentes los siguientes documentos: certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, acta de designación del supervisor, acta de inicio y de liquidación.	Cumplir con la normatividad sobre contratación estatal.	Verificar que los siguientes documentos: certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, acta de designación del supervisor, acta de inicio y de liquidación. Se encuentren dentro del expediente contractual.	100%





El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó la acción correctiva la cual hacía referencia a: "Solicitar que toda la contratación posterior este conforme lo estipula la Ley y estén presentes los siguientes documentos: certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, acta de designación del supervisor, acta de inicio y de liquidación" con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 la cual consistía en "Verificar que los siguientes documentos: certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, acta de designación del supervisor, acta de inicio y de liquidación. Se encuentren dentro del expediente contractual", concluyéndose que: revisados los contratos celebrados en la vigencia 2016 y 2017 se evidenció que la Institución Educativa INEM CUSTODIO GARICA ROVIRA **cumplió con el 100%** de las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento - Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Institución Educativa INEM en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como son: Bancos, Deudores y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM -CUSTODIO GARICA ROVIRA BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Miles de Pesos)

ACTIVO	2017
CORRIENTE	
Efectivo	36.793
Deudores	1.066
NO CORRIENTE	



14





Propiedad Planta y Equipo	651.242
Bienes de beneficio y U.	38.344
Otros Activos	215.071
TOTAL ACTIVO	942.516
PASIVO	0
CORRIENTE	24.311
PATRIMONIO	
Hacienda Pública	918.205
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	942.516

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO: El total de los Activos del INSTITUCION EDUCATIVA INEM de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 942.516 (miles de pesos).

EFFECTIVO: Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 36.792.575,03 las cuentas que conforman este rubro son:

BANCO	RECURSOS	CUENTA	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
DAVIVIENDA CTA CTE - ARRENDAMIENTOS	PROPIOS	0467- 69999882	\$8.492.693,27	\$4.623.468,27
DAVIVIENDA CTA CTE	GRATUIDAD- CNACIÓN	0467-6999- 9866	\$3.935.181,03	\$544.649,03
COOPROFESORES- -GRANJA - CERTIFICACIONES	MUNICIPIO - RECURSOS PROPIOS	100-351-608	\$6.015.234,45	\$6.015.234,45
COOPROFESORES- -	PROYECTOS PEDAGOGICOS	110-230-920	\$21.735,97	\$21.735,97
DAVIVIENDA- CTA CTE	CONVENIO- ECOPETROL	0467-6999- 9098	\$157.956,18	\$157.956,18
DAVIVIENDA- CTA CTE	TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO	0467-6999- 8744	0	0
DAVIVIENDA- CTA CTE	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	0467-7001- 9191	0,46	0,46
COOMULTRASAN	APORTES PADRES DE FAMILIA	050-53000- 801	\$25.429.530,67	\$ 25.429.530,67
TOTAL			\$44.052.332,03	\$36.792.575,03





--	--	--	--	--

FUENTE: Equipo Auditor.

La cuenta No. 050-53000-801 de COOMULTRASAN, los recursos de esta cuenta corresponden a Aportes solicitados a los padres de Familia en el año 2016, al cierre de la vigencia existe en esta de cuenta la suma de \$ 25.429.530,67 de los cuales \$ 24.311.520,93 corresponden a los aportes de los padres de Familia y \$ 1.118, 010,74 corresponden a Recursos Propios del INEM.

El \$1.118.010,74 fue adicionado para la vigencia 2018. Según acuerdo No. 02 de enero 17 de 2018, el \$ 24.311.520,93 está pendientes por definir.

CAJA MENOR

La **INSTITUCION EDUCATIVA INEM - CUSTODIO GARCIA ROVIRA**, para la vigencia 2017 no manejó Caja Menor.

HALLAZGO No. 10 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 07 – BANCOS)

Se observó que en la cuenta No. 050-53000-801 de COOMULTRASAN hay un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$ 25.429.530,67 de los cuales \$24.311.520,93 corresponden a recursos de los padres de Familia en la vigencia 2016 y \$1.118.010,74 corresponden a recursos propios del INEM.

¿Se solicita se informe que acciones Administrativas y contables se han realizado para hacer la devolución de los **\$24.311.52093?**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En cuanto a las acciones administrativas y contables realizadas, se informa que mediante Resolución No. 0021 de abril 20 de 2018, se ordena trasladar la suma de \$1.118.010,74 a la cuenta de Davivienda No. 046769999882, recursos correspondientes a certificados y constancias, dejando sólo en la cuenta de COMULTRASAN, los aportes de los padres de familia. Así mismo en esta Resolución se menciona en el considerando 4 que se busca resolver el proceso de devolución o destinación, procedimiento que se consultará a la Secretaría de Educación, de conformidad al art. 18 del Decreto 4791 de 2008, que menciona que la "...entidad territorial brindará asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo a las normas vigentes". También se ha continuado con el proceso de devolución de estos aportes de acuerdo a la Resolución No. 122 de noviembre 30 de 2016, Resolución No. 42 de noviembre 23 de 2017 y 52 de diciembre 13 de 2017; se aclara que previo a la Resolución 42 de noviembre 23 de 2017, se convocó reunión de padres de familia para dar





insistir en el proceso de devolución de estos dineros. (Resoluciones adjuntas y asistencias a la reunión)

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor **NO DESVIRTÚA** la Observación, toda vez que se debe realizar un reunión donde se convoque a los Padres de Familia para que se tome la decisión y el proceso de devolución de estos dineros con el acompañamiento de la Secretaría de Educación, de conformidad al art. 18 del Decreto 4791 de 2008, que menciona que la "...entidad territorial brindará asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo a las normas vigentes, por lo anteriormente expuesto se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y remitirlo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga..

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 10

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM

HALLAZGO No. 11 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 08 – BANCOS)

Revisados los libros Auxiliares de Bancos se evidenció que la Institución, registró los ingresos de terceros en un rubro general que no permite identificar el nombre de la persona jurídica o natural que realiza la consignación.

¿Se solicita se infirme a este Ente de Control las razones de orden administrativas por la cual no se identifica el nombre de los terceros en los libros Auxiliares de Bancos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1- Según el Sr. **Javier Saúl Moreno Silva**, administrativo de la Institución Educativa, efectivamente hubo dificultades para el registro de terceros, teniendo en cuenta que los bancos no registran en las transacciones reflejadas en los extractos, los datos de los terceros que consignaron, así mismo estos terceros como arrendatarios y padres de familia cuando realizan una consignación no llevan copia de esta a la oficina de contabilidad, motivo por el cual es difícil identificar.

2- Por su parte el Sr. **Hermes Hernández**, contador de la Institución Educativa durante la vigencia 2017, no envió ningún informe o contestación a esta observación contable. **(adjunto solicitud y correo enviado)**





*2-Por mi parte me permito comunicarles que este año, se está registrando los ingresos identificando el tercero y el concepto, información que se puede verificar en los registros contables. Para tal fin se solicita a los arrendatarios que en forma obligatoria presenten las respectivas consignaciones, de lo contrario quedan como deudores, también se diseñó una plantilla de control donde se registran las fechas de consignación, los valores y se controlan los saldos adeudados y se mandaron a elaborar talonarios con original y copia para cuando hayan otras solicitudes de préstamos de espacios en forma esporádica y otros, se entregue copia a contabilidad e identifique a que correspondió la consignación. **Se adjuntan estas evidencias a la presente.***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

*1- Según el Sr. **Javier Saúl Moreno Silva**, administrativo de la Institución Educativa, esta clasificación por fuentes no fue posible porque se manejó el software GD que la Secretaría de Educación adquirió para las Instituciones Educativas hace algunos años, software que no permite discriminar por fuentes; además de ser imposible que los proveedores acudan a los llamados para realizar actualizaciones y soporte técnico, aun ofreciéndoles el pago por el servicio.*

*2-Por su parte el Sr. **Hermes Hernández**, contador de la Institución Educativa durante la vigencia 2017, no envió ningún informe o contestación a esta observación presupuestal. **(adjunto solicitud y correo enviado)***

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta presentada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la observación, toda vez que La interacción sistemática y oportuna entre los diferentes actores que participan en el proceso de ejecución financiera de la entidad debe posibilitar la aplicación y el cumplimiento de indicadores de gestión, financieros y de calidad indispensables para el cabal cumplimiento de los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, también debe facilitar las acciones de coordinación y trámite oportuno de los recursos asignados a los establecimientos educativos estatales, dado que la misma entidad reconoce que el software no permite discriminar por fuentes; además de ser imposible que los proveedores acudan a los llamados para realizar actualizaciones con el fin que se pueda identificar el tercero y que la información sea confiable, El Equipo Auditor determina un presunto **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO** y la Institución debe suscribir un plan de Mejoramiento y remitirlo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR





HALLAZGO No. 11

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

TPRESUNTO RESPONSABLE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Para la vigencia 2017, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM - CUSTODIO GARCIA ROVIRA** presentó saldo en este rubro por un valor de \$ 651.242 (miles de pesos) para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

La **INSTITUCION EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA** al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con pasivos por valor \$ 24.311 (Miles de Pesos) **registrados** a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

La **INSTITUCION EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA** al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con un patrimonio por valor \$ 918.205 (miles de pesos) pertenecientes a hacienda pública registrados a 31 de diciembre de 2017.

ESTADO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Las operaciones financieras cerró a 31 de Diciembre de 2017, con un resultado del Ejercicio \$67.092 (Miles de pesos), incrementándose en un 81.79% con relación a la Vigencia 2016 la Utilidad fue de \$7.309 (miles de pesos). Los Ingresos Operacionales aumentaron en un 27%, los Gastos Operacionales presentaron una disminución del 37% comparado entre las dos Vigencias.

**INSTITUCION EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016
(Miles de Pesos)**

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	\$475.326	\$653.855
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
OPERACIONALES	469.453	744.973
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$67.092	\$ 7.309





INGRESOS OPERACIONALES

La **INSTITUCION EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA** al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con unos ingresos operacionales por valor \$ 475.326 pertenecientes a las cuentas de venta de bienes, venta de servicios y transferencias registradas a 31 de diciembre de 2017. (Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 469.453 (miles de pesos) los cuales fueron invertidos, como lo indica el siguiente cuadro:

DETALLE	VALOR
Compra de Equipo	\$70.099.550
Materiales y suministros	\$125.903.084
Mantenimiento	\$208.653.296
Servicios Públicos - Gas Teléfono	\$28.109.751
Comunicación y Transporte	\$10.126.050
Impresos y publicaciones	\$20.395.798
Gastos Bancarios	\$1.7121.026
Realización de Actividades académicas	\$ 5.853.150
Inscripciones y Participaciones	\$1.940.000
Estudios y Proyectos	\$66.761.077
TOTAL	\$539.553.782,21

FUENTE: Equipo Auditor.

La diferencia del valor de los Gastos registrados en la vigencia 2017, con relación al total ejecutado corresponde al cierre de la vigencia 2016, los recursos de Balance pendientes por ejecutar.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA** la vigencia 2017, fue aprobado según el Acuerdo No.08 de noviembre 24 de 2016.

PRESUPUESTO APROBADO	611.448.000
ADICIONES DE RECURSOS DE GRATUIDAD:	1.582.219
ADICIONES RECURSOS PROPIOS	9.600.809





REDUCCIONES	74.933.467
TOTAL	547.697.561
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	539.553.782
EI PRESUPUESTO POR EJECUTAR PARA VIG. 2018	8.143.779

FUENTE: I.E. CUSTODIO GARCIA ROVIRA

	INSTITUCION EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA - BUCARAMANGA MACROPROCESO GESTION DE APOYO PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: CI-F-02
		Versión: 00
		Página 1 de 2
CONTRATACION		
ACUERDO No 08 Noviembre 24 DE 2016		
Por el cual se hace aprobación y autorización del Presupuesto de Fondos de Servicios Educativos del INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BUCARAMANGA CUSTODIO GARCIA ROVIRA para Vigencia Fiscal del año 2017		
El Consejo Directivo del INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BUCARAMANGA CUSTODIO GARCIA ROVIRA, en uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas en el Artículo 14 de la Ley 715 de 2001, Art 5 de decreto 4791 del 19 diciembre 2008.		
CONSIDERANDO		
Que el Decreto 4791 de 2008 Normas Generales para el Funcionamiento de Servicios Educativos en el Artículo Quinto (5°) establece que el Consejo Directivo en los Establecimientos Estatales administrarán los Fondos de Servicios Educativos con la Utilización de Recursos Basados en las Disposiciones legales en el Artículo No 14 de la Ley 715 del 2001, Art.5 Decreto 4791 de 19 diciembre 2008.		
ACUERDA		
ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos de los Servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BUCARAMANGA CUSTODIO GARCIA ROVIRA para vigencia 2017 en la suma SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$611.448.000.00)		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02014501	VENTA DE SEMOVIENTES	23.600.000,00
02014701	EDUCACION FORMAL BASICA	0,00
02015001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.500.000,00
02015201	ARRENDAMIENTOS	107.000.000,00
02015205	TRANSFERENCIAS NACIONALES Y SGP CALIDAD	442.620.000,00
02016600	OTROS INGRESOS	35.728.000,00
	TOTAL INGRESOS	611.448.000,00
ARTICULO SEGUNDO: Acuérdese los gastos de Funcionamiento de los Fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BUCARAMANGA CUSTODIO GARCIA ROVIRA para Vigencia Fiscal del Dos Mil diecisiete (2017) en la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$611.448.000.00) Y autorizar a la rectora contratar directamente de acuerdo con la ley 715 y Ley 80 hasta veinte salarios mensuales mínimos a través de órdenes de compra, órdenes servicios y de veinte a cincuenta salarios mensuales mínimos directamente a través de las disposiciones legales vigentes.		
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
03210301	COMPRA DE EQUIPO	101.000.000,00
03210601	MATERIALES Y SUMINISTRO	127.000.000,00
03210701	MANTENIMIENTO	229.605.600,00
03211001	SERVICIOS PUBLICOS	27.318.400,00
03210801	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	15.385.000,00
03211101	PAGOS PRIMAS Y SEGUROS	1.500.000,00
03210901	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	22.500.000,00
03211101	OTROS GASTOS GENERALES	3.000.000,00
03210901	IMPUESTOS Y MULTAS	403.000,00
03211101	REALIZACION DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y CULT	12.000.000,00
03210901	INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIONES	10.000.000,00
03210901	ESTUDIOS Y PROYECTOS	50.000.000,00
03210901	VARIOS E IMPREVISTOS	1.756.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO	611.448.000,00

FUENTE: I.E. INEM -CUSTODIO GARCIA ROVIRA



Handwritten signature





HALLAZGO No. 12 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 09 - PRESUPUESTO)

Revisados la Ejecución Presupuestal se evidenció que la anterior Administración no clasificó por fuentes los rubros presupuestales dificultando el análisis presupuestal, así mismo se observó que no se hizo la reducción de presupuesto al cierre de la vigencia para la comparación de los excedentes presupuestales con tesorería que adicionaron para el 2018.

¿Sírvese señalar las razones de orden Administrativo y presupuestal que dieron origen a esta observación?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1- Según el Sr. **Javier Saúl Moreno Silva**, administrativo de la Institución Educativa, esta clasificación por fuentes no fue posible porque se manejó el software GD que la Secretaría de Educación adquirió para las Instituciones Educativas hace algunos años, software que no permite discriminar por fuentes; además de ser imposible que los proveedores acudan a los llamados para realizar actualizaciones y soporte técnico, aun ofreciéndoles el pago por el servicio.

1- Mis gestiones al respecto han sido: solicitar a la Secretaría de Educación, me informe si es viable adquirir otro software contable en razón a la obsolescencia del software actual que maneja la Institución y la falta de soporte técnico y actualización, respuesta que está en espera (**adjunto carta enviada**). Para la vigencia 2018 las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos se están discriminando por fuentes, permitiendo el control (**adjunto ejecuciones**). En cuanto a la reducciones me permito manifestar que de conformidad al art. 34 de la Ley 179 de 1994, incorporado al Estatuto Orgánico del Presupuesto por el artículo 76 del Decreto 111 de 1996, es entendido que la reducción o aplazamiento, total o parcial, de las apropiaciones presupuestales no implica una modificación del presupuesto en sentido estricto, es de carácter facultativo, es decir realizada o no la reducción, siempre y cuando no se apropie la respectiva partida sin fondos por falta del recaudo esperado, no implica indebido manejo presupuestal. En caso contrario de haber afectado una partida con valor presupuestal sin contar con la disponibilidad de recursos, si se estaría incurriendo en mal manejo presupuestal por asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales en exceso del saldo disponible de apropiación sin contar con el plan mensualizado de caja. Las ejecuciones presupuestales elaboradas y presentadas en forma mensualizada, en la columna de recaudos muestra el valor real recaudado, por lo tanto se está mostrando la realidad financiera de la Institución, sobre los ingresos al igual que en las ejecuciones de gastos en





las columnas de compromisos y de pagos se muestra lo realmente ejecutado. El instrumento más exacto para determinar el valor de los excedentes de una vigencia anterior es el estado de tesorería y/o por los extractos bancarios no precisamente de las ejecuciones presupuestales.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Revisada la Respuesta presentada por la Institución Educativa, donde aceptan la falencia mencionada por que hace algunos años se tiene un software que no permite discriminar por fuentes; además de ser imposible que los proveedores acudan a los llamados para realizar actualizaciones y soporte técnico, aun ofreciéndoles el pago por el servicio, el Equipo Auditor mantiene en firme la observación con el fin que hagan las modificaciones al software con el fin que se clasifique por rubros el presupuesto y se hagan las adiciones en los tiempos estipulados por esta razón se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO** el cual debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento vigencia dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 12

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.





INSTITUCION EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA

INDICADORES FINANCIEROS (valores expresados en miles de pesos)

ITEM	INDICADOR	FORMULA		VALORES LA LIBERTAD 2017		RESULTADO	CONCEPTO
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	- PASIVO CORRIENTE	36.793	-	36.793	el Capital de Trabajo de LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM , es equivalente a \$ 36.793, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a la fecha de la Auditoría no cuenta con obligaciones por cancelar
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	/ PASIVO CORRIENTE	36.793	/ -	0!	La razón corriente indica la capacidad que tiene LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, la institución educativa no cuenta con obligaciones por lo tanto su liquidez es el 100%
3	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	/ TOTAL ACTIVO	-	/ 942.516.	0!	El nivel de endeudamiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM es 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos y obligaciones mínimas.
4	RAZON DE CONCERTACION	PASIVO CORRIENTE	/ PASIVO TOTAL	-	/ -	0	La razón de Concentración permite analizar, qué la INSTITUCION EDUCATIVA INEM no tuvo deuda a 31 diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.
5	AUTONOMIA	PATRIMONIO	/ TOTAL ACTIVO	918.205	/ 942.516.	0	La razón de Autonomía permite analizar, qué LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 diciembre de 2017.





RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la “AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011 A INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM- CUSTODIO GARCIA ROVIRA (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)”, el Equipo Auditor concluyó que se tipificaron cinco (5) Hallazgos ADMINISTRATIVOS.

3.8. I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA



RESEÑA HISTORICA

Antecedentes Históricos

La Escuela Normal inició sus labores el 15 de abril de 1875 bajo la dirección de la señorita María de Jesús Páramo. Al concluir el año de 1887 se graduaron las primeras institutoras. En 1886, el plan Zerda reglamentó el pensum de las Normales en cinco años.

En 1903 la ley 39, con una nueva reforma, estableció que las Normales serían costeadas por la Nación y vigiladas por los departamentos. Se pedía atender más la parte formativa que a la erudición.

En 1920 el plantel fue clausurado por la pobreza del fisco nacional. A partir de 1922 se autorizó su funcionamiento como instituto privado hasta 1925 cuando volvió a ser





financiada por el gobierno nacional. En 1928 otra penuria fiscal volvió a cerrar la institución hasta 1931. En 1932 la Normal tomó carácter de colegio oficial y departamental hasta 1936 cuando adoptó el pensum normalista nacional.

La década del 30 se caracterizó por un gran movimiento literario que tuvo su expresión en la revista "Ecos" nacida en 1938, en cuyas páginas escribieron destacados maestros y escritores de la sociedad santandereana: Ismael Enrique Arciniegas, Gabriel Camacho Carreño, Juan de Dios Arias, Antonio Gómez Forero.

Hacia 1939 se da la declaración de la Escuela como Normal Nacional

Con el apoyo del Estado en el gobierno del Presidente Eduardo Santos, a través del MEN se da la construcción del nuevo edificio y en 1946 la institución se trasladó a las instalaciones que ocupa hoy día

El decreto 1955 de 1963 volvió a reestructurar las Normales para formar maestros mejor preparados en la proyección hacia la comunidad y estableció un pensum netamente pedagógico en los dos últimos grados.

En 1967 se abrió el nivel de pre-escolar

En 1970, la institución expidió los primeros títulos de maestro por validación y desde entonces continuó vinculada a los programas de capacitación y profesionalización del magisterio organizados por la Secretaría de Educación de Santander.

En 1974, el decreto 080 y su resolución 4785, establecieron el bachillerato pedagógico para las Escuelas Normales, incluyendo esta modalidad entre otras tecnologías.

En 1976, la Normal fue incluida en el plan de Escuelas Asociadas a la Unesco, dedicado a trabajar por la cooperación internacional y la paz. Dentro de este programa, se llevó a cabo en 1980, el primer encuentro juvenil de los clubes UNESCO al que concurren dos delegados por cada departamento y en 1982, el Congreso Internacional con representantes de Argentina, Chile, Costa Rica, Panamá y Colombia

En 1981, la Normal de Bucaramanga fue seleccionada como una de las 6 normales demostrativas del país, con el ánimo de convertirla en un centro generador de experiencias técnico-pedagógicas para proyectarlas a las demás instituciones afines del oriente colombiano. Después de haber realizado los seminarios de capacitación y preparación del personal docente, el programa fue abandonado por absoluta falta de presupuesto nacional. La ley 29 de 1989 descentraliza la educación y su decreto reglamentario 1706 del mismo año, la municipaliza con lo cual, la orientación administrativa y académica que la Normal recibía antes del M.E.N, pasa a ser responsabilidad del municipio de Bucaramanga.

En 1978, el diseño de la Renovación Curricular por parte del Ministerio de Educación Nacional, retomó los estudios de Piaget sobre la construcción de conocimiento del niño y propició en Bucaramanga y en algunas escuelas de Floridablanca, un interés por el estudio y aplicación de un nuevo enfoque en la lectoescritura y las matemáticas, como pilares del desarrollo de las funciones superiores del pensamiento. En este orden de ideas, se investigó a Lev Vigotsky, Frank Smith, Emilia Ferreiro, Ana Teberosky y se dio paso primero, al constructivismo y luego al interaccionismo.

La Escuela Anexa empieza a aplicar este último en 1992 y las clases de pedagogía de la Normal se orientan a preparar los estudiantes para trabajar con ese enfoque.



En 1987 desapareció el servicio de internado, pues el Ministerio eliminó la adjudicación de becas. La medida afectó a las estudiantes de provincia que se beneficiaban con el auxilio económico para continuar su estudio.

En 1989 la misión disciplinaria y formativa de las estudiantes empezó a transformarse hacia el logro de la autonomía con la estrategia del gobierno escolar que involucra a toda la comunidad en una participación democrática para la toma de decisiones.

La Resolución 3063 del 15 de julio de 1996 aprueba a la Escuela Normal Nacional de Bucaramanga para que inicie la reestructuración como Escuela Normal Superior del Departamento de Santander.

El Decreto 3012 del 19 de diciembre de 1997 presenta las disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores.

El 1 de junio de 1998 el Departamento de Santander firma un Convenio con la Universidad Autónoma de Bucaramanga con el objeto de apoyar el proceso de reestructuración de la Escuela Normal en Normal Superior.

El 28 de septiembre de 1998 la Universidad Autónoma de Bucaramanga firma el Convenio con la Escuela Normal con el objeto de apoyar el proceso de reestructuración de ésta en Normal Superior

El 21 de Enero de 1999, el Consejo de Acreditación de Escuelas Normales Superiores emite concepto aprobatorio, de acreditación previa, al proyecto de reestructuración presentado el año inmediatamente anterior donde se “apuesta” a un programa de formación de docentes con énfasis en Lengua Castellana, con una institución que sólo ofrece los niveles de secundaria y media.

La resolución ministerial 383 del 23 de febrero de 1999 acredita por cuatro años más (febrero de 1999 a febrero del 2003) el programa de formación de docentes ofrecido por la Escuela Normal de Señoritas de Bucaramanga. La institución continúa ofreciendo el servicio educativo en los niveles de básica secundaria y media y los demás en convenio con las instituciones Anexas dentro del proyecto “Escuela Normal de puertas abiertas sin fronteras”.

La resolución 12440 del 28 de Octubre de 2002 de la Gobernación de Santander establece la integración de establecimientos educativos estatales y determina que la Escuela Normal Superior ofrecerá el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, con la integración de las anexas carrera 29, carrera 30, Club de Leones y República de Venezuela, bajo una licencia de funcionamiento, una sola dirección, una sola cuenta de fondos de servicios, un solo inventario, un PEI articulado, un solo uniforme, unificación de archivos y certificados.

En noviembre de 2002, se recibe visita de pares académicos del MEN y en consecuencia, por resolución 77 de 22 de enero de 2003 se le otorga acreditación de calidad y desarrollo por cinco años (hasta el 22 de enero de 2008) a la Escuela Normal.

Con base en el decreto 2832 de Agosto de 2005, la Escuela Normal oferta el programa del Ciclo Complementario a los egresados de la educación media que acreditan título de bachiller

La resolución 1233 del 15 de septiembre de 2005 de la Alcaldía de Bucaramanga establece la reorganización del sector oficial de la educación formal del municipio y determina en el artículo 1, numeral 1.12 que la Normal Superior es una “institución educativa con los niveles





de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica integrada por: SEDE A: Normal Superior (Sede Central), SEDE B: Anexa Carrera 30; SEDE C: Anexa Club de Leones; SEDE D: Anexa República de Venezuela.

DE LA NUEVA HISTORIA

El 21 de enero de 1999, el Consejo de Acreditación de Escuelas Normales Superiores emite concepto aprobatorio, de acreditación previa, al proyecto de reestructuración presentado el año inmediatamente anterior donde se “apuesta” a un programa de formación de docentes con énfasis en Lengua Castellana, con una institución que sólo ofrece los niveles de secundaria y media.

La resolución ministerial 383 del 23 de febrero de 1999 acredita por cuatro años más (febrero de 1999 a febrero del 2003) el programa de formación de docentes ofrecido por la Escuela Normal de Señoritas de Bucaramanga. La institución continúa ofreciendo el servicio educativo en los niveles de básica secundaria y media y los demás en convenio con las instituciones Anexas dentro del proyecto “Escuela Normal de puertas abiertas sin fronteras”.

La resolución 12440 del 28 de Octubre de 2002 de la Gobernación de Santander establece la integración de establecimientos educativos estatales y determina que la Escuela Normal Superior ofrecerá el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, con la integración de las anexas carrera 29, carrera 30, Club de Leones y República de Venezuela, bajo una licencia de funcionamiento, una sola dirección, una sola cuenta de fondos de servicios, un solo inventario, un PEI articulado, un solo uniforme, unificación de archivos y certificados.

En noviembre de 2002, se recibe visita de pares académicos del MEN y, en consecuencia, por resolución 77 de 22 de enero de 2003 se le otorga acreditación de calidad y desarrollo por cinco años (hasta el 22 de enero de 2008) a la Escuela Normal.

Transcurren tres años con pocos logros a nivel organizativo para el funcionamiento unificado como Institución Educativa, sólo se legaliza el manejo de una cuenta de fondos de servicios educativos y una sola dirección con un consejo directivo, en lo demás no se produce ningún cambio.

En atención al informe de autoevaluación presentado al momento de la acreditación de calidad en el 2002, donde se proyecta aumentar cobertura en el Ciclo Complementario y con base en el decreto 2832 de agosto de 2005, la Escuela Normal oferta el programa del Ciclo Complementario a los egresados de la educación media que acreditan título de bachiller. Ingresan 30 bachilleres.

La resolución 1233 del 15 de septiembre de 2005 de la Alcaldía de Bucaramanga establece la reorganización del sector oficial de la educación formal del

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





municipio y determina en el artículo 1, numeral 1.12 que la Normal Superior es una "institución educativa con los niveles de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica integrada por: **SEDE A:** Normal Superior (Sede Central), **SEDE B:** Anexa Carrera 30; **SEDE C:** Anexa Club de Leones; **SEDE D:** Anexa República de Venezuela. (En junio de 2009 esta última sede se entrega a la Alcaldía de Bucaramanga).

Sin capacidad física instalada para recibir todos los grupos que provenían de la primaria ni un plan de integración de sedes con la organización propia de cada una, a saber: proyectos educativos, manuales, reglamentos, asociaciones, uniforme, entre otros componentes, se presenta un plan de reorganización física, de funcionamiento administrativo y de personal en noviembre de 2005 a los docentes y a la comunidad educativa que empieza a ejecutarse en el 2006. (Ver Anexo 1. Informe de Gestión septiembre de 2005 a febrero de 2008 presentado a la Secretaría de Educación Municipal, publicado en la página web institucional y socializado a la comunidad educativa).

En el 2009 se registran los principales logros en el INFORME DE GESTION (Anexo 1) debidamente socializado en Asamblea de Padres de Familia, Docentes y Organización Estudiantil, así como en la página web institucional.

El principal logro que se evidencia en este proceso histórico es la construcción de una sola comunidad Normalista, identificada con una política institucional, un lema, una misión, visión, propósitos, símbolos, propuesta curricular (modelo pedagógico, concepción de evaluación, plan de estudios, proyectos pedagógicos, procesos transversales de formación hacia la pedagogía y la investigación), estructura organizativa, estructura administrativa y financiera, gobierno escolar.

Logro que se visualiza en el 2010 con los resultados de la Tipificación de las Escuelas Normales del país, posicionando a nuestra Escuela en el tercer lugar a nivel Nacional.

MISIÓN

La ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, tiene como misión la formación de maestros y maestras de preescolar y básica primaria; ciudadanos (as) autogestores de su proyecto de vida; competentes en lo emocional, intelectual, laboral y ambiental en una sociedad democrática, compleja y cambiante.

VISIÓN

La ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA se visiona en el 2026, como una entidad que se construye a sí misma, a través de prácticas reflexivas, transformadoras e históricas que giran en torno a su comprensión como institución líder en el nororiente colombiano, en la formación de maestros y maestras,





pensadores creativos e innovadores, defensores y protectores de la naturaleza que se expresan en variedad de lenguajes.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Institución Educativa, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

Durante la vigencia 2017, la escuela Normal Superior de Bucaramanga, suscribió once (11) contratos con Recursos Propios y con Recursos de Gratuidad por valor de \$ 152.302.000, **equivalente al 100%** de la contratación de los recursos mencionados anteriormente.

Contratos que correspondieron a fuente de gratuidad.

CONTRATO NO.	VALOR	CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE
39-2017	\$14.540.000.,00	032107GR	GRATUIDAD
103-2017	\$ 14.754.000,00	032107GR	GRATUIDAD
051-2017	\$13.169.050,00	032107GR	GRATUIDAD
109-2017	\$14.415.000,00	033203GR	GRATUIDAD
69-2017	\$14.500.000,00	032109GR	GRATUIDAD





076-2017	\$13.665.500,00	032107GR	GRATUIDAD
78-2017	\$13.500.000,00	032106GR	GRATUIDAD
31-2017	\$12.405.898,00	032107GR	GRATUIDAD
101-2017	\$12.060.00,00	032109GR	GRATUIDAD
039-2017	\$14.540.000,00	032107GR	GRATUIDAD
103-2017	\$14.754.000,00	032107GR	GRATUIDAD

NOTA: Se anexan las órdenes de pago de los contratos anteriormente enunciados en donde se evidencia el código presupuestal y la fuente.

- En la Auditoría se tomaron como muestra para la revisión, los siguientes contratos.

No. CTO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO	
<u>04-2017</u>	"Proyecto de desarrollo de módulo de lenguaje de señas colombianas para el fortalecimiento de competencias ciudadanas en los estudiantes del programa de formación	Wilmer Ignacio Cárdenas Cárdenas.	\$3.110.400.	(120) DIAS	<p>El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que el Contrato se ejecutó en su totalidad.</p> <p>Se evidenció las actividades realizadas por parte del contratista.</p> <p>El contrato se encontraba debidamente foliado y en completo orden.</p>





	complem entaria".				
<u>08-2017</u>	Honorarios profesionales como Abogado de la institución	Lady Johanna Forero Serrano	\$14.296.000	(303) DIAS	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que el Contrato se ejecutó conforme a lo establecido los Estudios y Documentos Previos, se verifico que el contratista cumplió con la obligaciones específicas del contrato y apporto la evidencias del desarrollo del objeto contractual.
<u>017-2017</u>	Servicio de sistematización virtual con portal para digitación de notas por internet y boletines en línea	Héctor Manuel Rodríguez Vivas	\$14.754.000	(296) días	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que el contrato se ejecutó y se verificaron las evidencias de las obligaciones contraídas dentro del objeto contractual.
<u>019-2017</u>	Contrato de servicios Profesionales como docente de módulo de inglés para estudiantes del programa de formación	Leidy Johana Carvajal Figueroa	\$10.296.000	(110) DIAS	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que el Contrato se ejecutó conforme a lo requerido en los Estudios y Documentos Previos. - se evidenció que el contratista presento las evidencias correspondientes a su objeto contractual.





	complementaria				
<u>029-2017</u>	Proyecto de compra de 98 libros teen2teen level 1 studentbook and workbook y 43 libros teen2teen level 2 studentbook pack plus para fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes del programa de formación complementaria.	Víctor Julio Cortez Castro-Ediciones Hispanoamericanas LTDA	\$11.562.000	(04) DIAS	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR -- que el Contrato se ejecutó conforme a lo establecido los Estudios y Documentos Previos. - no se encontró ninguna observación en el contrato enunciado.
<u>027-2017</u>	Honorarios profesionales para realizar apoyo psicopedagógico al departamento de orientación y	Gloria Leonor Mayorga Medina	\$14.754.340	(280) DIAS	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que el Contrato ejecutó conforme a lo establecido los Estudios y Documentos Previos. - se evidencio que el contratista ejecuto las obligaciones específicas contempladas en el contrato.





	asesoría escolar para el año lectivo de 2017				
033-2017	Honorarios profesionales como contador público, para elaboración de informes a las diferentes entidades estatales como son secretaria de educación, ministerios de educación entre otros	Edith Ariza Díaz	\$11.305.000.00	(265) DIAS	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que en la carpeta contractual del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 033 DE 2017, se cumplieron con todos los requerimientos exigidos dentro de los Estudios y Documentos Previos. - se verifico el cumplimiento de las obligaciones especificas dentro del contrato.
083-2017	Servicio de transporte para apoyar los proyectos de estudio, prácticas de laboratorio pedagógico	Enna Lucena Espinoza Arenas	\$18.555.000	(104) DIAS	El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que en la carpeta contractual del Contrato, se cumplieron con todos los requerimientos exigidos dentro de los Estudios y Documentos Previos. - se verifico que el contratista cumplió con el objeto contractual.





091-2017	Arreglo de un aire acondicionado de 5 toneladas , mantenimiento general y cambio de kit de mantenimiento y reparación de canal aguas lluvias 90 ML patio principal con sus respectivos bajantes e impermeabilización y pintura, cambio de dos llaves lavamanos, desmonte y cambio de 50ML de canal aguas lluvias con desarrollo de 61 CTS, construcción de piso en concreto de 1,50	Guillermo Pita Morales	\$12.561.000	(07) DIAS	<p>El Equipo Auditor pudo EVIDENCIAR que en la carpeta contractual del Contrato se cumplieron con todos los requerimientos exigidos dentro de los Estudios y Documentos Previos.</p> <p>- se verifico las evidencias aportadas por el contratista en el cumplimiento de las obligaciones específicas contraídas en el objeto contractual.</p>
----------	---	------------------------	--------------	-----------	---





	MTS de ancho por 8MTS de largo, elaboración de ventana de 50 CTS de alto por 3 MTS de largo, reparación de cielo raso y cambio de láminas, cambio de 6 balastos de 2x18w cambio de 4 tubos de 32w, cambio de 2 balastos de 2x3 w, cambio de 1 tubo led de 25 w, arreglo de lámparas.			
--	--	--	--	--

NOTA: Es de anotar que de los anteriores contratos solicitados para la auditoria, solo estos son de presupuesto del municipio, los otros contratos realizado por la entidad son de presupuesto de gratuidad es decir presupuesto departamental.

FUENTE: Equipo Auditor.

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017, contrató con las siguientes entidades sin Ánimo de Lucro.

Numero de contrato	Nombre del contratista
070	Delegación Fundación Elic Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños
066	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificaciones Icontec.

- ✚ La Institución Educativa Normal Superior en la vigencia 2017, contrató con siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

Nombre del contratista
Dinámica Empresarial de Santander S.A.S:
Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Cotaxi.
Un Mundo de Travesías Agencia de Viajes y Turismo S.A.S.
Trans América Express S.A.S.
Ixión Technology S.A:S:
Wisdom S.A.S
Servicios Estrategicos Empresariales
Librería y Papelería Atlantis Educación S.A.S
Organización Azuero S.A.S.
Palmera Junior S.A.S
Grupo Q-Isem S.A.S.
Ferretería San Francisco Construcciones S.A.S
Distribuciones y Servicios Calidad Total S.A.S.

- ✚ La Institución Educativa, no contrató en la vigencia 2017, con Universidades, sindicatos o Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Normal Superior, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.





- ✦ La Institución Educativa Normal Superior al en la vigencia 2017, los recursos se encuentran consignados en cuentas Bancarias del Banco Popular y AV Villas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Se evidencio que los contratos No. 006 y 025 tiene el mismo objeto de contrato "Servicio de Transporte para apoyar proyectos de estudio, las prácticas de laboratorio pedagógico y experiencia pedagógicas de estudiantes y profesores del programa de formación complementaria, y ejecutado por el mismo contratista COTAXI". El contrato No. 006 quedo establecido para un plazo de 320 días con fecha de inicio 17 de Noviembre de 2014, es decir su terminación seria para el mes de Noviembre, sin embargo, la fecha de terminación fue el 30 de Mayo de 2014. El contrato	Presupuestar el transporte para las dos semestres con todos los requerimientos	Presupuestar y contratar teniendo en cuenta la necesidad anual	Ejecutar en su totalidad el contrato de transporte registrando de manera oportuna las fechas de finalización	100%





<p>025, quedo establecido para un plazo de 101 días, con fecha de inicio 20 de Agosto de 2014, y su fecha de terminación el 29 de Noviembre de 2014, si bien es cierto al revisar los pagos, estos en ningún mes se cruzan, pero al mirar la minuta de cada contrato, el plazo establecido en el primero no se cumplió. Evidencias que soporten la ejecución de los contratos en mención.</p>				
<p>En el contrato No. 027, los antecedentes fiscales y Disciplinarios están con fecha del 28 de Agosto de 2014, es decir posterior a la fecha de celebración del contrato, que fue el 04 de Agosto de 2014.</p>	<p>Revisar con más cuidado las fechas de los documentos soporte del contrato</p>	<p>Al hacer la revisión de los documentos soporte del contrato se debe dejar registro de la fecha del documento en la hoja de ruta que tiene cada proceso contractual</p>	<p>Antes de la firma de cada contrato se debe verificar el registro de la fecha de los documentos en la hoja de ruta de cada proceso contractual</p>	<p>100%</p>

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó las acciones correctivas las cuales hacían referencia a: “Presupuestar el transporte para las dos semestres lectivos con todos los requerimientos” y “Revisar con más cuidado las fechas de los documentos soporte del contrato” con su respectivas metas plasmadas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 las cuales consistían en “Ejecutar en su totalidad el contrato de transporte registrando de manera oportuna las fechas de finalización” y “Antes de la firma de cada contrato se debe verificar el registro de la fecha de los documentos en la hoja de ruta de cada proceso contractual”, concluyéndose que: revisados los contratos celebrados en la vigencia 2016 y 2017 se evidenció que la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Bucaramanga **cumplió con el 100%** de las acciones correctivas plasmadas en el





Plan de Mejoramiento - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación de la Institución Educativa Normal Superior en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General tales como Bancos, Propiedad Planta y Equipo

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
 BALANCE COMPARATIVO
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2016**

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$402.023.265	\$333.296.000
Caja	\$0	\$0
Bancos y Corporaciones	\$402.023.265	333.296.000
DEUDORES	\$0	\$0
Otros Deudores	\$0	\$0
NO CORRIENTE	\$42.871.652	\$120.250.000
Propiedad Planta y Equipo	\$42.871.652	\$120.250.000
Depreciación Acumulada	-\$0	-0
TOTAL ACTIVO	\$444.894.917	\$453.546.000
PASIVO	0	0
CORRIENTE	\$161.533.073	\$117.023.000
PATRIMONIO	\$283.361.844	\$336.523.000
Hacienda Pública	\$283.361.844	\$336.523.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$444.894.917	\$453.546.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO:





El total de los Activos de la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA registrados a 31 de Diciembre de 2017, por valor de \$402.023.265, estos dineros se encuentran consignados en el Banco Popular.

EFFECTIVO:

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presentó un saldo por valor de \$402.023.265, con la información suministrada, se pudo verificar el saldo de efectivo según los extractos de la cuenta Bancaria

BANCO	CUENTA No. CTE	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	OBSERVACION
POPULAR	110-480-00192-4	\$ 31.551.084,47	RECURSOS PROPIOS
POPULAR	110-480-24043-1	\$ 185.713.497.22	RECURSO PROPIOS PFC SALDO LIBROS AUX \$181.501.567,22 – NOTA: DOS CHEQUE DEJADOS POR COBRAR. \$4.211.930
POPULAR	110-480-02185-6	\$ 73.794.087,64	RECURSOS DE GRATUIDAD MEN
AV VILLAS	940001738	\$ 115.176.525,32.	RECURSO DE CALIDAD DEL MUNICIPIO

FUENTE: Equipo Auditor.

CAJA MENOR

La institución educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, para la vigencia 2017 no manejó Caja Menor.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Para la vigencia 2017, la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, presentó saldo en este rubro por valor de \$42.871.652 vigencia 2017 y \$120.250.000 vigencia 2016. Los bienes de uso se centraron en funcionamiento de la Institución Educativa para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada, se realizó compras de inversión en:

MAQUINARIA Y EQUIPO
EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA





EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION

PASIVO

En la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

En la Institución Educativa ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con un Patrimonio por valor de \$ 283.361.844 Registrados a 31 de Diciembre de 2017. Esto confirma que la sumatoria del Pasivo y el Patrimonio es igual al Activo.

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
 A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016**

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
VENTA DE SERVICIOS	\$935.023.997	\$818.304.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	\$852.432.190	\$728.892.000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 82.591.807	\$ 89.412.000

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja un aumento de respecto a la vigencia 2016, pasando de \$935.023.997, a \$818.304.000 en la Vigencia 2017, representada en un -3.2%, evidenciándose un reducción prudencial entre vigencias.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El Equipo Auditor evaluó los Gastos que fueron cancelados con Recursos Propios en la vigencia 2017, por valor de \$ 852.432.997, como lo indica el siguiente cuadro.

RECURSOS PROPIOS 2017	VALOR
------------------------------	--------------





impuestos y contribuciones	Recursos Propios	38.954
adquisición de bienes y servicios- servicios públicos- propios	Recursos Propios	9.145.126
Asesoría de profesionales	Recursos propios	6.783.000
Adquisición de bienes y servicios - servicios públicos- excedente propio	Recursos propios	99.334
Adquisición de bienes y servicios - materiales y suministros- excedente propio	Recursos Propios	476.000
TOTAL		16.542.414

FUENTE: Equipo Auditor

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la Institución **ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA** para la vigencia 2017, Según acuerdo 013 de Noviembre 25 de 2016, por valor de \$ 711.000.000 adicionándose \$ 431.110.702,32 para un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2017 por valor de \$ 1.142.110.702,32

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

PRESUPUESTO APROBADO	\$ 711.000.000,00
ADICIONES DE RECURSOS VIG 2017:	\$ 431.110.702,32
REDUCCIONES	-
TOTAL	\$1.142.110.702,32
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$ 913.389.139,36
EL PRESUPUESTO POR EJECUTAR PARA VIG. 2018	\$228.721.563

FUENTE: I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR BUCARAMANGA

HALLAZGO 13 - ADMINISTRATIVO No. (OBSERVACIÓN No. 01- FIRMA DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO)

El Equipo Auditor evidenció que revisadas las Actas de Consejo Directivo de la Institución Educativa se observó que en algunos acuerdos no existen firma por, Representante de docentes, Representante de exalumnos, representante de estudiantes, en las siguientes Actas:

- ✦ Acta de Acuerdo No. 05 de Enero 23 de 2017, por el cual aprueba adición al Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2017.





- ✚ Acta de Acuerdo No. 001 de Enero 23 de 2017, donde se aprueba adición al Presupuesto 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 02 de Febrero 2 de 2017, donde se aprueba adición al presupuesto.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 06 de Agosto 3 de 2017, donde se aprueba reducción al presupuesto 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 08 de Julio 18 de 2017, aprueba adición al Presupuesto.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 12 de Noviembre 15 de 2017, donde se aprueba adición el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos Vigencia 2017.

¿Sírvese manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia a la aprobación de los mismos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez se conforma el Consejo Directivo para cada vigencia en la primera reunión del mismo se da a conocer, las funciones del Consejo Directivo y el calendario de las reuniones ordinarias que se van a realizar en la respectiva vigencia Además con anticipación se recuerda a cada uno de los asistentes la reunión siguiente, esta invitación se hace vía correo electrónico y telefónicamente. Generalmente los miembros del consejo directivo confirman asistencia, pero el día de la reunión no se presenta y tampoco envía excusa. Se adjuntan copia de correos electrónicos de invitación a Consejo Directivo.

Es de aclarar que para que se lleve a cabo la reunión de Consejo Directivo es imprescindible la presencia de la Rectora que es quién convoca y preside, involuntariamente se archivaron algunos acuerdos sin la firma de ella, pero ella asistió a todas las reuniones de Consejo Directivo. Contamos como prueba de ello que en la asistencia a las reuniones y se encuentra debidamente firmadas.

Los acuerdos del Consejo Directivo se dan aprobados porque están firmados por la mitad más uno.

Se dará a conocer esta observación de la Contraloría de Bucaramanga a los miembros de Consejo Directivo.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que en la respuesta presentada a la Observación formulada al respecto vale la pena resaltar la importancia de elegir integrantes del Consejo Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad con la Institución en lo referente que asistan a las reuniones, como lo señala lo establecido en el Decreto 4791, expedido por la Secretaría de Educación en su Artículo 5.





FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Están llamadas a jugar un papel estratégico en la atención de las necesidades de los centros educativos como por ejemplo en infraestructura, mobiliario e equipo, firmas para acuerdo de Presupuestos, sistema de información y de control que facilite los trámites administrativos y financieros que haga posible una comunicación ágil y segura y dar un buen servicio a los centros educativos las juntas o concejos

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a esta Entidad de control.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No.13

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.



INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR
NIT. 890.201.212-7
INDICADORES FINANCIEROS (valores expresados en miles de pesos)

ITEM	INDICADOR	FORMULA		VALORES LA LIBERTAD 2017		RESULTADO	CONCEPTO
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	- PASIVO CORRIENTE	402.023.265	161.533.073	240.490.192	El Capital de Trabajo de LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR , es equivalente a \$ 240.490.192, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a la fecha de la Auditoría no cuenta con obligaciones por cancelar
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	/ PASIVO CORRIENTE	402.023.265	/ 161.533.073	249%	La razón corriente indica la capacidad que tiene LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 249% %, la institución educativa no cuenta con obligaciones por lo tanto su liquidez es el 100%
3	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	/ TOTAL ACTIVO	161.533.073	/ 444.894.917	36%	El nivel de endeudamiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR es 36%, presentando un nivel de 0,36 de endeudamiento ya que en la vigencia 2017, contó con compromisos y obligaciones mínimas.
4	RAZON DE CONCERTACION	PASIVO CORRIENTE	/ PASIVO TOTAL	161.533.073	/ 161.533.073	1,00	La razón de Concentración permite analizar, qué la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR tuvo deuda a 31 diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 1%.

Handwritten mark resembling a star or asterisk.





5	AUTONOMIA	PATRIMONIO	/	TOTAL ACTIVO	283.361.844	/	444.894.917	64%	La razón de Autonomía permite analizar, qué LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que presentó nivel de endeudamiento a 31 diciembre de 2017.
---	-----------	------------	---	--------------	-------------	---	-------------	-----	--

[Handwritten mark]





OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ESCUELA NORMAL SUPERIOR** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **NORMAL SUPERIOR** a la (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se tipifica un (1) Hallazgo Administrativo.

3.9.I.E. CLUB UNIÓN



RESEÑA HISTORICA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





El Instituto Club Unión es una institución de carácter oficial que ofrece los servicios educativos para la población infantil y juvenil en los grados 0-1°-2°-3°-4°-5° de primaria, 6°-7°-8°-9° en la básica secundaria y 10°-11° en la media.

El Instituto Club Unión se encuentra ubicado en la calle 3A No 10-36 del barrio San Rafael, localizado en la parte Noroccidental del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander (Colombia) La construcción de la planta física fue iniciada por las Damas del Costurero del Club Unión (esposas de los socios), en el año 1972 con tan solo 3 aulas de clase; por esta razón el establecimiento educativo tomó el nombre de Instituto Club Unión en honor al club que apoyó su creación. Actualmente y debido a la fusión con la concentración José Antonio Galán y la 16 de marzo (fusionadas y actualmente sede B). En el año 2005 la concentración escolar República de Colombia y Olas Bajas fueron anexadas. Y finalmente se anexo el Centro de Atención a Pre Escolar (Café Madrid), quedando todas con la razón social Instituto Club Unión sede A, B, C, D y E. Actualmente posee una planta física compuesta por 46 aulas de clase, tres salas de informática, dos salas de tecnología Gali y una sala de tecnología Galileo.

Así pues, la institución actualmente acoge en sus instalaciones a 2402 alumnos, no solo del barrio San Rafael donde se encuentra ubicada la institución, sino también a jóvenes y niños de barrios aledaños como el Cinal, Paulón, Villarosa, Comuneros, Bosque Alto y Bajo, La juventud, Regaderos, y la Esperanza entre otros.

MISIÓN

La Institución Educativa Club Unión, entidad pública de modalidad académica, ofrece educación de calidad desde pre-escolar hasta la media. Forma personas con competencias básicas y derechos humanos desde el enfoque constructivista humanista; y es promotora del aprendizaje autónomo e integral de nuestros estudiantes para que mejoren e incidan en el desarrollo de su vida personal y social.

VISIÓN

En el año 2020, la Institución Educativa Club Unión, será reconocida como una de las mejores de Bucaramanga, que aporta a la sociedad personas competentes y humanistas, formado por profesionales de la educación, a través de diversas herramientas pedagógicas y el uso de las tics.

CONTROL DE GESTIÓN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Institución Educativa, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó (12) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a **\$70.224.170**, lo cual **equivale al 100%** de los rubro de los recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafetería, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

RELACIÓN DE CONTRATOS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CLUB UNIÓN. NIT. 804.002.642-4		
Nº CONTRAT O	CONTRATISTA	VALOR
ODS 01	Rito Antonio Monsalve Muñoz. C.C. 91.002.482	\$ 14.750.000
ODS 02	Hernán León Toloza. C.C. 91.430.259	\$ 14.751.040
ODS 03	Saúl Larrotta. C.C. 91.260.860	\$ 14.436.774
ODS 05	Javier Chávez Suárez. C.C. 13'512.378.	\$ 1.850.000
ODS 17	Javier Suárez Chávez. C.C. 13.512.378	\$ 7.650.000
ODS 18	Rito Antonio Monsalve Muñoz. C.C. 91.002.482	\$ 5.470.000
ODS 02	Industrial de Gases SAS NIT. 900297482.	\$ 2.226.256
ODS 07	Alexander León Medina C.C. 13.511.601	\$ 464.100
ODS 09	Industrial de Gases SAS. NIT. 900297482	\$ 800.000
ODS 16	Hernán León Toloza. C.C.91.430.259	\$ 6.502.000
ODS 22	Hernán León Toloza. C.C. 91.430.259	\$ 964.000
ODS 50	Ludwing Alirio Martínez Pineda. C.C: 91.280.231	\$ 360.000
		\$ 70.224.170

**CIRCULAR EXTERNA NO. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ Institución Educativa no contrató en Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no contrató con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa Club Unión en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

Industrial de Gases S.A.S

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Empresa de Consultoría y Servicios Online S.A.S
Santandereana de Madera S.A.S.
Tecno educa- Tecnología para Educación S.A.S.
Tupersa S.A.

- ✚ La Institución Educativa, no contrató en la vigencia 2017, con Universidades, sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Club Unión, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Club Unión en la vigencia 2017, tiene cuentas Bancarias en Coopprofesores y Banco de Bogotá.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General, a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación de la Institución Educativa en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos, Propiedad Planta y Equipo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE 2017 – 2016





ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$5.707.074	\$81.168.873
Caja	\$0	\$
Bancos y Corporaciones	\$5.707.074	\$81.168.873
DEUDORES	\$0	\$0
Otros Deudores	\$0	\$0
NO CORRIENTE	\$159.262.261	\$165.595.189
Propiedad Planta y Equipo	\$	\$165.595.189
Depreciación Acumulada	-\$0	-0
TOTAL ACTIVO	\$164.969.335	\$246.764.062
PASIVO		
CORRIENTE	0	2.811.743
PATRIMONIO		
Hacienda Pública	\$164.969.335	\$243.952.318
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$164.969.335	\$246.764.062

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO:

El total de los Activos de la institución Educativa CLUB UNIÓN de Bucaramanga registrados a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$164.969.335,00. Estos dineros se encuentran consignados en el BANCO DE BOGOTA.

EFFECTIVO:

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presentó un saldo por valor de \$5.707.074, con la información suministrada, se puede verificar el saldo de efectivo según los extractos de la cuenta Bancaria

BANCO	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
BOGOTA	CUENTA CORRIENTE 7539	5.707.074,00	5.707.074,00

FUENTE: Equipo Auditor.

CAJA MENOR

La institución educativa Club Unión, para la vigencia 2017 no manejó Caja Menor.





PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Para la vigencia 2017, la Institución educativa CLUB UNIÓN presentó saldo en este rubro, por el valor de \$159.262.261,00 sin embargo los bienes de uso se centraron en funcionamiento y compra de maquinaria y equipos de cómputo para el desarrollo las sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

En la Institución Educativa CLUB UNIÓN al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

En la Institución Educativa CLUB UNIÓN al Cierre de la Vigencia 2017, cuenta con un Patrimonio por valor de \$164.969.335,00 registrados a 31 de Diciembre de 2017. Esto confirma que la sumatoria del Pasivo y el Patrimonio es igual al Activo.

INSTITUTO EDUCATIVO CLUB UNIÓN ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
TRANSFERENCIAS SGP	\$158.115.990	\$245.571
OTROS INGRESOS	\$9.667.000	\$4.036
TOTAL INGRESOS	\$167.782.990	\$249.607
GASTOS	\$207.775.400	\$146.392
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-\$39.972.410	\$103.215

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS

El total de los Ingreso del **Instituto Educativo Club Unión** registrados a 31 de Diciembre de 2017 por valor de **\$167.782.990** respecto de la Vigencia 2016 cerró con **\$245.571 aumentando** en **\$ 167.533.383** frente a lo registrado en el 2016.

EGRESOS

El gasto de la vigencia 2017, asciende a la suma de **\$ 207.775.400**





PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la Institución Educativa CLUB UNIÓN para la vigencia 2017, fue aprobado según el Acuerdo 06 DE NOVIEMBRE 23 DE 2016, por valor de \$ 167.350.000 se adicionó en \$ 81.801.843,68 para un Presupuesto Definitivo para la vigencia 2017 por valor de \$ 249.151.843,68, ejecutándose \$ 243.827.685,97 representado en un 99% de ejecución.

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN BUCARAMANGA

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO APROBADO	\$167.350.000
ADICIONES DE RECURSOS VIG 2017:	\$81.801.843,68
REDUCCIONES	-
TOTAL	\$249.151.843,68
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$243.827.685,97
EI PRESUPUESTO POR EJECUTAR PARA VIG. 2018	\$5.707.074,26

FUENTE: I.E. CLUB UNION

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.





CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 5.701.075 - \$ 0 = \$ 0

FUENTE: Equipo Auditor.

El Capital de Trabajo del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN**, es equivalente a \$5.707.075, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y a Diciembre 31 de 2017 no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar..

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 5.707.075 / \$ 0 = \$ 0

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.





RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$ 164.943.359 = 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

El nivel de endeudamiento del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN**, presentó un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Concentración permite analizar, qué el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN** no presentó deudas o cuentas por pagar a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$164.943.359 / \$ 164.943.359 = 0 %

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Autonomía permite analizar, qué el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN** en cuanto al Activo Total está representado en el valor total del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha,





de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General

3.10. I.E. NSTITUTO CAMPO HERMOSO



RESEÑA HISTORICA

Institución Educativa de carácter público fundada en el año 1962 con la ayuda de programa "Alianza por el Progreso". De 1962 a 2002 fue una escuela pública que ofreció educación básica primaria y a partir del 2002 ofrece educación preescolar, básica y media.

MISIÓN

La institución educativa campo hermoso es un plantel de educación formal que ofrece servicios de calidad en los niveles de: Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, a la población de la ciudad de Bucaramanga.

Tiene como filosofía formar hombres y mujeres de excelencia bajo principios éticos-humanísticos, en la ciencia y la cultura.

VISIÓN

La Institución Educativa Campo Hermoso se proyecta para el año 2012 como una entidad de excelencia académica, orientada por el enfoque ético humanístico y el fortalecimiento de las competencias laborales, a través del dominio de herramientas tecnológicas y de habilidades básicas en lengua extranjera.





IDENTIDAD INSTITUCIONAL VIGENCIA 2017.

1164 estudiantes Matriculados primaria y grado cero
426 estudiantes de secundaria
186 estudiantes matriculados en el CLEI
1776 Total de estudiantes en la vigencia 2017

La Institución Educativa Campo Hermoso cuenta con 4 Sedes:

SEDE A: Sede Principal – Básica – Primaria – Básica Secundaria y Media (Cr 9ª occidente Noc49 - 24). Esta sede ofrece jornada de la mañana (secundaria) y tarde (primaria)

SEDE B: Preescolar (Calle 47 No 10 occidente - 68)

SEDE C: Preescolar y primaria y programa de alfabetización nacional CLEI (Calle principal 1 - 1 José Antonio Galán)

SEDE D: Preescolar y Primaria – (Km 2 vía Chimita – Rincón de la Paz)

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Institución Educativa, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL



Para la vigencia del 2017 el Equipo Auditor pudo verificar que a 31 de Diciembre de 2017, la Institución Educativa Campo Hermoso no realizó contratación con recursos Propios o Recursos de Gratuidad.

CIRCULAR EXTERNA NO. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en de Ley de Garantías.
- ✚ En la vigencia 2017 no se realizó ningún tipo de esta contratación con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa Campo Hermoso en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

NOMBRE CONTRATISTA	NIT	VALOR CONTRATO	COCEPTO
CA SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS	900579939-0	10.195.000	MANTENIMIENTO
EMPRESANDER	900942877-9	15.901.487	MANTENIMIENTO/ SUMINISTROS

- ✚ La Institución Educativa Campo Hermoso, no realizó ningún tipo de contratación con Universidades, sindicatos y cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Campo Hermoso, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Campo Hermoso no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas, los recursos son consignados cuenta con tres (3) cuentas corrientes en el Banco Popular.

PLAN DE MEJORAMIENTO



El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa CAMPO HERMOSO, fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Revisados los contratos No. 17, 18, 25 y 27 se observó que el formato utilizado para el acta final es usado como acta de liquidación y a su vez este no tiene fecha de suscripción.	A partir de la fecha adicionalmente al acta de finalización se implementara el acta de liquidación en todos los contratos que suscriba la Institución Educativa, las cuales contendrán la respectiva fecha de suscripción o firma.	Cumplir a cabalidad con los requisitos mínimos en el proceso de contratación en el sector público y acatar las recomendaciones realizadas por los auditores de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para sanear los hallazgos.	Implementar el acta de liquidación en todos los contratos que suscriba la Institución Educativa, las cuales contendrán la respectiva fecha de suscripción o firma.	100%

FUENTE: Equipo Auditor.

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó la acción correctiva la cual hacía referencia a: "A partir de la fecha adicionalmente al acta de finalización se implementara el acta de liquidación en todos los contratos que suscriba la Institución Educativa, las cuales contendrán la respectiva fecha de suscripción o firma" con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 la cual consistía en "Implementar el acta de liquidación en todos los contratos que suscriba la Institución Educativa, las cuales contendrán la respectiva fecha de suscripción o firma.", concluyéndose que: revisados los contratos celebrados en la vigencia 2016 y 2017 se evidenció que la Institución Educativa CAMPO HERMOSO **cumplió con el 100%** de las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Instituto **CAMPO HERMOSO** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General tales como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 – 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$13.543.430	\$4.197.000
Efectivo	\$13.543.430	\$4.197.000
NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	251.528.588	241.306.000
Otros Activos	-424.383.789	-424.385.000
TOTAL ACTIVO	\$265.072.000	\$245.503.000
PASIVO		
CORRIENTE	0	0
PATRIMONIO	265.072.000	\$245.503.000
Hacienda Pública	\$265.072.000	\$245.503.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$265.072.000	\$265.072.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO

El total de los Activos del Instituto **CAMPO HERMOSO** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 265.072.000 respecto de la Vigencia 2016 cerro con \$ 245.503.000 disminuyendo en \$ frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de 47.4%.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$13.543.430, las cuentas que conforman este rubro son:

Bancos





BANCO	RECURSOS	CUENTA	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
BANCO POPULAR CTA CORRIENTE	SGP - CALIDAD	110-484-02064-9	\$8.000.000	\$8.000.000
BANCO POPULAR CTA CORRIENTE	SGP- GRATUIDAD	110-484-02045-8	\$256.733	\$256.733
BANCO POPULAR CTA CORRIENTE	RECURSOS PROPIOS- ESCOLAR	110-484-02061-5	\$5.286.697,98	\$5.286.697,98
TOTAL			\$13.543.430,98	\$13.543.430,98

FUENTE: Equipo Auditor.

COLEGIO CAMPO HERMOSO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 151.273.701	\$ 157.559.000
GASTOS OPERACIONALES	\$131.703.683	\$140.525.000
EXCEDENTE DEFICIT PERACIONAL	\$ 45.287.161	-
		\$177.953.000
OTROS INGRESOS	\$0	\$5.684.000
EXCEDENTE (UTILIDAD)	\$44.792.637	-\$142.083.000

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja un incremento respecto a la vigencia 2017, pasando de \$151.273.701 en la Vigencia 2017 a \$ 157.559.000 en la Vigencia 2016, con una variación entre vigencias por valor de \$ 6.285.299 representada en un 3.98%, evidenciándose una disminución entre las dos vigencias.

CONCEPTO	VALOR
Arrendamientos – Tienda Escolar	\$6.960.000,00
SGP Gratuidad Educativa (Transferencias)	\$136.313.701,00
Transferencias de Calidad (Municipio Bucaramanga)	\$8.000.000,00
Excedente de recursos Propios - 2016	\$ 4.197.477,00
TOTAL RECAUDADO	\$ 155.471.178,00

FUENTE: Equipo Auditor.

GASTOS OPERACIONALES

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 131.703.683 los cuales fueron cancelados con Recursos Propios, Recursos de Gratuidad y Recursos de Calidad como lo indica el siguiente cuadro.

CONCEPTO	VALOR
Compra de Equipo- GRATUIDAD- ventiladores-video vip- impresora DBR	\$15.680.588
Materiales y suministros-GRATUIDAD	\$34.572.078
Mantenimiento GRATUIDAD	\$61.301.501
Impresos y publicaciones	\$18.729.200
Servicios públicos – Recursos propios	\$2.174.260
Servicios públicos-gratuidad	\$970.120
Adquisición de servicios	\$8.500.000
TOTAL	\$141.927.747

FUENTE: Equipo Auditor.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa **COLEGIO CAMPO HERMOSO** en la vigencia 2017 fue aprobado según el Acuerdo No.06 de Octubre 27 de 2017, por valor de \$179.500.000,00 más adiciones por valor de \$ 16.319.412,26, por Recursos de 2016, Adición Recursos Propios por valor de \$12.657.4777, menos reducciones por valor de \$ 36.686.299 para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 155.471.178 y adicionado mediante los siguientes Acuerdos y Resoluciones.

El Presupuesto para la vigencia 2017 fue aprobado: “Según el Acuerdo No.06 de Octubre 27 de 2016”.

Resolución No. 03597 de 27 de octubre 2017 – Transferencia que envió el Ministerio de Educación por valor de \$8.000.000 SGP- Calidad necesidades Educativas Especiales.

Resolución 02373 del 21 de febrero de 2017 recursos de gratuidad \$ 43.246.069

Resolución 10878 del 26 de mayo de 2017, por valor de 94.067.632- recursos de gratuidad

El presupuesto ejecutado la Institución Educativa Campo Hermoso en la vigencia 2017 fue del 91.28% donde Recaudo \$ 155.471.178,00 y fue ejecutado en la vigencia 2017 \$ 141.927.747.





Adición para ejecutar en la vigencia 2018 \$ 13.543.430 Acuerdo No.01 de Enero 19 de 2018

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO FINAL 5= 1+2-3-4
				ADICIONES	REDUCCIONES	APLAZAMIENTO	
02034201	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN		6.500.000	460.000	0	0	6.960.000
0203420101RP	ARRENDAMIENTOS RP	RP	6.500.000	460.000	0		6.960.000
0203420102RP	CERTIFICACIONES RP	RP	0	0	0		0
0203420103RP	RETRIBUCIONES SEGUROS RP	RP	0	0	0		0
020352RP	VENTA DE OTROS SERVICIOS RP	RP	0	0	0		0
020390RP	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS RP	RP	0	0	0		0
020400	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS		173.000.000	8.000.000	36.686.299	0	144.313.701
02040201SGP	TRANSFERENCIAS SGP	SGP	30.000.000	8.000.000	30.000.000		8.000.000
02040202GR	TRANSFERENCIAS GRATUIDAD SGP	GR	143.000.000	0	6.686.299		136.313.701
020426TRP	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES TRP	TRP	0	0	0		0
020700	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS		0	4.197.477	0	0	4.197.477
02071601EXCRP	EXCEDENTES RP	EXCRP	0	500.958	0		500.958
02071602EXCSGP	EXCEDENTES SGP	EXCSGP	0	0	0		0
02071603EXCGR	EXCEDENTES GR	EXCGR	0	3.696.519	0		3.696.519
02071604EXCTRP	EXCEDENTES TRP	EXCTRP	0	0	0		0
02071605EXCOTR	EXCEDENTES OTRP	EXCOTR	0	0	0		0
020718RF	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RF	RF	0	0	0		0
	TOTAL RP		6.500.000	460.000	0	0	6.960.000
	TOTAL TRP		0	0	0	0	0
	TOTAL SGP		30.000.000	8.000.000	30.000.000	0	8.000.000
	TOTAL GRATUIDAD		143.000.000	0	6.686.299	0	136.313.701
	TOTAL EXCEDENTES		0	4.197.477	0	0	4.197.477
	GRAN TOTAL		179.500.000	12.657.477	36.686.299	0	155.471.178

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





$\$13.543.430 - \$ 0 = -\$13.543.430$

Equipo Auditor

El Capital de Trabajo del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO** es equivalente a \$ 13.543.430, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son suficientes para el pago de los Pasivos Corrientes. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional.

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
$\$ 13.543.430 / \$ 0 = \$ 0$

Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, si llegase a tener deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y forma participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
$\$ 0 / \$ 265.072.000 = 0 \%$

Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO** es del 0%, presentando que no presentó nivel alto del endeudamiento.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
$\$ 0 / \$ 0 = 0\%$

Equipo Auditor





Esta razón permite analizar, qué porcentaje de la deuda está a corto plazo, es decir, en relación al total de las obligaciones de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO**. El indicador demuestra que la Institución no tiene deudas para ser cubiertas en la misma vigencia.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
$\$. 265.072.000 / \$ 265.072.000 = 0\%$

Equipo Auditor

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3.11. I.E. COLEGIO SANTANDER



RESEÑA HISTORICA

El Colegio fue fundado en 1935 según Ley 65 de Noviembre 30 con la cual se decretó un auxilio de 50 mil pesos. Esto fue seguido por la Ordenanza de la Asamblea Departamental número 37 de Abril 28 de 1936 y firmada por Mario Galán Gómez. Las matriculas se abrieron en Abril de 1936 para alumnos de primero, segundo y tercer año de bachillerato y eran absolutamente gratis. El primer Rector

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





fue el Dr. Carlos García Prada, educador y poeta, fundador de la primera escuela de Arquitectura que tuvo el país. Las clases se iniciaron en el mismo edificio donde funcionaba la Escuela de Artes y Oficios Dámaso Zapata, en la hoy carrera 12 con calle 42 frente al Teatro Peralta. Como esta sede era insuficiente, se recurrió a los palcos del Coliseo para los cursos de segundo, tercero y cuarto de preparatoria.

En 1939 se graduó la primera promoción con 9 bachilleres. En el 2009 se graduaron 398 bachilleres en las tres jornadas, mañana y tarde y nocturna. En ese mismo año el Colegio tenía 4586 estudiantes repartidos en ocho sedes que ofrecen educación desde Preescolar hasta Bachillerato. Desde el 2009 el Colegio está dirigido por el Rector Pbro. Germán Romero quien dirige un equipo de 10 Directivos, 148 docentes y 15 Administrativos. El P. Romero vino trasladado del Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela de Bucaramanga donde fue rector por once años.

Dentro de las expectativas del P. Rector está la recuperación de la memoria histórica del Colegio. "Si no se conoce la historia del propio colegio, con frecuencia se hacen contrasentidos". Para él es una prioridad la recuperación de la memoria histórica que ayuda a fortalecer la identidad y sentido de pertenencia, los valores corporativos, el perfil de los estudiantes, el perfil de los maestros y la comunidad santanderina en general. Su propósito es rescatar las páginas brillantes de su historia que lo acreditan como "Glorioso".

MISIÓN

- Ser líderes en la formación integral del estudiante.
- Favorecer el ingreso a la educación superior.
- Preparar para el mundo del trabajo.
- Promover la mejora en la calidad de vida

VISION

Ser en 2017 el Colegio líder en Bucaramanga, reconocido por la excelente calidad de sus egresados. Imagen del "Glorioso Colegio de Santander".

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y





servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Instituto Educativo Colegio de Santander, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó nueve (09) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$ **85.638.670**, lo cual **equivale del 100%** de los rubro de los recursos de Calidad y Recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

RELACIÓN DE CONTRATOS





INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTANDER				
ITEM	CONTRATON N°	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
1	242	HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA	ASESORIA CONTABLE Y ELABORACION DE INFORMES	\$ 7.200.000
2	12			\$ 7.899.500
3	2	ISABEL CARREÑO DIAZ CC 63.275.749	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 31 LAMPARAS CON TECNOLOGÍA DE LEDS, DE 60w, LAS CUALES SERAN INSTALADAS EN COORDINACIÓN, PASILLOS DEL PRIMER Y SEGUNDO PISO DE LA SEDE A DEL COLEGIO DE SANTANDER	\$ 8.426.730
4	4	AYALA PLUTARCO CC 13.842.209 FOLIO 18	SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA LAS OFICINAS DE RECTORÍA, SECRETARIA, SALA DE JUNTAS, ARCHIVO CENTRAL Y COORDINACIÓN DE LA SEDE A.	\$ 8.445.000
5	3	OSCAR GERARDO ARENAS CRUZ CC 91.220.983	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS SEDES DEL COLEGIO DE SANTANDER (sede A,B,C,D y F), TAL COMO SE DESCRIBE EN LA COTIZACIÓN ANEXA: BALDES, BULTOS DE JABON, CANECAS, TINNER, VARSOL, LANILLA, TRAPEROS, ESCOBAS, GUANTES ENTRE OTROS	\$ 9.175.700
6	8	GARCIA HERNANDEZ MARIA ROSA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 AIRES ACONDICIONAD	\$ 9.222.050
7	3	MANUELA CRUZ DE ARENAS CC 20.314.454	SUMINISTROS DE PAPELERIA, RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO, BORRADORES TABLERO, TINTA, MARCADORES, LAPICEROS, GANCHOS PARA COSEDORA, GANCHO LEGAJADOR, Y SUMINISTROS VARIOS SEGÚN COTIZACION PARA LA SEDE PRINCIPAL Y DEMAS SEDES DEL COLEGIO A SABER SEDE: A, B, C, D, E Y F..	\$ 11.581.690
8	14	CESAR PENALOZA CAMACHO CC 91.210.180	CSE PRODUCE AL COCINAR LOS ALIMENTOS PARA LOS	\$ 11.700.000
9	19	ELVIS ALEXIS CACERES CC 13.745.285 FOLIO 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS:MATERIALES C	\$ 11.988.000
		TOTAL		\$ 85.638.670

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.





- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017, contrató con la siguiente entidad sin Ánimo de Lucro:

ENTIDAD
Fundación Global Arte Ciencia y Tecnología

- ✚ La Institución Educativa Colegio de Santander en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

ENTIDAD
Fusión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones S.A.S
21 Grados, Climatización y Refrigeración de Santander S.A.S.
Organización Azúero S.A.S.

- ✚ La Institución Educativa Colegio de Santander, no contrató con Universidades sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Colegio de Santander, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Colegio de Santander no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas, los recursos son consignados en cuentas Bancarias Av Villas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

En el desarrollo de la Auditoría se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad.

BALANCE GENERAL



El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del **COLEGIO DE SANTANDER** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SANTANDER
BALANCE GENERAL
A 31 DE DICIEMBRE 2017 – 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$31.569.311	\$79.559.000
Efectivo	\$31.569.311	\$79.559.000
NO CORRIENTE	\$121.373.646	\$85.117.000
Propiedad Planta y Equipo	\$121.373.646	\$85.117.000
OTROS ACTIVOS	\$4.686.000	\$4.686.000
TOTAL ACTIVO	\$157.629.357	\$169.362.000
PASIVO	0	0
PATRIMONIO		
Hacienda Pública	\$157.629.357	\$169.362.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$157.629.357	\$169.362.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO:

El total de los Activos del **COLEGIO DE SANTANDER** registrados a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$157.629.357 respecto de la Vigencia 2016 cerró con \$ 169.263.000 disminuyendo en \$ -11.732.643 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual del 6.9%.

Efectivo:

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de **\$31.569.311** las cuentas que conforman este rubro son:





RECURSOS	SALDO LIBROS DIC. 31/17
CUENTA CORRIENTE	\$31.557.875
CUENTA DE AHORROS	\$11.436
TOTAL	\$31.569.311

FUENTE: Equipo Auditor.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, presentó en este rubro los bienes que se representa esta cuenta por que los Activos por valor de \$ \$121.273.646. se encuentran en uso para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

PASIVO

Al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra una disminución entre las vigencia 2017, pasando de \$157.629.357 en la Vigencia 2017 a \$ 169.362.000 en la Vigencia 2016. Presentó una disminución entre las dos vigencias a que para la ejecución de la vigencia 2017.

INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
SERVICIOS EDUCATIVOS	\$2.040.700	\$2.276.000
TRANSFERENCIAS SGP	\$159.049.395	\$213.650.000
OTROS INGRESOS	\$20.744.342	\$16.086.000
TOTAL INGRESOS	\$181.834.437	\$232.012.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$6.762.763	\$220.175.000
COSTO DE VENTRA	\$165.035.241	0
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$10.036.433	\$11.837.000

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS





El total de los Ingreso del **COLEGIO DE SANTANDER** registrados a 31 de Diciembre de 2017 por valor de **\$161.090.095** respecto de la Vigencia 2016 cerró con **\$215.926.000** disminuyente en **\$ 50.177.563** frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual del 15%, contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016, los cuales asciende a y los ingresos de la vigencia ascienden a la suma de **\$79.548.633,48**

EGRESOS

El gasto de la vigencia 2017, asciende a la suma de **\$ 171.798.004**

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017

El presupuesto del **COLEGIO DE SANTANDER**, para la vigencia 2017, fue aprobado mediante el Acuerdo 07 De Noviembre 15 de 2016, por valor de \$157.000.000 más adiciones por valor \$ 99.946.170,66 para un Presupuesto Definitivo por valor de \$ 256.946.170,66.

PRESUPUESTO INICIAL	\$157.000.000,00
ADICIONES	\$99.946.170.66
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$256.946.170,66

FUENTE: Equipo Auditor.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2017





CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	RECAUDOS	
		ADICIONES			ANUAL	ACUMULADO
VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	1.000.000,00	649.000,00		1.649.000,00	2.040.700,00	2.040.700,00
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	1.000.000,00	649.000,00		1.649.000,00	2.040.700,00	2.040.700,00
VENTA DE OTROS SERVICIOS	0,00	117.159,18		117.159,18	117.159,18	117.159,18
SERVICIOS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
OTROS	0,00	117.159,18		117.159,18	117.159,18	117.159,18
ARRENDAMIENTOS O ALQUILER BIENES MUEBLES	13.000.000,00	0,00		13.000.000,00	17.045.200,00	17.045.200,00
ARRENDAMIENTOS	13.000.000,00	0,00		13.000.000,00	17.045.200,00	17.045.200,00
APORTES, TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS M/P/A	143.000.000,00	16.049.395,00		159.049.395,00	159.049.395,00	159.049.395,00
APORTE MINISTERIO DE EDUCACION	143.000.000,00	16.049.395,00		159.049.395,00	159.049.395,00	159.049.395,00
APORTE SECRETARIA DE EDUCAC.	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
OTROS RECURSOS DE BALANCE	0,00	79.548.633,48		79.548.633,48	79.548.633,48	79.548.633,48
EXCEDENTES DE VIGENCIA ANTERIOR	0,00	79.548.633,48		79.548.633,48	79.548.633,48	79.548.633,48
OTROS INGRESOS	0,00	3.581.983,00		3.581.983,00	3.581.983,00	3.581.983,00
	157.000.000,00	99.946.170,66		256.946.170,66	261.383.070,66	261.383.070,66

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2017

CONCEPTO	PTO. INICIAL	MODIFICACIONES			PTO. FINAL
		ADICIONES	CREDITO	CTRA CREDITO	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0,00				0,00
COMPRA DE EQUIPOS	27.200.000,00	14.981.983,00	6.500.000,00	4.500.000,00	44.181.983,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	35.500.000,00	21.000.000,00	0,00	7.656.376,00	48.843.624,00
MANTENIMIENTO	31.500.000,00	54.664.187,66	4.132.181,00	5.176.562,00	85.119.808,66
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.500.000,00	500.000,00	8.396.602,00	0,00	29.396.602,00
COMUNICACIÓN Y TRASPORTE	2.500.000,00	0,00	0,00	1.096.602,00	1.403.398,00
SERVICIOS PUBLICOS	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	1.000.000,00	9.000.000,00
PAGO DE PRIMAS Y SEGUROS	7.000.000,00	0,00		7.000.000,00	0,00
ARRIENDOS	0,00	0,00			0,00
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	9.000.000,00	0,00	4.926.800,00	0,00	13.926.800,00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	2.000.000,00	0,00		2.000.000,00	0,00
CAPACITACION	5.000.000,00	0,00		4.426.800,00	573.200,00
OTROS GASTOS POR SERVICIOS	10.200.000,00	3.000.000,00	10.176.562,00	1.000.000,00	22.376.562,00
GASTOS FINANCIEROS	1.600.000,00	800.000,00	0,00	275.805,00	2.124.195,00
TOTAL	157.000.000,00	99.946.170,66	34.132.145,00	34.132.145,00	256.946.170,66

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





El presupuesto del **COLEGIO DE SANTANDER**, inició con recursos de Balance de pendientes por ejecutar de la vigencia 2016, por valor de 79.548.633,48 que corresponden a: Recursos propios de la Institución \$ 16. 476.562,38 y Transferencias del SGP por Gratuidad Educativa por valor de \$ 34.325.604,70.

RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR PARA LA VIGENCIA 2018

Remanente de SGP de Calidad por valor de \$ **8.352.057,00** los cuales fueron adicionados al presupuesto de 2018. Según acuerdo No. 05 de Enero 9 de 2018.

Recursos por ejecutar de Gratuidad Educativa por valor de \$ **10.507.860.70** los cuales fueron adicionados según acuerdo 001 de Enero 9 de 2018.

Recursos propios adicionados para la vigencia 2018, por valor de \$**12.697.787,38** según acuerdo No. 003 de Enero 9 de 2018.

Recursos adicionados para la vigencia 2018 por valor de \$**31.557.705,08**

QUEJAS Y/O DENUNCIAS CIUDADANAS

Queja Ciudadana No. DPD -18- 1- 026

IDENTIFICACIÓN

Atendiendo la comunicación recibida en este despacho, de fecha 05 de Marzo de 2018 radicado interno N°00138E, por parte de la Oficina de Participación Ciudadana, donde remite Oficio con radicado N°00493R presentada por LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUA, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Alcaldía de Bucaramanga, relacionada con: "(...) el presunto daño fiscal por presuntas irregularidades del rector de la IE, Colegio de Santander (...)".

HECHO

Se pone en conocimiento a este organismo de control, para que se investigue presunto daño fiscal a los recursos de la Institución Educativa Colegio de Santander en cabeza del Licenciado German Romero Cifuentes, en calidad de Rector para que se revisen los registros contables y las liquidaciones de los convenios por arrendamientos de cafetería por cooperación entre IE Colegio de





Santander y las Señoras Sol Ángel Moreno y María Eugenia Flórez Torres por los años 2012, 2013, 2014.

ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR:

Una vez notificado el Equipo Auditor de la asignación para conformar el Equipo de la Auditoría especial modalidad especial N° 011 de 2018 y actuando dentro del término de ejecución el Equipo Auditor procedió recopilar todo el material probatorio necesario para dar trámite a la denuncia interpuesta y a adelantar las siguientes actuaciones:

- ✓ Verificada por el Equipo Auditor la denuncia presentada por parte de Control Interno de la Administración Central, se procedió a realizar las correspondientes indagaciones y la respectiva revisión de los Ingresos recibidos en las vigencias 2012 a 2014.
- ✓ Se realizó entrevista al Licenciado German Romero Cifuentes.
- ✓ El Equipo Auditor procedió a realizar la respectiva revisión de los recursos recibidos en el año 2012 y 2014, que corresponden al alquiler de la Cafetería y fueron ejecutados dentro de las mismas vigencias. Observando que todo el proceso se encuentra correctamente diligenciado y ejecutados los Ingresos conforme a lo estipulado en contrato de Arrendamiento
- ✓ El día 14 de Marzo de 2018 el Equipo Auditor realizo entrevista al Rector German Romero Cifuentes y solicito la documentación para verificar los contratos de arrendamientos, Libros auxiliares, Consignaciones bancarias, Extracto Bancarios de las vigencias 2012, 2013,2014 y 2015 referente a los Ingresos por concepto de Arrendamientos de la tienda escolar y papelería. Estados Financieros y Presupuestos,
- ✓ Copia de la Declaración Extraproceso de la Señora Ana Leonor Arenas de Araque pagadora para la época de los hechos.
 - Soportes y evidencias 2.012
 - Soportes y evidencias 2.013
 - Soportes y evidencias 2.014
 - Contrato Papelería 2.015
 - Ingresos – Consignaciones.
- ✓ En abril 09 de 2018 informe de observaciones.
- ✓ Oficio remitido a Dr. Luis Enrique Rodriguez Fagua Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Bucaramanga.





- ✓ Formulario para la solicitud de préstamo de bienes o espacios, para el convenio de cooperación; para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente.
- ✓ Acuerdos firmados por el consejo directivo para las vigencias 2.012, 2.013 y 2014 respectivamente.
- ✓ Firmas del Consejo Directivo para las vigencias 2012, 2013 y 2014 respectivamente, donde se aprueba el Reglamento para la Administración Institucional del Fondo de Servicios Educativos del Colegio de Santander de Bucaramanga, de conformidad con el Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2.008.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Análisis y sustentación de las presuntas irregularidades detectadas en el desarrollo de la queja presentada,

RELACION DE CONTRATOS POR ARRENDAMIENTOS DE CAFETERIAS				
VIGENCIA 2012				
CONTRATO #	OBJETO	CONTRATISTA	# MESES	ARRIENDO MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	ELSA VARGAS DIAS	9	238.889
2	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	DANIEL PICO	9	238.889
3	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	OCTAVIO VILLARREAL	9	238.889
4	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	MIRIAM BLANCO	9	238.889
ARRIENDO MENSUAL				955.556
ARRIENDO POR 9 MESES				8.600.000
VALOR TOTAL SEGÚN CONTRATO				\$ 2.150.000

FUENTE: Equipo Auditor.

RELACION DE CONTRATOS POR ARRENDAMIENTOS DE CAFETERIAS				
VIGENCIA 2013				





CONTRATO #	OBJETO	CONTRATISTA	# MESES	ARRIENDO MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	ELSA VARGAS DIAS	9	122.222
2	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	DANIEL PICO	9	122.222
3	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	OCTAVIO VILLARREAL	9	122.222
4	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	MIRIAM BLANCO	9	122.222
ARRIENDO MENSUAL ESTIMADO				\$ 488.889
ARRIENDO ESTIMADO POR 9 MESES				\$ 4.400.000
*Valor total pactado para cada contrato				\$ 1.100.000

FUENTE: Equipo Auditor.

RELACION DE CONTRATOS POR ARRENDAMIENTOS DE CAFETERIAS				
VIGENCIA 2014				
CONTRATO #	OBJETO	CONTRATISTA	# MESES	ARRIENDO MENSUAL
1	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	ELSA VARGAS DIAS	9	200.000
2	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	DANIEL PICO	9	200.000
3	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	OCTAVIO VILLARREAL	9	200.000
4	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	MIRIAM BLANCO	9	200.000
ARRIENDO MENSUAL				800.000
ARRIENDO POR 9 MESES				7.200.000

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.800.000
---------------------------------	---------------------

FUENTE: Equipo Auditor.

RELACIÓN DE CONTRATOS POR ARRENDAMIENTOS DE CAFETERIAS				
VIGENCIA 2015				
CONTRATO #	OBJETO	CONTRATISTA	# MESES	ARRIENDO MENSUAL ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	ELSA VARGAS DIAS	9	255.000
2	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	DANIEL PICO	9	255.000
3	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	OCTAVIO VILLARREAL	9	255.000
4	ARRENDAMIENTO DE CAFETERIA	MIRIAM BLANCO	9	255.000
ARRIENDO MENSUAL				\$ 1.020.000
ARRIENDO ESTIMADO POR 9 MESES				\$ 9.180.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 2.295.000

FUENTE: Equipo Auditor.

Los recursos recibidos por concepto de Arriendo de las Cafeterías de la Institución Educativa Colegio de Santander de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, fueron consignados según lo evidencia en revisión de los extractos libros Auxiliares comparado con la Cuenta No. 903050961 AV VILLAS.

✚ CONSIGNACIONES AV VILLAS.

CONSIGNACIONES AÑO 2012
RELACION CONSIGNACIONES SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





FECHA	BANCO	VALOR CONSIGNADO
FEBRERO 29 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	1.224.000
MARZO 30 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	900.000
MAYO 30 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	952.000
MAYO 31 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	1.156.000
JULIO 31 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	340.000
JULIO 31 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	1.000.000
AGOSTO 31 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	1.292.000
OCTUBRE 26 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	901.000
OCTUBRE 31 DE 2012	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	765.000
TOTAL CONSIGNADO		8.530.000

FUENTE: Equipo Auditor.

CONSIGNACIONES AÑO 2013		
FECHA	BANCO	VALOR CONSIGNADO
FEBRERO 28 DE 2013	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	1.428.000
ABRIL 1 DE 2013	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	816.000
JULIO 10 DE 2013	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	1.600.000
DICIEMBRE 13 DE 2013	AV VILLAS - EFECTIVO CTA 903050961	500.000
TOTAL CONSIGNADO		4.344.000

FUENTE: Equipo Auditor.

CONSIGNACIONES AÑO 2014		
FECHA	BANCO	VALOR CONSIGNADO
FEBRERO 28 DE 2014	AV VILLAS - EFECTIVO - 90305096-1	800.000
JULIO 30 DE 2014	AV VILLAS - EFECTIVO - 90305096-1	854.000
AGOSTO 6 DE 2014	AV VILLAS - EFECTIVO - 90305096-1	3.626.000
SEPTIEMBRE 18 DE 2014	AV VILLAS - EFECTIVO - 90305096-1	366.950
OCTUBRE 31 DE 2014	AV VILLAS - EFECTIVO - 90305096-1	1.400.000
TOTAL CONSIGNADO		7.046.950

FUENTE: Equipo Auditor.





Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Computador 652277/6303777
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

FECHA	BANCO	VALOR CONSIGNADO
FEBRERO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	229.500
FEBRERO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	246.500
FEBRERO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	229.500
FEBRERO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	229.500
MARZO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	289.000
MAYO 06 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	289.000
MARZO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	289.000
MARZO 27 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	289.000
MAYO 13 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
MAYO 7 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
MAYO 7 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
MAYO 29 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	221.000
JULIO 15 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	221.000
MAYO 29 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	221.000
MAYO 29 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	221.000
JUNIO 26 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
JUNIO 26 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
JUNIO 26 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
JUNIO 26 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
JULIO 15 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
JUNIO 26 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	195.500
JUNIO 31 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	323.000
JUNIO 31 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	323.000
JUNIO 31 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	323.000
SEPT. 2 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	306.000
SEPT. 2 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	306.000
SEPT. 2 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	306.000
SEPT. 30 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	365.500
SEPT. 30 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	365.500
OCTUBRE 02 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	365.500
OCTUBRE 30 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	297.500
OCTUBRE 30 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	297.500
NOVIEMBRE 4 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050961	297.500
NOV. 26 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050962	204.000
NOV. 30 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050965	204.000
NOV. 30 DE 2015	AV VILLAS - EFECTIVO - 903050965	204.000

CONSIGNACIONES AÑO 2015





TOTAL CONSIGNADO	9.027.000
-------------------------	------------------

FUENTE: Equipo Auditor.

El Equipo Auditor evidenció que los dineros fueron consignados en el Banco AV VILLAS como se muestra en la siguiente Tabla donde se hizo el resumen de los ingresos recibidos por el Arrendamientos de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015.

RESUMEN DE CONSIGNACIONES 2012 A 2015

AÑO	ARRENDAMIENTOS	CONSIGNACIONES
2012	\$ 8.600.000	8.530.000
2013	\$ 4.400.000	4.344.000
2014	\$ 7.200.000	7.046.950
2015	\$ 9.180.000	9.027.000

FUENTE: Equipo Auditor.

De acuerdo a lo evidenciado en la CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO PARAGRAFO: Los cánones de Arrendamiento serán cancelados de acuerdo al año lectivo Estudiantil, aclarando que se exceptuaran los días no laborales (Periodos Vacacionales, días no laborados por el establecimiento educativo, huelgas de maestros, paros estudiantiles, casos fortuitos o de fuerza mayor, semanas institucionales, jornadas pedagógicas) en estos eventos los cánones de arrendamientos se cancelaran proporcionalmente al valor de los días en los cuales se ha prestado el servicio. (Se adjuntan los acuerdos)

ACUERDOS

1. Acuerdos No. 08 del 28 de Noviembre de 2011, por el cual se aprueba el Manual que estable el reglamento interno de la Institución del fondo de servicios Educativos de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008, para la **vigencia 2012**.
2. Acuerdos No. 04 del 28 de Noviembre de 2012, por el cual se aprueba el Manual que estable el reglamento interno de la Institución del fondo de servicios Educativos de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008, para la **vigencia 2013**.
3. Acuerdos No. 04 del 26 de Noviembre de 2013, por el cual se aprueba el Manual que estable el reglamento interno de la Institución del fondo de servicios Educativos de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008, para la **vigencia 2014**.





✚ FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRESTAMO DE BIENES O ESPACIOS

1. Formulario para la solicitud de Préstamo de Bienes o Espacios, firmado con las señoras SOLANGE MORENO Y MARIA EUFEMIA FLÓREZ, el día 01 de Marzo de 2012 y Finaliza el día 30 de Noviembre de 2012.
2. Formulario para la solicitud de Préstamo de Bienes o Espacios, firmado con las señoras SOLANGE MORENO Y MARIA EUFEMIA FLÓREZ, el día 01 de Febrero de 2013 y Finaliza el día 28 de Noviembre de 2013.
3. Formulario para la solicitud de Préstamo de Bienes o Espacios, firmado con las señoras SOLANGE MORENO Y MARIA EUFEMIA FLÓREZ, el día 03 de Febrero de 2014 y Finaliza el día 28 de Noviembre de 2014.

✚ LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS

1. Liquidación Convenio de Cooperación entre el Colegio de Santander y las Señoras SOLANGEL MORENO Y MARIA EUFEMIA FLOREZ TORRES, donde declaran que todos los compromisos e cooperación a la Institución educativo hasta el día de la restitución del inmueble se encuentran a paz y salvo, ya que las arrendatarias durante el tiempo del convenio suministraron cooperación por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (4.841.207), valores de los cuales las dos partes están totalmente de acuerdo y por lo tanto dan por liquidado el convenio de cooperación de la **vigencia 2012**.
2. Liquidación Convenio de Cooperación entre el Colegio de Santander y las Señoras SOLANGEL MORENO Y MARIA EUFEMIA FLOREZ TORRES, donde declaran que todos los compromisos e cooperación a la Institución educativo hasta el día de la restitución del inmueble se encuentran a paz y salvo, ya que las arrendatarias durante el tiempo del convenio suministraron cooperación por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS MCTE. (6.729.829)... valores de los cuales las dos pares están totalmente de acuerdo y por lo tanto dan por liquidado el convenio de cooperación de la **vigencia 2013**.
2. Liquidación Convenio de Cooperación entre el Colegio de Santander y las Señoras SOLANGEL MORENO Y MARIA EUFEMIA FLOREZ TORRES, donde declaran que todos los compromisos e cooperación a la Institución educativo hasta el día de la restitución del inmueble se encuentran a paz y salvo, ya que las arrendatarias durante el tiempo del convenio suministraron cooperación por valor





de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. (7.744.210)... valores de los cuales las dos pares están totalmente de acuerdo y por lo tanto dan por liquidado el convenio de cooperación de la **vigencia 2014**.

GASTOS VIGENCIA 2012 A 2014

MES	2012	2013	2014
ENERO	112.000	178.800	159.410
FEBRERO	223.326	225.700	218.100
MARZO	226.381	279.350	224.871
ABRIL	229.700	1.521.419	771.170
MAYO	540.800	874.200	1.709.495
JUNIO	572.000	1.027.000	309.000
JULIO	247.700	87.000	74.000
AGOSTO	0	94.800	1.545.464
SEPTIEMBRE	100.000	375.700	648.100
OCTUBRE	911.550	184.000	1.349.600
NOVIEMBRE	1.368.750	798.100	735.000
DICIEMBRE	309.000	1.074.760	0
TOTAL	4.841.207	6.720.829	7.744.210

FUENTE: Equipo Auditor.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor analizó la queja por presuntas irregularidades del Rector de la **IE COLEGIO SANTANDER**. Así las cosas y como quiera que el Equipo Financiero ha determinado que no existe hechos que evidencien un presunto daño fiscal que pueda endilgarse al señor GERMAN ROMERO CIFUENTES, en razón a no poderse demostrar un daño Patrimonial al Estado o lesión al Patrimonio Público que se pueda reflejar en el menoscabo, disminución, perjuicio, pérdida o deterioro, uso indebido, o recurso, que le sea lesivo al interés del estado. Lo anterior en razón al cumplimiento por parte del señor ROMERO CIFUENTES de lo estipulado dentro del Decreto 0107 del 24 de Marzo del 2011 que contiene la facultad para contratar la prestación de servicios de cafeterías a los rectores de las instituciones educativas oficiales a cargo del Municipio de Bucaramanga de conformidad a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, contemplando entre otras el manejo de los recursos que por arrendamiento de estos espacios se perciba, arguyendo que estos podrán



administrar Fondos de Servicios Educativos, cuyos fondos son destinados al gasto que facilite el funcionamiento de la Institución Educativa Colegio de Santander.

Por otra parte se allegan al acervo probatorio sendas copias de los reglamentos internos para la administración Institucional del fondo de Servicios Educativos del Colegio Santander de Bucaramanga vigencias 2012, 2013, 2014 en donde se evidenció su aprobación por parte del Consejo Directivo, lo cual, claramente, faculta al señor Rector a realizar convenios de cooperación, comodato y en general derechos y beneficios para la comunidad educativa.

De su lectura y aplicación se establece que el Rector puede suscribir esta clase de contratos o convenios que beneficien o favorezcan el desarrollo institucional y cuenta para ello con un monto determinado en 20 salarios Mínimos Legales Vigentes, para el caso de marras el monto no supera en las diferentes anualidades lo allí estipulado.

Concluyendo, se encuentra que ha operado el fenómeno de la caducidad respecto de la vigencia 2012, siguiendo lo preceptuado en la Ley 610 de 2000 que reza: **Artículo 9º. Caducidad y prescripción. La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal.** Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde del último hecho o acto. Y también, en concordancia con lo aquí estudiado, se evidencia que estos convenios y/o contratos cuentan con el respaldo facultativo de los reglamentos ya descritos. En consecuencia el Rector para la época de los hechos Sr. GERMAN ROMERO CIFUENTES actuó al amparo de la norma al suscribir y asignar dichos Convenios o Contratos y no encuentra, según lo refrendado por Equipo Financiero, daño o causal de detrimento o menoscabo alguno, gestión antieconómica o ineficaz que conlleve a prosperar un Hallazgo Fiscal.

Una vez revisado el proceso y la ejecución de los Ingresos por concepto de Arrendamientos de la tienda escolar y papelería de la Institución Educativa Colegio de Santander, el Equipo Auditor considera que se evidencian hechos que permitan establecer un presunto daño fiscal, toda vez que se evidenció que en el **COLEGIO DE SANTANDER "se realizaron las consignaciones"** según información presentada por la entidad, donde la Institución recibió a satisfacción los recursos por concepto de Arrendamientos de Cafetería y Papelería.



INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$ 157.629.357 - \$ 0 = \$ 157.629.357	

FUENTE: Equipo Auditor.

El Capital de Trabajo del **INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER**, es equivalente a \$ 157.629.357, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y a Diciembre 31 de 2017, la Institución no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar..

RAZÓN CORRIENTE	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
\$ 31.569.311 / \$ 0 = \$ 0	

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER** para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.





RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$ 157.629.357 = 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

El nivel de endeudamiento del **INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER**, presentó un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Concentración permite analizar, qué el **INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER** no presentó deudas o cuentas por pagar a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$157.629.357 / \$ 157.629.357= 0 %

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Autonomía permite analizar, qué el **INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER** en cuanto al Activo Total está representado en el valor total del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO DE SANTANDER** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3.12. I. E. LA JUVENTUD



RESEÑA HISTORICA

La Institución Educativa La Juventud se crea en el año 1973, Sector Norte del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, en el barrio la Juventud. Se inició en una caseta azul, dejada por la Quinta Brigada en la construcción del barrio donde comienzan a laborar tres docentes, 160 estudiantes y una directora Lic. Hilda Flórez.

En el año de 1977, es nombrada como directora la Hna. Ascensión Gómez de la Comunidad del Santo Ángel.

En 1978 llegó como directora la Hna. Piedad Pineda quien dio gran impulso y progreso al centro educativo y al mismo tiempo se vinculó el movimiento Fe y Alegría.

En 1979 es nombrada como directora la Hna. Stella Martínez, durante su administración se construyeron más aulas, con el apoyo de Fe y Alegría. En 1981 asumió la dirección del plantel la comunidad de las Hermanas de Santa Ana, hasta el primer semestre del año 2006 cumpliendo 25 años de labor. Se contó además con la colaboración de las siguientes Hermanas como rectoras: Hna. Teresa Cáceres, Hna. Carmen Rosa Pérez, Hna. Miriam Duarte, Hna. María del Pilar Sierra, Hna. Aminta Calderón.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





La Hna. María del Pilar Sierra gestionó ante las entidades nacionales e internacionales para la construcción de la actual planta física, y dotación dos (2) aulas de tecnología, la banda de guerra, mobiliario nuevo y un alto nivel académico y directivo; Continuó el trabajo la Hna. Teresa Cáceres y por último la Hna. Aminta Calderón quien consolidó todo el bachillerato.

En el año 1986 con las religiosas Esclavas del Sagrado Corazón; en una bodega ubicada en la Cra. 26 No. 12 NB, bajo la dirección de la Hna. Mercedes Arango; se inició con el nombre de Concentración Escolar Esperanza III Fe y Alegría. Como producto de la fusión en el año 2002 la concentración escolar Esperanza III Fe y Alegría se integró al Colegio La Juventud bajo la dirección de la Hna. Aracelly Montañez.

A partir del segundo semestre del año 2006 llegó como rectora de la Institución la Magister Alcira Báez de Granda, dándole una nueva organización a la institución para dar cumplimiento a la normatividad educativa que establece la fusión de entidades de preescolar, primaria y bachillerato.

A partir de Julio de 2008, asumió la dirección de la institución como rector el Especialista Jesús Alberto Perdomo Gómez, quién le ha dado un gran impulso a la dotación de inmobiliario y mantenimiento de la planta física.

Actualmente el Colegio cuenta con un (1) rector, tres (3) coordinadores, (37) docentes en propiedad (dos de los cuales fueron trasladados iniciando las labores académicas del presente año), seis (6) docentes provisionales, una (1) auxiliar, una (1) portera y dos (2) auxiliares de mantenimiento y aseo.

En octubre de 2003 llega a la institución la tecnología con la donación de 15 computadores y una impresora donados por Computadores para Educar a través de COMPARTEL, siendo ministra la Dra. Martha Lucía Pinto de Hart, más tarde por intermedio de Fe y Alegría la Empresa RAYCO, dona 10 computadores ya que los de computadores para Educar eran obsoletos y habían terminado su ciclo de rendimiento, el año antepasado la Secretaria de Educación donó también diez computadores y Fe y Alegría dona la sala de Telemática para esta Institución.

En diciembre del 2.008 la Ministra de Educación María del Rosario Guerra de la Espriella dona una nueva sala con 30 computadores que son los únicos que están en la actualidad en funcionamiento.

SEDE A

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Fundación: Febrero 1973

Coordinador Básica Secundaria y Media, jornada mañana:

Héctor Mancera Galvis

Coordinador Preescolar y Básica Primaria, Jornada Tarde:

Ana Rosa Mendoza

Dirección: Calle 5N No 19ª - 12

Comuna: 02

Estrato: 0, 1, 2 y Población Desplazada

Nivel de Enseñanza: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media

Propiedad: Oficial

Población Atendida: Mixta

Teléfono: 673 18 09 Fax: 640 97 17

SEDE B

Fundación: Marzo 1986

Coordinador: Hna. Aracelly Montañez

Dirección: Cra. 26 No 12NB

Comuna: 02

Estrato: 0, 1, 2 y Población desplazada

Nivel de Enseñanza: Preescolar y Básica Primaria

Propiedad: Oficial

Población Atendida: Mixta

Teléfono: 640 95 21

MISIÓN

La Institución Educativa La Juventud tiene como misión la formación integral de niños, niñas y jóvenes dentro del estilo pedagógico cognitivo social con enfoque humanista, el ejercicio de los valores institucionales de respeto, tolerancia, responsabilidad, honestidad y espiritualidad, el trabajo en equipo de la comunidad educativa, la implementación de los avances tecnológicos, el fomento de competencias laborales y capacidades para la vida que les permite liderar su transformación y la de su entorno.

VISIÓN





La Institución Educativa La Juventud, en el año 2020 será líder en la formación integral de los educandos, en el sector norte de Bucaramanga, caracterizada por el uso de las nuevas tecnologías, proyectos incluyentes y la vivencia de los valores institucionales.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Institución Educativa, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 188 de Agosto 4 de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la entidad celebró un total, de dos (2) contratos por un valor de \$13.365.000, por tanto la contratación sujeta de Auditoria fue **del 100%**. Siendo este rubro de los recursos Propios correspondiente a Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LA JUVENTUD. NIT. 804.015.348-1		
Nº CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
ODS 01	Manuela Cruz. NIT. 20314454-1.	\$5.100.000
ODS 04	Joséph Díaz Manzo. NIT. 79511818-8.	\$8.265.000
		\$13.365.000

FUENTE: Equipo Auditor.

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se contrató con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa La Juventud en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NIT	VALOR DEL CONTRATO	CONCEPTO
EMPRESANDER SAS	900942877-9	2.000.000	MANTENIMIENTO
LA CASA DEL EXTINTOR SAS	901043798-1	428.400	MANTENIMIENTO
BIG COLORS SAS	900941296-5	283.800	SUMINISTROS

FUENTE: Equipo Auditor.

- ✚ La Institución Educativa La Juventud, no contrató con Universidades, Sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa La Juventud, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa La Juventud no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas, los recursos son consignados en 2 cuentas corrientes en el Banco Popular y 1 cuenta corriente en el Banco GNB Sudameris.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2017, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
La persona designada para ejercer la supervisión de los contratos celebrados entre la Institución y Contratistas ejercía como vigilante de la supervisión, control y seguimiento a la ejecución de los contratos, como lo manifestó el Rector de la Institución en entrevista realizada el día 20 de Junio de 2017 y como reposa en el Acta de Designación del Supervisor en los contratos No 13 y 16 de 2016.	Para cada proceso de contratación y según el objeto a desarrollar, se designara al funcionario de planta más idóneo entre personal docente y administrativo, para ejercer esta función de vigilancia y control.	Presentar informes de supervisión con plena confiabilidad y responsabilidad que determinen la calidad, la cantidad de los costos y la satisfacción por parte de la Institución Educativa.	Notificar para cada proceso de contratación al supervisor más idóneo que tenga un perfil determinado para realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual. Solicitar al superior informes detallados y las bases en las que se fundamenta para el recibo a satisfacción o rechazo.	En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.
Se evidenció por parte del equipo auditor que dentro del expediente reposa registro fotográfico donde se observa que el personal de	A los contratistas de obra dentro de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del objeto a contratar, se les exigirá los elementos de protección	Fomentar la seguridad laboral y evitar que la Institución Educativa tenga que responder por los accidentes laborales contratados.	Dentro de los requerimientos técnicos del contrato de obra, exigir al contratista el suministro o a disposición de equipos de seguridad y	En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.





<p>obra no usaba elementos de protección, equipos de seguridad para el tipo de labores que realizaba según el contrato No 26 de 2016.</p>	<p>personal, equipos de seguridad, permitiendo controlar los riesgos y la disminución de accidentes laborales y enfermedades profesionales.</p>		<p>elementos de protección para desarrollar la labor encomendada.</p>	
<p>Se evidencio que las cantidades de obra ejecutadas, contratadas y pagadas a los contratistas no se les hacia una correcta supervisión y no se constataba que esas cantidades en los contratos hayan sido ejecutados en los contratos No 4,5, 13, 16 y 26 de 2016. Se evidencio que uno de los contratos tenía como actividad la pintura de la fachada exterior de la institución, dicha actividad representaba un trabajo de altura y no se observa en la carpeta del contrato el certificado de trabajo en altura de los</p>	<p>Solicitar a los supervisores informes detallados y descriptivos, que referencien las cantidades y valores en forma individual por cada ítem contratado, adjuntando evidencias del cumplimiento. Siempre que se contrate labores de alturas, exigir al contratista el respectivo certificado de trabajo en alturas.</p>	<p>Tener claridad y certeza de que las cantidades contratadas fueron ejecutadas en su totalidad y que los costos por cada ítem pueden ser comparables ante los precios de mercado. Contra con los certificados de trabajos en alturas, cada vez que se contrate una labor con estas características y riesgos, demostrando que el contratista es apto y posee los conocimientos y capacidades necesarias para desarrollar este tipo de labores.</p>	<p>Solicitar los certificados de alturas dentro de los requerimientos técnicos para la contratación de este tipo de labores y como requisito para liquidar los contratos, solicitar a los supervisores los informes detallados que contengan cantidades, costos y características y la calidad de los materiales.</p>	<p>En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.</p>





trabajadores que realiza la labor.				
Se evidencio que los baños de la institución se encuentran sin llaves terminales, puertas en mal estado, unidades sanitarias partidas en los baños de la institución con excepción de un baño de la Sede A, segundo piso que se realizó remodelación total en pisos, enchapes, aparatos sanitarios, puertas en el contrato No 13 de 2016	Hacer nuevamente mantenimiento a los baños de la Institución Educativa en las tres sedes, incluyendo llaves terminales para lavamanos, arreglo de puertas y aparatos sanitarios, incluyendo griferías con el apoyo de recursos financieros por parte de la Secretaria de Educación de Bucaramanga.	Tener un adecuado funcionamiento y presentación de cada una de las baterías sanitarias con que cuenta la Institución Educativa.	Hacer mantenimiento a cada uno de los aparatos sanitarios con que cuenta la Institución Educativa.	En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.
Se evidencio que en la sede A, el cielo raso se encuentra en mal estado, toda vez que presenta desprendimiento y falta de mantenimiento.	Mantenimiento al cielo raso de icopor de la Sede A, instalando las láminas que hacen falta.	Realizar mantenimiento y adecuación del cielo raso que se encuentra en mal estado.	Mantenimiento del cielo raso de icopor de la Sede A, pasillos y aulas de clase, incluyendo instalación de nuevas laminas para reemplazar las que se encuentran en mal estado.	En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.
No se evidencia en las carpetas de los contratos informes de ejecución de cada uno de los contratos	Exigir a los contratistas informes de ejecución claros y completos que detallen individualmente cada actividad realizada, las	Demostrar el cumplimiento de las actividades encomendadas, los costos, la calidad y el tiempo de ejecución para cada contrato.	Adjuntar para la liquidación y pago de cada contrato los informes de ejecución que evidencie el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a los	En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.





<p>Celebrados No 4, 5, 13, 16 y 26</p>	<p>cantidades, las unidades de medida y que sean firmados.</p>		<p>requerimientos técnicos exigidos en los estudios de convivencia.</p>	
<p>En la sede B se evidencio que el muro que hace parte del cerramiento de la institución se encuentra en mal estado toda vez que presenta grietas y fisuras en su estructura, se evidencio además humedad en la placa superior y las tejas de la cubierta tipo Eternit se encuentra en mal estado con presencia de fisuras y agujeros.</p>	<p>Sede B, construcción de vigas y columnas que se amarren y le den estabilidad al muro de cerramiento en hierro y concreto. Impermeabilización y placas de la sede B, para evitar goteras y humedad en aulas de clase y/o especializadas. Cambio de tejas de la cubierta, que se encuentren en mal estado. Nota: para estas acciones se requiere el apoyo financiero y técnico de la Sede B. (Secretaria Educación de Bucaramanga)</p>	<p>Construir vigas y columnas que le den reforzamiento al muro de cerramiento Sede B. Realizar la impermeabilización de placas, que posee la Sede B (Esperanza III). Cambiar tejas de la cubierta, tipo eternit que se encuentra en mal estado.</p>	<p>Construcción de vigas y columnas que refuercen la seguridad del muro de cerramiento de la Sede B. Impermeabilización de placas que solucionen el problema de goteras y humedades. Mantenimiento e instalación de tejas de la cubierta de la Sede B.</p>	<p>En seguimiento y culmina 30 de octubre de 2018.</p>

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó la acción correctiva la cual hacía referencia a: "Para cada proceso de contratación y según el objeto a desarrollar, se designara al funcionario de planta más idóneo entre personal docente y administrativo, para ejercer esta función de vigilancia y control", "A los contratistas de obra dentro de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del objeto a contratar, se les exigirá los elementos de protección personal, equipos de seguridad, permitiendo controlar los riesgos y la disminución de accidentes laborales y enfermedades profesionales", "Solicitar a los supervisores informes detallados y descriptivos, que referencien las cantidades y valores en forma individual por cada ítem contratado, adjuntando evidencias del cumplimiento. Siempre que se contrate labores de alturas, exigir al contratista el respectivo certificado de trabajo en alturas", "Hacer nuevamente mantenimiento a los baños de la Institución Educativa en las tres sedes, incluyendo llaves terminales para lavamanos, arreglo de puertas y aparatos sanitarios, incluyendo griferías con





el apoyo de recursos financieros por parte de la Secretaria de Educación de Bucaramanga”, “Mantenimiento al cielo raso de icopor de la Sede A, instalando las láminas que hacen falta”, “Exigir a los contratistas informes de ejecución claros y completos que detallen individualmente cada actividad realizada, las cantidades, las unidades de medida y que sean firmados” y “Sede B, construcción de vigas y columnas que se amarren y le den estabilidad al muro de cerramiento en hierro y concreto. Impermeabilización y placas de la sede B, para evitar goteras y humedad en aulas de clase y/o especializadas. Cambio de tejas de la cubierta, que se encuentren en mal estado. Nota: para estas acciones se requiere el apoyo financiero y técnico de la Sede B. (Secretaria Educación de Bucaramanga)” con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2017 la cual consistía en “ Notificar para cada proceso de contratación al supervisor más idóneo que tenga un perfil determinado para realizar seguimiento al desarrollo del objeto contractual. Solicitar al superior informes detallados y las bases en las que se fundamenta para el recibo a satisfacción o rechazo”, “Dentro de los requerimientos técnicos del contrato de obra, exigir al contratista el suministro o a disposición de equipos de seguridad y elementos de protección para desarrollar la labor encomendada”, “Solicitar los certificados de alturas dentro de los requerimientos técnicos para la contratación de este tipo de labores y como requisito para liquidar los contratos, solicitar a los supervisores los informes detallados que contengan cantidades, costos y características y la calidad de los materiales”, “Hacer mantenimiento a cada uno de los aparatos sanitarios con que cuenta la Institución Educativa”, “Mantenimiento del cielo raso de icopor de la Sede A, pasillos y aulas de clase, incluyendo instalación de nuevas laminas para reemplazar las que se encuentran en mal estado”, “Adjuntar para la liquidación y pago de cada contrato los informes de ejecución que evidencie el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en los estudios de convivencia” y “Construcción de vigas y columnas que refuercen la seguridad del muro de cerramiento de la Sede B. Impermeabilización de placas que solucionen el problema de goteras y humedades. Mantenimiento e instalación de tejas de la cubierta de la Sede B”. concluyéndose que: las Acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento - Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2016 – PGA 2017 a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **continúan en seguimiento** toda vez que la Institución Educativa LA JUVENTUD no ha culminado con las metas trazadas en las fechas establecidas, las cuales están para cumplirse en la vigencia 2018. Por otra parte la Institución no ha realizado contratación con Recursos Propios o del Municipio para corroborar las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento para hacer seguimiento ya que son competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

MUESTRA LINEA FINANCIERA





Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación de la Institución Educativa la Juventud en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD BALANCE COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

ACTIVO	2.017	2.016
CORRIENTE		
Efectivo	\$ 6.215.990	\$ 18.279.000
NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	\$121.258.000	\$ 112.126.000
Otros Activos	\$ -	\$-
TOTAL ACTIVO	\$ 127.473.990	\$ 130.405.000
PASIVO		
CORRIENTE	\$ -	\$ 4.000
PATRIMONIO		
Hacienda Pública	\$ 127.473.990	\$ 130.401.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 127.473.990	\$ 130.405.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO: El total de los Activos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 127.473.000 respecto de la Vigencia 2016 cerro con \$ 130.405.000 disminuyendo en \$ 2.931.010 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de 2%.

Efectivo: Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 6.215.990, las cuentas que conforman este rubro son:





BANCO	RECURSOS	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17	DIFERENCIA
POPULAR	GRATUIDAD	110-480- 22887-3	\$ 7.823.734,53	\$4.293.335,53	\$3.530.399,00
POPULAR	RECURSOS PROPIOS	110-480- 24168-6	\$ 2.215.647,08	\$1.859.957,08	\$ 355.690,00
GNB SUDAMERIS	TRANSFERENCIAS SEB	401040670	\$ 62.698,00	\$ 62.698,00	\$ -
TOTAL			\$10.102.079,61	\$6.215.990,61	\$ 3.886.089,00

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

La **INSTITUCION EDUCATIVA LA JUVENTUD**, para la vigencia 2017 no manejó Caja Menor.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, la **INSTITUCION EDUCATIVA LA JUVENTUD** presentó saldo en este rubro por valor de \$121.258.000, esta cuenta presenta un aumento respecto al año 2016 por valor de \$112.126.000 presentando una diferencia por valor de \$ 9.132.000 que representan el 8 %, el rubro se encuentra en uso para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

La **INSTITUCION EDUCATIVA LA JUVENTUD** al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con pasivos registrados a 31 de diciembre de 2017. No obstante en el 2016 cerró con un valor de \$ 4.000 disminuyendo en un 100%.

PATRIMONIO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Esta cuenta muestra una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$ **127.473.990** en la Vigencia 2017 a \$ **130.401.000** en la Vigencia 2016, representada por un valor de \$ **2.927.010** que significa el **2%**, esta disminución se presenta entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Cifras en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	Período Actual DIC-17	Período Actual DIC-16
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	53.729.084	124.396.308
4.3	VENTA DE SERVICIOS	2.996.500	3.015.500
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	2.996.500	3.015.500
4.3.05.50	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	2.996.500	3.015.500
4.4	TRANSFERENCIAS	50.732.584	121.380.808
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	50.732.584	121.380.808
4.4.08.18	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	50.732.584	121.380.808
	GASTOS OPERACIONALES (2)	56.210.034	104.091.978
5.1	DE ADMINISTRACION	56.210.034	104.091.978
5.1.11	GENERALES	56.042.800	103.777.434
5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	820.000	1.853.200
5.1.11.11	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	8.670.000	7.002.730
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.995.750	16.251.320
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	19.973.941	68.836.940
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	4.085.350	3.374.310
5.1.11.18	ARRENDAMIENTOS	3.282.759	0
5.1.11.21	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	5.730.000	4.781.434
5.1.11.23	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	0	980.000
5.1.11.37	EVENTOS CULTURALES	1.485.000	697.500
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	167.234	314.544
5.1.20.24	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	167.234	314.544
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (3)	-2.480.950	20.304.330
5.8	OTROS GASTOS (4)	446.060	292.036
5.8.05	FINANCIEROS	446.060	292.036
5.8.05.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	446.060	292.036





EXCEDENTE (DÉFICIT DEL EJERCICIO (5)

-2.927.010

20.012.294

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$53.729.084 en la Vigencia 2017 a \$124,396.306 en la Vigencia 2016, representada en un 47%, evidenciándose una disminución, toda vez que la vigencia 2016 se registraron transferencias para ser ejecutadas en la vigencia 2017.

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 56.210.034 y para la vigencia 2016 \$ 104.090.000.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD** la vigencia 2017, fue aprobada según el Acuerdo No.08 de Noviembre 16 de 2016, por valor de \$ 94.300.000,00 más adiciones por valor de \$ 196.500,00 y reducciones por valor de \$ 40.767.416 para un presupuesto Definitivo para la vigencia 2017 por valor de \$ 72.007.655,00, en la vigencia 2017 se ejecutó el presupuesto por el valor de \$ 65.791,665 que corresponde al 91.36%, esta Transferencia de vigencia 2018, \$ 6.215.990 según el acuerdo No. 01 de Enero 18 de 2018

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$6.215.990 - \$ 0 = \$ 6.215.990	

FUENTE: Equipo Auditor.





El Capital de Trabajo del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD**, es equivalente a \$6.215.990, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional a Diciembre 31 de 2017, la Institución no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 6.215.990 / \$ 0 = \$ 0

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$127.473.990= 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

El nivel de endeudamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD** 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Pasivo Corriente / Pasivo Total
$\$ 0 / \$ 0 = 0\%$

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Concentración permite analizar, qué el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD** no tuvo deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
$\$ 127.473.990 / \$ 127.473.990 = 0\%$

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Autonomía permite analizar, qué la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD en cuanto al Activo Total** está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA JUVENTUD** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3.13. I.E. LA LIBERTAD



MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Preescolar, Básica y Media, trabajamos con criterios de igualdad y libertad de expresión para fomentar la participación, la convivencia y el desarrollo de habilidades de pensamiento.

VISIÓN

En el año 2018 seremos identificados por brindar una formación en valores, saberes y competencias, que promuevan la convivencia armónica y la cultura ambiental.

La Institución Educativa la Libertad en la vigencia 2017, atendió 940 Alumnos distribuidos así:

JORNADA PRIMARIA	EN LA TARDE	18 GRUPOS
JORNADA SECUNDARIA	EN LA MAÑANA	14 GRUPOS

FUENTE: Equipo Auditor.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes





De acuerdo a lo anterior para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD**, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra.

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 188 del 4 de agosto de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que la Institución Educativa celebró un total, de 6 contratos por un valor de \$39.247.280, por tanto, la contratación sujeta de Auditoria **fue del 100%**. Siendo este rubro de los recursos de Calidad y recursos Propios correspondiente a Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias en la vigencia 2017.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD			
FECHA	CONTRATO N°	CONTRATISTA	VALOR
2017 05 17	OC- 07 -2017	SANDRA LILIANA VARGAS	\$ 4.830.000
2017 05 25	OC-33-2017	SANDRA LILIANA VARGAS	\$ 2.770.000
2017 09 06	OS-16.2017	ISAIAS ORDOÑEZ RODRIGUEZ	\$ 13.600.000
2017 09 08	OC-17-2017	REPRESENTACIONES LEON GOMEZ LTDA	\$ 5.065.880
2017 07 11	OS-20-2017	EDWING GERMAN VILLAMIZAR SUAREZ	\$ 181.400
2017 09 06	OS-28-2017	JAIME RAMIREZ CANO	\$ 12.800.000
		TOTAL	\$ 39.247.280

FUENTE: Equipo Auditor.

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.





- ✦ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no contrató con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✦ La Institución Educativa la Libertad en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

ENTIDAD
Grupo Educativo Integral S.A.S.
Amobile Telecomunicaciones S.A.S.

- ✦ La Institución Educativa la Libertad, no contrató con Universidades, Sindicatos y Cooperativas.
- ✦ La Institución Educativa la Libertad, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✦ La Institución Educativa la Libertad no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas los recursos son consignados en cuentas Bancarias en el Banco Caja Social.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación de la INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 2017**

ACTIVO	2017
CORRIENTE	
Efectivo	28.627.415
NO CORRIENTE	
Propiedad Planta y Equipo	95.691.830
Otros Activos	1.063.000
TOTAL ACTIVO	125.382.245
PASIVO	
CORRIENTE	49.800
PATRIMONIO	
Hacienda Pública	125.332.445
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	125.382.245

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO:

El total del activo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 fue por valor de \$ 125.382.245.

Efectivo:

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ **28.627.415** según el estado de situación financiera, una vez verificada la información se encuentra que el valor en libros según documentos de las cuentas corresponde a 28.603.323,24, lo cual genera una diferencia con los estados financieros de \$24.092, Las cuentas que conforman este rubro son:

BANCO	RECURSOS	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17	DIFERENCIA	OBSERVACION
TRANSFERENCIA DE LA ALCALDIA-COOPROFESORES	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO Y RECURSOS PROPIOS	100-555-201	41.909,00	41.909,00	-	
COOPROFESORES	TRANSFERENCIAS DE LA ALCALDIA - RECURSOS PROPIOS	110-058778-0	8.314,22	8.314,22	-	
BANCO CAJA SOCIAL			23.024.388,00	22.514.389,00	509.999,00	CORRESPONDE A CHEQUE





						PENDIENTE DE COBRO
BANCO CAJA SOCIAL		254	6.038.711,02	6.038.711,02	-	
TOTAL			29.113.322,24	28.603.323,24	509.999,00	
	CUENTA EFECTIVO DE ESTADO DE SITUACION FINANCIERAS			28.627.415		
	DIFERENCIA SEGÚN VALOR EN LIBROS			24.092		

FUENTE: Equipo Auditor.

HALLAZGO No. 14 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 01 – BANCOS)

Revisado los Estados Financieros de la Institución Educativa el Equipo Auditor evidenció que en esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 28.627.415, una vez verificada la información se encuentra en libros auxiliares según documentos de las cuentas corresponde a 28.603.323,24, lo cual genera una diferencia con los estados financieros por valor de \$24.092, ¿Sírvese manifestar a este Ente de control la diferencia a que Corresponde?

REPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la información financiera a Diciembre 31 de 2017, la Institución educativa presenta saldos en Bancos por valor de \$28.627.415, que es la suma de los siguientes saldos en las cuentas existentes a esa fecha, así:

<i>Banco Bogotá-cuenta corriente No. 110-0587780 por valor de</i>	<i>\$8.314,22</i>
<i>Banco Davivienda-cuenta corriente No. 360-00467-5 por valor de</i>	<i>\$ 97.69</i>
<i>Banco Caja Social-cuenta No. 2100347549 por valor de</i>	<i>\$22.514.389</i>
<i>Banco Caja Social-cuenta No. 21003542074- por valor de</i>	<i>\$ 23.993.56</i>
<i>Comprofesores - cuenta No. 110-055201 por valor de</i>	<i>\$41.909.00</i>
<i>Banco Caja Social-cuenta No. 0254 por valor de</i>	<i>\$ 6.038.711,02</i>
TOTAL EN BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2017:	28.627.415,00

Adjuntamos soporte de las cuentas bancarias (extracto y conciliaciones-la cuenta Davivienda No. 360-00467-5 No presenta extracto por no haber movimiento)

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:





Una vez analizada la respuesta entregada por la Institución Educativa a este Ente de Control, así como las manifestaciones presentadas y los documentos allegados el Equipo Auditor **NO DESVIRTÚA** la observación plasmada, toda vez en revisión realizada a la información suministrada por la Institución Educativa se evidenció que el valor en libros presentó una diferencia por valor de **\$24.092,00**, lo que indica que no están debidamente conciliados con los extractos Bancarios. Por lo anteriormente expuesto, la observación queda en firme y se tipifica un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 14

ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
INSTITUTO EDUCATIVO LA LIBERTAD

Caja Menor

El Equipo Auditor evidenció que la Institución Educativa la Libertad para la vigencia 2017, según el Acuerdo No. 002 del 9 de Febrero de 2017 por medio del cual se crea y se reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor, con una cuantía de \$ 2.000.000. Renovables de a \$ 500.000.00. En fase de ejecución se hizo inspección a la documentación de los gastos de carácter urgente e imprescindible en servicios y bienes necesarios menores para la Institución.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, la institución educativa la Libertad presentó un saldo en este rubro que corresponde a Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres y Equipo de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, por valor de \$ 95.691.830

PASIVO

LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD al Cierre de la Vigencia 2017 cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$49.800,00, que corresponde a Impuestos, Contribuciones y tasas por pagar al Departamento.

PATRIMONIO





La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD a la vigencia 2017 la cuenta de Patrimonio este rubro está conformado por Hacienda Pública por valor de \$ **125.382.245**.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
INGRESOS	\$86.059.522	\$123.524.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
	\$222.294.020	\$90.621.000
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-\$136.234.498	\$32.903.000

FUENTE: Equipo Auditor.

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$86.059.522 en la Vigencia 2017 a \$ 123.524.000 en la Vigencia 2016, en esta vigencia presentó una disminución de \$ 37.464.478 representada en un 30%, evidenciándose una disminución con relación a la vigencia 2016.

GASTOS OPERACIONALES

Los Gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a l suma de \$ 222.294.000 los cuales fueron cancelados en Gastos de Mantenimiento, Servicios Públicos, Arredramientos, Servicio De Impresos Y Publicaciones, Compra De Equipo, Servicios Públicos, Primas, Comunicación Y Transporte, Seguros, Capacitación, Gastos Financieros Y Otros Gastos Por Adquisición De Servicios.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la Institución Educativa la Libertad a la vigencia 2017, fue aprobado según el Acuerdo No.04 de Diciembre 1 de 2016, por valor de \$ 87.300.000, mas adiciones por valor de \$ 185.865.251 para un Presupuesto Definitivo de \$ 270.356.867.

PRESUPUESTO APROBADO	87.300.000
ADICIONES DE RECURSOS VIG 2017:	185.865.251





REDUCCIONES	2.808.384
TOTAL	270.356.867
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	271.924.772
PRESUPUESTO POR EJECUTAR PARA VIG. 2018	- 1.567.905

FUENTE: I.E. LA LIBERTAD

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD BUCARAMANGA

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO LA LIBERTAD
RENDICION DE CUENTAS
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
FECHA: A DICIEMBRE 31 DE 2017

IDENTIF. PRESUP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	DEVENGO	RECAUDOS		RECIBOS A DICIEMBRE	SALDO POR EJECUTAR	% EJECC.	RECAUDOS RECONOCIDOS
			ADICIONES	REDUCCIONES			ANUAL	ACUMULADO				
000203	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020342	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	309.881,00	309.881,00	0,00	-9.881,00	103,29	0,00
2034202	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	309.881,00	309.881,00	0,00	-9.881,00	103,29	0,00
020352	VENTA DE OTROS SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020352	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020357	OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020390	ARRENDAMIENTOS O ALQUILER BIENES	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	2.859.250,00	2.859.250,00	0,00	140.750,00	85,31	0,00
2039051	ARRENDAMIENTOS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	2.859.250,00	2.859.250,00	0,00	140.750,00	85,31	0,00
000204	APORTES, TRASPASOS Y TRANSFERENC	84.000.000,00	0,00	2.808.384,00	81.191.616,00	0,00	81.191.616,00	81.191.616,00	0,00	0,00	100,00	0,00
020404	APORTE MINISTERIO DE EDUCACION	84.000.000,00	0,00	2.808.384,00	81.191.616,00	0,00	81.191.616,00	81.191.616,00	0,00	0,00	100,00	0,00
020405	APORTE SECRETARIA DE EDUCAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020710	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.698.773,54	1.698.773,54	0,00	-1.698.773,54	0,00	0,00
020710	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.698.773,54	1.698.773,54	0,00	-1.698.773,54	0,00	0,00
020718	OTROS RECURSOS DE BALANCE	0,00	185.865.251,00	0,00	185.865.251,00	0,00	185.865.251,00	185.865.251,00	0,00	0,00	100,00	0,00
020718	EXCEDENTE DE VIGENCIA ANTERIOR	0,00	185.865.251,00	0,00	185.865.251,00	0,00	185.865.251,00	185.865.251,00	0,00	0,00	100,00	0,00
020714	DONACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		87.300.000,00	185.865.251,00	2.808.384,00	270.356.867,00	0,00	271.924.771,54	271.924.771,54	0,00	-1.567.904,54	100,00	0,00

Nombre del Representante Legal: JESUS ALBERTO PERDOMO GOMEZ
Administrativo Responsable de la Institución: HELDA MARIA GONZALEZ ARAYA
Cédula de Contador(a): Cédula de Contador(a)
Cargo: Contador(a)
Firma: Contador(a)

149/3

FUENTE: I.E LA LIBERTAD.





INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD NIT. 804.003.904-3 INDICADORES FINANCIEROS (valores expresados en pesos Colombianos)							
ITEM	INDICADOR	FORMULA		VALORES LA LIBERTAD 2017		RESULTADO	CONCEPTO
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	- PASIVO CORRIENTE	28.627.415	49.800	28.577.615	El Capital de Trabajo de LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD, es equivalente a \$ 28.577.615 indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las Obligaciones Financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a la fecha de





							la Auditoría no cuenta con obligaciones por cancelar
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		28.627.415 / 49.800		574,85	La razón corriente indica la capacidad que tiene LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$574 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.
3	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / TOTAL ACTIVO		49.800 / 125.382.245		0,000397	El nivel de endeudamiento de LA INSTITUCION





							EDUCATIVA LA LIBERTAD 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, contó con compromisos y obligaciones mínimas
4	RAZON DE CONCERTACION	PASIVO CORRIENTE /	PASIVO TOTAL	49.800 /	49.800	1,00	La razón de Concentración permite analizar, qué la INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD no tuvo deuda a 31 diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 1%.
5	AUTONOMIA	PATRIMONIO /	TOTAL ACTIVO	125.332.445 /	125.382.245	1,00	La razón de Autonomía permite analizar, qué LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 diciembre de 2017.

HALLAZGO No. 15 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 03 – FIRMA ACUERDOS)

↓ El Acuerdo 001 de 23 de Enero de 2017 “PROYECTO DE ADICIÓN” “Por medio del cual se adicionan al presupuesto general del fondo de servicios

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





educativos de la Institución Educativa la Libertad” del municipio de Bucaramanga correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, **NO** está debidamente firmado, (Representante de los estudiantes) y la (Representante de la Asociación de Padres de familia).

✚ El Acuerdo 002 de 09 de Febrero de 2017 **“Por medio del cual se crea y reglamenta el funcionamiento de la caja menor”** y se fijan normas para la misma del fondo de servicios de la Institución educativa la Libertad para la Vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, **NO** está debidamente firmado, hace falta la firma del representante de los Estudiantes y representante la Asociación de Padres de familia.

✚ El Acuerdo 003 de 06 de octubre de 2017 Por medio del cual se **“Reduce el presupuesto de Ingresos y Gastos del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD** del municipio de Bucaramanga correspondiente a la vigencia del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2017, no está debidamente firmado. Hace falta la firma de (Representante de la Asociación de Padres de familia).

✚ El Acuerdo 004 de 06 de octubre de 2017 **“TRASLADO PRESUPUESTAL”** Por medio del cual se hace un traslado en el **“El presupuesto general del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD** del municipio de Bucaramanga correspondiente a la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, no está debidamente firmado, falta la firma de (Representante de la Asociación de Padres de familia).

✚ El Acuerdo 005 de 06 de octubre de 2017. traslado presupuestal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD** del Municipio de Bucaramanga, no está debidamente firmado, falta la firma del Representante de la Asociación de Padres de familia.

✚ El Acuerdo 006 de 06 de octubre de 2017, traslado presupuestal de la Institución **EDUCATIVA LA LIBERTAD** del Municipio de Bucaramanga, no está debidamente firmado, falta la firma de Representante de la Asociación de Padres de familia.

¿Sírvese manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia a la aprobación de los mismos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Se adjunta copia de la ejecución presupuestal de ingresos a Diciembre 31 de 2017, debidamente firmada por el Rector JESUS ALBERTO PERDOMO GOMEZ y la Contadora HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA.

Los acuerdos de la Institución Educativa de presupuesto y modificaciones, se aprueba por un Cuórum reglamentario (la mitad más uno de los miembros que conforman el consejo directivo elegido para cada vigencia).

El procedimiento para las reuniones donde se dispone aprobar o modificar los presupuestos de cada vigencia, es el siguiente: se cita con anticipación a los miembros del consejo directivo vigente, una vez se aprueba la asistencia de los miembros del consejo directivo, y se aprueba la asistencia de la mitad más uno de los miembros, se prosigue y se da desarrollo de la agenda propuesta. Una vez terminada la reunión se da por aprobado el movimiento presupuestal que se haya presentado para discusión. Se realiza el acuerdo y se aprueba con la firma de los asistentes a la reunión agendada.

De esta forma, se procede a la aprobación de los acuerdos de presupuesto y modificaciones. Por este motivo No en todas las reuniones propuestas se va a presentar la firma del 100% de los miembros del Consejo Directivo. Con esta explicación se da respuesta a la OBSERVACION No 3 FIRMA ACUERDOS.

Estos acuerdos son presentados a la Secretaria de Educación, en cumplimiento al decreto 4791 de 2008, una vez es aprobado el presupuesto para cada vigencia, y no se ha recibido observación alguna, pues en todas las Instituciones educativas se presenta esta misma situación.

Para dar respuesta a la observación de la no firma de las observaciones por parte de la contadora y el rector, es porque en el sistema de la institución educativa, se guarda los archivos donde se elaboran, y se imprime copias para presentar en las auditorias en cualquier otra situación que lo requiera. Pero esta información cuando se envía a los entes de control y fiscalización en los periodos que están determinados por ellos, se envía con las respectivas firmas del rector y contador. Adjunto copia de los informes finales a diciembre 31 2017(debidamente firmados)

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que en la respuesta presentada a la Observación formulada al respecto vale la pena resaltar la importancia de elegir integrantes, del Concejo Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad con la Institución en lo referente que asistan a las reuniones, como lo señala lo establecido en el Decreto 4791, expedido por la Secretaría de Educación en su Artículo 5. **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Están llamadas a jugar un papel





estratégico en la atención de las necesidades de los centros educativos como por ejemplo en infraestructura, mobiliario e equipo, firmas para acuerdo de Presupuestos, sistema de información y de control que facilite los trámites administrativos y financieros que haga posible una comunicación ágil y segura y dar un buen servicio a los centros educativos las juntas o concejos

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a esta Entidad de control

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No 15:

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

INSTITUTO EDUCATIVO LA LIBERTAD

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUTO EDUCATIVO LA LIBERTAD** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011 **A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD** (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se tipificaron dos (2) Hallazgos ADMINISTRATIVOS.



3.14. I.E. SAN JOSE DE LA SALLE



RESEÑA HISTORICA

El Instituto San José De La Salle, fue creado por iniciativa de la Comunidad de Los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en cabeza del Hermano Luís Alejandro Ruiz Martínez que motivado por su ingreso a la ciudad en su función de educadores, diseñaron la creación de una escuela en el Barrio La Victoria la que fue avalada el 19 de septiembre de 1.958 por las autoridades gubernamentales.

El Instituto fue aprobado por Resolución No 00128 del 29 de enero de 1.960, iniciando labores con más de 600 estudiantes en los grados de primero a quinto de primaria, con profesores nombrados por la Gobernación de Santander. En su recorrido histórico el Instituto San José ha contado con la acertada orientación administrativa de la Comunidad de Los Hermanos de Las Escuelas Cristianas que con un acérrimo celo a la transmisión de los valores y la vivencia de la filosofía Lasallista ha marcado el ser y quehacer en el Instituto.

A través de estos 50 años de servicio a la comunidad Bumanguesa, se ha distinguido por ser uno de los principales planteles oficiales de básica primaria, que posee un desarrollo pedagógico basado en los principios y enseñanzas de San Juan Bautista De La Salle, contando con una planta física de excelentes condiciones propiedad de los Hermanos de Las Escuelas Cristianas y un recurso humano de calidad y excelencia.

En el año 2.002 se proyectó la fusión de las diferentes instituciones oficiales para convertirlas en colegios completos, nuestra institución se fusionó con el Jardín Nacional No 2 La Victoria mediante la resolución No 12473 del 28 de octubre de 2.002 y brindando la opción de apertura al bachillerato el que inició en el 2.003 con tres grupos de 6° grado y un grupo de 7° grado de básica secundaria y proyectando completarla en el 2.005, y enfocando una educación con énfasis en dibujo técnico asistido por computador y artística con las áreas de música, danzas y artes plásticas



En el año 2009 la Comunidad de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, firma convenio de administración del Instituto con la Alcaldía de Bucaramanga. Se inician las gestiones para la celebración de los cincuenta años, Bodas de Oro del Instituto en la formación de Jóvenes. Así mismo la institución entra a formar parte de empresarios por la educación con el fin de certificarnos en calidad. Se proclaman bachilleres a 66 estudiantes quienes dejan el Instituto en un nivel Muy Superior en las pruebas de Estado ICFES, siendo el único colegio oficial de Bucaramanga en quedar en esta clasificación.

En el 2010 se inició la conmemoración de los cincuenta años del Instituto con una Celebración Eucarística el día 29 de enero y a lo largo del año se desarrollaron actividades como las intercalases evento en el que se lucieron cada uno de los niveles con su presentación y trabajo; el día del maestro en la cual el Instituto recibió la condecoración "ORDEN DE BUCARAMANGA GRAN CRUZ" otorgada por la Alcaldía de Bucaramanga y recibida por el Hno. Mauricio Maldonado Luna Rector; en esa ceremonia se condecoró con "La Orden Estrella Lasallista" al Lic. Silvio Aristizábal Cuartas quien ocupó la dirección del Instituto por más de veinte años y a docentes que laboraron en la institución por más de 20 años e igual a aquellos docentes que aún se encuentran trabajando y llevan más de quince años en la institución, del mismo modo se entregó el "Galardón Llave Lasallista" a docentes, personal administrativo, padres de familia y personas que de una u otra forma se han distinguido por su compromiso en pro del Instituto.

Nuevamente el Instituto queda en Nivel Muy Superior en las Pruebas de Estado Saber 11° (ICFES) y es distinguido por la alcaldía de Bucaramanga como una de las mejores Instituciones. En acto realizado el día 10 de Diciembre.

En la vigencia 2017, se matricularon 1310 Estudiantes y terminaron 1310, en las siguientes Sedes

SEDE A – Carrera 21 No. 68 - 45

SEDE B - Calle 65 17 29

SEDE C Carrera 18 No. 54 – 35

MISIÓN

La red de comunidades y escuelas lasallistas tiene por misión formar integralmente, generar conocimiento educativo pertinente, aprender en comunidad, anunciar el evangelio y contribuir a la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva, democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.

VISIÓN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





En el año 2024 seremos reconocidos por:

- Ser comunidades que reflexionan, recrean y oran los procesos de las instituciones educativas que animan.
- Ser una red de comunidades y escuelas lasallistas comprometida con la consolidación de una sociedad pacífica, justa, inclusiva, democrática que promueve el desarrollo humano integral y sustentable.
- Opción preferencial por los pobres es especial la niñez y la juventud.
- Los procesos de anuncio del evangelio en los contextos educativos.
- Ser referentes de formación integral de excelencia.
- La generación de conocimiento pertinente que transforma los procesos educativos y sociales.

POLÍTICA DE CALIDAD

Las Instituciones Educativas del Distrito Lasallista de Bogotá se comprometen con la educación integral cumpliendo con los requisitos y la mejora continua de sus procesos para contribuir a la consolidación de una sociedad pacífica.

OBJETIVOS DE LA CALIDAD

1. Promover el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para contribuir en su **FORMACIÓN INTEGRAL**.
2. Promover la **COMUNIDAD EDUCATIVA**, en sus dimensiones: ética, moral, socio-política, de buen vivir, aprendizaje y de fe.
3. Promover la **MEJORA CONTINUA** de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Instituto San José de la Salle, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó cinco (05) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$60.298.000, lo cual **equivale del 100%** de los rubro de los recursos de Calidad y Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE			
ITEM	CONTRATO N°	CONTRATISTA	VALOR
1	007-2017	AMBOS S.A.S N°901026981-1	\$ 13.000.000
2	002	JAVIER MAURICIO VEGA FERNANDEZ CC 91.299 450 -6	\$ 2.300.000
3	003	JAVIER MAURICIO VEGA FERNANDEZ	\$ 20.000.000
4	004	ACTIVA NEGOCIOS Y PROYECTOS S.A.S NIT 900518975-5	\$ 20.000.000
5	0006-2017	JAVIER MAURICIO VEGA FERNANDEZ CC 91.299 450 -6	\$ 4.998.000
	TOTAL		\$ 60.298.000

CIRCULAR EXTERNA NO. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se efectuaron contrataciones con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa San José de la Salle en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:





No. CONTRATO	ENTIDAD
004	Activa Negocios y Proyectos S.A.S.
012	Todo Oficinas S.A.S.

- ✚ La Institución Educativa San José de la Salle, no contrató con Universidades o Sindicatos, contrató con las siguiente Cooperativas.

No. CONTRATO	ENTIDAD
010	Aseguradora Solidaria de Colombia
012	Entidad Cooperativa.

- ✚ La Institución Educativa San José de la Salle, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa San José de la Salle no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas los recursos son consignados en cuentas Bancarias en Davivienda.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Revisados los contratos No. 01, 08, 09, 10, 12, 14, 16, 17, 20, 22, 23 y 26 se observó que los contratistas no presentan informe de actividades, ni evidencias que soporten la ejecución de los contratos en mención	Capacitar al personal que realiza los contratos para implementar el informe de actividades	Solicitar a los contratistas el informe de actividades	Implementar el informe de actividades en el proceso contractual	100%

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó la acción correctiva la cual hacía referencia a "Capacitar al personal que realiza los contratos





para implementar el informe de actividades”, con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 la cual consistía en “ Implementar el informe de actividades en el proceso contractual”, concluyéndose que: En los contratos solicitados aleatoriamente referentes a la vigencia 2016 y 2017, se evidenciaron los informes de actividades que soportan la ejecución de los mismos y relación de las evidencias respecto a las actividades realizadas, así las cosas la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE cumplió con el 100%** la acción correctiva y su objetivo plasmado en el Plan de Mejoramiento - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Instituto **SAN JOSÉ DE LA SALLE** en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General tales como Efectivo y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE		
Efectivo	\$49.047.661	\$93.236.000
NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	424.383.789	424.385.000
Otros Activos	-424.383.789	-424.385.000
TOTAL ACTIVO	\$49.047.661	\$93.236.000
PASIVO		
CORRIENTE	0	0
PATRIMONIO		
Hacienda Pública	\$49.047.661	\$93.236.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$49.047.661	\$93.256.000

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO





El total de los Activos del **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 49.047.661 respecto de la Vigencia 2016 cerro con \$ 93.256.000 disminuyendo en \$ 44.208.339 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de 47.4%.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ **49.047.660,83**, las cuentas que conforman este rubro son:

RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
DAVIVIENDA	PROPIOS	360-004295	23.356.585,68	23.356.585,68
DAVIVIENDA	FONDO Y SERVICIO EDUCATIVO - FSE	360-23070-0	25.626.709,95	25.626.709,95
DAVIVIENDA	RECURSOS DE GRATUIDAD	360-00478-2	64.365,20	64.365,20
DAVIVIENDA	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO	048-769997510	0	0
TOTAL			\$49.047.660,83	\$49.047.660,83

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que el **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE**, no manejo Caja Menor para la vigencia 2017.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, el **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** no presentó saldo en este rubro, los bienes no se representan en esta cuenta debido a que los Activos están totalmente depreciados, sin embargo algunos de ellos se encuentran en uso para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

El **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.





PATRIMONIO

Esta cuenta muestra una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de **\$49.047.661** en la Vigencia 2017 a **\$ 93.236.000** en la Vigencia 2016, representada en un 47,36%, esta disminución se presenta entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.

**INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE
 ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
SERVICIOS EDUCATIVOS	30.078.284	83.024.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	74.263.368	18.285.000
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-44.185.084	64.739.000

INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$30.078.284 en la Vigencia 2017 a \$ 83.024.000 en la Vigencia 2016, representada en un 63.77%, evidenciándose una disminución, toda vez que la vigencia 2016 se registraron aportes y traspasos.

El Estado de Actividad Financiera presento Déficit del Ejercicio, saldo negativo que corresponde a recursos que se recibieron en la vigencia 2016, y fueron ejecutados en la vigencia 207

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de **\$ 74.263.368,69** los cuales fueron cancelados con recursos propios como lo indica el siguiente cuadro.

RECURSOS PROPIOS 2017		
Impuestos y contribuciones	Recursos Propios	\$297.953.69
Mantenimiento-	Recursos Propios- \$ 2.300.000 – Gotera Biblioteca- avisos- otros	\$ 7.630.570
Seguros	Recursos Propios	\$910.350





Servicios Profesionales	Recursos Propios	\$4.998.000
RECURSOS PROPIOS 2016		
Mantenimiento	Recursos Propios/2016	\$3.786.283
Materiales y suministros	Transferencia Calidad- Nación	\$1.787.417
Mantenimiento	Transferencia Calidad de la Nación/ Contrato No. Mantenimiento mortero- zona porteria hasta coordinación Sede B.- impermeabilización placa Sede B. cambio tejas Salón 1 amarre tejas Sede B y Mantenimiento a techo y arreglo de techos en tejas Sede B.	\$54.852.795
TOTAL		\$74.263.368,69

FUENTE: Equipo Auditor.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2017 del **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** en la vigencia 2017, se aprobó mediante Acuerdo No.08 de Diciembre 02 de 2016, el presupuesto inicial fue \$ 26.700.000,00, más adiciones por valor de \$93.234.760.33, para un Presupuesto Definitivo por valor de \$ 119.934.760,33 (Millones de Pesos) siendo ejecutado \$ 74.263.368,69 quedando presupuesto por ejecutar en la vigencia 2018 por valor de \$ 49.047.660.83.

PRESUPUESTO APROBADO	\$26.700.000,00
ADICIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016	\$93.234.760,33
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 119.934.760,33
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$74.263.368,69
PRESUPUESTO POR EJECUTAR. VIGENCIA 2018	\$49.047.660,83

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL INTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE BUCARAMANGA

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





DICIEMBRE DE 2017									
	1	2	3	4	5	6	7	8	
DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO DEFINITIVO 5=1+2-3-4	PRESUPUESTO EJECUTADO			SALDO POR RECAUDAR 8=5-7
		ADICIONES	REDUCCIONES	PLAZAMIENTOS		MESES	RECAUDOS	TOTAL	
						ANTERIORES	DICIEMBRE	RECAUDADO	
VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTOS EDUCATIVOS									
EDUCACION FORMAL-MEDIA ACADEMICA					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	26.700.000,00	0,00	0,00	0,00	26.700.000,00	30.040.938,61	37.381,58	30.078.320,19	-3.378.320,19
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	170.000,00				170.000,00	171.000,00	35.000,00	206.000,00	-36.000,00
ARRENDAMIENTOS	26.500.000,00				26.500.000,00	28.080.000,00		28.080.000,00	-1.580.000,00
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00				30.000,00	16.388,61	2.381,58	18.780,19	11.219,81
OTROS					0,00	1.773.540,00		1.773.540,00	-1.773.540,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
TRANSFERENCIAS Y APORTE APROBADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
TRANSFERENCIAS S.G.P.-Gratuidad-Educación					0,00	0,00		0,00	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
RECURSOS DE CAPITAL APROBADO (DB)	0,00	93.234.760,33	0,00	0,00	93.234.760,33	93.234.760,33	0,00	93.234.760,33	0,00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL					0,00	0,00		0,00	0,00
RECURSOS PROPIOS- RECURSOS DE CAPITAL		36.594.548,33			36.594.548,33	36.594.548,33		36.594.548,33	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
RECURSOS TRANSF. MUNICIPIO-RECURSOS DE CAPITAL		56.640.212,00			56.640.212,00	56.640.212,00		56.640.212,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
					0,00	0,00		0,00	0,00
TOTALES	26.700.000,00	93.234.760,33	0,00	0,00	119.934.760,33	123.275.698,94	37.381,58	123.313.080,52	-3.378.320,19

FUENTE: I.E. SAN JOSE DE LA SALLE

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
$\$ 49.047.661 - \$ 0 = \$ 49.047.661$

FUENTE: Equipo Auditor.

El Capital de Trabajo del **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE**, es equivalente a \$49.047.661, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional a Diciembre 31 de 2017, la Institución no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar..

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
$\$ 49.047.661 / \$ 0 = \$ 49.047.661$

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón corriente indica la capacidad que tiene el **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
$\$ 0 / \$49.047.661 = 0\%$

FUENTE: Equipo Auditor.

El nivel de endeudamiento del **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Concentración permite analizar, qué el **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** no tuvo deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$ 49.047.661 / \$ 49.047.661 = 0 %

FUENTE: Equipo Auditor.

La razón de Autonomía permite analizar, qué el **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **INSTITUTO SAN JOSÉ DE LA SALLE** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3.15. I.E. GABRIELA MISTRAL





RESEÑA HISTORICA

En el Instituto Gabriela Mistral de Bucaramanga, plantel educativo de carácter oficial para niñas, funcionan los grados desde transición hasta el grado once, del nivel de educación preescolar, básica y media, con la modalidad técnico comercial. Fue construido por la alianza para el progreso en 1964; en un comienzo funcionaba en este edificio dos concentraciones escolares: en la mañana se llamaba “Antonia Santos” y en la Tarde “Nueva Granada”. Desde 1968 es dirigido por las Misioneras del Divino Maestro, cuya misión es evangelizar desde la escuela, trabajando en la educación cristiana de las niñas pobres y jóvenes obreras principalmente en los centros educativos del estado. La educación compartida está basada en la mística docente y en la filosofía pedagógica de Francisco Blanco Nájera (Obispo español) fundador de la Congregación y en las disposiciones preliminares de la Ley General de Educación. La primera religiosa directora del centro fue la Hermana MARIA AURORA HERNANDEZ (1968) y el plantel recibió el nombre de INSTITUTO GABRIELA MISTRAL, resaltando así la figura de la insigne pedagoga chilena. En 1970, se inició el bachillerato con el fin de ofrecer a las niñas de escasos recursos económicos la oportunidad de realizar sus estudios secundarios. Sucedió en la dirección del Instituto la Hermana BLANCA ESTER PORTILLA G. a quien siguió la Hermana ANA JOSEFA SERRANO TORRES, por un lapso de 15 años de ardua y constante labor en pro de la comunidad educativa. Día a día la labor de las Misioneras del Divino Maestro ha permitido el avance del Instituto, no solo en su planta física sino, en la formación de las niñas y jóvenes encomendadas. Luego de muchas gestiones en 1988 fue aprobado el cambio a la modalidad Comercial, por considerarse que beneficiaba más a las estudiantes y en 1989 se gradúa la Primera Promoción de Bachilleres Comerciales. Desde 1995 el plantel ha sido dirigido por la Hermana ANGELA VAQUERO FRANCO, quien sin desfallecer, minuto a minuto ha dado lo mejor de sí para buscar el adelanto personal e intelectual de los miembros del plantel.

MISIÓN





La Escuela Gabriela Mistral participa en la Misión de la familia de manera protagónica para que juntos formemos ciudadanos con principios morales, solidarios y con alto respeto por su Patria y el medio ambiente

VISIÓN

La educación necesita ser dada de tal forma que todos aprovechen de ella de acuerdo con su dotación física y espiritual, en un ambiente de respeto, entusiasmo y amor. Donde el ser humano desarrolle la conciencia de sí y del Universo, ejercite su libertad, asuma responsabilidades y se sienta respaldado como persona con un vasto repertorio de saberes competencias, destrezas, habilidades, actitudes y valores, con capacidad de asumir sus derechos y deberes.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Institución Educativa, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó (02) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$ **7.298.000**, lo cual **equivale del 100%** de los rubro de los recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafeterita, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

RELACIÓN DE CONTRATOS

NO.	FECHA	NOMBRE	OBJETO	VALOR
-----	-------	--------	--------	-------

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





002-	Feb. 2 - 17	Javier Mauricio Vega F.	Servicio Mantenimiento arreglo gotera biblioteca – daño tubería galvanizada-generando fugas en varias partes de las vigas y unión	\$ 2.300.000
006	Mayo 5 2017	Edith Díaz Ariza	Prestación de servicios profesionales como contador para la Institución	\$4.998.000

FUENTE: Equipo Auditor.

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ En la vigencia 2017, no contrató con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa Gabriela Mistral en la vigencia 2017, no contrato con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:
- ✚ La Institución Educativa, no contrató en la vigencia 2017, con Universidades, sindicatos o Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Gabriela Mistral, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Gabriela Mistral en la vigencia 2017, no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas los recursos son consignados en cuentas Bancarias del BBVA.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Revisados los contratos No. 001 y 002 se observó que los contratistas no presentan informe de actividades, tampoco evidencias que soporten la ejecución de los contratos en mención	Solicitar a todos los contratistas presentar informe de actividades y/o evidencias que soporten la ejecución de los contratos que se suscriban con el Instituto Gabriela Mistral de Bucaramanga	Dar cumplimiento a la acción correctiva presentada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga	Cumplir con los procesos de contratación y verificación de documentos con anterioridad y posteriores a los mismos	100%

FUENTE: Equipo Auditor.

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó las acciones correctivas las cuales hacían referencia con respecto a: “Solicitar a todos los contratistas presentar informe de actividades y/o evidencias que soporten la ejecución de los contratos que se suscriban con el Instituto Gabriela Mistral de Bucaramanga”, con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 la cual consistió en “ Cumplir con los procesos de contratación y verificación de documentos con anterioridad y posteriores a los mismos”, concluyéndose que: En los contratos solicitados aleatoriamente referentes a la vigencia 2016 y 2017, se evidenciaron los informes de actividades que soportan la ejecución de los mismos y relación de las evidencias respecto a las actividades realizadas, por tanto la Institución Gabriela Mistral de Bucaramanga **cumplió con el 100%** de la acción correctiva plasmada en el Plan de Mejoramiento - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LINEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación de la Institución educativa Gabriela Mistral en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
 BALANCE GENERAL
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

ACTIVO	2017	2016
CORRIENTE	\$4.615.510	\$801.000
Caja	\$0	\$0
Bancos y Corporaciones	\$4.615.510	\$800.000
DEUDORES	\$0	\$0
Otros Deudores	\$0	\$0
NO CORRIENTE	\$	\$1000
Propiedad Planta y Equipo	\$0	\$0
Depreciación Acumulada	-\$0	-0
TOTAL ACTIVO	\$4.615.000	\$801..000
PASIVO		
CORRIENTE	0	0
PATRIMONIO	\$4.615.510	\$801.000
Hacienda Pública	\$4.615.510	\$801.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$4.615.510	\$4.615.510

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO:

El total de los Activos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE BUCARAMANGA** registrados a 31 de diciembre de 2017 son por valor de **\$ 4.615.510**. Estos dineros se encuentran consignados en el Banco BBVA.

Efectivo:

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presentó un saldo por valor de **\$ 4.615.510**, con la información suministrada, se puede verificar el saldo de efectivo según los extractos de la cuenta Bancaria





BANCO	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17	OBSERVACION
BBVA	1579	3.392.106,00	3.368.212,00	DIFERENCIA DE CHEQUE PENDIENTE DE COBRO

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, para la vigencia 2017 no manejó Caja Menor.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL no presentó saldo en este rubro, los bienes no se representan en esta cuenta debido a que los Activos están totalmente depreciados sin embargo los bienes de uso se encontraron en funcionamiento para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

En LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL al Cierre de la Vigencia 2017, no contó con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL al Cierre de la Vigencia 2017, contaba con un Patrimonio por valor de \$ 4.615.510 registrados a 31 de Diciembre de 2017. Esto confirma que la sumatoria del Pasivo y el Patrimonio es igual al Activo.

INSTITUTO GABRIELA MISTRAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
VENTA DE SERVICIOS	20.357.894	16.996.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	16.542.415	15.016.000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.815.479	1.980.000

FUENTE: Equipo Auditor.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





INGRESOS OPERACIONALES

Esta cuenta refleja un aumento de respecto a la vigencia 2016, pasando de \$ 16.996.000, a \$ 20.357894 en la Vigencia 2017, representada en un 20%, evidenciándose un aumento prudencial entre vigencias.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El Equipo Auditor evaluó los Gastos que fueron cancelados con Recursos Propios en la vigencia 2017, por valor de \$ 16.542.414, como lo indica el siguiente cuadro.

RECURSOS PROPIOS 2017		VALOR
impuestos y contribuciones	Recursos Propios	38.954
adquisición de bienes y servicios- servicios públicos- propios	Recursos Propios	9.145.126
Asesoría de profesionales	Recursos propios	6.783.000
Adquisición de bienes y servicios - servicios públicos- excedente propio	Recursos propios	99.334
Adquisición de bienes y servicios - materiales y suministros- excedente propio	Recursos Propios	476.000
TOTAL		16.542.414

FUENTE: Equipo Auditor

PRESUPUESTO VIGENCIA 2017

El presupuesto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL** para la vigencia 2017, fue aprobado según el Acuerdo No.03 de Noviembre 15 de 2016.

PRESUPUESTO APROBADO	10.000.000
ADICIONES DE RECURSOS VIG 2017:	8.982.581
REDUCCIONES	-
TOTAL	18.982.581
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	16.542.414
EI PRESUPUESTO POR EJECUTAR PARA VIG. 2018	2.440.167

FUENTE: I.E. GABRIELA MISTRAL

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL BUCARAMANGA





INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
NIT. 890205697-3

INDICADORES FINANCIEROS (valores expresados en pesos Colombianos)

ITEM	INDICADOR	FORMULA		VALORES LA LIBERTAD 2017		RESULTADO	CONCEPTO
1	CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	- PASIVO CORRIENTE	4.615.510	-	4.615.510	El Capital de Trabajo de LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL , es equivalente a \$ 4.615.510 , indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y que a la fecha de la Auditoría no cuenta con obligaciones por cancelar
2	LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	/ PASIVO CORRIENTE	4.615.510	/ -	0!	La razón corriente indica la capacidad que tiene LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, la institución educativa no cuenta con obligaciones por lo tanto su liquidez es el 100%
3	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	/ TOTAL ACTIVO	-	/ 4.615.510	0	El nivel de endeudamiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL es 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos y obligaciones mínimas.
4	RAZON DE CONCERTACION	PASIVO CORRIENTE	/ PASIVO TOTAL	-	/ -	/0!	La razón de Concentración permite analizar, qué la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL no tuvo deuda a 31 diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

*





5	AUTONOMIA	PATRIMONIO /	TOTAL ACTIVO	4.615.510 /	4.615.510	1,00	La razón de Autonomía permite analizar, qué LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 diciembre de 2017.
---	------------------	--------------	--------------	-------------	-----------	------	--

[Handwritten mark]





OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

3.16. I.E. RURAL VIJAGUAL



MISIÓN

La institución educativa Rural Vijagual, es una entidad de carácter público que ofrece educación en los niveles de preescolar, básica y media a través de los proyectos modelos escolares para la equidad (MEPE), la aplicación de los principios de escuela saludable y el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos, a partir de una educación acorde con los avances de la ciencia y la tecnología que le permiten además el acceso a la educación superior.

VISIÓN

La institución educativa Rural Vijagual, se proyecta en el año 2012 como una institución líder en el campo educativo del sector norte de Bucaramanga, promoviendo la formación de personas, mediante una educación acorde con los





avances de la ciencia y la tecnología que les permita además el acceso a niveles superiores de educación y/o formular alternativas de solución a los problemas del entorno regional.

SIMBOLOS INSTITUCIONALES.

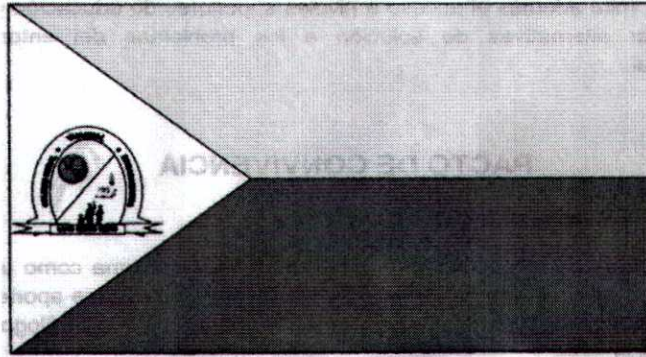
ESCUDO DEL COLEGIO



El escudo tiene forma ovalada; en el extremo inferior una cinta que lleva impreso el lema **LABOR, CIENCIA Y VIRTUD**; acorde con la filosofía de nuestra Institución; en el centro se encuentran dos franjas, en la superior está el sol iluminando el planeta tierra que representa el vínculo de la institución con el campo. En la franja inferior se observa la familia iluminada por la llama olímpica que proyecta la esperanza de un futuro mejor.



BANDERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL



Consta de dos franjas amarilla y verde. La amarilla significa las riquezas del campo y la franja verde la esperanza de la comunidad educativa por formar jóvenes líderes que trabajen por la conservación de su entorno natural.

En la parte izquierda se proyecta un triángulo con el escudo de la institución y un fondo blanco que refleja la paz que caracteriza la buena convivencia escolar.

LEMA

NUESTRO LEMA ES: LABOR, CIENCIA Y VIRTUD.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Colruvino se caracteriza por:

- Ser capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas.
- Vivenciar un compromiso cristiano en su opción de vida.
- Comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.
- Interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.
- Expresar y vivenciar el amor en sus relaciones interpersonales.
- Desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.
- Asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos



que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL**, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra.

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó (01) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$ 4.477.571,35, lo cual **equivale al 100%** de los rubro de los recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafetería, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

RELACIÓN DE CONTRATOS

NO.	FECHA	NOMBRE	OBJETO	VALOR
009-2017		JUAN DE JESUS SARMIENTO ARCINIEGAS	"Servicio de mantenimiento para: frisada de muros al frente del comedor donde se despachan los almuerzos, instalación de dos canales, recortada de mesón de restaurante, ampliación del mesón del despacho de almuerzos, construcción de rampas para evitar la entrada de aguas a la bodega, construcción de rampas en medio de los muros, pintada de muros, enchapada al frente de donde despachan los almuerzos, instalación de ventana en el despacho, cubierta en la entrada de puertas de restaurante, reformada de marco de la puerta."	\$4.477.571,35





**CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se efectuaron contrataciones con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución Educativa Rural Vijagual en la vigencia 2017, no contrató con Sociedades Anónimas Simplificadas:
- ✚ La Institución Educativa Rural Vijagual, no contrató con Universidades y con sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa Rural Vijagual, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa Vijagual, tiene las cuentas Bancarias en el Banco GNV Sudameris y una Cuenta Bancaria en Coopprofesores.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Revisados los contratos No 2, 26, 29, 32, 34 y	Para cada proceso de contratación y	Evidenciar plenamente la ejecución y	Adjuntar las evidencias e informes de	100%

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





37 se observó que los contratistas no presentaron informe de actividades ni evidencias que soportas los informes de ejecución.	según el objeto a desarrollar, se adjuntaran las evidencias e informes de ejecución de las actividades contractuales.	cumplimiento del objeto contractual.	ejecución de las actividades contractuales.	
Revisados los contratos No. 2, 26, 29, 32, 34, 37 y 38 se observó que el formato utilizado para el acta final es usado como acta de liquidación y a su vez no tiene fecha de suscripción.	Diseñar e implementar un nuevo formato correspondiente al acta de liquidación en el cual se pueda evidenciar la fecha de suscripción.	Realizar un nuevo formato correspondiente al acta de liquidación.	Implementar un nuevo formato correspondiente al acta de liquidación en el cual se pueda evidenciar la fecha de suscripción.	100%
Revisados los contratos No 26 y 29 se evidencia que el certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios fue consultado 8 días después de suscrito el contrato.	Revisar detalladamente que los documentos y certificados de los contratistas alleguen, se encuentren dentro de las fechas establecidas para su presentación y en ningún caso sean posteriores a la fecha de celebración del contrato.	Evidenciar que el contratista no tenga antecedentes fiscales y disciplinarios.	Adjuntar los documentos y certificados de los contratistas alleguen, se encuentren dentro de las fechas establecidas para su presentación y en ningún caso sean posteriores a la fecha de celebración del contrato	100%

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó las acciones correctivas las cuales hacían referencia a: "Para cada proceso de contratación y según el objeto a desarrollar, se adjuntaran las evidencias e informes de ejecución de las actividades contractuales", "Revisados los contratos No. 2, 26, 29, 32, 34, 37 y 38 se observó que el formato utilizado para el acta final es usado como acta de liquidación y a su vez no tiene fecha de suscripción" y "Revisar detalladamente que los documentos y certificados de los contratistas alleguen, se





encuentren dentro de las fechas establecidas para su presentación y en ningún caso sean posteriores a la fecha de celebración del contrato”, con sus respectivas metas plasmadas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 las cuales consistían en “Adjuntar las evidencias e informes de ejecución de las actividades contractuales”, “Implementar un nuevo formato correspondiente al acta de liquidación en el cual se pueda evidenciar la fecha de suscripción” y “Adjuntar los documentos y certificados de los contratistas alleguen, se encuentren dentro de las fechas establecidas para su presentación y en ningún caso sean posteriores a la fecha de celebración del contrato”, concluyéndose que: revisados los contratos celebrados en la vigencia 2016 y 2017 se evidenció que la Institución Educativa Rural Vijagual **CUMPLIÓ con el 100%** las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Instituto en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General, tales como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL BALANCE GENERAL COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016





	2017	2016	VARIACION ABSOLUTA
ACTIVO			
CORRIENTE	\$ 3.958.023	\$ 20.217.000	-\$ 16.258.978
EFFECTIVO	\$ 3.958.023	\$ 20.217.000	-\$ 16.258.978
CAJA	\$ -	\$ -	\$ -
BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 3.958.023	\$ 20.217.000	-\$ 16.258.978
INVERSIONES	\$ -	\$ -	\$ -
DE RENTA FIJA	\$ -	\$ -	\$ -
CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS ACTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -
CARGOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -
RESPONSABILIDADES	\$ -	\$ -	\$ -
NO CORRIENTE (2)	\$ 5.487.039	\$ 34.105.000	-\$ 28.617.962
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	\$ 5.487.039	\$ 34.105.000	-\$ 28.617.962
EQUIPOS DE ENSEÑANZA	\$ 38.044.000	\$ 38.044.000	\$ -
MUEBLES Y ENSERES	\$ 164.248.000	\$ 167.498.000	-\$ 3.250.001
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 275.000	\$ 275.000	\$ -
EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	\$ 3.250.000		\$ 3.249.999
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 34.034.239	\$ 34.034.000	\$ 238
DEPRECIACION ACUMULADA (CREDITO)	-\$ 234.364.200	-\$ 205.746.000	-\$ 28.618.201
TOTAL ACTIVO	\$ 9.445.062	\$ 54.322.000	-\$ 44.876.939
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
PROVEEDORES	\$ -	\$ -	\$ -
RETENCION EN LA FUENTE	\$ -	\$ -	\$ -
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS PASIVOS	\$ -	\$ -	\$ -
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ -	\$ -	\$ -
PATRIMONIO			
CAPITAL FISCAL	54.557.453	265.105.000	-\$ 210.547.548
RESULTADO DEL EJERCICIO	-16.494.191	-76.290.000	\$ 59.795.808
PROVISION DEPRECIACIONES	-28.618.200	-134.493.000	\$ 105.874.799
TOTAL PATRIMONIO	9.445.062	54.322.000	\$ 9.445.061

FUENTE: Equipo Auditor.





ACTIVO

El total de los Activos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 fue de \$ **9.445.062** respecto de la Vigencia 2016 que cerro con \$ **54.322.000** disminuyendo en -\$ **44.876.939** frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de **-82,61%**.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ **3.958.022,67**, las cuentas que conforman este rubro son:

RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
COOPROFESORES	RECURSOS PROPIOS	10152646-1	\$485.445	\$485.445
GNB - SUDAMERIS	GRATUIDAD-NACIÓN	70816301	\$1.803.627,75	\$1.803.627,75
GNB - SUDAMERIS	MUNICIPIO B/GA	- 70816392	\$1.668.949,92	\$1.668.949,92
TOTAL			\$3.958.022.67	\$3.958.022.67

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL**, no manejo Caja Menor para la vigencia 2017.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** no presentó saldo en este rubro los bienes no se representan en esta cuenta debido a que los Activos están totalmente depreciados sin embargo algunos de ellos se encierran en uso para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO





La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** al Cierre de la Vigencia 2017, no cuenta con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de **\$9.445.062** en la Vigencia 2017 a \$ **54.322.000** en la Vigencia 2016, representada en un 79%, esta disminución se presenta entre las dos vigencias debido a que para la ejecución de la vigencia 2017, se contó con recursos de excedentes de la vigencia 2016.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
SERVICIOS EDUCATIVOS	30.078.284	83.024.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	74.263.368	18.285.000
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	-44.185.084	64.739.000

INGRESOS OPERACIONALES

En los Ingresos reportados en el Estado de Actividad Económica y social, se reporta los ingresos reales de la vigencia. No se registran los Ingresos de excedente de vigencia anteriores.

Además en el estado de Actividad económica y social solo se reportan cuentas de Actividad de la misma vigencia, de los ingresos de la vigencia actual se resta la cuenta de Actividad devolución de costos que no va en la ejecución presupuestal de Ingresos. En el Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos están sumados los Ingresos de la Vigencia más los Ingresos de Vigencias anteriores por tanto estos valores no son iguales a los Ingresos en las cuentas Bancarias, al sacar la diferencia de Ingresos menos devoluciones el saldo en negativo

Esta cuenta refleja una disminución de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$30.078.284 en la Vigencia 2017 a \$ 83.024.000 en la Vigencia 2016, representada en un 63.77%, evidenciándose una disminución, toda vez que la vigencia 2016 se registraron aportes y traspasos.





El Estado de Actividad Financiera presento Déficit del Ejercicio, saldo negativo que corresponde a recursos que se recibieron en la vigencia 2016, y fueron ejecutados en la vigencia 207

GASTOS OPERACIONALES

Los gastos registrados en la vigencia 2017, ascienden a la suma de \$ **90.491.633,35** los cuales fueron cancelados con recursos del Municipio – Transferencias del SGP – Nación, como se detalla en la siguiente gráfica.

CONCEPTO	FONDOS	VALOR
Materiales y suministros	Transferencia SGP- Nación	\$3.538.293
Mantenimiento	Transferencia SGP- Nación	\$63.365.000
Mantenimiento	Transferencia Municipio	\$ 4.477.571,35
Mantenimiento	Recursos de SGP - Nación	\$63.365.000
Servicios públicos	Recursos Propios- SGP-Nación	\$1.255.530
Impresos y publicaciones	Transferencia SGP- Nación	\$7.086.239
Arrendamientos de Plataforma de notas	Transferencia SGP- Nación	\$3.500.000
Servicios Profesionales	Transferencia SGP- Nación	\$7.259.000
TOTAL		\$90.491.633,35

FUENTE: Equipo Auditor.

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2017 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** en la vigencia 2017, se aprobó mediante Acuerdo No.012 de Noviembre 15 de 2016, el presupuesto inicial fue \$79.900.000, más adiciones por valor de \$20.217.217,67, menos reducciones de recursos de gratuidad por un valor de \$6.398.003, para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 93.719.214,67 (Millones de Pesos) siendo ejecutado \$90.481.633,35 quedando presupuesto por ejecutar en la vigencia 2018 por valor de \$ 3.237581,32 .

PRESUPUESTO APROBADO/2017	\$ 79.900.000,00
ADICIONES DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$14.635.376,75
ADICION RECURSOS DE CALIDAD	\$5.581.840,92
REDUCCIÓN DE RECURSOS DE GRATUIDAD	\$ -6.398.003
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	93.719.214,67

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





- ✦ APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO: "SEGÚN EL ACUERDO 012 DE NOVIEMBRE 15 DE 2016".
- ✦ APROBACIÓN ADICION: "SEGÚN EL ACUERDO 001 DE ENERO 23 DE 2017". 14.635.376, 75
- ✦ APROBACIÓN ADICION: "SEGÚN EL ACUERDO 002 DE ENERO 23 DE 2017". 5.581.840,92
- ✦ ACTA DE REDUCCIÓN "ACUERDO No. 006 DE AGOSTO 3/2017 POR VALOR \$ 6.398.003.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL

VIGENCIA 2017





DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO					DEFINITIVO 7=1+2+4+5+6	PRESUPUESTO EJECUTADO		SALDO x EJECUT. O COMPROMETER 11 = 7 - 10
		OTRAS MODIFICACIONES		TRASLADOS		MESES ANTERIORES		TOTAL EJECUTADO		
		ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITO	ONTRACREDITO					
GASTOS GENERALES APROBADA	79.900.000,00	20.217.217,67	6.398.003,00	29.928.376,75	29.928.376,75	93.719.214,67	90.481.633,35	90.481.633,35	3.237.581,32	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPRA DE EQUIPO-CONPES	18.000.000,00		6.398.003,00		11.601.997,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS-CONPES	13.900.000,00				12.578.707,00	1.321.293,00	1.321.293,00	1.321.293,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-CONPES	30.000.000,00			25.010.000,00		55.010.000,00	55.010.000,00	55.010.000,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIONES Y TRANS-CONPES						0,00	0,00	0,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES-CONPES	8.000.000,00				1.329.296,00	6.670.704,00	6.640.774,00	6.640.774,00	29.930,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-CONPES				2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SEGUROS-CONPES						0,00	0,00	0,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRENDAMIENTOS	3.000.000,00			500.000,00		3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	
ASESORIA DE PROFESIONALES	7.000.000,00					7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUMINISTROS-EXCEDENTE CONPES		4.635.376,75			2.418.376,75	2.217.000,00	2.217.000,00	2.217.000,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-EXCEDENTE CONPES		8.500.000,00		355.000,00		8.855.000,00	8.355.000,00	8.355.000,00	500.000,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES-EXCEDENTE CONPES		500.000,00		63.376,75		563.376,75	445.465,00	445.465,00	117.911,75	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-EXCEDENTE CONPES				2.000.000,00		2.000.000,00	1.255.530,00	1.255.530,00	744.470,00	
ASESORIA DE PROFESIONALES-EXCEDENTE- C		1.000.000,00				1.000.000,00	259.000,00	259.000,00	741.000,00	
						0,00	0,00	0,00	0,00	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO-EXCEDENTE MUNICIPIO		5.581.840,92				5.581.840,92	4.477.571,35	4.477.571,35	1.104.269,57	
TOTAL	79.900.000,00	20.217.217,67	6.398.003,00	29.928.376,75	29.928.376,75	93.719.214,67	90.481.633,35	90.481.633,35	3.237.581,32	

FUENTE: I.E. RURAL VIJAGUAL

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$ 3.958.023 - \$ 0 = \$ 3.958.023

Fuente: Equipo Auditor

El Capital de Trabajo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL**, es equivalente a \$3.958.023, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y a 31 de Diciembre no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 3.958.023 / \$ 0 = \$ 3.958.023

Fuente: Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento de la Institución.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$9.445.062= 0%

Fuente: Equipo Auditor





El nivel de endeudamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** es 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

Fuente: Equipo Auditor

La razón de Concentración permite analizar, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** no tuvo deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$ 9.445.062 / \$ 9.445.062 = 0 %

Fuente: Equipo Auditor

La razón de Autonomía permite analizar, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

HALLAZGO No. 16 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 02 – ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO)

El Equipo Auditor evidenció que revisadas las Actas de Consejo Directivo de la Institución Educativa se observó que en algunos acuerdos no existen firma por parte de los Representantes de Padres de Familia, Representante de Alumnos, Representante de exalumnos, representante de estudiantes, representante de Exalumnos y representante del sector productivo en las siguientes Actas:

- ✚ Acta de Acuerdo No. 12 de Noviembre 15 de 2017, donde se aprueba adición el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos Vigencia 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 05 de Enero 23 de 2017, por el cual aprueba adición al Plan anual de Adquisiciones para la vigencia 2017.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 001 de Enero 23 de 2017, donde se aprueba adición al Presupuesto 2017.





- ✚ Acta de Acuerdo No. 02 de Febrero 2 de 2017, donde se aprueba adición al presupuesto.
- ✚ Acta de Acuerdo No. 06 de Agosto 3 de 2017, donde se aprueba reducción al presupuesto 2017.

¿Sírvese manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia a la aprobación de los mismos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respuesta a la pregunta formulada: Cuál es la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia a la aprobación de los Acuerdos?

En atención a la observación sobre los acuerdos del Consejo Directivo en 2017 No.01 de Enero 23, No.02 de Febrero 02, No.5 de Enero 23 de 2017, correspondientes a la gestión del rector saliente Elberto Ardila, así como los acuerdos No.06 de Agosto 03 y No. 12 de Noviembre 15, a cargo del actual rector, de forma similar en todos los acuerdos, se cuenta con la firma de los miembros del Consejo Directivo que asisten: Rector, Dos representantes de los padres de familia, Tres representantes de los Docentes, Un representante de los Estudiantes. No se registró firma del representante de los exalumnos, como tampoco se tiene la del sector productivo.

La razón por la cual no se tienen estas dos firmas, responde al hecho de que a pesar de que se citan, es difícil contar la presencia, por una parte, del representante de exalumnos por razones de sus ocupaciones laborales o personales. Una vez obtienen su promoción, los egresados se ocupan en diferentes actividades que en la mayoría de los casos, tratándose del sector rural, deben dedicar atención a sus oficios familiares. Otra razón adicional es la movilidad y cambio de domicilio que se presenta de manera frecuente con la gente del sector. En épocas de fin o inicio del año escolar especialmente, a pesar de que se convocan, se hace difícil la presencia del representante de estudiantes así como el de exalumnos.

En el caso del sector productivo, no se ha contado con presencia de este representante ya que no se tienen opciones empresariales ni industriales cercanas a la Institución que muestren interés en su participación.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que en la respuesta presentada a la Observación formulada al respecto vale la pena resaltar la importancia de elegir integrantes del Consejo

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad con la Institución en lo referente que asistan a las reuniones, como lo señala lo establecido en el Decreto 4791, expedido por la Secretaría de Educación en su Artículo 5. **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** Están llamadas a jugar un papel estratégico en la atención de las necesidades de los centros educativos como por ejemplo en infraestructura, mobiliario e equipo, firmas para acuerdo de Presupuestos, sistema de información y de control que facilite los trámites administrativos y financieros que haga posible una comunicación ágil y segura y dar un buen servicio a los centros educativos las juntas o concejos

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a esta Entidad de control.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 16

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

INTITUCIÓN EDUCATIVA VIJAGUAL

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011 **A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIJAGUAL** (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor determinó un (1) Hallazgo **ADMINISTRATIVO**.





3.17. I.E. TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ



RESEÑA HISTORICA

MISIÓN

En el COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARIA ESTEVEZ, Institución de carácter oficial, ubicado en el Barrio San Miguel de la Ciudad de Bucaramanga, buscamos el desarrollo del estudiante en las distintas dimensiones humanas, que lo formen como ciudadano forjador de empresas.

VISIÓN

El COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ, en su mejoramiento continuo, proyecta para el 2017 un a educación integral que permita formar personas emprendedoras, competitivas y partícipes en el mundo globalizado.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el



gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el **COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ**, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó dos (02) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$ 9.036.320, lo cual **equivale al 100%** de los rubros de los recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafetería, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ. NIT. 804.005.035-7.		
Nº CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
ODS 02	ELYCON SAS. NIT. 90041368-5	\$4.236.320
ODS 04	IVAN ARTURO MORENO MARTINEZ. C.C. 91.493.035.	\$4.800.000
	TOTAL	\$9.036.320

Fuente: Equipo Auditor

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en el tiempo establecido Ley de Garantías.



- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, en la vigencia 2017 no se contrató con Entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ en la vigencia 2017, contrato con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

No. CONTRATO	ENTIDAD
ODS 02	ELYCON SAS
ODS	Organización Azúero S.A.S

- ✚ EI COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ, no contrató con Universidades y Sindicatos.
- ✚ EI COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ, no tiene Demandas, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ EI COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ no tiene cuentas Bancarias en Cooperativas los recursos son consignados en cuentas Bancarias en BANCO BOGOTA.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que a esta Institución Educativa no se le auditó Plan de Mejoramiento, toda vez que en la Auditoria Especial Realizada en la Vigencia 2014 – PGA 2015, la no se suscribió plan de mejoramiento alguno.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA

Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ** en cuanto sus Activos, Pasivos y





Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como son Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

**COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ
 BALANCE GENERAL COMPARATIVO
 A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016**

	2017	2016	VARIACION ABSOLUTA
Activo			
Activo Corriente	1.284.072	3.122.000	(1.837.929)
Efectivo	1.284.072	3.122.000	(1.837.929)
Activo No Corriente	92.396.000	82.064.000	10.331.999
Propiedad Planta y Equipo	90.521.000	80.189.000	10.331.999
Otros Activos	1.875.000	1.875.000	-
Total Activo	93.680.072	85.186.000	8.494.071
Pasivo	-	9.746.000	(9.746.001)
Pasivo Corriente	-	9.746.000	(9.746.001)
Patrimonio	93.680.072	75.440.000	18.240.071
Hacienda Pública	93.680.072	75.440.000	18.240.071
Total Pasivo y Patrimonio	93.680.072	85.186.000	

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO

El total de los Activos del **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ** de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ **93.680.072** respecto de la Vigencia 2016 cerro con \$ **85.186.000** disminuyendo en \$ **8.494.071** frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de **9.97%**.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ **1.284.072**, las cuentas que conforman este rubro son:





RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA No.	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
BANCO BOGOTA	TRANSF- MUNICIPIO- CORRIENTE CTA	301-066-999	\$9.493.325,11	\$1.284.072,00
TOTAL			\$9.493.325,11	\$1.284.072,00

FUENTE: Equipo Auditor.

Caja Menor

El Equipo Auditor se permite informar que el COLEGIO TECNICO **EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ**, no maneja Caja Menor para la vigencia 2017.

HALLAZGO No. 17 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN BANCOS)

El Equipo Auditor evidenció que en la Institución Educativa **TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ**, las Cuentas Bancarias no están debidamente conciliadas falta los registros del Gravamen Financiero y no refleja los cheques pendientes por cobrar.

¿Sírvese señalar los motivos por los cuales la Institución, no concilió la cuenta Bancos de acuerdo a los registros contables en la vigencia 2017?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NOTA: A la fecha de cierre del Informe de Auditoría, la Institución Educativa José María Estévez no presentó controversias al Informe de Observaciones, el cual fue comunicada a través de Oficio Radicado No. 02666E del 16 de mayo de 2.018.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa José María Estévez no presentó controversia al Informe de Observaciones, el Equipo Auditor se da conformidad a las observaciones enviada como Hallazgos según el Artículo 46 de la Resolución 086 de 2017, ya que para la Institución Educativa con que cuenta el sujeto auditado para que ejerciera su legítimo derecho de defensa a los presuntos hallazgos que estas pudieran generar, el Equipo Auditor determinó que existe una incertidumbre en la cuenta Bancos, si se tiene en cuenta que hay partidas significativas como lo son los cheques pendientes de cobro, consignaciones no registradas y gravámenes Financieros los cuales deben ser depurados con el ánimo de

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





presentar un saldo real en el Balance General. Por lo anteriormente expuesto la cifra presentada en Bancos genera un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** y deberá ser presentado un Plan de Mejoramiento ya que existen diferentes factores que afectan el proceso oportuno de la información y que acarrea la extemporaneidad del reconocimiento de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias”.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 17

Tipo Hallazgo:

ADMINISTRATIVO

Presunto Responsable:

I.E. JOSE MARÍA ESTEVEZ

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, el **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ** registro en su totalidad los bienes muebles que son de propiedad de la institución educativa, los cuales se han clasificados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, así mismo se han incorporados los bienes donados por otras entidades tanto privadas como estatales, originado en la depreciación de aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil. Las depreciaciones acumuladas cuando sean procedentes constituyen un menor valor de las propiedades planta y equipo y se reflejan en forma separada. La entidad ha seguido en materia de depreciación los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación presenta un saldo en este rubro por **\$90.521.000** los bienes se encuentran en uso para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos durante la vigencia auditada.

PASIVO

El Colegio Técnico **EMPRESARIAL JOSE MARÍA ESTEVEZ** al Cierre de la Vigencia 2017, no tenía Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra un aumento de \$18.240.07, pasando de \$75.440.000 en la Vigencia 2016 a \$ 93.680.072 en la Vigencia 2017, representada en un 24%.

COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
SERVICIOS EDUCATIVOS	\$39.588.469	\$76.983
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	\$30.905.335	\$55.353
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$8.683.134	\$21.630

INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro contempla las Transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones por los Servicios Educativos por valor de \$39.588.469, el Estado de Actividad Financiera presenta un Excedente del Ejercicio que asciende a un valor de \$8.683.134, reflejando un incremento en el Excedente del Ejercicio pasando de \$8.683.134 en la Vigencia 2017 a \$ 21.630 en la Vigencia 2016, representada en un 40%.

GASTOS OPERACIONALES

Este rubro refleja la totalidad de gastos de funcionamiento propios de la institución y que son necesarios cancelarlos para brindar un mejor servicio a la comunidad educativa en general, así como aquellos gastos propios de la administración y ejecutados en el CUARTO trimestre del año 2017 recursos provenientes de la vigencia anterior. Los gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 30.905.335 los cuales fueron cancelados con recursos recibidos del Sistema General de Participaciones por los Servicios Educativos

CONCEPTO	VALOR
	\$3.000.000
Materiales y suministros 4.967.708	\$4.967.708
Mantenimiento	\$14.717.070
Servicios públicos	\$1.991.330
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$6.107.491
Otros gastos generales	\$ 121.736

FUENTE: Equipo Auditor.





HALLAZGO No. 18 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN 03 – ARCHIVO)

Se observó y verificó que en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** no existe una organización en la parte documental tanto en el archivo de la correspondencia entregada y la correspondencia recibida de la vigencia 2017, por parte de la Institución Educativa, lo que impide la verificación ágil de la comunicación interna y externa de la Institución Educativa. Evidenciándose que no se le dado cumplimiento a la Ley 594 del 2000, (Ley Archivística) conclusión.

¿Sírvasse manifestar por qué razón para la vigencia 2017 la Institución Educativa carece de organización archivista?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NOTA: A la fecha de cierre del Informe de Auditoría, la Institución Educativa José María Estévez no presentó controversias al Informe de Observaciones, el cual fue comunicada a través de Oficio Radicado No. 02666E del 16 de mayo de 2.018.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa José María Estévez no presentó controversia al Informe de Observaciones dentro del término establecido, se da conformidad a las observaciones enviadas al Ente auditado como Hallazgos según el Artículo 46 de la Resolución 086 de 2017, ya que para la Institución Educativa esta es la oportunidad con que cuenta el sujeto auditado para que ejerciera su legítimo derecho de defensa a los presuntos hallazgos que estas pudieran generar, el Equipo Auditor determinó dejar en firme un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, como quiera que, al efectuarse la correspondiente revisión a la documentación referente a la contratación, financiera y presupuestal y administrativa se observó que no encontraban los documentos solicitados dificultado el proceso auditor, consignándose dicha irregularidad en el respectivo papel de trabajo y aunque se subsana la aparente omisión por parte de la entidad a través de la prueba allegada el Equipo Auditor pudo constatar que la Institución incumplió con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la ley 594 de 2000 (**Ley General de Archivo**). En ese orden de ideas, dicho hallazgo debe incorporarse dentro del correspondiente Plan de Mejoramiento de la institución dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 18

Tipo Hallazgo:

ADMINISTRATIVO

Presunto Responsable:

I.E. JOSE MARÍA ESTEVEZ





GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2017 del **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ**, se aprobó mediante EL ACUERDO 03 DE DICIEMBRE DE 2016". **\$50.041.396,11**, no se reflejaron reducciones ni adiciones en la vigencia de 2017, para un presupuesto Definitivo por valor de **\$50.041.396,11** siendo ejecutado el 94.73% que equivale a \$ 47.405.335. Quedando presupuesto por ejecutar en la vigencia 2018 por valor de \$1.411.351

Durante el proceso Auditor se evidencio que el Municipio de Bucaramanga realizó una Transferencias para destinación específica por valor de \$ 5.000.000,00, de Diciembre 21 de 2017, según Resolución No. 3597 del 27 de Octubre de 2017, expedida por la secretaria de Educación. Transfiriendo \$ 5.000.000,00 para atender la dotación de Necesidades Educativas de la Población escolar con discapacidad visual la cual no fue adicionada en el presupuesto.

DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO APROBADO	\$50.041.396,11
ADICIÓN DE RECURSOS VIGENCIA 2016	-0-
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 50.041.396,11
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$ 47.405,335,00
PRESUPUESTO POR EJECUTAR. VIGENCIA 2018	\$2.636.061

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ



CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	DEVENGO	RECAUDOS		RECONOCIM A DICIEMBRE 31 ESTA VIGENCIA	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
		ADICIONES	REDUCCIONES			TRIMESTRE	ACUMULADO			
VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						0,00				
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
ARRIENDO ESCOLAR	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00		800.000,00	
certificados	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00		200.000,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
APORTES, TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS M/PALES	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	39.588.469,00	0,00	39.588.649,00	0,00	411.351,00	0,00
APORTE MUNICIPIO DE B/GA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
GRATUIDAD	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00	39.588.469,00	0,00	39.588.649,00		411.351,00	0,00
RENDIMIENTOS OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
OTROS RECURSOS DE BALANCE	7.941.396,11	0,00	0,00	7.941.396,11	7.941.396,11	0,00	7.941.396,11	0,00	0,00	0,00
EXCEDENTES DE VIGENCIA AN	7.941.396,11	0,00	0,00	7.941.396,11	7.941.396,11	0,00	7.941.396,11	0,00	0,00	
DONACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00
	48.941.396,11	0,00	0,00	48.941.396,11	47.529.865,11	0,00	47.530.045,11	0,00	1.411.351,00	0,00

FUENTE: I.E. JOSE MARIA ESTEVEZ

HALLAZGO No. 19 – ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO (OBSERVACIÓN No. 04 – PRESUPUESTO)

El Equipo Auditor evidenció que en la vigencia 2017, la Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga, realizó una transferencia por valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000), evidenciándose que esta partida no fue contabilizada en los libros Auxiliares lo que indica que la razonabilidad de los Estados Financieros no son confiables por que muestran un menor valor y no están reflejado el valor real.





¿Sírvasse señalar a este ente de control las razones de orden Administrativo y los motivos por las cuales se presentaron estas diferencias, por qué la Institución no registró esta partida y quien es la persona responsable de esta acción?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NOTA: A la fecha de cierre del Informe de Auditoría, la Institución Educativa José María Estévez no presentó controversias al Informe de Observaciones, el cual fue comunicada a través de Oficio Radicado No. 02666E del 16 de mayo de 2.018.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa José María Estévez no presentó controversia al Informe de Observaciones, dentro del término establecido se da conformidad a las observaciones enviadas al Ente auditado como Hallazgos según el Artículo 46 de la Resolución 086 de 2017, ya que para la Institución Educativa esta es la primera oportunidad con que cuenta el sujeto auditado para que ejerciera su legítimo derecho de defensa a los presuntos hallazgos que estas pudieran generar, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con presunto alcance **DISCIPLINARIO** por no allegar las pertinentes pruebas a la observación en mención. Para el Equipo Auditor se considera un riesgo contable al no ser registrados en las fechas correspondientes los ingresos por transferencias enviadas por la Secretaria de Educación y los Estados Financieros no muestran el valor real de los dineros con los que cuenta la Institución al cierre de la Vigencia Auditada, Si se tiene en cuenta las etapas y actividades del Proceso contable las cuales son:

* **Reconocimientos:** De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad.

Esta etapa se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

* **Identificación:** Es la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera económica o social y por lo tanto debe ser objeto de contabilización.

* **Clasificación:** De acuerdo con las características del hecho, transacción u operación se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se evalúa que el hecho financiero,



económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

* **Registro y Ajustes**: Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación a los estados contables para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

* **Revelación**: Según el Plan General de la Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Hacen parte de esta etapa de revelación las siguientes actividades:

* **Elaboración de los estados, informes y reportes contables**: Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas. Para el caso de los estados contables, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenidos en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y las políticas establecidas por cada ente público.

* **Análisis e Interpretación y Comunicación de la Información**: Actividad que corresponde a la lectura que se hace a los estados, informes y reportes contables con el propósito de concluir sobre la situación resultado y tendencia de las entidades Públicas, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, la observación queda en firme la Observación y se constituye un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** con Presunto Alcance **DISCIPLINARIO**, el cual deberá suscribirse en el Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN EQUIPO AUDITOR

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





HALLAZGO No. 19

ALCANCE DEL HALLAZGO:
Presunto Responsable:

ADMINISTRATIVO
I.E. JOSE MARÍA ESTEVEZ

ALCANCE DEL HALLAZGO:
Presunto Responsable:

DISCIPLINARIO
MANUEL MOLANO GUIO
Rector

Normas presuntamente Violadas:

Ley 734 de 2002 capítulo segundo deberes
- Art-34 Ley 1150 DE 2007 Art

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO	
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	
\$1.284.072 - \$ 0 = \$ 1.284.072	

Fuente: Equipo Auditor

El Capital de Trabajo del **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARIA ESTEVEZ**, es equivalente a \$49.047.661, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional, a 31 de Diciembre de 2017, la Institución no cuenta con obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 1.284.072 / \$ 0 = \$ 1.284.072

Fuente: Equipo Auditor





La razón corriente indica la capacidad que tiene el **COLEGIO TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 1.284.072, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$1.284.072 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.

Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$93.680072= 0%

Fuente: Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento del Colegio Técnico **EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ** 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

Fuente: Equipo Auditor

La razón de Concentración permite analizar, qué el **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ** no tuvo deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$93.680072 / \$93.680072 = 0 %

Fuente: Equipo Auditor





La razón de Autonomía permite analizar, qué el **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSE MARÍA ESTEVEZ** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	500000.0
Índice de inconsistencias (%)	5.2%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Abstención	>10%	

OPINIÓN CON SALVEDAD

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros del **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha en los, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General y los resultados de sus operaciones a Diciembre 31 de 2017, excepto que se evidenció que se encontraron errores en la Cuenta de Bancos, presupuesto, lo cual impacta en la razonabilidad de los Estados Financieros.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **COLEGIO TECNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ** (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se presentaron hechos relevantes que conlleven a la tipificación de tres (3) Hallazgos Administrativo, y uno (1) con presunto alcance Disciplinario.





3.18. I.E. CAMACHO CARREÑO



RESEÑA HISTORICA

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO, fue creada el 04 de febrero de 1952 como un establecimiento público, mixto de carácter académico, en el que se imparte educación en los niveles de pre-escolar, básica y media vocacional, autorizada para la jornada diurna según resolución N° 15477 DE DICIEMBRE 27 DE 2002 emanada de la Gobernación de Santander. Se encuentra ubicada en la calle 41 N° 8-15 Barrio Alfonso López del Municipio de Bucaramanga. La INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO basa la educación de sus estudiantes en los valores: Lealtad, Fraternidad, Amor, Paz, Honor.

MISIÒN

La Institución Educativa Camacho Carreño tiene como misión contribuir en la formación de niños, niñas y jóvenes con desarrollo integral, orientado hacia su realización personal, laboral y social.

VISION

La Institución educativa Camacho Carreño en el año 2018 se posicionará en el nivel medio alto entre las instituciones del municipio con procesos educativos de calidad que respondan a una sociedad cambiante.

PRINCIPIOS

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





1. Conocimiento

Saber adquirido para el desempeño productivo

2. Convivencia

Interacción armónica para vivir con otros.

3. Desempeño Calificado

Bién hecho y a tiempo

PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE

El estudiante de la institución Educativa Camacho Carreño para ser competente en lo personal, laboral y social debe caracterizarse por

La apropiación del conocimiento.

La manifestación de sana convivencia.

El desempeño calificado

La participación activa en el trabajo de equipo.

La demostración del emprendimiento.

La toma de decisiones acertadas.

La capacidad de servicio.

La apropiación de los valores institucionales: Lealtad, Fraternidad, Amor, Paz, Honor y Pulcritud.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia de la Institución Educativa Camacho Carreño se debe caracterizar por:

Cumplir con eficiencia sus deberes como padre de familia.

Ser el primer educador y ejemplo de sus hijos.

Ser responsable.

Ser líder.

Tener capacidad de diálogo.

Ser honesto.

Ser parte activa del proceso educativo.

Tener sentido de pertenencia.





PERFIL DEL (LA) DOCENTE

El / la docente de la Institución Educativa CAMACHO CARREÑO se debe caracterizar por:

Ser mediador del conocimiento.
Ser positivo.
Ser líder.
Tener sentido de pertenencia.
Ser facilitador del diálogo.
Ser veraz, discreto y leal.
Ser emprendedor.
Ser pertinente
Estar capacitado.
Tener sentido crítico.

CONTROL DE GESTIÓN

Con la expedición de la Ley 715 de 2001, se crean los Fondos de Servicios Educativos para las Instituciones Educativas, donde se consigna todos los recursos que hacen parte del fondo y están plasmados en sus presupuestos anuales, el gobierno Nacional asigna presupuesto para que los rectores y Concejos Directivos hagan uso de estos recursos, es por ello que se faculta a los concejos directivos para crear su propio reglamento de contratación, para la adquisición de bienes y servicios que no superen la cuantía de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales vigentes

De acuerdo a lo anterior para el Instituto Educativo CAMACHO CARREÑO, se indagaron los rubros por concepto de órdenes de compra, prestación de servicios y orden de trabajo, que fueron verificados según la muestra

MUESTRA CONTRACTUAL

En la Ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa, el Equipo Auditor seleccionó (02) contratos celebrados durante la vigencia 2017 por un valor equivalente a \$ 23.000.000, lo cual **equivale al 100%** de los rubro de los recursos Propios recibidos por concepto de Arrendamiento de Cafetería, Certificados y Constancias lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 086 del 21 Abril de 2017. "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control".

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





RELACIÓN DE CONTRATOS

CONTRATO #	NOMBRE	VALOR
12	WILLIAM YESID CARO CHAVARRO	\$9.000.000
13	IVAN ARTURO MORENO MARTINEZ	\$14.000.000

CIRCULAR EXTERNA No. 007/2018 PROFERIDA POR LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento a la Circular Externa No. 007/2018 proferida por la Auditoría General de la Republica de Colombia el Equipo Auditor atendiendo los resultados de los estudios adelantados por la AGR realizó la correspondiente evaluación de los siguientes temas de impacto:

- ✚ La Institución Educativa no contrató en tiempo establecido de Ley de Garantías.
- ✚ El cumplimiento del Decreto 093 de 2017 sobre contratación con entidades sin ánimo de Lucro, En la vigencia 2017 no se contrató con entidades sin Ánimo de Lucro.
- ✚ La Institución la Institución Educativa CAMACHO CARREÑO en la vigencia 2017, contrató con las siguientes Sociedades Anónimas Simplificadas:

ENTIDAD
Soluciones & Tecnología S.A.S
Centro Mayorista Papelero Tauro





- ✚ La Institución Educativa CAMACHO CARREÑO, no contrató con Universidades, sindicatos y Cooperativas.
- ✚ La Institución Educativa CAMACHO CARREÑO, no tiene demandas en contra del Estado, Denuncias y Sentencias en contra o a favor de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios.
- ✚ La Institución Educativa CAMACHO CARREÑO, los recursos que ingresan a la Institución permanecen en Entidades Bancarias

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Equipo Auditor se permite aclarar que esta Institución Educativa fue auditada toda vez que en la vigencia 2015, suscribió Plan de Mejoramiento el cual debía ser evaluado en esta vigencia para el respectivo seguimiento y cumplimiento de las acciones correctivas que fueron planteadas en el mismo.

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó la acción correctiva la cual hacía:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	CUMPLIMIENTO
Una vez revisada la contratación objeto la queja se evidencio que dentro del proceso contractual no reposa los estudios previos y las especificaciones técnicas de los contratos No 1, 3, 7 y 17.	Incluir dentro del proceso contractual los estudios previos y especificaciones técnicas de los contratos.	Reposar dentro de la carpeta del contrato todos los documentos establecidos en la Ley 594 del 2000 Ley General de Archivo.	Adjuntar dentro del proceso contractual los estudios previos y especificaciones técnicas de los contratos.	100%





<p>Como observación general los contratos objetos de la queja no presentan hoja de ruta ni se encuentran debidamente foliados, esta observación con el único fin de poder dar un orden a las etapas pre contractual, contractual e inclusive la liquidación de los diferentes procesos contractuales que se integran en los expedientes revisados.</p>	<p>Incluir dentro de los procesos contractuales una hoja de ruta con los documentos debidamente foliados.</p>	<p>Mejorar el control de los documentos y adjuntar una hoja de ruta y foliar los documentos del proceso contractual.</p>	<p>Implementar dentro de los procesos contractuales una hoja de ruta con los documentos debidamente foliados.</p>	<p>100%</p>
<p>Respecto a los informes de supervisión requeridos dentro de la etapa contractual se evidencio que los contratos 1, 4, 7 y 9 carecen de este documento, por lo cual es indispensable para certificar la ejecución y garantizarle a la Institución Camacho Carreño que las actividades fueron realizadas a total satisfacción.</p>	<p>Se hará seguimiento para que dentro del proceso contractual se incluya los respectivos informes de supervisión.</p>	<p>Que todos los documentos de un contrato reposen en la carpeta principal según lo establecido en la Ley 594 del 2000 Ley General de Archivo.</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>Al transcribir las fechas de los documentos para la legalización pre contractual y contractual de la</p>	<p>La entidad hará seguimientos para que el personal encargado de la elaboración y</p>	<p>Que exista claridad para la revisión de fechas de ejecución, inicio y</p>	<p>Seguimiento para que el personal encargado de la elaboración y digitación de los documentos no</p>	<p>100%</p>





contratación, el personal encargado del proceso no corrobora la información respecto a fechas y consecutivos incurriendo en errores frecuentes en la elaboración de documentos en general, impidiendo claridad para la revisión de fechas de ejecución, inicio y terminación.	digitación de los documentos no incurra en errores respecto a fechas y consecutivos.	terminación de los contratos.	incurra en errores respecto a fechas y consecutivos.	
---	--	-------------------------------	--	--

El Equipo Auditor en la etapa de Ejecución de la presente Auditoría revisó las acciones correctivas las cuales hacían referencia a: "Incluir dentro del proceso contractual los estudios previos y especificaciones técnicas de los contratos", "Incluir dentro de los procesos contractuales una hoja de ruta con los documentos debidamente foliados", "Se hará seguimiento para que dentro del proceso contractual se incluya los respectivos Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a informes de supervisión" y "La entidad hará seguimientos para que el personal encargado de la elaboración y digitación de los documentos no incurra en errores respecto a fechas y consecutivos" con su respectiva meta plasmada en el Plan de Mejoramiento vigencia 2015 la cual consistía en "Adjuntar dentro del proceso contractual los estudios previos y especificaciones técnicas de los contratos", "Implementar dentro de los procesos contractuales una hoja de ruta con los documentos debidamente foliados", "Incluir dentro del proceso contractual los respectivos informes de supervisión" y "Seguimiento para que el personal encargado de la elaboración y digitación de los documentos no incurra en errores respecto a fechas y consecutivos" concluyéndose que: revisados los contratos celebrados en la vigencia 2016 y 2017 se evidenció que la Institución Educativa CAMACHO CARREÑO **cumplió con el 100%** de las acciones correctivas plasmadas en el Plan de Mejoramiento - Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial vigencia 2014 – PGA 2015.

MUESTRA LÍNEA FINANCIERA





Se efectuó la revisión de los Estados Financieros como son el Balance General y el Estado de resultados a su vez se examinaron algunas cuentas del Estado de Situación Financiera de acuerdo a su representatividad y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría

BALANCE GENERAL

El Balance General es un Estado Financiero básico, de naturaleza estática que presenta durante la vigencia 2017 la situación del Instituto Camacho Carreño en cuanto sus Activos, Pasivos y Patrimonio. El Equipo Auditor analizó las cuentas principales del Balance General como Bancos y Propiedad Planta y Equipo.

INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO			
BALANCE GENERAL COMPARATIVO			
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
CONCEPTO	2017	2016	VARIACION ABSOLUTA
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE	37.007.350	65.183.000	-28.175.650
EFFECTIVO	37.007.350	65.183.000	-28.175.650
CAJA	0	0	0
BANCOS Y CORPORACIONES	37.007.350	65.183.000	-28.175.650
ACTIVO NO CORRIENTE	174.253.000	180.093.000	-5.840.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	143.229.000	149.069.000	-5.840.000
OTROS ACTIVOS	31.024.000	31.024.000	0
TOTAL ACTIVO	211.260.350	245.276.000	-34.015.650
PASIVO	0	15.379.000	-15.379.000
PASIVO CORRIENTE	0	0	0
OTROS PASIVOS	0	15.379.000	-15.379.000
PATRIMONIO	211.260.350	229.897.000	-18.636.650
HACIENDA PUBLICA	211.260.350	229.897.000	-18.636.650
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	211.260.350	245.276.000	-34.015.650

FUENTE: Equipo Auditor.

ACTIVO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





El total de los Activos del Instituto Educativo Camacho Carreño de Bucaramanga registrados a 31 de Diciembre de 2017 por \$ 211.260.350 respecto de la Vigencia 2016 cerro con \$ 245.276.000 disminuyendo en \$ 34.015.650 frente a lo registrado en el 2016, con una variación porcentual de 13.87%.

Efectivo

Al cierre de la vigencia 2017 esta cuenta presenta un saldo por valor de \$ 37.007.350,08, las cuentas que conforman este rubro son:

RELACIÓN DE BANCOS

BANCO	RECURSOS	CUENTA	SALDO EXTRACTO DIC. 31/17	SALDO LIBROS DIC. 31/17
BANCO SUDAMERIS - CUENTA CORRIENTE	RECURSOS DE CALIDAD	401040910	\$90.397.60	\$90.397.60
BANCO SUDAMERIS CUENTA CORRIENTE	SISTEMA GRAL PARTICIPACION-MINISTERIO	401040159	\$30.793.205.83	\$30.095.458.83
BANCO SUDAMERIS CTA AHORRO	RECURSOS PROPIOS-ARRENDAMIENTOS-CERTIFICADOS	940-100-14390	\$4.762.430.24	\$4.762.430.24
DAVIVIENDA	RECURSOS PROPIOS	0463-7020-4813	\$2.059.063,61	\$2.059.063,61
TOTAL			\$37.705.097,28	\$37.007.350,08

FUENTE: Equipo Auditor.

CHEQUE PENDIENTE DE COBRO

Cheque No. 245258 EDUSYS SISTEMAS LTDA por valor de \$ 697.747.00

Caja Menor

En la vigencia 2017 el **INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO**, creó y reglamentó mediante el acuerdo 002 del 9 de Febrero de 2017, El manejo y

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2017 fue eficiente ya que su valor no excedió lo presupuestado, manteniendo los montos asignados para dichos gastos y se utilizó con el fin de atender las necesidades urgentes de la Institución la cuantía establecida fue de un millón de pesos Mcte. (\$1.000.000) y la funcionaria Responsable de la misma: Ingrid Jacqueline Castañeda Pradilla.

Propiedad Planta Y Equipo:

Para la vigencia 2017, el **INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO** presentó un saldo en este rubro por valor de \$143.229.000, presentando una disminución respecto de la vigencia 2016 que cerro por valor de \$149.069.000 equivalente a \$5.840.000. En este rubro se encuentra la totalidad de los bienes muebles que son de propiedad de la Institución Educativa, los cuales están clasificados de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la nación, así mismo se han efectuado las depreciaciones las cuales constituyen un menor valor de las propiedades planta y equipo.

PASIVO

El **INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO** al Cierre de la Vigencia 2017, no contó con Pasivos registrados a 31 de Diciembre de 2017.

PATRIMONIO

Esta cuenta muestra una disminución por valor de \$18.636.550 de respecto a la vigencia 2017, pasando de \$ 211.260.350 en la Vigencia 2017 a \$229.897.000 en la Vigencia 2016. Esta disminución presentada entre las dos vigencias se debe al déficit, depreciaciones y amortizaciones.

**INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE 2017 - 2016**

INGRESOS OPERACIONALES	2017	2016
INGRESOS SGP	\$68.452.582,00	\$253.510,00
RECURSOS PROPIOS	\$6.721.000,00	0,00
INTERESES BANCARIOS	\$64.990,76	6.412,00
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
DE ADMINISTRACIÓN	\$84.179.925,00	\$112.267,00
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	- \$8.941.353,00	\$147.655,00

INGRESOS OPERACIONALES

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Esta cuenta refleja un aumento respecto a la vigencia 2017, pasando de \$68.517.572,76 en la Vigencia 2017 a \$259.922 en la Vigencia 2016.

GASTOS OPERACIONALES

Los Gastos registrados en la vigencia 2017, asciende a la suma de \$ 84.179.925,00 y la diferencia \$3.560.470 corresponden a transferencias recibidas de la vigencia 2016. Los gastos fueron cancelados con recursos de Calidad y propios como lo indica los siguientes cuadros:

Compra de Equipo	Transferencia SGP- Nación	\$4.400.000
Servicios Personales-Honorarios	Transferencia SGP- Nación	\$5.000.000
Materiales y suministros	Transferencia SGP- Nación	\$ 10.830.941
Materiales y suministros	Recursos propios	\$1.364.850
Mantenimiento	Recursos - SGP-Nación	\$46.244.000
Mantenimiento	Calidad	\$1.445.000
Mantenimiento	Recursos Propios	\$6.286.000
Servicios Públicos	Recursos Propios	\$4.105,544
Impresos y publicaciones	SGP-	\$7.403.600
Imprevistos	Recursos Propios	\$ 660.460
TOTAL		\$ 87.740.395

FUENTE: IE CAMACHO CARREÑO

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto para la vigencia 2017 del **INSTITUTO EDUCATIVO CAMACHO CARREÑO**, se aprobó mediante Acuerdo No.08 de Noviembre 23 de 2016, el presupuesto inicial fue \$ 75.942.607,00 más adiciones por valor de \$49.188.232,52, menos reducciones por valor de \$7.490.022,00 para un presupuesto Definitivo por valor de \$ 117.640.814,52 (Millones de Pesos) siendo ejecutado \$87.579.925,00, ejecutado en un 74,44% quedando presupuesto por ejecutar en la vigencia 2018 por valor de \$ 49.047.660.83.





PRESUPUESTO APROBADO	\$75.942.604,00
ADICIONES	\$49.188.232,52
REDUCCIONES	\$7.490.022,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$117.640.814,52
PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2017	\$87.579.925,00
PRESUPUESTO POR EJECUTAR. VIGENCIA 2018	\$30.060.889,00

Durante la Auditoria se evidencio que No fueron incluidos dentro del presupuesto los recursos propios por la suma de \$6.977.127,37.

HALLAZGO No. 20 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 03 – PRESUPUESTO)

Revisados el presupuesto de la Institución para la vigencia 2017, se evidenció que durante la vigencia 2017, no se hicieron las respectivas Adiciones al Presupuestales de los recursos propios por valor de \$6.785.990,76, (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON 76/100 MCTE).

¿Por lo anterior se solicita explique el motivo por el cual no fue incluido este valor al presupuesto para la vigencia 2017?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Según responde la señora Nelly Cañas Navas y el señor Pedro Arnulfo Pinilla, contadora y rector anterior respectivamente, estos dineros representan los recursos recibidos por el arrendamiento de la cafetería de la institución y consignaciones de los certificados expedidos a diciembre 31 de 2017, los cuales a diciembre 31 de 2017, estaban consignados en la cuentas bancarias de la institución, y dichos recursos fueron adicionados al excedente del año 2017 para el presupuesto del 2018 en enero 24 de 2018.

El motivo por el cual no fueron adicionados en la vigencia 2017, se origina en que para el mes de junio de 2017 la CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, le inicio investigación a la INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO en cabeza del rector PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ, según AUDITORIA EXPRES 037 de 2017 (DPC-14-1-052. Debido a esto el consejo directivo de la institución no autorizó acuerdos, ni ejecución de gastos presentados, esperando el resultado de la auditoria exprés 037 de 2017. Ante esta situación, únicamente se cancelaban los servicios públicos para garantizar el buen funcionamiento de la institución. La auditoría culminó el 31 de agosto de 2017 con un plan de mejoramiento suscrito por la Institución; y para adicionar dichos recursos se debía contar con el aval del consejo directivo, el cual no alcanzó a ser convocado, ya que el rector PEDRO ARNULFO PINILLA DIAZ, fue trasladado a





otra institución educativa, mediante resolución N°2915 del día 6 de septiembre de 2017.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor considera que de conformidad al art. 34 de la Ley 179 de 1994, incorporado al Estatuto Orgánico del Presupuesto por el artículo 76 del Decreto 111 de 1996, es entendido que la reducción o aplazamiento, total o parcial, de las apropiaciones presupuestales no implica una modificación del presupuesto y como lo pudo evidenciar el Equipo Auditor en la respuesta y documentación entregada por la Institución estos dineros representan los recursos recibidos por el arrendamiento de la cafetería de la institución y consignaciones de los certificados expedidos a Diciembre 31 de 2017, Recursos Propios, los cuales a diciembre 31 de 2017 estaban consignados en la cuentas bancarias de la institución, y dichos recursos fueron adicionados al excedente del año 2017 para el presupuesto del 2018 mostrando así su realidad económica; el Equipo Auditor no **DESVIRTÚA** la Observación, toda vez que se incumplió por parte del Rector y Concejo Directivo lo señalado en los siguientes artículos según lo estipula la Ley 4791 Fondos Educativos de 2008 así:

Artículo 5° inciso 1, Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural."

Artículo 6°. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, los rectores o directores rurales son responsables de:

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.

2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a esta Entidad de control.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR





HALLAZGO No. 20

ALCNCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:
CARREÑO

ADMINISTRATIVO
INTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO

INDICADORES FINANCIEROS – GESTIÓN FINANCIERA

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

Razones de Liquidez. Estos indicadores miden la capacidad que tiene el ente para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

CAPITAL DE TRABAJO NETO
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
\$37.007.350 - \$ 0 = \$ 37.007.350

Fuente: Equipo Auditor

El Capital de Trabajo de la **INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO**, es equivalente a \$37.007.350, indicando que de los recursos que se encuentran en el activo corriente, son 100% suficientes para el pago de las obligaciones financieras que en un futuro llegase a tener. Este indicador explica que la entidad auditada cuenta con un Capital de Trabajo suficiente para el desempeño de su Objeto Misional y a 31 de Diciembre la Institución no contaba con obligaciones pendientes por cancelar.

RAZÓN CORRIENTE
Activo Corriente / Pasivo Corriente
\$ 37.007.350 / \$ 0 = \$ 37.007.350

Fuente: Equipo Auditor

La razón corriente indica la capacidad que tiene la **INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO**. Para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o Pasivos a Corto Plazo. Al dividir el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, determinamos cuantos activos corrientes tiene el ente auditado para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. La razón corriente fue de \$ 100%, que indica que por cada peso que se adeuda, se cuenta con \$100 para respaldarlo, es decir, el indicador muestra que tiene recursos suficientes para cubrir las deudas si en algún momento se adquirieran.





Razones de Endeudamiento. Tienen por objeto medir en qué grado y de que forman participan los acreedores dentro del financiamiento del ente.

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total
\$ 0 / \$37.007.350= 0%

Fuente: Equipo Auditor

El nivel de endeudamiento de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO** 0%, presentando un nivel de 0 endeudamiento ya que en la vigencia 2017, no contó con compromisos ni obligaciones.

RAZÓN DE CONCENTRACIÓN
Pasivo Corriente / Pasivo Total
\$ 0 / \$ 0 = 0%

Fuente: Equipo Auditor

La razón de Concentración permite analizar, qué la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO** no tuvo deuda a 31 Diciembre de 2017, es decir, en relación el indicador demuestra que el compromiso financiero es del 0%.

RAZÓN DE AUTONOMÍA
Patrimonio / Activo Total
\$ 211.260.350 / \$ 211.260.350 = 0 %

Fuente: Equipo Auditor

La razón de Autonomía permite analizar, qué la **INSTITUCION EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO** en cuanto al Activo Total está representado en el valor del Patrimonio lo que demuestra que no presentó nivel de endeudamiento a 31 Diciembre de 2017.

HALLAZGO No. 21 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 01 - FALTA DE FIRMAS DE CONSEJO DIRECTIVO)





Revisado el Acuerdo N° 002 de febrero 9 de 2017 por medio del cual se crea y reglamenta el funcionamiento de la caja menor y se fijan normas para el manejo del fondo de servicios Educativos de la institución Educativa "CAMACHO CARREÑO" para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017. El Equipo Auditor evidenció que el acuerdo no está debidamente firmado por tres Integrantes del Consejo Directivo así:

- Bertha Lizcano Vera "Representante del sector productivo".
- Víctor Julio Jiménez "Representante de los padres de familia".
- Linda Katherine Prieto Chacón "Representante de los estudiantes".

Revisado el Acuerdo N° 008 de Noviembre 23 de 2016 por medio del cual se aprueba el presupuesto general de Ingresos y Gastos y Plan anual de Adquisidores de la Vigencia 2017. El Equipo Auditor evidenció que el acuerdo no está debidamente firmado por tres Integrantes del Consejo Directivo así:

- Rubiela Delgado " Representante de los padres de familia"
- Alba Lucia Valdivieso " Representante de los Padres de Familia"
- Bertha Lizcano Vera "Representante del sector productivo"

Revisado el Acuerdo N° 010 de Noviembre 23 de 2016 por medio del cual se otorgan facultades a el Rector para la contratación durante la Vigencia 2017 y se aprueba el Manual de Contratación. El Equipo Auditor evidenció que el acuerdo no está debidamente firmado por tres Integrantes del Consejo Directivo así

- Rubiela Delgado " Representante de los padres de familia"
- Leidy Marcela Vega Contreras " Representante de los Padres de los Estudiantes"
- Eva Ayala Tarazona "Representante de los Estudiantes.

Revisado el Acuerdo N° 001 de Febrero 9 de 2017 por medio del cual se modifica el Presupuesto al Fondo de Servicios Educativo de la Institución Educativa. El Equipo Auditor evidenció que el acuerdo no está debidamente firmado por tres Integrantes del Consejo Directivo así

- Víctor Julio Jiménez " Representante de los padres de familia"
- Álvaro Villamizar Suárez "Representante de los Padres de los Profesores"
- Linda Katherine Prieto Chacón "Representante de los estudiantes.
- Bertha Lizcano Vera "Representante del sector productivo"





¿Sírvese manifestar la razón por la cual no se dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia de la realización y aprobación de los mismos?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Revisados el Acuerdo 002 de febrero 9 de 2017 por medio de la cual se crea y reglamenta el funcionamiento de la caja menor y se fijan las normas para el manejo del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO para la vigencia 2017, el Acuerdo 008 de Noviembre 23 de 2016 por el cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y gastos y plan anual de adquisiciones de la vigencia 2017; el Acuerdo 10 del 23 de noviembre de 2016 por el cual se otorgan facultades al rector para la contratación durante la vigencia 2017 y el manual de contratación, y el acuerdo 001 de febrero 9 de 2017 donde se adiciona el excedente el 2017 ; el Equipo Auditor evidencio, que a los acuerdos no está debidamente firmado por tres de los integrantes del Consejo directivo.

¿Sírvese manifestar porqué razón no se le dio cumplimiento a la firma de cada asistente que da constancia de la realización y aprobación de los mismos?

Al respecto informo a ustedes, que los acuerdos se firman en reunión de consejo directivo, llevada a cabo previa verificación del quórum decisorio. Para todas las reuniones se cita a la totalidad de los integrantes pero no siempre acuden todos; dando lugar a que los acuerdos los firman los miembros con los cuales se logra el quórum y los espacios en blanco corresponden a los miembros que no se presentaron.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Teniendo en cuenta la respuesta presentada a la Observación formulada al respecto, vale la pena resaltar la importancia de elegir integrantes del Concejo Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad con la Institución en lo referente que asistan a las reuniones, como lo señala lo establecido en el Decreto 4791, expedido por la Secretaría de Educación en su Artículo 5. Funciones Del Consejo Directivo. Están llamadas a jugar un papel estratégico en la atención de las necesidades de los centros educativos como por ejemplo en infraestructura, mobiliario e equipo, firmas para acuerdo de Presupuestos, sistema de información y de control que facilite los trámites administrativos y financieros que haga posible una comunicación ágil y segura y dar un buen servicio a los centros educativos las juntas o concejos

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor, deja en firme la observación configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el



Plan de Mejoramiento de la Institución y dirigirlo a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 21

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE**

ADMINISTRATIVO

**INTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO
CARREÑO DE BUCARAMANGA**

HALLAZGO No. 22 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 02 - ARCHIVO)

Se observó y verificó que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA no existe una organización en la parte documental tanto en correspondencia entregada y correspondencia recibida por parte de la Institución Educativa, lo que impide la verificación ágil de la comunicación interna y externa de la Institución Establecimiento Educativo. Concluyéndose que no se le dio cumplimiento a la Ley 594 del 2000, (Ley De Archivística)

¿Sirvase manifestar por qué razón la Institución Educativa no ha implementado procesos de archivística que emana la Ley?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se observó y verificó que en la INSTITUCION EDUCATIVA no existe una organización en la parte documental tanto en correspondencia entregada y correspondencia recibida por parte de la institución educativa, lo que impide la verificación ágil de la comunicación interna y externa de la institución Establecimiento Educativo. Concluyéndose que se le dio cumplimiento a la ley 594 del 2000 (Ley de archivística).-

¿Sirvase manifestar porqué la institución educativa no ha implementado procesos de archivística que emana la ley?

Al respecto informo a Ustedes que la correspondencia recibida en físico por la institución educativa, se radica en la portería del colegio en un libro destinado para tal fin, donde posteriormente se distribuye a la dependencia asignada para trámite y/o conocimiento. El otro tipo de correspondencia es la que se recibe a través de correo electrónico la cual también se distribuye según el asunto, para trámite y/o conocimiento.



En el trámite y gestión de los documentos se puede generar correspondencia electrónica o física al exterior de la institución, de lo cual queda constancia de radicado en archivo.

Una vez tramitado y gestionado el documento, se organiza en carpetas, lo que genera un archivo de gestión permanente, que reposa en cada dependencia, y un archivo inactivo, que va al archivo general. Dependiendo de esto se organiza en cajas que se ubican en el sistema de archivo rodante de la institución, clasificados de acuerdo a la oficina productora y al tema.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

De acuerdo a la respuesta presentada por parte de la Institución Auditada, el Equipo Auditor considera que debe dejarse en firme la presente Observación, pues al efectuarse la correspondiente revisión a la documentación referente a la contratación, financiera, presupuestal y administrativa se observó que no se encontraban los documentos solicitados dificultado el proceso auditor, consignándose dicha irregularidad en el respectivo papel de trabajo y aunque aportaron la documentación solicitada o la prueba allegada, el Equipo Auditor pudo constatar que la Institución incumplió con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la ley 594 de 2000² (Ley General de Archivo), esta ley tiene como objeto establecer las reglas y principios de las Entidades en relación con la organización de la documentación, en ese orden de ideas, el Equipo Auditor no **DESVIRTUA** la Observación y configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual debe incorporarse dentro del correspondiente Plan de Mejoramiento dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 22
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO
CARREÑO

² Ley 594 de 2000 ARTÍCULO 22. Procesos archivísticos. La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

ARTÍCULO 23. Formación de archivos. Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en:
a) Archivo de gestión. Comprende toda la documentación que es sometida a continua utilización y consulta administrativa por las oficinas productoras u otras que la soliciten. Su circulación o trámite se realiza para dar respuesta o solución a los asuntos iniciados;
b) Archivo central. En el que se agrupan documentos transferidos por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva, cuya consulta no es tan frecuente pero que siguen teniendo vigencia y son objeto de consulta por las propias oficinas y particulares en general.
c) Archivo histórico. Es aquel al que se transfieren desde el archivo central los documentos de archivo de conservación permanente

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS

OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA

La opinión del Equipo Auditor frente a los Estados Financieros de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO** de Bucaramanga, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Institución a 31 de Diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Terminada la "AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL No. 011, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO** a la (VIGENCIA 2017 – PGA 2018)", el Equipo Auditor concluyó que se configuraron tres (3) Hallazgos Administrativo.

ANALISIS A LOS FONDOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3.19. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Secretaria de Educación está conformada por cuarenta y ocho (48) INSTITUCIONES EDUCATIVAS de las cuales se tomó como muestra de las dieciocho (19) Instituciones Educativas que rindieron Información en la Plataforma de SIA MISIONAL, de las cuales se eligieron once (11) Instituciones Educativas que aplican a criterio de los cuales superan los 200 SLMLV y siete (7) Instituciones fueron elegidas dentro de la muestra para hacer el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría realizada en la Vigencia 2014 - PGA 2015 y dos (2) Instituciones vigencia 2016 - PGA 2017.





INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2017

INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA
ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR	GABRIELA MISTRAL	LA MEDALLA MILAGROSA	PROVENZA	SANTO ANGEL
AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	FCO. DE PAULA SANTANDER	LICEO PATRIA	RAFAEL GARCIA HERREROS	TÉCNICO DAMASO ZAPATA
BICENTENARIO	GUSTAVO COTE URIBE	LAS AMERICAS	RURAL BOSCONIA	VILLAS DE SAN IGNACIO
CAFÉ MADRID	INEM-CUSTODIO GARCÍA R.	LUIS CARLOS GALAN S.	RURAL EL PAULON	LOS COLORADOS
CAMACHO CARREÑO	IPA	MAIPORE	RURAL LA MALAÑA	
CAMPO HERMOSO	JORGE ARDILA DUARTE	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	RURAL VIJAGUAL	
CTRO. PILOTO SIMON BOL.	JORGE ELIECER GAITAN	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SALESIANO ELOY VALENZUELA	
CLAVERIANO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	NACIONAL DE COMERCIO	SAN FRANCISCO DE ASIS	
CLUB UNION	JOSE M° ESTEVEZ	ORIENTE MIRAFLORES	SAN JOSÉ DE LA SALLE	
COMUNEROS	LA JUVENTUD	POLITECNICO	SANTA MARIA GORETTI	
ESCUELA NORMAL SUPERIOR	LA LIBERTAD	PROMOCIÓN SOCIAL	SANTANDER	

Fuente: Equipo Auditor

MUESTRA A AUDITAR EN LA VIGENCIA 2017

El Equipo Auditor para el desarrollo de la Auditoría Especial Instituciones Educativas PGA 2018 -Vigencia 2017, determinó la Muestra a los Puntos de Control que se auditaron en base a la Resolución 188 de Agosto 4 de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga donde manifiesta que las Instituciones Educativas del Orden Municipal cuyo Presupuesto de Ingresos de la Vigencia

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





anterior, supere los Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, tendrán la obligación de presentar informes a la Contraloría Municipal, para la vigencia 2016, para el momento en que inició la Auditoría la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2016, diecinueve (19) Instituciones Educativas, se toma la vigencia 2016 toda vez que al momento del inicio de la presente Auditoría los Puntos de Control que cumplen con el criterio anteriormente mencionado se encontraban no había finalizado el plazo para reportar la información en el portal de Rendición de la cuenta, Por los anteriormente expuesto el Equipo Auditor seleccionó una muestra de once (11) Instituciones Educativas a las cuales se le hicieron transferencias por más de 200 SLM y siete (7) colegios fueron incluidos dentro de la muestra debido a que se le debía hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento, sin embargo la oficina de Rendición de cuentas presentó al Equipo Auditor el informe de la Instituciones Educativas que rindieron informe en la vigencia 2017 para ser analizadas las transferencias de dineros

El presente informe contiene lo emanado en la Resolución No.00188 de Agosto 4 de 2017, expedida por la Contraloría de Bucaramanga en materia de la rendición de la cuenta electrónica mediante el Sistema Integrado de Auditoria – SIA, Artículo 28°. INSTITUCIONES EDUCATIVAS. “ Las Instituciones Educativas del Orden Municipal cuyo presupuesto de ingresos de la vigencia anterior, no supere los Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, no tendrán la obligación de presentar informes a la Contraloría Municipal”.

Los Puntos de Control que rindieron la cuenta electrónica en los formatos que les fueron asignados, para la vigencia 2016 y 2017 son los siguientes:

PUNTOS DE CONTROL QUE RINDIERON LA CUENTA VIGENCIA 2016



Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Comnutador6522777/6303777
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



**PUNTOS DE CONTROL QUE RINDIERON LA CUENTA
 VIGENCIA 2017**

No	Nombre Punto de Control	TRANS.RECURSO	TOTAL	SGP	PTO DEFINITIVO
	DATOS SECRETARIA DE EDUCACION				
	RESPUESTA COLEGIOS				
1	LE POLITECNICO	\$ 198.854.448	\$ 246.566.338	\$ 198.854.448	\$ 246.566.338
2	LE SANTANDER	\$ 160.996.416	\$ 213.650.268	\$ 213.650.268	\$ 213.650.268
3	LE MAIPORE	\$ 216.137.556	\$ 233.450.286	\$ 216.137.556	\$ 233.450.286
4	LE AURELIO MARTINEZ MU	\$ 138.058.947	\$ 159.357.783	\$ 138.058.947	\$ 189.357.783
5	LE LAS AMERICAS	\$ 145.644.755	\$ 178.541.735	\$ 145.644.755	\$ 178.541.735
6	LE PROVENZA	\$ 141.957.585	\$ 181.393.851	\$ 181.393.851	201393851
7	LE CAMPO HERMOSO	\$ 145.629.798	\$ 157.558.971	\$ 145.629.798	\$ 157.558.971
8	LE CLUB UNION	\$ 161.305.307	\$ 245.365.312	\$ 161.305.307	\$ 161.305.307
9	LE DAMASO ZAPATA	\$ 459.195.736	\$ 459.195.736	\$ 459.195.736	\$ 459.195.736
10	LE SANTA MARIA GORETTI	\$ 182.739.645	\$ 277.555.502	\$ 182.739.645	\$ 277.555.502
11	LE NUESTRA SEÑORA DEL	\$ 375.435.891	\$ 426.668.543	\$ 375.435.891	\$ 426.668.543
12	LE JOSE CELESTINO MUTI	\$ 168.474.449	\$ 183.754.269	\$ 168.474.449	\$ 183.754.269
13	LE INEM CUSTODIO GARCIA	\$ 447.122.372	\$ 560.083.352	\$ 560.083.352	\$ 550.978.654
14	LE SANTO ANGEL	\$ 79.552.893	\$ 243.182.510	\$ 79.552.893	\$ 283.182.510
15	LE GUSTAVO COTE URIBE	\$ 66.979.217	\$ 143.944.552	\$ 66.979.217	\$ 143.944.552
16	LE FRANCISCO DE PAULA	\$ 116.228.312	\$ 161.626.922	\$ 116.228.312	\$ 161.626.922
17	LE PROMOCIÓN SOCIAL NO	\$ 122.178.659	\$ 198.068.705	\$ 198.068.705	\$ 198.068.705
18	LE NACIONAL DE COMERCIO	\$ 178.580.896	\$ 201.294.376	\$ 201.294.376	\$ 221.294.376
19	LE ESCUELA NORMAL SUP	\$ 315.041.746	\$ 315.041.746	\$ 315.041.746	\$ 318.441.746
	TOTAL	\$ 3.820.114.628	\$ 4.786.300.757	\$ 2.607.973.393	\$ 4.806.536.054





No	Nombre Punto de Control	SECRETARIA DE EDUCACION VIGENCIA 2017				
		TRANS.RECURSO GRATUIDAD SGP RES.02372	TRANS.RECURSO GRATUIDAD SGP RES.10878	TOTAL SGP	CALIDAD	TOTAL TRANSFERENCIAS-
1	I.E.SANTANDER	\$ 50,459,058	\$ 108,596,337	\$ 159,055,395	\$ -	\$ 159,055,395
2	I.E.MAIPORE	\$ 64,887,048	\$ 139,640,212	\$ 204,527,260	\$ -	\$ 204,527,260
3	I.E.LAS AMERICAS	\$ 45,816,477	\$ 98,599,386	\$ 144,415,863	\$ 24,923,179	\$ 169,339,042
4	I.E.CLUB UNION	\$ 50,157,526	\$ 107,941,256	\$ 158,098,782	\$ -	\$ 158,098,782
5	I.E.DAMASO ZAPATA	\$ 136,095,665	\$ 292,891,133	\$ 428,986,798	\$ -	\$ 428,986,798
6	I.E.SANTA MARIA GORETTI	\$ 57,317,925	\$ 123,351,118	\$ 180,669,043	\$ 111,944,821	\$ 292,613,864
7	I.E.NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	\$ 111,001,458	\$ 238,880,869	\$ 349,882,327	\$ 133,532,732	\$ 483,415,059
8	I.E.JOSE CELESTINO MUTIS	\$ 48,245,420	\$ 103,826,671	\$ 152,072,091		\$ 152,072,091
9	I.E.INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA	\$ 140,420,496	\$ 302,192,042	\$ 442,612,538	\$ -	\$ 442,612,538
10	I.E.PROMOCIÓN SOCIAL NORTE	\$ 35,037,515	\$ 75,402,554	\$ 110,440,069	\$ 105,455,910	\$ 215,895,979
11	I.E.NACIONAL DE COMERCIO	\$ 57,486,060	\$ 123,713,237	\$ 181,199,297	\$ -	\$ 181,199,297
12	I.E.ESCUELA NORMAL SUPERIOR	\$ 104,862,836	\$ 225,670,759	\$ 330,533,595	\$ 120,678,422	\$ 451,212,017
13	I.E.BICENTENARIO	\$ 29,105,908	\$ 62,637,400	\$ 91,743,308	\$ 69,027,523	\$ 160,770,831

Fuente: Secretaria de Educación - Municipio de Bucaramanga

PRESUPUESTO REVISADO EN LA AUDITORÍA VIGENCIA 2017

Mediante el Análisis financiero a las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga se pudo establecer el comportamiento del Presupuesto asignado para cada una de las Dieciocho (18) Instituciones Educativas que hacen parte de la Secretaria de Educación de Bucaramanga sujetas a la presente Auditoría, donde el Equipo Auditor evaluó que los orígenes de los recursos transferidos a cada Institución, correspondieran a Recursos de Gratuidad y Recursos Propios de cada Institución Educativa Auditada.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por las Instituciones Educativas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0188 de Agosto 4 de 2017 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control", se determinó que las Instituciones Educativas celebraron ciento cinco (105) contratos, por un valor de \$ 1.175.858.470, que corresponde a Recursos de Calidad y Recursos Propios, siendo la modalidad de contratación Directa la más representativa.





	NOMBRE PUNTO DE CONTROL	No. DE CONTRATOS	VALOR
1	I.E.TECNICO DAMASO ZAPATA	2	\$10.656.000
2	I.E.SANTO ANGEL-	3	\$153.242.900
3	I.E.SANTA MARIA GORETTI	7	\$79.170.178
4	I.E.POLITECNICO	8	\$105.516.200
5	I.E.NACIONAL DEL COMERCIO	11	72.788.685
6	I.E.NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	7	\$94.582.251
7	I.E.INEM	15	\$195.015.245
8	I.E.ESCUELA NORMAL SUPERIOR	11	\$152.302.000
9	CLUB UNIÓN	12	\$70.224.170
10	I.E.CAMPO HERMOSO	0	\$0
11	I.E.SANTANDER	9	\$85.638.670
12	I.E. LA JUVENTUD	2	\$13.365.000
13	I.E. LA LIBERTAD	6	\$39.247.280
14	I.E. SAN JOSÉ DE LA SALLE	5	\$60.298.000
15	I.E. GABRIELA MISTRAL	2	\$7.298.000
16	I.E.VIJAGUAL	1	\$4.477.571
17	.I.E.JOSÉ MARÍA ESTEVES	2	\$9.036.320
18	I.E. CAMACHO CARREÑO	2	23.000.000
	TOTAL	105	\$1.175.858.470

Fuente: Equipo Auditor

SITUACIÓN ECONOMICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Balance General consolidado, se presenta en f **PRESUPUESTO** identifica el total de los Activos, Pasivos y Patrimonio de las 18 Instituciones Educativas sujetos a Auditoría vigencia 2017- PGA 2018.





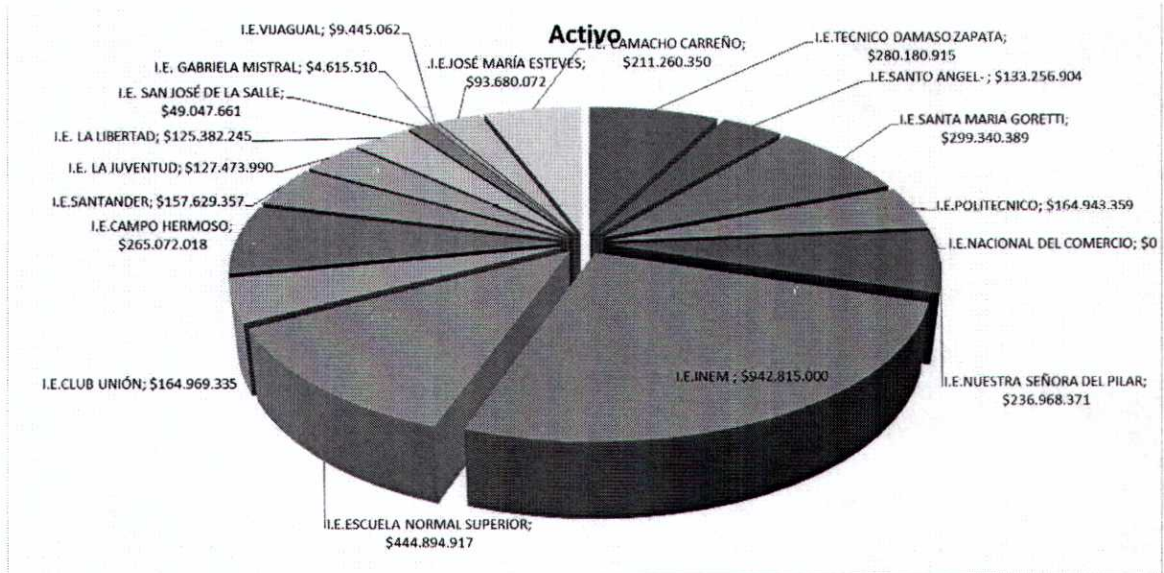
**ACTIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
VIGENCIA 2017**

El Activo de las Instituciones Educativas está conformado por las cuentas de Efectivo, Bancos, Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Pasivo Cuentas por Pagar, Impuestos por Pagar, y Patrimonio, valores que son el resultado de hechos pasados,

No.	NOMBRE PUNTO DE CONTROL	ACTIVO
1	I.E.TECNICO DAMASO ZAPATA	\$280.180.915
2	I.E.SANTO ANGEL-	\$133.256.904
3	I.E.SANTA MARIA GORETTI	\$299.340.389
4	I.E.POLITECNICO	\$164.943.359
5	I.E.NACIONAL DEL COMERCIO	\$517.693.637
6	I.E.NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	\$236.968.371
7	I.E.INEM	\$942.815.000
8	I.E.ESCUELA NORMAL SUPERIOR	\$ 444.894.917
9	I.E.CLUB UNIÓN	\$164.969.335
10	I.E.CAMPO HERMOSO	\$265.072.018
11	I.E.SANTANDER	\$157.629.357
12	I.E. LA JUVENTUD	\$127.473.990
13	I.E. LA LIBERTAD	\$125.382.245
14	I.E. SAN JOSÉ DE LA SALLE	\$ 49.047.661
15	I.E. GABRIELA MISTRAL	\$4.615.510
16	I.E.VIJAGUAL	\$9.445.062
17	.I.E.JOSÉ MARÍA ESTEVES	\$93.680.072
18	I.E. CAMACHO CARREÑO	211.260.350

Fuente: Equipo Auditor





Fuente: Equipo Auditor

PASIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2017

El Pasivo representa las obligaciones ciertas contraídas con Terceros, de las Instituciones Educativas, como consecuencia de hechos pasados.

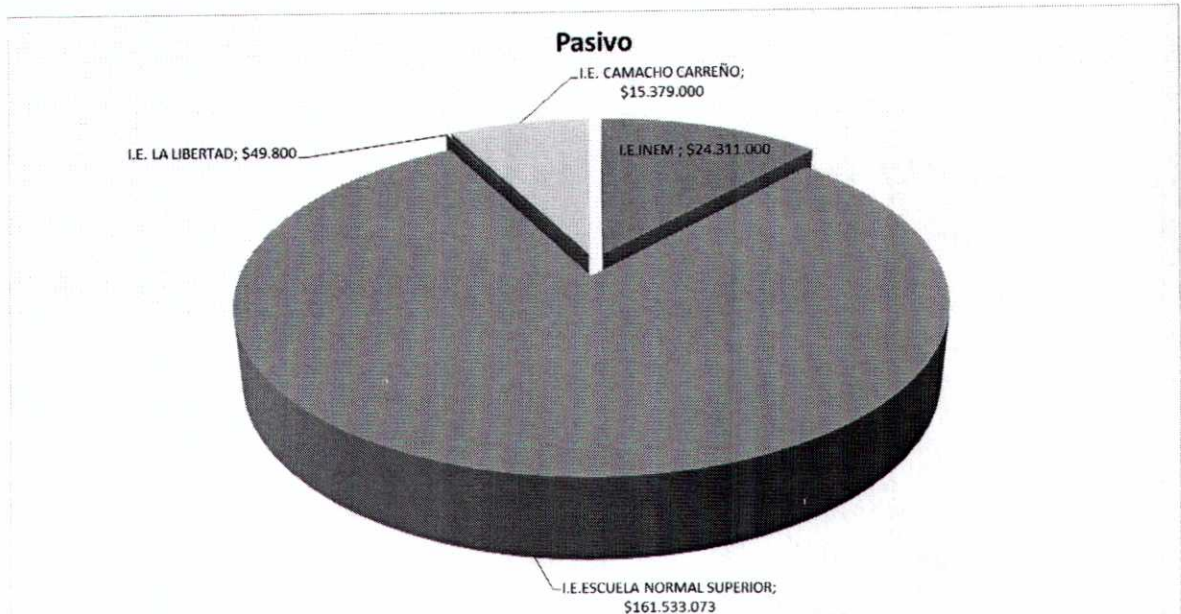
No.	NOMBRE PUNTO DE CONTROL	PASIVO
1	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	\$0
2	I.E. SANTO ANGEL	\$0
3	I.E. SANTA MARIA GORETTI	\$0
4	I.E. POLITECNICO	\$0
5	I.E. NACIONAL DEL COMERCIO	\$0
6	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	\$0
7	I.E. INEM	\$24.311.000
8	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	\$161.533.073
9	I.E. CLUB UNIÓN	\$0
10	I.E. CAMPO HERMOSO	\$0
11	I.E. SANTANDER	\$0
12	I.E. LA JUVENTUD	\$0
13	I.E. LA LIBERTAD	\$49.800





14	I.E. SAN JOSÉ DE LA SALLE	
15	I.E. GABRIELA MISTRAL	\$0
16	I.E. VIJAGUAL	\$0
17	I.E. JOSÉ MARÍA ESTEVES	
18	I.E. CAMACHO CARREÑO	\$15.379.000
	TOTAL	\$201.272.873

Fuente: Equipo Auditor



Fuente: Equipo Auditor

PATRIMONIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2017

Representa los bienes y derechos de las Instituciones Educativas que hacen parte de la Secretaria de Educación, una vez deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal, esta cuenta está conformado por los rubros de Hacienda Pública, Patrimonio Institucional y Resultados del Ejercicio.

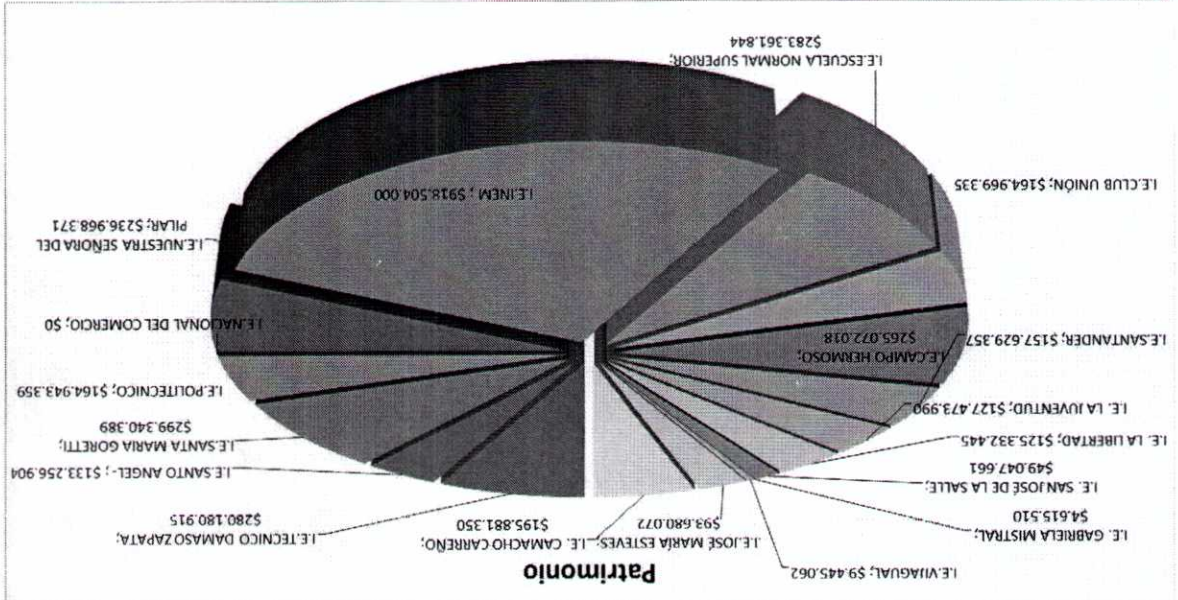
No.	NOMBRE PUNTO DE CONTROL	PATRIMONIO
1	I.E. TECNICO DAMASO ZAPATA	\$280.180.915
2	I.E. SANTO ANGEL-	\$133.256.904
3	I.E. SANTA MARIA GORETTI	\$299.340.389
4	I.E. POLITECNICO	





Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Computador6522777/6303777
 www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Fuente: Equipo Auditor



Fuente: Equipo Auditor

Item	Valor (\$)	Item	Valor (\$)
5	\$517,693,637	I.E. NACIONAL DEL COMERCIO	
6	\$236,968,371	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	
7	\$918,504,000	I.E. INEM	
8	\$283,361,844	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	
9	\$164,969,335	I.E. CLUB UNIÓN	
10	\$265,072,018	I.E. CAMPO HERMOSO	
11	\$157,629,357	I.E. SANTANDER	
12	\$127,473,990	I.E. LA JUVENTUD	
13	\$125,332,445	I.E. LA LIBERTAD	
14	\$49,047,661	I.E. SAN JOSÉ DE LA SALLE	
15	\$4,615,510	I.E. GABRIELA MISTRAL	
16	\$9,445,062	I.E. VIAGUAL	
17	\$93,680,072	I.E. JOSÉ MARÍA ESTEVES	
18	\$195,881,350	I.E. CAMACHO CARENÑO	
TOTAL			\$280,180,915





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Observaciones generadas como resultado de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial No. 011 de 2018 a las Instituciones Educativas de la “**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”, vigencia 2017 - PGA 2018, atentamente nos permitimos presentar los siguientes Hallazgos resultado de observaciones encontradas en el desarrollo del proceso de la Auditoría:

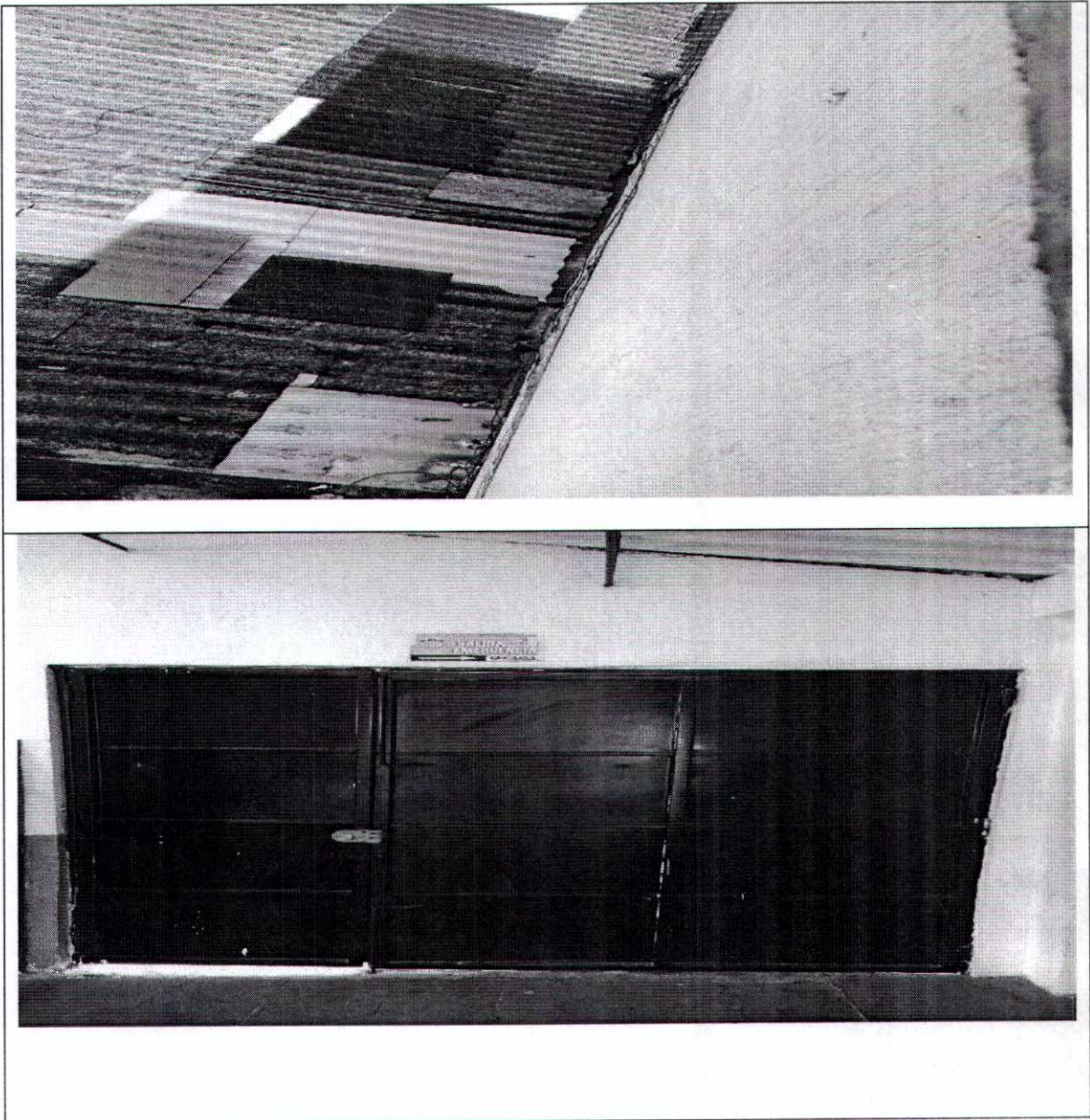
HALLAZGO No. 23 - ADMINISTRATIVO - DISCIPLINARIO (OBSERVACIÓN No. 01 – PLANTA FISICA)

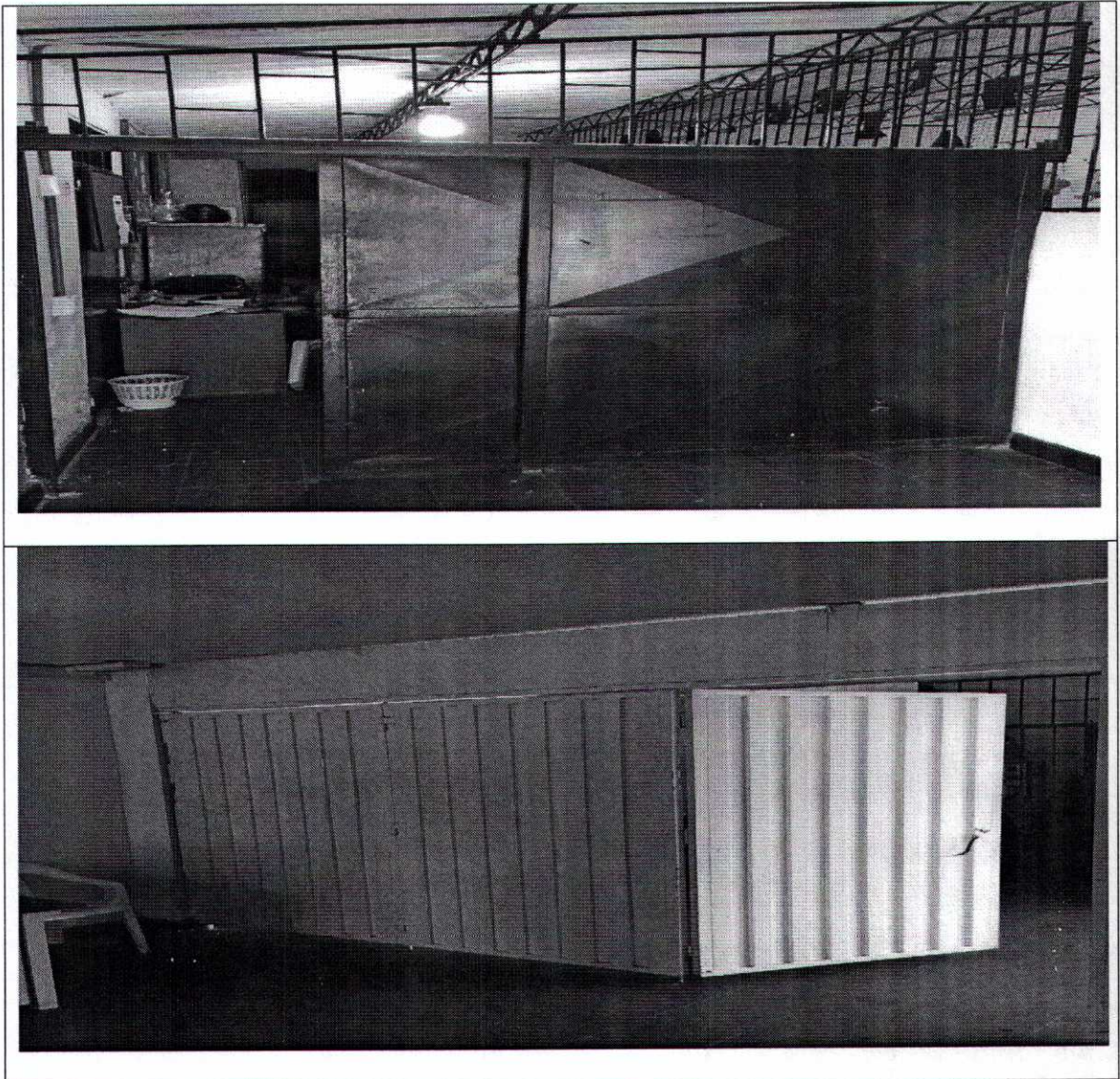
El Equipo Auditor realizó visita de inspección ocular a las diferentes Instituciones Educativas de la Muestra seleccionada, encontrándose que en los casos más sobresalientes predomina un avanzado deterioro de su Planta Física y Mobiliaria en los siguientes colegios: Institución Educativa Custodio García Rovira INEM, Institución Educativa Nacional de Comercio, Institución Educativa Camacho Carreño, Instituto Politécnico de Bucaramanga, Institución Educativa La Libertad, Escuela Normal Superior, José María Estévez, Institución Educativa Club Unión Institución Educativa Campo Hermoso e Institución educativa Dámaso Zapata; como se evidencia en los registros fotográficos, se observó ventanales deteriorados, paredes sin pintura, presencia de humedades y en mal estado, sifones deteriorados, desorden en la cocina donde se prepara los alimentos, pisos en mal estado; rejas y carpintería Metálica deteriorada, adicionalmente el Equipo Auditor observó que las cubiertas de algunas Aulas de la Instituciones están conformadas por tejas en asbesto cemento.

¿Sírvasse manifestar por qué razón La Secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga no ha gestionado rubros presupuestales para los arreglos necesarios en cada una de las Instituciones Educativas señaladas anteriormente, para que los niños disfruten de instalaciones locativas adecuadas para su aprendizaje y el buen funcionamiento de las mismas?

REGISTRO FOTOGRAFICO











RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El gobierno municipal en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS”. LINEA ESTRATEGICA: Calidad de Vida. COMPONENTE: Bucaramanga educada, culta e innovadora. PROGRAMA: Disponibilidad (asequibilidad) “entornos de aprendizajes bellos y agradables”, estableció dentro de sus principales objetivos garantizar espacios educativos dignos, incluyentes y ambientalmente sostenibles para los estudiantes que acceden al servicio en los planteles educativos del Municipio de Bucaramanga.

Los espacios escolares son lugares influyentes para el aprendizaje, lugares donde concurren las actividades de enseñanza – aprendizaje; razón por la cual, el local escolar y cada una de sus aulas deben ser lugares dignos y cálidos, donde sea perfectamente posible construir aprendizaje en un buen entorno.

Para lograr que los espacios escolares cumplan con las características de un espacio digno que potencie la calidad de vida de los escolares, es necesario realizar las acciones necesarias para conservarlos y evitar el desgaste acelerado de sus instalaciones

Debido a la alta capacidad de ocupación de los espacios escolares, estos se deterioran rápida y significativamente, por lo que es necesario la ejecución de acciones de mantenimiento recurrente, preventivo y correctivo que debe realizarse a los planteles educativos con el objetivo de incidir positivamente en una gestión que estimule sentimientos de respeto, sentido de pertenencia y hábitos de mantenimiento y cuidado de los bienes comunes de patrimonio escolar en los niños, niñas, y adolescentes, maestros y miembros de la comunidad educativa de Bucaramanga.

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





Es así, como la administración municipal determinó la necesidad orientada a que los establecimientos educativos del municipio de Bucaramanga, tuviesen el mantenimiento locativo correctivo y preventivo en al menos una de sus sedes para garantizar el buen desarrollo de las actividades académicas.

Ahora bien, dado el significativo número de instituciones con sus respectivas sedes con que cuenta actualmente el municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Educación priorizó los centros educativos a intervenir, siendo estas las que requirieron atención inmediata por el grave deterioro en que se encontraban, acorde a las solicitudes allegadas y radicadas en la Secretaría de Educación Municipal.

Dado que las necesidades de mantenimiento son bastantes, y los recursos escasos, se ha definido en la dependencia de Bienes y Servicios de la Secretaría de Educación el siguiente proceso para priorización de inversión de recursos de mantenimiento:

2. *Se recibe requerimiento de mantenimiento de diversas fuentes: 1. Comunidad; 2. Rectores; 3. Ediles.*
3. *Se inscribe requerimiento en el Formato de Control y Programación de Visitas*
4. *Se programa, de manera concertada con el Rector, visita a la IE. Como resultado de la visita se elabora informe técnico.*
5. *Una vez validado el requerimiento se inscribe en un Banco de Necesidades, donde se van sistematizando las solicitudes y se van priorizando.*
6. *Si la intervención se considera prioritaria se le elabora, desde Bienes y Servicios, un presupuesto con Análisis de Precios Unitarios - APU y especificaciones técnicas*
7. *Se define si se: 1. transfiere al FSE; o 2. Se ejecuta de manera centralizada desde el Municipio.*

Recursos Invertidos en Mantenimientos por vigencia 2016-2017:

Tipo Ejecución	Número de sedes IE Beneficiadas	Vigencia	Fuente	Inversión
Transferencia FSE	49	2016	SGP	\$1.374 mill
Cooperativas Excedentes	- 4	2016	Privados	\$380 mill
Transferencia FSE	7	2017	Propios	\$565.5 mill





Transferencia a de Secretaria de Infraestructura ³	1	2017	Propios	\$1.200 mill
Licitación Pública	31	2017	SGP	\$2.556 mill
Sedes beneficiadas 2016-2017	92	Inversión Total en Mantenimiento		\$6.075.5 mill

Durante la vigencia 2016, se invirtieron en mantenimiento un total de \$1.300 millones de pesos que beneficiaron a 52 sedes. Principalmente, estos recursos que se transfirieron a los FSE de las IE, se invirtieron en: pintura; reparaciones de techos; instalaciones sanitarias y eléctricas; reparaciones de pisos, muros, puertas y ventanas; mantenimiento de áreas verdes.

Teniendo en cuenta los mantenimientos y/o adecuaciones ejecutadas en los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Bucaramanga, en el año 2017, se adelantó el proceso de obra pública SI-LP-013-2017 el cual tuvo como objetivo "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CENTRO ORIENTE",

El proceso contempló (entre otras actividades) el desarrollo de obras de mantenimiento y mejoramiento correctivo específico, en las sedes de los establecimientos educativos públicos de Bucaramanga identificados en el respectivo estudio de necesidad. Las intervenciones implicaron mejorar condiciones de iluminación, ventilación e higiene de las sedes educativas ya sea por reparaciones de la infraestructura física, mejoramiento de cocinas escolares, zonas de almacenamiento y menaje de alimentos, entre otros. Se plantea arreglos de pisos, techos, muros, instalaciones eléctricas, acabados e intervenciones que consoliden espacios cómodos y aptos para el desarrollo de actividades académicas.

El proyecto se dividió en tres grupos, donde se realizó el mejoramiento y adecuaciones necesarias de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga así:

- **GRUPO 1: ÁREA NORTE:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA BOLARQUI vereda Bolarqui:

³ Los recursos fueron transferidos en el primer semestre de 2017 a la Secretaría de Infraestructura para que desarrollen un muro de contención, rellenos y confinamiento en la sede Villas de San Ignacio, que había sido desalojada por factores de riesgo.





- ✓ *Mantenimiento de red de aguas negras /lluvias*
- ✓ *Mantenimiento de aparatos sanitarios*
- ✓ *Construcción base para tanque elevado*
- ✓ *Con las redes de agua potable*
- ✓ *Mantenimiento redes eléctricas con canaletas*
- ✓ *Pintura general dos bloques*
- ✓ *Mantenimiento de cubiertas*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA LOS SANTOS vereda LOS SANTOS:

- ✓ *Mantenimiento red eléctricas cambio lámparas*
- ✓ *Suministro e instalación cubierta standing Seam incluye estructura metálica*
- ✓ *Suministro e instalación de canal en lámina y bajante*
- ✓ *Pintura área a intervenir.*
- ✓ *Construcción de rampas con baranda según norma NTC*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SANTA RITA vereda Santa Rita:

- ✓ *Demolición y retiro caja de aguas lluvias*
- ✓ *Mantenimiento de red de aguas negras /lluvias a pozo séptico*
- ✓ *Construcción caja de aguas negras*
- ✓ *Cambio de tubería de aguas negras*
- ✓ *Retiro y construcción de cubierta en Standing Seam con estructura*
- ✓ *Suministro e instalación de canal metálico y bajantes*
- ✓ *Pintura general de área a intervenir.*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COMUNEROS ubicada en la CARRERA 18 NO. 10 – 03 en lo referente a la reforma en el tercer piso:

- ✓ *Enchapes*
- ✓ *Pisos*
- ✓ *Mantenimiento de carpintería metálica*
- ✓ *Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas*
- ✓ *Cielos rasos*
- ✓ *Pañetes*
- ✓ *Pintura en general.*
- ✓ *Limpieza en general con hidrolavadora*
- ✓ *Ventanera en aluminio.*
- ✓ *Suministro e instalación de aparatos sanitarios*
- ✓ *Cubierta escaleras en Standing Seam*
- ✓

**INSTITUCION EDUCATIVA TEC. DAMASO ZAPATA sede A ubicada en la CALLE 10 NO. 28 – 77 Y SEDE D ubicada en CALLE 14 NO. 27-24:
SEDE D:**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





- ✓ *Mantenimiento general de pintura con juegos infantiles*
- ✓ *Mantenimiento de cubiertas*
- ✓ *Mantenimiento de redes eléctricas y lámparas*
- ✓ *Tapete prado*
- ✓ *Poda árbol*
- ✓ *Mantenimiento de sanitarios y redes hidrosanitario*
- ✓ *Llaves de lavamanos*
- ✓ *Cambio de tejas transparentes salón de actividades*
- ✓ *Demolición de muro oriental entre callejón*
- ✓ *Alistado de piso en callejón con enchape y placas de nivelación*
- ✓ *Frisada de muros y estuco*
- ✓ *Impermeabilización de placas*

SEDE A

- ✓ *Mantenimiento de cubiertas en teja*
- ✓ *Cambio de cielo rasos área administración*
- ✓ *Pintura general*
- ✓ *Impermeabilización de placas*
- ✓ *Mantenimiento de aparatos sanitarios*
- ✓ *Cambio de cubierta en Standing Seam con estructura*
- ✓ *Cambio de canal metálico*

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS CARRERA 3W NO. 57-14 BARRIO MUTIS en lo referente a:

- ✓ *Impermeabilización placas cubierta con mortero de nivelación*
- ✓ *Mantenimiento de redes de aguas lluvias*
- ✓ *Pintura divisiones baños*
- ✓ *Suministro e instalación de puertas baños*
- ✓ *Suministro y colocación de angeo con marco metálico.*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE SEDE A ubicada en la CALLE 23 N NO. 1258 en lo referente a:

- ✓ *Adecuación de cubierta aulas de clase en Standing Seam con estructura*
- ✓ *Mantenimiento de redes eléctricas.*
- ✓ *Mantenimiento de redes de aguas lluvias*
- ✓ *Pintura de algunas áreas*
- ✓ *Rampa con pasamanos según norma NTC.*
- ✓ *Cambio de lámparas led.*
- ✓ *Cambio de canal metálico*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PILOTO SIMÓN BOLÍVAR ubicada en la CARRERA 20 NO. 11-83 en lo referente a:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





- ✓ Impermeabilización de las placas de cubiertas
- ✓ Arreglo cubierto en teja de barro con vigas
- ✓ Cambio de canales y bajantes
- ✓ Mantenimiento de red de aguas lluvias
- ✓ Cambio de bajantes dañados
- ✓ Pintura general con resanes
- ✓ Mantenimiento de andenes interiores
- ✓ Mantenimiento de zonas verdes
- ✓ Mantenimiento de sanitarios.
- ✓ Cambio de cielo rasos
- ✓ Mantenimiento de redes eléctricas incluye canaletas
- ✓ Poda de árbol y raíz

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIJAGUAL sede A ubicada en la KILOMETRO 10 VIA AL MAR en lo referente a:

- ✓ Adecuación del restaurante
- ✓ Cocina adecuación baño
- ✓ Cuarto manipuladoras
- ✓ Mantenimiento cubiertas
- ✓ Pintura general
- ✓ Adecuación de espacios de los baños segundo piso para salones

• **GRUPO 2: ÁREA CENTRO:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ubicada en la CARRERA 43 NO. 34 A – 11 en lo referente al mantenimiento de:

- ✓ Cunetas costado sur
- ✓ Reforzamiento muros de cerramiento
- ✓ Mantenimiento de redes de aguas lluvias
- ✓ mantenimiento lámparas
- ✓ cancha múltiple
- ✓ Pintura general.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A ubicada en la dirección CARRERA 5W NO. 30-61 barrio Santander en lo referente:

- ✓ Mantenimiento de los muros y placas en los salones sección norte
- ✓ Reformando pisos
- ✓ Arreglo de humedades
- ✓ Cubiertas
- ✓ Mantenimiento de puertas baños
- ✓ Instalaciones eléctricas

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





- ✓ Cambio de lámparas dañadas
- ✓ Pintura general con resanes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE ubicada en la CALLE 53 NO. 21-25 SEDE A. CALLE 50 NO. 23-44 SEDE B en lo referente a:

SEDE A:

- ✓ Mantenimiento de redes de aguas lluvias
- ✓ Mortero pendiente sobre placas
- ✓ Impermeabilización de placas
- ✓ Construcción de rampas según norma NTC.
- ✓ Pintura general de toda la institución.

SEDE B:

- ✓ Construcción muro medianero lado oriental.
- ✓ Empradizar
- ✓ Pintura áreas afectadas
- ✓ Construcción placas de piso y terminación en tablón.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA ESTÉVEZ ubicado en la CALLE 51 NO. 13 – 97 en lo referente a:

- ✓ Mantenimiento de los muros en el aula múltiple que están deteriorados
- ✓ Reforzamiento de pisos
- ✓ Mantenimiento de humedades en las cubiertas
- ✓ Mantenimiento de lavamanos
- ✓ Mantenimiento eléctrico □ Pintura general.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA MALAÑA SEDE B VEREDA EL GUALILO en lo referente a:

- ✓ Mantenimiento de redes eléctricas
- ✓ Mantenimiento de red aguas lluvias
- ✓ Pintura general incluye juegos
- ✓ Pañetes necesarios
- ✓ Cambio de cubierta Standing Seam incluye estructura metálica.
- ✓ Cambio de puerta con chapa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS CALLE 33 NO. 36-16 BARRIO ALVAREZ en lo referente a:

- ✓ Impermeabilización placas
- ✓ Cambio de tejas dañadas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA ubicada en la CALLE 14 NO. 33 en lo referente a:





- ✓ *Mantenimiento de cubiertas*
- ✓ *Mantenimiento de redes eléctricas impermeabilización de cubiertas*
- ✓ *Cambio de tejas*
- ✓ *Mantenimiento de redes de aguas lluvias*
- ✓ *Pintura general.*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO ubicado en la **CALLE 59 NO. 38 W - 00** en lo referente a:

- ✓ *Mantenimiento de muro de cerramiento. Costado occidental*

ORIENTE MIRAFLORES ubicado en la **VIA A PAMPLONA KILOMETRO 2 NO. 50 - 46** en lo referente a:

SEDE A.

- ✓ *Mantenimiento de redes eléctricas*
- ✓ *Pintura general*
- ✓ *Impermeabilización placas*
- ✓ *Adecuación cubierta para restaurante tercer piso*
- ✓ *Mantenimiento de redes hidrosanitarias*
- ✓ *Pintura puertas*
- ✓ *Marcos metálicos.*
- ✓ *Arreglos cocina, suministro lavaplatos*
- ✓ *Suministro e instalación de carpintería metálica.*
- ✓ *Suministro canal metálico*
- ✓ *Mantenimiento de aparatos sanitarios.*
- ✓ *Cambio de divisiones para baños*

SEDE B.

- ✓ *Mantenimiento de muro de cerramiento demolición y construcción en tubo de 3"*
- ✓ *Arreglo piso patio principal retiro y construcción*
- ✓ *Pintura general con resanes*
- ✓ *Mantenimiento de redes eléctricas*
- ✓ *Cambio de lámparas salones*
- ✓ *Adecuación muro de contención lado norte*
- ✓ *Desmote y cambio de cubiertas*
- ✓ *Construcción de rampas según norma ntc.4143*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL DE COMERCIO CALLE 55 DIAG. 14-54 CIUDADELA REAL DE MINAS en lo referente a:

- ✓ *Impermeabilización placas*





- ✓ *Suministro e instalación de rejas de seguridad en la fachada*
- ✓ *Pintura de las áreas a intervenir*
- ✓ *Construcción de rampa según norma NTC.*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALESIANO ELOY VALENZUELA ubicada Sede c - CALLE 25 NO. 6-03 Sede c - CALLE 25 NO. 6-03 en lo referente a:

- ✓ *Pintura general*
- ✓ *Cambio baldosa*
- ✓ *Piso mantenimiento*
- ✓ *Redes eléctricas*
- ✓ *Construcción de un baño*
- ✓ *Área antiguo viviente*

• **GRUPO 3: ÁREA SUR:**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE B – PILOTO dirección CALLE 56 NO. 21-52:

- ✓ *Adecuación cocina y cielo raso*
- ✓ *Mejoramiento del Restaurante escolar cubierta con estructura y lámparas.*

INSTITUCION EDUCATIVA AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C dirección CALLE 68 NO. 18-29:

- ✓ *Demolición muros*
- ✓ *cambio de pisos ampliación restaurante*
- ✓ *Angeos puertas ventanas*
- ✓ *Cielo raso*
- ✓ *Lámparas placas de piso y pisos*
- ✓ *Cubierta área anexa*
- ✓ *Puerta baño*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO ubicada en la CARRERA 9 A W NO. 49 -24 en lo referente al mantenimiento de la institución educativa:

- ✓ *Mantenimiento de canales de aguas lluvias*
- ✓ *Arreglo gradería*
- ✓ *Pintura general*
- ✓ *Angeo cocina mantenimiento*
- ✓ *Mantenimiento de redes eléctricas*
- ✓ *Mantenimiento de cielo rasos*
- ✓ *Frisos y pañetes*
- ✓ *Reparación junta de unión placa de cocina y deposito*
- ✓ *Impermeabilización de placa con mortero de desnivel*





INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM A ubicada en la CARRERA 19 A NO. 104 – 56 en lo referente a:

- ✓ Cambio de cubiertas de la zona sociales / matemáticas
- ✓ Colocación de flanches en las vigas para nuevas tejas
- ✓ Desmonte de cielo rasos
- ✓ Pintura de cerchas
- ✓ Limpieza y cambio de ductos de aguas lluvias
- ✓ Impermeabilización de placas
- ✓ Mantenimiento de redes eléctricas
- ✓ Friso y estuco remates
- ✓ Cajas de aguas lluvias
- ✓ Bajantes de aguas lluvias
- ✓ Cambio de lámparas e instalaciones eléctricas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA PROBLEMAS DE APRENDIZAJE IPA ubicada en la CALLE 64 NO. 10-40 en lo referente a:

- ✓ Mantenimiento de redes eléctricas
- ✓ Mantenimiento de redes de aguas lluvias
- ✓ Pañetes deteriorados
- ✓ Pintura general de la institución
- ✓ Impermeabilización de cubiertas placas
- ✓ Cambio de puertas en madera deterioradas
- ✓ Construcción de rampas interna con pasamanos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MEDALLA MILAGROSA ubicada en la CARERA 7 B NO. 103-24 BARRIO PORVENIR en lo referente a:

- ✓ Construcción de rampa de acceso interna de acceso principal a la institución según diseños.
- ✓ Demolición de muros para construcción de puerta de acceso.
- ✓ Suministro e instalación de portón metálico con seguridad y chapa
- ✓ Construcción de rampas interna con pasamanos.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR ubicada en la CALLE 65B 6ª-68 en lo referente a:

- ✓ Desmonte de tejas existente en las áreas más deterioradas
- ✓ Suministro y montaje de tejas standing Seam con estructura
- ✓ Mantenimiento de redes eléctricas de toda la institución educativa
- ✓ Mantenimiento de redes de aguas lluvias
- ✓ Cambio de bajantes
- ✓ Construcción de rampa con pasamanos
- ✓ Suministro y postura vidrios faltantes
- ✓ Pintura del área donde se cambia cubierta





- ✓ *Mantenimiento de cubierta*
- ✓ *Pintura en general.*

Información verificable en el link
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179732>

Se adjuntan minutas contractuales No. 339, 340 y 355 de 2017 y Acto de Adjudicación.

Por otra parte, la Secretaria de Educación, desde el área de Bienes y Servicios está iniciando el proceso de visitas técnicas y auscultación de nuevas Instituciones Educativas para proyectar dentro de nuestro banco de necesidades y posteriormente iniciar proceso de contratación del mantenimiento para la vigencia 2018, atendiendo a la disponibilidad presupuestal y a la prioridad de los mantenimientos a ejecutar.

Por último, es importante aclarar, que las instituciones Politécnico, Instituto técnico Dámaso Zapata y Nacional de Comercio no se encuentran priorizadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar, por lo tanto, no cuenta con cocinas o comedores utilizados para tal fin. (Frente a cocinas de las Instituciones INEM, Camacho Carreño, La Libertad, Normal Superior, José María Estévez, Club Unión y Campo Hermoso se presenta evidencia fotográfica). Se anexan soportes fotográficos de las condiciones generales de las mismas.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisada la respuesta entregada por la entidad se evidenció que la misma **NO DESVIRTÚA** la Observación realizada, toda vez que el Equipo Auditor observó en continuo deterioro físico de las Instituciones Educativas tal como se observó en el trabajo de campo dentro de la ejecución del Proceso Auditor, tal como se pudo determinar, en las visitas realizadas y el registro fotográfico. Cabe mencionar que a pesar de la celebración del contrato o proceso público SI-LP-013-2017, el cual tuvo como objetivo "Mantenimiento y/o Adecuación de Establecimientos Educativos Oficiales en el Municipio de Bucaramanga, Centro Oriente", que tenía por objeto entre otras actividades: el desarrollo de obras de mantenimiento y mejoramiento correctivo específico, en las sedes de los establecimientos educativos públicos de Bucaramanga identificados en el respectivo estudio de necesidad, con intervenciones que implicaron mejorar condiciones de iluminación, ventilación e higiene de las sedes educativas ya sea por reparaciones de la infraestructura física, mejoramiento de cocinas escolares, zonas de almacenamiento y menaje de alimentos, entre otros.





La Secretaría de Educación en respuesta planteó el arreglo de pisos, techos, muros, instalaciones eléctricas, acabados e intervenciones que consoliden espacios cómodos y aptos para el desarrollo de actividades académicas, destaca que si bien se ha llevado a cabo estos contratos no han sido suficientes las gestiones realizadas pues no garantizan el mejoramiento de la Infraestructura escolar y el deterioro de las plantas físicas de las Instituciones Educativas, es evidencia suficiente del incumplimiento de la normatividad que enmarca la destinación de los recursos para este necesario y sentido fin, como lo es la Educación, de esta manera, es clara la ineficaz la gestión de la Administración Municipal, bajo el liderazgo de la Secretaría de Educación, palpándose en un deterioro de las Instalaciones de las Instituciones Educativas y un abandono de las necesidades y salvaguarda física de los niños, niñas y adolescentes que reciben sus clases en Edificios sin mantenimiento, y en algunos casos presentándose el cierre de salones y edificaciones por el derrumbamiento de los techos, lo cual pone en peligro evidente las vidas de quienes habitan en las instalaciones.

Así mismo es importante destacar que otro aspecto preocupante para la Contraloría Municipal de Bucaramanga es la falta de inversión en los colegios de perfil técnico, en cuanto a la modernización de elementos de práctica haciendo que quienes reciban sus clases allí, deban aprender con tecnología obsoleta o peor aún, con una incidencia negativa, en las competencias reales de trabajo dejando a sus educandos con una total desventaja.

Por lo tanto, se establece un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA** por la falta de planeación presupuestal según el Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, impidiendo así lo muestra en instalaciones locativas adecuadas para el aprendizaje y el buen funcionamiento tal como se pudo constatar en las Instituciones Educativas: INEM, JOSE MARIA ESTEVEZ, CAMPO HERMOSO, VIJAGUAL, DAMASO ZAPATA, Instituciones que se encuentran vinculados dentro de los grupos mencionados en la respuesta.

Por lo anteriormente expuesto se establece un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, dirigido a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 23

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**





**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**DISCIPLINARIO
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DECRETO 111 DE 1996 ARTS 11 Y 12
ORGANICO DE PRESUPUESTO**

NORMA VIOLADA:

HALLAZGO No. 24 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 02- MOBILIARIO)

El Equipo Auditor en ejercicio de la fase de ejecución de la presente Auditoría, se evidenció que en las Instituciones Educativa José María Estévez, Institución Educativa Camacho Carreño, Institución Educativa Rural Vijagual, Institución Educativa Custodio García Rovira INEM, Institución Educativa Dámaso Zapata, Escuela Normal Superior de Bucaramanga, existen elementos los cuales se encuentran en estado de obsolescencia como son: mobiliario y elementos en desuso almacenado en diferentes lugares, pupitres, televisores, grabadoras y llantas entre otros en mal estado ubicados en espacios que pueden convertirse en un peligro para la Integridad física de la Comunidad Educativa ya que se encuentran a la intemperie en los alrededores de la instituciones.

¿Señale las razones por las cuales la Secretaria de Educación no ha procedido a dar de baja estos bienes y no han realizado acciones para el adecuado almacenamiento de estos bienes a los cuales no se les está dando uso y si propende la contaminación visual, acumulación de aguas lluvias y por ende la generación y proliferación de vectores?

REGISTROS FOTOGRÁFICOS







RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Municipio de Bucaramanga suscribió contrato No. 416 de 2017 con objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LA ENAJENACION DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVES DEL MECANISMO DE MARTILLO", así las cosas y a través del BANCO POPULAR S.A, se cuenta con un experto que especifica la manera de llevar a cabo la enajenación de los bienes obsoletos, inservibles y/o servibles que no se requieran para el normal desarrollo de las funciones de la Entidad, mediante el logro y perfeccionamiento de la venta martillo a nivel nacional.

En el desarrollo y ejecución del Martillo del Banco Popular llevado a cabo el pasado 17 de mayo de 2018, la subasta virtual Remate No.V0019141805171, se obtuvo un resultado preliminar de \$0 en valor adjudicado, lo que conllevó a programar para el próximo 24 de mayo de 2018 a las 10:30 am, la subasta de los dos lotes propuestos (muebles y enseres-chatarras y otros) dentro de los cuales se encuentran incluidos los bienes en desuso que se encuentran en algunas de las Instituciones Educativas del Municipio.





Una vez finalice de manera exitosa la venta de los lotes subastados, se procederá a la enajenación con el retiro inmediato de los bienes mencionados.

Se adjunta resultado preliminar Subasta-Martillo Banco Popular fecha mayo 17 de 2018.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

La Observación planteada por el Equipo Auditor **NO SE DESVIRTUA** toda vez que analizada la respuesta entregada por La Secretaria de Educación se evidenció que a la fecha no han realizado acciones inmediatas para el adecuado almacenamiento de estos bienes a los cuales no se les está dando uso y si propende la contaminación visual, acumulación de aguas lluvias y por ende la generación y proliferación de vectores en las Instituciones Educativas: José María Estévez, Camacho Carreño, Institución Educativa Rural Vijagual, Custodio García Rovira INEM, Dámaso Zapata, Escuela Normal Superior de Bucaramanga siendo un verdadero peligro para la Integridad física de la Comunidad Educativa. Cabe mencionar que en la respuesta se puede ver que “ *El Municipio de Bucaramanga suscribió el contrato No. 416 de 2017 con objeto “PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LA ENAJENACION DE LOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS, INSERVIBLES Y/O SERVIBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVES DEL MECANISMO DE MARTILLO”...* dentro de los cuales se encuentran incluidos los bienes en desuso de “*algunas de las Instituciones Educativas del Municipio*”, este proceso no ha finalizado a la fecha y no garantiza que este mobiliario será retirado de las Instituciones de las cuales generó la presente observación. El Equipo Auditor determina que en ese orden de ideas que se configura un **HALLAZGO DE TIPO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 24

**ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:**

**ADMINISTRATIVO:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

HALLAZO No. 25 – ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 03 – INTERNET)



El Equipo Auditor evidenció que las Instituciones Educativas señaladas en la parte posterior de esta observación, para la fecha en que se realizó la ejecución de la Auditoría no contaban con aulas y/o laboratorios dotadas con servicio de internet, lo que impide que los Estudiantes no puedan desarrollar su aprendizaje bajo un modelo tecnológico, retrasando el proceso de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta que el uso de la tecnología para la educación actual es necesaria para estimular la excelencia académica.

- Institución Educativa Dámaso Zapata
- Institución Educativa Santo Ángel
- Institución Educativa Santa María Goretti
- Institución Educativa Politécnico
- Institución Educativa Nacional de Comercio
- Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
- Institución Educativa Custodio García Rovira INEM
- Institución Educativa Escuela Normal Superior
- Institución Educativa Club Unión
- Institución Educativa Campo Hermoso
- Institución Educativa Santander
- Institución Educativa La Juventud
- Institución Educativa La Libertad
- Institución Educativa Vijagual
- Institución Educativa San José de la Salle
- Institución Educativa Gabriela Mistral
- Institución Educativa José María Estévez
- Institución Educativa Camacho Carreño

¿Sirvase informar por qué razón las Instituciones Educativas señaladas anteriormente no cuentan con el Servicio de Internet y que acciones han realizado para la obtención del mismo?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación, en su firme labor de prestar oportuna y eficientemente servicios a los diferentes sectores de la comunidad, acorde a las necesidades de la ciudadanía, procedió a dar cumplimiento a las exigencias del medio y a la normatividad existente, como lo es el aval por parte del Ministerio de Educación Nacional al programa de conexión total, para dar la conectividad al 100% de las Instituciones Educativas oficiales de Bucaramanga, lo cual implicó, regimos por las directrices y las guías técnicas para la adquisición del servicio para la vigencia 2018 que ellos indicaron para tal fin.



Como se puede evidenciar, el MEN tan solo hasta el 17 de enero de 2018, emitió la recomendación del programa conexión total, sobre la adquisición del servicio a través de tienda virtual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos que aplicaban para el programa conexión total y que fueron actualizados para la vigencia 2018, así como el documento cartilla del procedimiento guía acerca de la realización del proyecto de conectividad. (www.mineducacion.gov.co/conexiontotal).

La Secretaría de Educación dando trámite a la recomendación para la adquisición del servicio y a los lineamientos técnicos del MEN, realizó el estudio de la necesidad actual de cada I.E en cuanto a las especificaciones técnicas para el normal cumplimiento de la conectividad y envió dicho informe al MEN para su estudio y aprobación, la cual se dio el 23 de abril de 2018 como CONCEPTO TÉCNICO VIABLE. Por lo anterior, la Secretaría de Educación dio inicio al proceso de Selección Abreviada mediante Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicios de Conectividad el día 23 de abril, emitiéndose la Orden de Compra No. 28377 el 10 de mayo de 2018.

Se adjunta orden de compra No. 28377 de 2018.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Aunque la Secretaria de Educación procedió a dar cumplimiento a las exigencias del medio y a la normatividad, como lo es el aval por parte del Ministerio de Educación Nacional al programa de conexión total, para dar la conectividad al 100% de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, lo cual les implicó regirse por las directrices y las guías técnicas para la adquisición del servicio para la vigencia 2018, sin embargo en aras de mejorar las condiciones a los Educandos del Municipio y en virtud de la necesidad de las conexiones de Internet que demanda la Educación en pleno siglo XXI se hace necesario dejar un Hallazgo de carácter Administrativo para dejar presente que este instrumento de comunicación e investigación no puede faltar por ser un elemento de primera necesidad dentro del esquema de Educación Nacional, buscando cubrir con ello las necesidades a los Educandos de menores ingresos.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la presente Observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 25

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



ALCANCE DEL HALLAZGO:
PRESUNTO RESPONSABLE:

ADMINISTRATIVO
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

HALLAZGO No. 26 - ADMINISTRATIVO (OBSERVACIÓN No. 04 - CAMBIO DE RECTORES)

En la vigencia 2017, se realizaron traslados de Rectores por parte de la Secretaría de Educación, evidenciándose por parte del Equipo Auditor que en las instituciones Educativas tales como: Institución Educativa Custodio García Rovira y la Institución Educativa Camacho Carreño, no se realizó empalme ni acompañamiento por parte de la Secretaria de Educación, para este proceso no permitiendo claridad en asunto tales como entrega de Inventarios, de cuentas pendientes por cobrar y pagar, estados financieros, procesos académicos y administrativos, donde se identifique los procesos pendientes de los Estudiantes y procesos de calidad de la Institución.

¿Sirvase manifestar a este ente de control por que la Secretaria de Educación en la vigencia 2017, no apoyó al proceso de Empalme en los aspectos Financieros, Academismos y Administrativos de las Instituciones Educativas anteriormente mencionadas?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Educación brindó absoluto acompañamiento a los procesos de empalme que cumplían cada uno de los rectores objeto de reubicación, contando siempre, por parte de la Secretaría de Educación, con la necesaria disposición en los casos que los diferentes rectores consideraron necesaria la asesoría o acompañamiento en temas tales como contratación y presupuesto entre otros.

La Secretaría de Educación a través del área jurídica, dirección de núcleo y presupuesto, realizó apoyos tales como: respuesta por parte de los funcionarios de la Secretaría de Educación a las inquietudes elevadas por parte de los rectores, que, en virtud de situaciones administrativas, requirieron apoyo. De igual manera se proporcionó el acompañamiento a algunos rectores a su llegada a sus nuevos sitios de trabajo, situaciones estas que se suscitaron en presencia de docentes y comunidad educativa en general.

Los procesos de empalme, y de acuerdo a lo evidenciado y consultado por la Secretaría de Educación en reunión de rectores del mes de septiembre y octubre de 2017, se desarrolló en un ambiente de respeto y buena disposición, contando con procesos de empalme sin anomalías reportadas.



Se adjuntan evidencias de los acompañamientos realizados (ver link <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/comenzo-proceso-de-entrega-de-cargos-de-rectores-en-instituciones-educativas-oficiales-de-bucaramanga/>) y link <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/secretaria-de-educacion-acompano-proceso-de-empalme-de-dos-rectores-en-sus-nuevas-instituciones/>).

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

Si bien es cierto, que la Secretaria de Educación de igual manera proporcionó el acompañamiento a algunos rectores, el Equipo Auditor pudo constatar que a la fecha de fase de Ejecución de la presente Auditoría, se evidenció que las contadoras de las Instituciones Educativas Custodio García Rovira INEM y la Institución Educativa Camacho Carreño, realizaron el respectivo empalme del área financiera, constatándose la falta de seguimiento por parte de la Secretaria de Educación en las acciones que se toman para cambios Administrativos. Esto en razón a que no hay claridad en asuntos tales como entrega de Inventarios, de cuentas pendientes por cobrar y pagar, estados financieros, procesos académicos y administrativos, donde se identifique los procesos pendientes de los Estudiantes y procesos de calidad de la Institución observados durante la Auditoría

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor **NO DESVIRTUA** la presente Observación y se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

HALLAZGO No. 26

ALCANCE DEL HALLAZGO:

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE:

**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Revisadas las Observaciones de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** (VIGENCIA 2017 – PGA 2018), el Equipo Auditor concluyó que se tipificaron cuatro (4) **HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS** y un (1) **HALLAZGO CON ALCANCE DISCIPLINARIO**.





4. TABLA CONCLUSIÓN DE HALLAZGOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA									
CUADRO DE HALLAZGOS PGA 2018 - VIGENCIA 2017									
No.	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					CUANTIA	RESPONSABLE	PAG.
		A	D	F	S	P			
1	I.E. SANTO ANGEL El contrato N° 001 de Mayo 17 de 2017, se celebró con un abogado.	x	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ANGEL-LUIS GERMAN CIFUENRES JEREZ	29
2	I.E. Politécnico de Bucaramanga Revisadas carpetas de las Conciliaciones Bancarias no se encontraban impresos los libros Auxiliares.	x						INSTITUTO POLITÉCNICO DE BUCARAMANGA,	55
3	I.E. Politécnico de Bucaramanga Los Acuerdos: No. 009 de fecha Noviembre 25 de 2016, Acuerdo No. 001 de fecha Enero 10 de 2017, Acuerdo No. 002 de fecha Agosto 11 de 2017 y el Acuerdo 003 de 05 de Diciembre de 2017 y Acuerdo 004 del 05 de Diciembre de la Institución Educativa, algunos de los asistentes que dan constancia de la realización y aprobación de los mismo no firmaron los mismos.	x						INSTITUTO POLITÉCNICO DE BUCARAMANGA,	62





4	Instituto Técnico Nacional De Comercio incumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado en base a la Auditoria Especial Realizada para la vigencia 2014 PGA 2015.	x							INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO YURBIN BUITRAGO REY	72
5	I.E. Nacional de Comercio no ajustó las respectivas reducciones presupuestales para ajustar al presupuesto ejecutado el respectivo presupuesto definitivo que debe cerrarse con el mismo saldo. Por valor de \$ 55.562.500.	x							INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO-	79
6	I.E. Nacional de Comercio Se evidenció que en Acuerdo No. 1 de fecha Enero 31 de 2017, Acuerdo No. 2 de fecha febrero 20 de 2017, Acuerdo No. 4 de fecha Octubre 16 de 2017 acuerdo mediante el cual se aprueba adiciones al presupuesto para la vigencia 2017, el Consejo Directivo de la Institución Educativa, los señores (as) que hacen parte del Consejo Directivo no firmaron estos acuerdos	x							INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	82





7	I.E. Nuestra Señora del Pilar los acuerdos presentan ausencia de firmas Representantes de Padres de Familia, Representante de Alumnos, Represente de exalumnos y Representante de estudiantes, Representante de Docentes que da constancia a la aprobación de los mismos	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	97
8	INEM a carpeta contractual se encontraba en completo desorden y estos no estaban foliados lo cual hizo difícil su revisión.	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA GARCIA ROVIRA "INEM"	107
9	INEM (Observación No. 03) los documentos que hacen parte del contrato se encuentran en desorden.	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA GARCIA ROVIRA "INEM"	108
10	INEM (Observación No. 07) Se observó que en la cuenta No. 050-53000-801 de Coomultrasan hay un saldo a 31 de Diciembre de 2017 por valor de \$ 24.311.520,93 corresponden a recursos de los padres de Familia en la vigencia 2016.	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA GARCIA ROVIRA "INEM"	113
11	INEM (Observación No. 08) Revisados los libros Auxiliares de Bancos	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA GARCIA ROVIRA "INEM"	114





	se evidenció que la Institución, registró los ingresos de terceros en un rubro general que no permite identificar el nombre de la persona jurídica o natural que realiza la consignación						
12	INEM (Observación No. 09) No clasificó por fuentes los rubros presupuestales dificultando el análisis presupuestal, así mismo se observó que no se hizo la reducción de presupuesto al cierre de la vigencia para la comparación de los excedentes presupuestales con tesorería que adicionaron para el 2018.	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA GARCIA ROVIRA "INEM" 119
13	I.E Normal Superior (Observación No. 01) se observó que en algunos acuerdos no existen firma por, Representante de docentes, Represente de exalumnos, representante de estudiantes, en las Actas	x					ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, 142
14	I.E. la Libertad (Observación No. 01) una vez verificada la información se encuentra en libros auxiliares según documentos de las cuentas corresponde a 28.603.323,24 , lo cual genera una	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD 208





	diferencia con los estados financieros por valor de \$24.092						
15	I.E. la Libertad (Observación No. 03) Firmas de acuerdos resaltar la importancia de elegir integrantes del Concejo Directivo personas que tengan sentido de pertenencia y responsabilidad.	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD 214
16	I.E. Vijagual (Observación No. 02) En algunos acuerdos no existen firma por parte de los Representantes de Padres de Familia, Representante de Alumnos, Represente de exalumnos, representante de estudiantes, representante de Exalumnos y representante del sector productivo	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL "VIJAGUAL" 254
17	I.E. Técnico Empresarial José María Estévez , las Cuentas Bancarias no están debidamente conciliadas falta los registros del Gravamen Financiero y no refleja los cheques pendientes por cobrar.	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ 261
18	I.E. Técnico Empresarial José María Estévez No existe una organización en la parte documental tanto en el archivo de	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ 264





	la correspondencia entregada y la correspondencia recibida de la vigencia 2017.							
19	I.E. Técnico Empresarial José María Estévez recibió una transferencia por valor de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000), evidenciándose que esta partida no fue contabilizada en los libros Auxiliares lo que indica que la razonabilidad de los Estados Financieros no son confiables por que muestran un menor valor y no están reflejado el valor real.	x	x					INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EMPRESARIAL JOSÉ MARÍA ESTEVEZ - MANUEL MOLANO GUIO. 266
20	Institución Educativa Camacho Carreño , no se hicieron las respectivas Adiciones al Presupuestales de los recursos propios por valor de \$6.785.990,76	x						INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CAMACHO CARREÑO" 283
21	Institución Educativa Camacho Carreño El Equipo Auditor evidenció que los acuerdos de Consejo Directivo no está debidamente firmado por tres Integrantes.	x						INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CAMACHO CARREÑO" 285
22	Institución Educativa Camacho Carreño No existe una organización en	x						INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CAMACHO CARREÑO" 288





la parte documental tanto en correspondencia entregada y correspondencia.													
23 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PLANTA FISICA un avanzado deterioro de su Planta Física y Mobiliaria en los siguientes colegios: Institución Educativa Custodio García Rovira INEM, Institución Educativa Nacional de Comercio, Institución Educativa Camacho Carreño, Instituto Politécnico de Bucaramanga, Institución Educativa La Libertad, Escuela Normal Superior, José María Estévez, Institución Educativa Club Unión Institución Educativa Campo Hermoso e Institución educativa Dámaso Zapata; como se evidencia en los registros fotográficos, se observó ventanales deteriorados, paredes sin pintura, presencia de humedades y en mal estado, sifones deteriorados, desorden en la cocina donde se prepara los alimentos, pisos en mal estado; rejas y carpintería Metálica deteriorada, adicionalmente el Auditor	x	x								SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - ANA LEONOR RUEDA VIVAS		300	





	observó que las cubiertas de algunas Aulas de la Instituciones están conformadas por tejas en asbesto cemento						
24	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MOBILIARIO se evidenció que en las Instituciones Educativa, existen elementos los cuales se encuentran en estado de obsolescencia como son: mobiliario y elementos en desuso almacenado en diferentes lugares, pupitres, televisores, grabadoras etc.	x				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	316
25	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MOBILIARIO-INTERNET – Las Instituciones Educativas no contaban con servicio de internet, lo que impide que los Estudiantes no puedan desarrollar su aprendizaje bajo un modelo tecnológico.	x				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	319
26	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Traslados De Rectores por parte de la Secretaría de Educación, evidenciándose por parte de las instituciones Educativas tales como: Institución	x				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	322





Educativa Custodio García Rovira y la Institución Educativa Camacho Carreño, no se realizó empalme ni acompañamiento por parte de la Secretaria de Educación, para este proceso no permitiendo claridad en asunto tales como entrega de Inventarios, de cuentas entre otros.						
TOTAL HALLAZGOS	26	3		1		

TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS

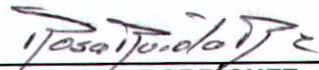
No.	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO				
		A	D	F	S	TOTAL
1	I.E. SANTO ANGEL	1	1			2
2	I.E. POLITECNICO	2				2
3	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	4			1	5
4	I.E. NUESTRA SEÑORA EL PILAR	1				1
5	I.E. INEM	5				5
6	I.E. NORMAL SUPERIOR	1				1
7	I.E. LA LIBERTAD	2				2
8	I.E. VIJAGUAL	1				1
9	I.E. JOSÉ MARÍA ESTEVEZ	3	1			4
10	I.E. CAMACHO CARREÑO	2				2
11	SECRETARIA DE EDUCACION	4	1			5
	TOTAL HALLAZGOS	26	3		1	30





Bucaramanga, 22 de Junio de 2018

Firman los presentes,



ROSA RUEDA RODRÍGUEZ
Profesional Universitaria (Líder)



JUAN CARLOS PIMENTEL
Auditor Fiscal



JUAN CARLOS CIFUENTES G.
Profesional de Apoyo



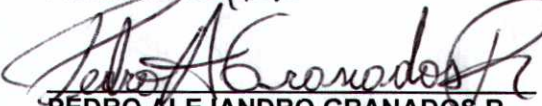
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ S.
Profesional de Apoyo



CLAUDIA RIVEROS D. HERRERA
Profesional de Apoyo



LUIS CARLOS CALDERÓN LUNA.
Profesional de Apoyo



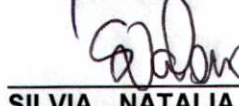
PEDRO ALEJANDRO GRANADOS R.
Profesional de Apoyo



LEIDY TATIANA RENGIFO L.
Profesional Universitaria



LINDA KELLY SANDOVAL S.
Profesional de Apoyo



SILVIA NATALIA VALERO B.
Profesional de Apoyo



LILIDA VARGAS TAPIAS
Profesional de Apoyo




LINA MARIA VILLAMIZAR D.
Profesional de Apoyo



ANA MARCELA RAMÍREZ
Profesional de Apoyo

Revisó:



JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

